

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES
MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA ECONÓMICA**

TESIS DE MAESTRÍA

Conflicto entre el Estado Argentino y acreedores externos, factores de poder y posicionamientos políticos. De la Ley de Pago Soberano (2014) al Pago de los Fondos Buitre (2016)

Autora: Lic. Ayelen D. Alvarez

Director: Dr. Francisco J. Cantamutto

Marzo 2020

Resumen

El presente trabajo aborda las estrategias de los fondos buitres desde un caso nacional, en el marco de las transformaciones de la arquitectura financiera a nivel global que se desarrollaron desde la década de 1970 y determinaron la consolidación del capital financiero como dominante.

Se analiza el conflicto entre el Estado Argentino y los fondos buitres durante el período 2014-2016. Para ello, se desarrollan rasgos centrales de las políticas de desendeudamiento, las reestructuraciones de deuda durante la posconvertibilidad, el bloqueo al pago de fondos reestructurados, el tratamiento de la Ley de Pago Soberano N° 26.984 (2014), con su posterior derogación en el incipiente gobierno de Cambiemos bajo la Ley de Cancelación de Deuda en Cesación de Pago N° 27.249 (2016) –aquí referida como de Pago a los Fondos Buitres-, y, el pago a los fondos buitres. El objetivo general es analizar desde una perspectiva de sociología económica los factores de poder involucrados en el conflicto, estableciendo un mapa de actores, intereses y, sus principales argumentos y posicionamientos. Supone que una fracción del capital financiero extranjero –y minoría acreedora- logró integrar la alianza gobernante, obteniendo ganancias extraordinarias, incluso instalándose en la agenda pública como legítimo, necesario y de interés nacional.

Se utilizaron herramientas teórico-metodológicas de la escuela marxista-gramsciana, analizando comunicados y/o actas de organizaciones, debates parlamentarios, notas periodísticas y bibliografía específica.

Agradecimientos

Un trabajo de tesis se presente como personal, pero el mismo es un resultado de un proceso de formación que atravesamos en distintos ámbitos colectivos de participación, académicos, políticos, sociales, etc. Innumerables referentes guiaron el trabajo. Sin embargo, hay personas que no puedo dejar de nombrar como a Francisco Cantamutto, a quien agradezco profundamente por haber accedido a dirigirme, volcando su confianza en una estudiante con experiencia en el campo de la gestión pública, sin tenerla en este tipo de trabajo académico. Agradezco, así también a Martín Schorr que gracias a su acertada intuición y comprensión nos puso en contacto. A Pablo Nemiña, con quien bajo sus bastos aportes a lo largo del taller de tesis encauzó y dio forma al presente proyecto.

A la universidad pública y gratuita.

A los trabajadores/as y docentes del IDAES – UNSAM que hacen posible la enseñanza y formación de profesionales con visión crítica de la realidad social.

A mi vieja/o, abuelas/os y familia de variopinta ideología.

A mis compañeras/os y amigas/os.

A Nico.

Índice

Contenido

Resumen.....	2
Agradecimientos	3
Índice.....	4
INTRODUCCIÓN	6
Capítulo 1: Transformaciones en la arquitectura financiera internacional e incidencia en el bloque de poder. Notas metodológicas.	10
1.1 El ascenso de la hegemonía financiera a partir de los '70.....	10
1.1.1. Reformas estructurales. Desregulación.	14
1.1.2. La emergencia de nuevos actores económicos-sociales y cambio de roles: organismos internacionales de crédito, bancos transnacionales, fondos de inversión, calificadoras de riesgo.	19
1.2. Notas conceptuales.....	32
1.2.1. Notas metodológicas	34
2. Capítulo 2: Hechos y actores en torno al conflicto	37
2.1. Problemas de deuda soberana	37
2.1.1. Desde una perspectiva de la economía del derecho. Problemas de cláusulas y marcos legales. 37	
2.1.2. Desde una perspectiva de economía política. La deuda como mecanismo de transferencia de excedente	42
2.1.3. Desde un perspectiva de sociología económica. Deuda externa y entramado social	46
2.2. Trayectoria de endeudamiento en la posconvertibilidad. Antecedentes del conflicto.	52
2.3. Principales hechos en torno al conflicto con los fondos buitres	59
2.4. Principales actores involucrados en el conflicto con los <i>holdouts</i>	68
2.5. Resumen de caracterización de actores	75
3. Capítulo 3: Debates y posiciones ante la ley N° 26.984 de Pago Soberano	80
3.1. Ley N° 26.984 de Pago Soberano	80
3.2. Debate parlamentario	82
3.2.1. Senadores	82
3.2.2. Diputados	92
3.2.3. Síntesis de posicionamientos legislativos.....	104
3.3. Actores involucrados en el conflicto, acreedores de deuda, organizaciones de la sociedad civil y el Estado	105
3.4. Coaliciones sociales frente a las políticas de desendeudamiento	121

4. Capítulo 4: Debates y posturas frente a la ley N° 27.249 de pago a los fondos buitres	125
4.1. La ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos N° 27.249. El Pago a los fondos buitre.	125
4.2. Debates parlamentarios	126
4.2.1. Debate en Diputados	126
4.2.2. Debate Senadores	140
4.2.3. Síntesis de posicionamientos legislativos.....	148
4.3. Actores involucrados en el conflicto, acreedores de deuda, organizaciones de la sociedad civil y el Estado.	150
4.3.1. Actores internacionales frente al conflicto	150
4.3.2. Bonistas, grupos de acreedores y fondos buitre	153
4.3.3. El bloque de poder.....	159
4.3.4. Posicionamiento de trabajadores y movimientos sociales.....	162
4.4. Coaliciones sociales frente al pago de los fondos buitre	165
5. Conclusiones	169
6. Bibliografía	175
ANEXOS.....	183

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda las estrategias de los fondos buitres desde un caso nacional, en el marco de las transformaciones de la arquitectura financiera a nivel global que se desarrollaron desde comienzos de la década de 1970 y determinaron la consolidación del capital financiero como dominante por sobre el resto de las fracciones de capital. Las transformaciones neoliberales –institucionales, desregulación, atomización de actores, privatización, liberalización, financiarización, entre otros elementos– experimentadas por los mercados de deuda habilitaron la existencia y el accionar de los hedge funds y su cada vez más habitual comportamiento “buitre”.

Particularmente se analizará el conflicto entre el Estado Argentino y los fondos buitres durante el período 2014-2016. Para ello, se describirán los rasgos centrales de las políticas de *desendeudamiento*, las reestructuraciones de deuda durante la post Convertibilidad, el bloqueo al pago de los fondos reestructurados, el tratamiento de la Ley de Pago Soberano N° 26.984 (2014) y su posterior derogación, hasta el pago de los fondos buitres en el incipiente gobierno de Cambiemos bajo la Ley de Cancelación de Deuda en Cesación de Pago N° 27.249 (2016). Se establecerá un mapa de factores de poder, actores involucrados en el conflicto, sus intereses y posicionamientos. Se busca evaluar si quienes eran los principales interesados en la negociación de la deuda, y principalmente aquellos que no entraron en las reestructuraciones, lograron presentar sus intereses particulares como de interés público. La pregunta que atraviesa la investigación se centra en ¿qué cambió en cuanto a coaliciones políticas, de la sanción a la derogación de la Ley de Pago Soberano, y con el pago a los fondos buitres? En este sentido, se busca contribuir al debate sobre el cambio de estrategia frente al endeudamiento externo, entre los gobiernos del Frente para la Victoria y los primeros años de la alianza Cambiemos, relacionándolo con las demandas e intereses de los grupos sociales y sus coaliciones, en términos de alianza de clases. Otra de las preguntas que guían el proyecto son ¿Cuáles fueron los mecanismos por los cuales una fracción del capital financiero logró que sus intereses sean política de estado? Así también, ¿Qué factores de poder -coalicción político/económica- determinaron la resolución del conflicto (pago) con los fondos buitres? ¿Qué fracción dentro de las coaliciones las lideró? ¿Qué cambios se produjeron en estas coaliciones durante la sanción de la ley de pago soberano, y en su posterior derogación? ¿Qué grado de influencia expresan tanto los

acreedores internacionales *reestructurados*, como los no reestructurados en las distintas gestiones de gobierno? ¿Qué papel jugaron los organismos internacionales?

El objetivo general del presente proyecto es analizar desde la sociología económica los factores de poder involucrados en el conflicto entre el Estado Nacional argentino y los fondos buitres, identificando actores en juego -tanto acreedores de deuda argentina, como organizaciones de la sociedad civil y el Estado-, sus intereses y posicionamientos frente a la disputa. Se caracterizará para cada decisión de política económica -Ley de Pago Soberano y su posterior derogación con la Ley de Cancelación de Deuda en Cesación de Pago-, cuál fue la coalición que la apoyó y/o impulsó, cuál la que se posicionó en contra (a través de declaraciones y acciones); qué argumentos se destacaron; identificar los cambios en dichas coaliciones; establecer una relación entre las coaliciones sociales y el cambio de la política; y, describir cuáles fueron los mecanismos por los cuales la fracción del capital financiero logró que sus intereses sean política de Estado.

En ese sentido, los objetivos son: Identificar principales fundamentos, discursos y posicionamientos de sectores empresariales, sindicales y políticos -locales e internacionales-, en relación a las distintas estrategias frente al conflicto; Relacionar discursos y comparar posicionamientos frente a las leyes y políticas económicas de gobierno; Analizar si los “fondos buitres” lograron construir un discurso hegemónico que incidió en la decisión de implementar determinadas políticas económicas.

La hipótesis de esta investigación es que se supone que una fracción del capital financiero extranjero-y minoría acreedora- logró integrar la alianza gobernante, pasando su interés particular como general, obteniendo ganancias extraordinarias, incluso instalándose en la agenda pública como legítimo, necesario y de interés nacional.

Se aborda la problemática desde una perspectiva multidisciplinar, tomando herramientas teóricas de distintas ramas de las ciencias sociales. En cuanto a lo teórico metodológico la investigación se desarrolla desde una perspectiva materialista-histórica, y utilizando conceptos fundamentales de la escuela gramsciana. En ese sentido, se caracteriza el contexto general, para luego describir la coyuntura particular, los hechos, el conflicto, y los actores involucrados en el mismo; así también se dilucidan ganadores-perdedores, y sus respectivos posicionamientos y acciones. El aporte que se pretende brindar a la temática en general, y al conflicto en particular, es analizarlo desde dicha perspectiva metodológica y

realizando una actualización temporal de la situación, teniendo como investigación base, a un trabajo de Vázquez Valencia y Cantamutto sobre el poder empresarial y la negociación de deuda (2002-2005), aplicado a un período diferente, con decisiones diferentes e incluyendo el análisis de discursos de debates parlamentarios.

La realidad social, como un resultado de la lucha histórica entre clases y fracciones de clases, explica de qué forma una fracción de clase dirigente, pasa a posición dominante, cuando genera consenso haciendo pasar su interés particular como general. La supremacía de la burguesía en el capitalismo desarrollado no se debe únicamente a la existencia de un aparato de coerción, sino que lo desarrolla a través de una compleja red de instituciones y organismos en el seno de la sociedad civil (familia, iglesias, escuelas, sindicatos, partidos, medios masivos de comunicación) que, además de organizar y expresar su propia unidad como clase, corresponden a la función de hegemonía organizan el consenso de las clases subalternas para la reproducción del sistema de dominación. El Estado en la concepción gramsciana es el producto de determinadas relaciones de fuerza sociales del conjunto de instituciones, agrupadas en el concepto de sociedad civil y la sociedad política. Mediante la sociedad civil las clases dominantes difunden su visión del mundo y consolidan su poder, es por ello que el análisis está centrado en las posiciones de instituciones y organismos de la sociedad civil y sus coaliciones. Así también, de la sociedad Política y las políticas de Estado ya que su intervención depende -entre otras cosas- de las presiones de la sociedad civil. Específicamente se describe las demandas de los *fondos buitres* sobre el Estado, entendiendo a aquellos como instituciones económicas de la sociedad civil que ejercen presión a través de distintos mecanismos, mediáticos, judiciales, políticos, etc., para obtener legitimidad sobre gran parte de la sociedad, y lograr determinadas políticas de Estado de acuerdo a sus intereses.

La presente investigación se desarrolla en cuatro capítulos; en el primero se aborda las transformaciones en el capitalismo actual, la hegemonía del capital financiero, la emergencia de nuevos actores económico-sociales y cambios de roles de los ya existentes. En el segundo capítulo se aborda el problema de deuda en particular en Argentina y se caracterizan los hechos y actores en torno al conflicto estudiado. En los capítulos 3 y 4 se analizan los debates parlamentarios de las leyes de Pago Soberano (2014) y de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos (2016), destacando principales argumentos. También de

otros actores de la sociedad civil, y se los ordena y vincula en función a declaraciones y acciones. Finalmente las reflexiones finales.

El tema de la deuda externa es una problemática histórica para los países en vías de desarrollo. Particularmente en Argentina, se han desarrollado a lo largo de la historia mecanismos de especulación financiera, y estatizaciones de deuda privada, beneficiando tanto a la gran burguesía local, como a acreedores externos, perjudicando a la gran mayoría asalariada y trabajadora. Por ello, los intereses que se ponen en juego alrededor de la política de (des)endeudamiento del país es ampliamente debatida en el espacio público, y particularmente el conflicto con los fondos buitres que cobró relevancia nacional e internacionalmente. Motivó tapas de diarios, periódicos y revistas, y en el campo académico con papers e investigaciones. La base de datos se construye sobre el registro de los acontecimientos publicados diariamente en la prensa, el objetivo de la recopilación y ordenamiento de hechos, actores y sus propias declaraciones posiciones y acciones-, es observar el desarrollo del conflicto y obtener una aproximación a la medición de fuerzas sociales.

La discusión de la construcción de alianzas y sus argumentos se inscribe en el concepto de hegemonía, aquí focalizada sobre el objeto de estudio en particular. Se usa como fuente principal de datos al diario de tirada nacional La Nación, pero también se consulta otros medios y portales, considerando los posibles sesgos editoriales. También se analizan debates parlamentarios y documentos de fuentes primarias como circulares, solicitadas y actas institucionales. Se usa como soporte de análisis cualitativo el programa Atlas ti, que permite codificar bases de datos de notas periodísticas y otros formatos. También se consulta bibliografía específica sobre la temática abordada. En este sentido, no sólo se busca objetividad, para un análisis más preciso de la realidad social, sino que se pretende aportar a la discusión académica, la organización y el accionar político, en torno a la problemática de la deuda externa, que no es un problema actual ni particular de la argentina, por lo cual, motiva a indagar, problematizar, analizar y realizar el presente proyecto de investigación, contribuyendo a un debate que no escapa a la coyuntura actual.

Capítulo 1: Transformaciones en la arquitectura financiera internacional e incidencia en el bloque de poder. Notas metodológicas.

La preeminencia del capital financiero sobre el capital productivo es el resultado de un cambio profundo de la economía mundial a partir del decenio de 1970, momento que marca el fin del Estado de bienestar, caracterizado por la producción y el consumo en masa. El capital financiero transnacional funciona acumulando las riquezas producidas por el trabajo a escala mundial, concentrándose en pocas manos y en ciertas regiones del mundo. El pago de la deuda externa por parte de países periféricos contribuye en una medida no trivial a alimentar dicho capital. Es una problemática histórica de países en vías de desarrollo, donde se han instituido a lo largo de la historia mecanismos de especulación financiera y estatizaciones de deuda privada, beneficiando tanto a la gran burguesía local, como a acreedores externos, perjudicando a la gran mayoría asalariada y trabajadora. En Argentina, la última dictadura cívico-militar produjo un giro en el funcionamiento económico, cambiando el patrón de acumulación basado en la industrialización por sustitución de importaciones (ISI) a uno en la valorización financiera. Durante los gobiernos kirchneristas se produjeron cambios en el patrón de crecimiento, sin lograr modificaciones estructurales, sin embargo la alianza Cambiemos produjo un nuevo giro en la política económica volviendo a regir viejas prácticas, con nuevas herramientas.

En este capítulo se explican los cambios en el capitalismo de las últimas décadas, contemplando actores intervinientes sus roles y funciones. Luego se presentan las herramientas teórico-metodológicas que se utilizan para el desarrollo del proyecto.

1.1 El ascenso de la hegemonía financiera a partir de los ´70

Las crisis económicas son momentos de ruptura y rediseño de la Arquitectura Financiera Internacional (AFI). Carrera (2009) define la AFI al conjunto de instituciones, normas (implícitas y explícitas) y comportamientos sobre las que se basan las relaciones monetarias y financieras entre agentes públicos y privados de distintos países.

Así por ejemplo, la crisis de los años treinta significó el colapso del patrón oro y del comercio internacional, y el antecedente económico de la Segunda Guerra Mundial. Hacia fines de ésta, se estableció el consenso keynesiano, que marcó las estrategias para el desarrollo económico en los países en desarrollo capitalistas durante los siguientes

veinticinco años. Se promovió la planificación macroeconómica, el crecimiento basado en el mercado interno, teniendo a los Estados nacionales como promotores del pleno empleo a través de la inversión pública. Durante las negociaciones de Bretton Woods (BW)¹, en las cuales se discutió el orden económico de posguerra -vigentes hasta principios de los 70'-, se expresó un acuerdo sobre la necesidad de evitar fluctuaciones cambiarias bruscas y se establecieron controles en los movimientos de capital. En ese marco se crean el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) (Nemiña y Larralde, 2018); así como la determinación del tipo de cambio fijo y el uso del dólar estadounidense como moneda de reserva, eliminándose el patrón oro². Londres fue el centro financiero y la libra esterlina la moneda del capital internacional en el siglo XIX, la debilidad británica de posguerra fue aprovechada por Washington para asentar a Estados Unidos³ como nuevo centro del capital internacional y colocar al dólar como moneda hegemónica. Para Ugarteche (2007) finalizada la Segunda Guerra emerge un estado de multilateralismo mundial, expresado por la Liga de las Naciones, instituciones vinculadas a la prevención de la guerra y resolución de disputas, y las de carácter económico o social, como la Oficina Internacional de Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Económica y Financiera, entre otras. A nivel internacional el proyecto político de potencias fue rearmar un *nuevo orden mundial*, un nuevo tipo de gobernanza comercial y financiera internacional, centrado en una suerte de multilateralismo liberal institucionalizado. Este proyecto occidental-capitalista, liderado por Estados Unidos, entrará en disputa con el bloque del Este, oriental-comunista liderado por la Unión

¹ Reunión de países realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods (Nueva Hampshire, Estados Unidos), entre el 1 y 22 de julio de 1944 donde se establecieron reglas para las relaciones comerciales y financieras entre potencias. Contó con la presencia de 44 naciones, la mayoría del llamado Tercer Mundo aún eran colonias europeas por lo que no tuvieron representación propia, los países del bloque comunista, participaron de la conferencia, pero no ratificaron los acuerdos, China también participó de la conferencia, pero se retiró tras el triunfo de la revolución comunista en 1949. Alemania, Japón e Italia estaban a punto de ser derrotados en la Segunda Guerra Mundial. En esas condiciones Estados Unidos -que producía la mitad del carbón mundial, 2/3 del petróleo, más de la mitad de la electricidad e inmensas cantidades de barcos, coches, armamento, maquinaria, etc.-, iba a tener un considerable control sobre las decisiones finales de la conferencia, al punto que terminará imponiendo su diseño, derrotando la propuesta inglesa diseñada por John Maynard Keynes, por la de por Harry Dexter White.

² En 1933 el final del patrón como reserva internacional abrió el camino para uno nuevo basado en el dólar estadounidense. La razón para que el dólar fuera convertible a oro era que Estados Unidos tenía la economía más sólida, era el acreedor mundial por excelencia, tenía la mayor cantidad de reservas internacionales y servía efectivamente como activo de la reserva monetaria mundial. El Reino Unido, anteriormente economía de reserva internacional, ya no estaba en condiciones de cumplir esa función.

³ Estados Unidos no habían sufrido las destrucciones de la Segunda Guerra Mundial, mantuvo una industria manufacturera fuerte, exportó armas y prestó capital a los otros combatientes.

Soviética; reordenando así un esquema con dos grandes polos a nivel mundial, durante el período de la llamada *guerra fría*.

Un nuevo colapso en 1971-73 cambió el esquema. El patrón monetario había hecho que en todo el mundo creciera la demanda de dólares -sustituto del oro-, lo que hizo que progresivamente fuera aumentado su valor, lo cual era un problema para el comercio estadounidense. En un contexto de estanflación, el presidente estadounidense Richard Nixon decidió devaluar, medida que fue entendida como una señal de debilidad del dólar, creciendo la demanda de oro, agravando el problema. Finalmente, Nixon terminó con el tipo de cambio fijo en 1973, y desde entonces, ya no es necesario que la Reserva Federal mantenga una relación estable entre billetes y metal, y el dólar dejó de ser el patrón forzoso para el resto de los países. La década del 70' comienza con la desvinculación del dólar estadounidense al oro y la liberalización de los mercados internacionales monetarios; marcó el fin de las tasas de cambio fijas y del acuerdo de BW. Fue una época de dinero barato y créditos fáciles, como resultado de la desregulación de los mercados de la moneda, del oro y la devaluación del dólar. Esto impactó en los precios de las materias primas que aumentaron en dólares, incluido el petróleo. Éste último tuvo una mayor subida por la decisión de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OPEP)⁴ de no exportar más petróleo a aquellos países que habían apoyado a Israel en la guerra contra Siria y Egipto. El aumento del precio, unido a la gran dependencia que tenía el mundo industrializado del petróleo, provocó un fuerte efecto inflacionario y una reducción de la actividad económica de los países afectados y otorgó un enorme poder financiero a los productores de petróleo.

Durante los últimos rediseños de la AFI (1944-50 y 1971-73), Estados Unidos actuó como líder indiscutido, motorizando los cambios, acompañado por un grupo reducido de economías industrializadas (Carrera, 2009). Harvey (2007) describe que la crisis de los '70 dio origen a un nuevo régimen de acumulación a escala mundial denominado *neoliberalismo*, al cual define como una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada y de mercados y

⁴ Agrupaba a los países árabes del golfo pérsico más Egipto, Siria, Túnez e Irán.

comercio libres. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional, y debe disponer de estructuras militares, defensivas, policiales y legales para asegurar los derechos de propiedad privada y garantizar el correcto funcionamiento de los mercados. La intervención del Estado debe ser mínima, avanzando hacia la desregularización, privatización y abandono del Estado en áreas vinculadas a los derechos sociales. También se avanza en la influencia de lugares estratégicos como el ámbito académico (universidades; *think-tanks*), en medios de comunicación, en entidades financieras y juntas directivas de las corporaciones, en instituciones claves del Estado (ministerios de Economía y bancos centrales) y, en instituciones internacionales que regulan el mercado y la finanzas a escala global, como el FMI, el BM y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Para el autor, los años comprendidos entre 1978 y 1980 son un punto de *inflexión revolucionario* en la historia social y económica del mundo, a saber: China, bajo el gobierno de Deng Xiaoping, se emprenden los primeros pasos hacia la liberalización de su economía comunista; Paul Volcker asumió el mando de la Reserva Federal de Estados Unidos ejecutando una drástica transformación de la política monetaria; Margaret Thatcher es elegida primera ministra de Gran Bretaña y asumió el compromiso de disciplinar a los trabajadores y sindicatos; Ronald Reagan era elegido presidente de Estados Unidos y aplicó políticas para socavar el poder de los trabajadores, desregular la industria, la agricultura y la extracción de recursos, y eliminar trabas sobre el sector financiero a escala mundial. El autor señala que desde la década del '70 se produce un drástico giro hacia el *neoliberalismo* tanto en las prácticas como en el pensamiento económico-político, se torna hegemónico, reconfigurando las formas tradicionales de soberanía estatal. Vale señalar así también señalar las políticas aplicadas en Chile y después en Argentina, bajo dictaduras, como grandes experimentos de aplicación de estas políticas.

Astarita (2004) suma al giro de los '70 también la entrada al capitalismo del Este de Europa y de la URSS, el fracaso de los nacionalismos de los países No Alineados, el giro de Vietnam, en Nicaragua y otros países de Centroamérica, en países africanos y en Libia; como tendencia de fracasos de proyectos alternativos al capitalismo y a la homogeneización bajo lógicas de este mismo, en su fase capitalista transnacional, que sin embargo, no implicó la desaparición de diferencias entre países imperialistas y dependientes como sostienen globalistas extremos. Para el autor, dentro de la izquierda hay dos corrientes que

subrayan el giro cualitativo de la etapa actual del capitalismo; la *internacionalización del capital* y la *globalista*⁵. La principal diferencia se sostiene en que para éstos últimos los Estado-Nación son superados por las burguesías transnacionales, mientras que la otra corriente entiende que aún los Estados nacionales siguen teniendo cierta capacidad de autonomía y desarrollo autárquico. Más allá de las diferencias, ambas corrientes enfatizan el cambio cualitativo que implica la mundialización del modo de producción capitalista, la generalización planetaria del modo capitalista de extraer el excedente, o sea, la relación capital-trabajo; y la desregulación que permitió al sistema financiero convertirse en uno de los principales centros de actividad, que promueve entre otras aristas, el endeudamiento de gobiernos hasta niveles que sumergen a grandes poblaciones a la pobreza y dependencia.

Más allá de matices entre distintos autores y escuelas, se rescata el hecho de que el capitalismo sufrió un cambio cualitativo a partir de los años '70, con predominio financiero y hegemonía estadounidense.

1.1.1. Reformas estructurales. Desregulación.

La preeminencia del capital financiero sobre el capital productivo es el resultado de un cambio profundo de la economía mundial a partir del decenio de 1970 como señalábamos anteriormente. Marca el fin del Estado de bienestar –principalmente en países centrales e industriales-, la producción y el consumo de masas. Comienza una época de austeridad, congelamiento de los salarios, el repliegue de la seguridad social y otros beneficios sociales, deterioro de las condiciones de trabajo y aumento de la desocupación, producto de la desindustrialización. Al mismo tiempo, la revolución tecnológica en los países más desarrollados impulsó el crecimiento del sector servicios desplazando a la industria tradicional a los países periféricos, donde los salarios eran –y son– más bajos. Bajo un ritmo lento de crecimiento económico, emergen grandes masas de capitales ociosos

⁵ La corriente de la *internacionalización del capital* entiende fundamental la necesidad de superar el punto de vista nacional y adoptar uno transnacional para el análisis económico y social. La *corriente globalista* sostiene que en la fase actual se resalta tecnológicamente por el microchip y la computadora, y políticamente por el colapso de los intentos del socialismo como alternativa al capitalismo. También entienden que hay un cambio sustancial por la transnacionalización de la producción y de la propiedad de capital; y el ascenso de una burguesía transnacional. Y que desaparecen las posibilidades de desarrollo autárquico de las economías, de las diferencias entre el "primer y tercer mundo"; ende como el capitalismo ha devenido global, los Estados-nación son superados en tanto principios organizadores del capitalismo. Autores de la línea globalista son Roger Burbach y William Robinson, Michel Hardt y Antonio Negri, y John Holloway. Mientras que la *corriente de la internacionalización del capital* sostiene que el Estado sigue teniendo vigencia.

(incluidos los petrodólares), puesto que no podían ser invertidos productivamente. Los dueños de dichos capitales (personas, bancos, instituciones financieras) transformaron el papel tradicional de las finanzas al servicio de la economía (con créditos, préstamos, etc.) otorgando un nuevo papel al capital financiero: producir beneficios sin participar del proceso productivo. El capital financiero empieza a desprenderse del proceso productivo: a través de la compra de acciones de empresas industriales, comerciales y de servicios por parte de fondos de pensiones, de las compañías de seguros, y fondos de inversión; mediante la compra directa de empresas por los fondos de inversión, las achican y luego las venden con grandes rentabilidades; las mismas empresas industriales, comerciales y de servicios invierten parte de sus beneficios en diversos títulos y papeles financieros especulativos, en lugar de hacerlo en la producción⁶ (Duménil y Lévy, 2007). La consecuencia de esto ha sido la autonomización e inflación de productos financieros (burbujas financieras) (Teitelbaum, 2008). Lo que abrió el debate sobre la financiarización, que aborda diversos aspectos del vínculo entre las finanzas, la producción, los hogares y los Estados. En el presente trabajo no se desarrolla el debate.

Actualmente se garantizan las condiciones jurídicas, políticas y sociales para que la mundialización del capital se profundice. Se reclama seguridad jurídica, dismantelar toda traba al movimiento trans-fronteras de los capitales de los países y el desplazamiento de todo gobierno que se interponga a esos objetivos. Para Astarita (2004) la política imperialista, acompañada por el complejo militar e institucional, la garantía de los *derechos universales del capital*; junto a las instituciones internacionales (FMI, BM, BIS, OMC, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, Consejo de Seguridad de la ONU), las alianzas militares -OTAN- y los Estados más poderosos, conforman esta estructura que se corresponde con el capital globalizado. A ella se pliegan burguesías de los países subdesarrollados que logran insertarse, con mayor o menor éxito, en la globalización.

El proceso de ISI en América Latina poseía ciertos rasgos comunes: fuerte peso del Estado como orientador del proceso y agente productivo; control público de flujos financieros orientado a apoyar el proceso de industrialización, y el consumo interno. Esa

⁶ El dinero y los productos financieros no crean valor sino que representan un valor. Esa supuesta creación de valor y generación de beneficios por el dinero y los productos financieros no es otra cosa que la apropiación del valor creado por el trabajo humano en el proceso productivo de la economía real.

articulación, acompañada de una rápida expansión del empleo, con un particular dinamismo del sector industrial y bajas tasas de desempleo, servía de sustento a una alianza entre las fracciones de las clases dominantes orientadas hacia la producción para el mercado interno y parte de los sectores populares (Bértola y Ocampo, 2013).

La ruptura o debilitamiento, según los países, del modelo sustitutivo supuso, junto con la modificación de la composición y destino de la producción y de los excedentes, cambios de hegemonía dentro del bloque de clases dominante y del peso dentro del mismo del capital de origen externo, así como la reestructuración de cada una de las fracciones que lo integran y de sus ligazones con el capital financiero y productivo transnacional. Estas modificaciones estructurales fueron posibles por la redefinición de los propios estados latinoamericanos y las formas de representación política en América Latina (Arceo y Basualdo, 2006). Los autores señalan que estas transformaciones fueron acompañadas por transferencias de riqueza e ingresos hacia los sectores dominantes locales y el capital transnacional vía asunción por el Estado del endeudamiento privado, la transferencia de los activos públicos por medio de las privatizaciones, la adopción de políticas monetarias y un predominio de la valorización financiera por sobre la actividad industrial, acompañada por un proceso sistemático de fugas de capital. Este doble proceso de internacionalización financiera y extranjerización condiciona los grados de autonomía de las políticas públicas a través del peso de la deuda externa, obteniendo así también los organismos de crédito multinacionales, una posición central en la elaboración y adopción de la política económica, monetaria y fiscal. De esto emerge un nuevo tipo de crisis recurrente, ya no de balanza comercial de los ciclos de *stop and go* durante la ISI, sino de balanza de pagos. Se produce una nueva división internacional del trabajo, donde el capital transnacional no busca, fundamentalmente, en la actual fase, el acceso a materias primas y alimentos baratos, sino la explotación de reservorios de mano de obra de bajo costo y disciplinada y el control de recursos estratégicos crecientemente escasos (petróleo, agua, biodiversidad).

Para generar dichos cambios en el patrón de acumulación, las reformas que se introdujeron, se centran en tres ejes: apertura comercial, un nuevo rol del Estado y la desregulación selectiva de mercados. Éste último eje es relevante, porque uno de los mercados que más se desregula es el financiero, eliminando controles, restricciones de movimientos, reduciendo tasas/impuestos, permitiendo la emergencia de nuevos agentes y

que los existentes operen en diferentes tramos del mercado, quitando plazos de permanencia o requisitos de registro, entre otros.

A mediados de la década de 1970 algunas naciones deudoras comenzaron a tener problemas de pagos con las economías centrales y le otorgaron un nuevo papel al FMI: el de controlar a los bancos y asesorar a los países deudores para negociar sus deudas. Las crisis de deuda de las naciones con una base de exportación primaria entraron en cesación de pagos a partir de 1982 casi simultáneamente, producto del salto súbito en las tasas de interés, la caída de los precios de las materias primas y las transferencias netas de recursos pasaron a ser negativas. El FMI estaba más preocupado por la estabilidad del sistema bancario de los EEUU que por la estabilidad de las economías en desarrollo, ello tuvo como consecuencia la apertura del debate sobre la corresponsabilidad de acreedor y deudor (Ugarteche, 2007). El fracaso de los planes iniciales de conjugar crecimiento y repago de la deuda alentó la adopción del plan Baker en 1985, que combinó refinanciamientos más extensos y el compromiso de nuevos créditos del BM y otras instituciones, a cambio del establecimiento de programas de ajuste estructural. En 1989 la adopción del plan Brady - diseñado por Nicholas Brady, secretario del tesoro de Estados Unidos- permitió que los deudores salieran del *default* y la atomización de los acreedores, con lo que se eliminó el riesgo que pesaba sobre los bancos privados. Asimismo, determinó una transformación sustancial en la composición de la deuda y los actores involucrados en esta. A partir de este momento la deuda externa estuvo compuesta en su mayoría por títulos que impulsaron el desarrollo de los mercados secundarios de deuda (Nemiña y Larralde, 2018).

La caída de la URSS y las crisis inflacionarias dieron ímpetu a la extensión casi universal de las reformas pro mercado, fueron cristalizadas en el *Consenso de Washington*⁷: en América Latina instó a los gobiernos a aplicar una serie de reformas que postulaban

⁷ Basado en las ideas del economista John Williamson. Los diez puntos clave del “consenso” eran: Disciplina Fiscal (evitar grandes déficits fiscales); Prioridades de Gasto Público (hacia inversión en puntos clave para el desarrollo, educación y salud primaria, infraestructura); Reforma Tributaria (ampliando la base tributaria); Liberalización Financiera (tasas de interés determinadas por el mercado); Tipo de Cambio Unificado y Competitivo; Liberalización Comercial (liberalización de importaciones y eliminación de protección comercial); Fomento de Inversiones Extranjeras; Privatizaciones de empresas estatales; y, Desregulación y Derechos de Propiedad (seguridad jurídica). Latinoamérica debía dejar atrás los programas populistas estatistas y autoritarios y pasar a la democracia de libre mercado, a través de la prudencia macroeconómica, la orientación hacia el exterior y la liberalización interna, la cual habían beneficiado a los países desarrollados. Paquete de reformas impuestas como condición para recibir préstamos por parte del FMI y el BM (Williamson, 1989).

objetivos tan diversos como liberalizar el comercio, desregular la cuenta de capital y financiera, reestructurar el tamaño y peso del sector público, privatizar empresas públicas, flexibilizar los mercados laborales, entre otras.

Durante los 2000, se abre un nuevo ciclo latinoamericano donde se desarrollaron – en algunos casos con más éxito que otros- políticas expansivas, de crecimiento económico y de distribución de riqueza. Sin embargo, estos procesos van a ser resquebrajados por factores internos a cada país, como así también por el impacto de la crisis financiera internacional desatada a partir de la quiebra de Lehman Brothers Holdings Inc. en 2008 que restringió el mercado financiero y contrajo el comercio. En este contexto, el FMI se convirtió en un actor central en el escenario internacional por el G20, el nuevo comité a cargo de la gobernanza global. En términos generales, las crisis financieras de acuerdo con Reinhart y Rogoff (2008) los antecedentes y las secuelas en países ricos y emergentes presentan varios puntos comunes, y además la frecuencia o incidencia de las crisis no difiere mucho históricamente. Son sucesos prolongados y en la mayor parte de los casos, las secuelas de las crisis financieras comparten tres características. Primera, los colapsos en el mercado de activos son profundos y prolongados, caen los precios reales de las viviendas y los precios de las acciones. En segundo lugar, las crisis bancarias se asocian con declives profundos en la producción y el empleo, lo cual se expresa en pérdida de fuentes laborales, caída de la producción. Y en tercer lugar, el valor real de las deudas gubernamentales tiende a explotar, incrementándose un promedio del 86% en los principales episodios posteriores a la II Guerra Mundial. En un estudio semejante, Cruces y Trebesch (2013) dan cuenta de la reiteración de estas crisis, y la necesidad de encontrar salida negociada a las mismas. También observan diversas experiencias de reestructuración, calculando tasas de quita compatibles con la recuperación de las economías –y con ella, su capacidad de pago. Dentro de los aportes ortodoxos de la economía, hay un reconocimiento a la necesidad de revisar los mecanismos de negociación de deuda, y su reestructuración. Incluso más, Cruces (2016) ha revisado el impacto que tiene la existencia de fondos buitres para lograr estos acuerdos.

La crisis de 2008 es una crisis que es comparable en términos de magnitud con la de la década del 70, lo cual abre la duda de si se trata de un nuevo quiebre. Hay cierto acuerdo entre las corrientes heterodoxas y críticas en que se llega a la crisis por la desregulación

financiera previa, y de algún modo expresa la inviabilidad del esquema neoliberal implantado desde los '70.

1.1.2. La emergencia de nuevos actores económicos-sociales y cambio de roles: organismos internacionales de crédito, bancos transnacionales, fondos de inversión, calificadoras de riesgo.

Las instituciones financieras internacionales se desarrollaron a partir del siglo XIX en adelante con el fin de, en primera instancia, brindar una mayor seguridad a los acreedores, hacer un manejo más racional del crédito y, mayor estabilidad a la economía mundial⁸. Ugarteche (2007) señala que durante el siglo XIX la cobranza de los créditos impagos se hacía mediante la coerción militar inicialmente, luego fue ampliándose hacia otros mecanismos “más diplomáticos”. La doctrina de la inmunidad soberana que se aplicaba, imposibilitaba a un acreedor privado a enjuiciar a una nación soberana, de modo que la única forma en que los acreedores privados podían negociar era organizarse en una asociación de acreedores, no oficial. Uno de los antecedentes al inicio de la estructuración de las instituciones de crédito internacional, es el conflicto entre Venezuela y acreedores europeos. Venezuela pide apoyo a los gobiernos del continente y, a través de las gestiones del canciller Argentino Luis Drago, se instaura la doctrina Drago, por la que se establece inadmisibles la intervención militar para la defensa de cobros de deuda⁹. Luego la utilización de los bonos, fueron reemplazados por un sistema crediticio internacional basado en pagarés de interés flotante o variable emitido por bancos comerciales internacionales. A

⁸ Ya a principios del siglo XIX, el problema de la información era vital. El inicio de un flujo estable de información homogénea estuvo marcado por la *Corporación de Tenedores de Bonos Extranjeros* (CTBE), establecida en Londres en 1868 y cuyas operaciones comenzaron en 1873. En la actualidad las condiciones son más complejas y fugaces, con exceso de información, integración de los mercados financieros, la creación de derivados financieros, así como la volatilidad de los capitales. El FMI, el BM, o el Banco de Basilea son algunos de los que recogen informaciones de (Ugarteche, 2007).

⁹ En diciembre de 1902 Drago envía un cable al Presidente Roosevelt, a partir del cual se establece la Doctrina Drago. Determina que todos los Estados, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedoras, por ello, a las mismas consideraciones y respeto. El reconocimiento de la deuda pública, la obligación definida de pagarla, no es, por otra parte, una declaración sin valor porque el cobro no pueda llevarse a la práctica por el camino de la violencia. (...) El cobro militar de los empréstitos supone la ocupación territorial para hacerlo efectivo y la ocupación territorial significa la supresión o subordinación de los gobiernos locales en los países a que se extiende (...) es el principio ya aceptado de que no puede haber expansión territorial europea en América, ni opresión de los pueblos de este Continente, porque una desgraciada situación financiera pudiese llevar a alguno de ellos a diferir el cumplimiento de sus compromisos (...) la deuda pública no puede dar lugar a la intervención armada, ni menos a la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea (Ugarteche, 2007).

fines del siglo XX los bonos regresaron como instrumentos de crédito internacional, pero las instituciones anteriores ya habían desaparecido.

Los organismos multilaterales de crédito son actores claves en la estructura financiera internacional, en general el FMI, el BM y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) actúan coordinadamente y, particularmente, el BM y el BID sólo pueden aprobar créditos que no sean de inversión a países que tengan un acuerdo vigente o el visto bueno del FMI. En términos generales, los organismos multilaterales de crédito expresan los intereses de los países centrales y, principalmente, –aunque la relación cambia de acuerdo a las circunstancias- de los EEUU (Arceo y Wainer, 2008), el cual lo utiliza como herramienta de política exterior (Ugarteche, 2007).

1.1.2.1 Sobre el FMI

Creado en 1944 durante BW con el objetivo de configurar y controlar un sistema monetario internacional estable de paridades fijas. Su intervención debía permitir a los países deficitarios evitar deflaciones -que condujeron a la crisis de 1929- ayudando a mantener sus niveles de actividad, empleo y tasas de cambio.

A mediados de la década de 1950, el FMI reorientó su atención hacia los problemas de financiamiento externo de los países en desarrollo, con el objetivo de dar solución a las recurrentes crisis de restricciones externas. Estos acuerdos procuraron controlar la inflación y restablecer el equilibrio externo a costa de políticas ortodoxas, que tuvieron un fuerte impacto negativo sobre la actividad económica y el empleo (Brenta, 2008). Con la caída del acuerdo de BW el FMI perdió su principal función de regulador de los tipos de cambio y tuvo que adaptarse al sistema de tipos de cambios flotantes. Mientras que en nuestra región el organismo otorgó créditos apoyando a las incipientes dictaduras militares latinoamericanas que promovieron reformas neoliberales¹⁰ (Nemiña y Larralde, 2018). Durante la crisis de deuda de los '80 el FMI procuró otorgar financiamiento, para evitar moratorias y cesaciones de pago que ponían en jaque el sistema financiero internacional. Consolidando ese rol en los '90 en el marco del Consenso de Washington. A partir de

¹⁰ El FMI otorgó controvertidos desembolsos a Chile, Uruguay y Argentina, poco después de los golpes de Estado. Durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), el FMI realiza varios desembolsos, multiplicando la deuda en seis años, pasó de 8 mil millones en 1976, a 46 mil millones para 1982 (Nemiña y Larralde, 2018).

entonces comienza a actuar como prestamista de última instancia y garante del repago de las deudas externas.

Para Brenta y Rapoport (2003), el organismo tiene desde entonces como objetivo principal garantizar la seguridad de los capitales y el financiamiento del comercio de los países más desarrollados, que aportan la mayor parte de su capital. Y promueve la puesta en marcha de planes económicos obligando a los países a cumplir con los compromisos financieros contraídos en función de las reglas impuestas por la comunidad financiera internacional. La región en general, y nuestro país en particular, no posee buenos antecedentes con el organismo, ya que su función última fue garantizar el pago a acreedores privados, para luego, exigir a los estados soberanos la devolución de la deuda bajo reformas estructurales, en detrimento de los sectores del trabajo y de grandes mayorías (Brenta, 2008).

Argentina estuvo bajo acuerdo con el FMI 38 años, desde 1956 a 2006, tras un impase y cambio de gobierno mediante, el Estado argentino vuelve a firmar acuerdos con el organismo en 2018. Entre 92% y 95% del financiamiento externo de la Argentina en los años '90 provino de fuentes diferentes del FMI¹¹, pero fue el que aprobó el plan de convertibilidad de Cavallo-Menem. Entre el 2000 y 2001 el FMI entregó a la Argentina más dólares que los que recibió, para tratar de sostener el statu quo, sin evitar que los capitales huyeran ante la amenaza de default y devaluación, sino, por el contrario, alimentando este proceso -hechos similares ocurrieron en los países asiáticos y Rusia-, es de suponer que ello no se debe a ingenuidad o impericia, sino a una política institucional. Los préstamos del FMI a la Argentina durante ese período no fueron sustanciales por sus montos, sino por las garantías que brindaban a los acreedores: auditoría permanente, y dólares a disposición si el salvataje de los bancos lo requería, como ocurrió con los grandes desembolsos de 1993, 1995 y 2001. Mientras que las condicionalidades conformadas por el gobierno argentino en los sucesivos convenios, se reiteran constantemente en cuatro temáticas, reformas estructurales, ajuste fiscal, pago de deuda pública externa y privilegio a

¹¹ La deuda con el FMI representaba en 1989 y 1990 el 5% de la deuda externa del sector público nacional no financiero. Creció al 7% en 1993 y 94, por su contribución al Plan Brady. En 1995, a partir de la crisis financiera desatada por la devaluación mexicana (diciembre 1994), la participación del FMI trepó al 9% y descendió luego al 5% en 1999.

bancos extranjeros por sobre bancos estatales¹² (Brenta y Rapoport, 2003). En 2004 el gobierno de Kirchner suspendió el *Stand by* vigente, y en 2006 se pagó por anticipado de la deuda de casi diez mil millones de dólares y el país dejó de realizar las revisiones anuales contempladas en el Artículo IV¹³; el *Stand by* asumido por Cambiemos en 2018, por más de U\$D 57 mil millones¹⁴ es el vigésimo segundo acuerdo de condicionalidad fuerte¹⁵ que suscribe desde su adhesión al organismo en 1956 (Brenta, 2011).

Hoy en día el FMI agrupa 188 países –de 194 reconocidos por la ONU-. Los recursos surgen de las cuotas aportadas por cada país miembro, que a su vez determina el derecho a voto de las distintas decisiones del organismo. Estas cuotas se han revisado, pero EEUU preserva siempre una integración superior al 15% del total, fracción que le otorga poder de veto -toda decisión delicada del organismo requiere de un acuerdo del 85%-, ningún otro país cuenta con este poder al interior del organismo. Cuando un país necesita de ayuda económica el fondo entrega el 25% de la cuota que aporta y debe ser devuelto en un periodo de entre 3 a 5 años -si necesita más capital y tiempo se puede evaluar préstamos de hasta 15 años-. Para garantizarse el cobro, el FMI da asesoramiento a los países miembros para orientar la aplicación de políticas económicas. Existen diversos tipos de

¹² Las reformas estructurales se basaron en privatizaciones, desregulaciones, apertura comercial y financiera, reformas a la seguridad social, laboral y tributaria, y reformas de la relación entre estados provinciales y gobierno central –descentralización-; el ajuste fiscal, estaba referido a la reducción del gasto público, recorte empleos, eliminación de dependencias, rebaja de sueldos, jubilaciones, y transferencias a provincias, etc.; respecto a la deuda pública externa, el FMI exigió generar cada vez mayores resultados fiscales para proteger el pago de la deuda; y al sistema financiero y mercado de capitales, se privilegió a bancos extranjeros, aliento para ampliar su participación en los negocios públicos y privados desplazando a otras entidades, medidas para aumentar el volumen de operaciones del sector a través de la bancarización compulsiva, exenciones de impuestos, castigos a los bancos estatales, y recorte de sus porciones de mercado, búsqueda de impunidad para los funcionarios del Banco Central y para los banqueros que fugaron capitales.

¹³ Rusia a comienzos de 2005 adelantó pagos por más de U\$D 3.000 millones, Brasil, Argentina y Uruguay cancelaron entre 2005 y 2006 el total de su deuda con el FMI. En este marco, el FMI se limitó a monitorear la economía a nivel bilateral y multilateral, por medio de las consultas anuales del artículo IV y las perspectivas económicas mundiales semestrales, respectivamente. En nuestro país se prohibieron a los técnicos del FMI revisar y acceder al sistema de estadística, e información del estado de las finanzas públicas - seis países hicieron eso alguna vez en su historia: Argentina, Eritrea, República Centroafricana, Siria, Somalia y Venezuela-.

¹⁴ En junio de 2018, el entonces Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne, con el presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, solicitan un Acuerdo Stand-By al FMI por un período de 36 meses de USD 50.000 millones. En de octubre de 2018 se realiza un nuevo acuerdo que incluye 7 mil millones más y a diferencia del primero, donde el Gobierno contaba con la opción de usarlos o no, ahora se les otorgó carácter de “apoyo presupuestario”, lo que supone que todos los fondos van a ser usados. Y se retoman las revisiones anuales del organismo.

¹⁵ La condicionalidad fuerte consiste en el conjunto de medidas obligatorias de política macroeconómica y estructural que los gobiernos de los países miembros se comprometen a adoptar en el marco de un programa de ajuste, incluyendo las medidas previas que el FMI solicita como requisito para aprobar un programa o desembolsar un tramo del préstamo ligado a él (Brenta, 2011).

créditos con diversos tipos de condicionalidades, que cambian en términos de plazos e intereses, pero también en el nivel de subordinación de las políticas de los países. Con los años, el FMI se ha erigido en el centro de la arquitectura financiera internacional, al haber delegado en él otros organismos y gobiernos el control y seguimiento de las políticas de los países deudores. De este modo, las recomendaciones que haga el fondo representan, aunque no de modo directo, las demandas de los capitales financieros y las potencias mundiales.

El organismo entró en descrédito a principios del siglo XXI, entre otros motivos, por su mal desempeño en la crisis argentina (algo que el staff técnico del propio organismo reconoció en 2004¹⁶). La devolución adelantada de préstamos por parte de varios países altamente endeudados (Argentina, Brasil y Turquía), desfinanciaron su funcionamiento. Finalmente, el ascenso de países de la semi-periferia (entre los que destacan el llamado grupo BRICS) no encontraba contención dentro del organismo. Estos son algunos de los motivos por los cuales el FMI se vio urgido a realizar algunas reformas, luego de la crisis que estalló en 2008. Reformas que tienen que ver con cierta flexibilidad para el acceso financiamiento, préstamos de mayor magnitud, sin tantos condicionamientos estructurales, y cierto interés por la protección social de los sectores más vulnerables. Sin embargo, la orientación de sus recomendaciones de política muestra continuidades en aspectos esenciales como la no aceptación de controles cambiarios o de capitales, junto con un mayor énfasis en las condiciones estructurales referidas a la disminución del gasto público (Nemiña, 2010; Jiménez y Lorenzo, 2011). No obstante, los casos actuales de Ecuador en la región y Grecia y Portugal parecen indicar que los cambios efectuados no son suficientes para superar el estigma de esta institución. En plena negociación actual con Argentina también podremos evaluar hasta qué punto y de qué van dichas reformas.

1.1.2.2 Sobre el BM

El BM, como señalábamos más arriba, se crea en el marco del acuerdo de BW, es una asociación mundial conformada por cinco instituciones: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BRIF); la Asociación Internacional de Fomento (AIF); La Corporación Financiera Internacional (IFC); el Organismo Multilateral de Garantía de

¹⁶ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-fmi-y-los-errores-economicos-de-1991-2001-nid633871>

Inversiones (MIGA); y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). De acuerdo a su página oficial se describe que “trabajan para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo”¹⁷. A su vez, describe que colabora con el sector público y el privado: colabora con los gobiernos a través del BRIF y la AIF, proporcionando financiamiento, asesoría sobre políticas y asistencia técnica a los gobiernos de países en desarrollo “La AIF se concentra en los países más pobres del mundo, en tanto que el BIRF otorga asistencia a los países de ingreso mediano y los países pobres que tienen capacidad crediticia”; por otra parte, con el sector privado se da a través del IFC, MIGA y CIADI. El “CIADI se concentran en el fortalecimiento del sector privado en los países en desarrollo. A través de estas instituciones, el Grupo Banco Mundial proporciona financiamiento, asistencia técnica, seguros contra riesgos políticos y mecanismos de solución de diferencias a las empresas privadas, incluidas las instituciones financieras”. También proporciona datos mundiales e investigaciones sobre pobreza, educación, comercio, salud, desarrollo urbano, cambio climático, energía, entre otros. Posee 189 países miembros, con personal de más de 170 países, y oficinas en más de 130 lugares, su sede central está en Washington.

Algunas de las críticas más usuales hacia el organismo tienen que ver con respecto a que ha prestado dinero a gobiernos que violan abierta y permanentemente los derechos humanos; que favorece los intereses de los países industrializados y que las políticas de ajuste estructural impulsadas, tanto por el FMI como por el BM, generaron enormes costos sociales en los países en desarrollo. También se destaca la influencia política de los EEUU por su peso accionario, por ende en la votación. En este sentido, Toussaint (2006) afirma que contrariamente a lo que suele creer, el BM no tiene como misión combatir la pobreza, en lugar de combatirla, la reproduce. En la práctica, el BM y el FMI, son instrumentos de subordinación utilizados por las potencias industrializadas para imponer sus intereses a los países del Sur, con deudas impagables.

1.1.2.3 Sobre el G20

¹⁷ Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/who-we-are>

Tiene como antecedente al foro informal de Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales conformado en la década del '70 durante la Guerra Fría, por las siete principales economías industrializadas (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido). En el '99 se amplía a 20 integrantes, en un marco de hegemonía neoliberal, crisis asiática, Rusia en crisis y una China incipiente, se suman a países emergentes con el objetivo de dar “estabilidad y previsibilidad al sistema financiero internacional”, es un ámbito en el cual las principales economías avanzadas y emergentes dialogan a nivel político y técnico sobre el sistema financiero y otros temas, como políticas para morigerar el calentamiento global. Cada país posee un delegado por el ministerio de economía y otro por el banco central. La presidencia del grupo es ejercida alternadamente por uno de los países miembros por el lapso de un año.

Cuando en 2008 estalla la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos –una de las mayores estafas financieras hacia pequeños ahorristas, que dejó en bancarrota a millones de personas y solo un banquero condenado-, se incorporan los presidentes de los países del G20 al foro, con la intención de obtener consenso global para que los Estados financien a los bancos y salvar al establishment financiero global. Entre 2008 y 2009 el G20 funcionó como “comité de crisis” para estabilizar los mercados financieros. Durante la cumbre de 2009 se acordó ampliar el fondeo de los organismos multilaterales y flexibilizar el acceso a sus líneas crediticias tanto del FMI como del BM¹⁸ (Carrera, 2009). Ese año se consolidó la presencia de los presidentes en el foro. Estados Unidos inyectó sumas billonarias de recursos elevando su déficit fiscal de 1,1% del PIB en 2007 hasta 9,8% en 2009 y Europa siguió ese mismo rumbo, emitieron sumas extraordinarias para salvar a los bancos y al sistema financiero. Entre 2010-2011 intentaron revertir el rumbo y abogar por un nuevo equilibrio fiscal, ajustando en políticas sociales y fomentando reformas estructurales, como por ejemplo flexibilización laboral, lo que contribuyó a la profundización de la recesión de la Unión Europea y a la lenta recuperación global.

¹⁸ Los cambios relevantes en el FMI fueron duplicar la capacidad prestable, llevándola a US\$ 500.000 millones a través de créditos de los principales socios del organismo, y además efectuar una emisión de Derechos Especiales de Giro (DEG) por US\$ 250.000 millones. Se revisan sus prácticas crediticias tradicionales y se crea una nueva línea, la *Flexible Credit Line* (FCL), que duplica el límite de crédito y elimina las condicionalidades *ex-post*. Con esto se otorga mayor flexibilidad y menores condicionamientos. Asimismo, el G20 acordó apoyar un incremento significativo de la capacidad prestable de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) en US\$ 100.000 millones, incluyendo al BM.

Hoy conforman el foro, la Unión Europea y 19 países: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía. Que suman el 85% del producto bruto global, dos tercios de la población mundial y el 75% del comercio internacional. Además participan países invitados y organizaciones internacionales socias como el BID, el BM, el FMI, la ONU, la OIT, la OMC, entre otras. El G20 constituye en definitiva un espacio multilateral de consulta y coordinación, que involucra a la mayoría de las economías más poderosas del mundo. El G-20 sigue dominado por políticas de apertura, reformas estructurales y equilibrio fiscal, aunque aparezcan en agenda temáticas como crecimiento inclusivo y desigualdad, las declaraciones no se traducen en políticas que favorezcan una mejor distribución de la riqueza¹⁹. Aun así, no se trata de un organismo propiamente dicho, tiene un carácter elitista y no democrático (se excluye al 90% de los países del mundo), no tiene capacidad de establecer reglamentaciones ni sanciones.

1.1.2.4 Bancos Transnacionales

Otros prestamistas extranjeros históricos, además de los gobiernos extranjeros, y los organismos multilaterales, han sido los bancos comerciales privados, pero debe destacarse que la importancia de los mismos como acreedores directos ha disminuido sustancialmente después de la crisis de la deuda de los años ochenta y los mismos pasaron a ser principalmente *agentes* intermediarios entre los acreedores y los deudores, evitando así poner en riesgo su propio capital (Arceo y Wainer, 2008). Los bancos pierden protagonismo a partir del Plan Brady y la titularización de las deudas, dejan de tener importancia como acreedores directos, pero muchas veces son acreedores indirectos,

¹⁹ Respecto a los posicionamientos de los países latinoamericanos, se pueden identificar dos etapas: de 2008-2015, donde Argentina y Brasil, reclamaban políticas contracíclicas, se cuestionaba la gobernanza del FMI y la evasión fiscal internacional a través de las offshore. En 2009 lograron excluir la “flexibilización laboral” como recomendación del G-20. Y en 2013/14/15 lograron que se acordara en avanzar en la inclusión de cláusulas “antibuitre” en los contratos de emisión de bonos soberanos. Una segunda fase, desde 2016 a la actualidad, responde al retorno de gobiernos de corte neoliberal, con los gobiernos de Macri, Temer -quien llegó a la presidencia mediante un golpe institucional en agosto de 2016-, primero y Bolsonaro y Enrique Peña Nieto y Piñeira en Chile. Los mandatarios de la región se han posicionado en el G-20 de manera subordinada a las reglas hegemónicas del libremercado. Sin embargo, hoy en día a la interna del foro se expresan ciertas tensiones como entre el multilateralismo versus las posiciones unilaterales de EEUU. De hecho, no se logra consenso sobre el cambio climático, y a su vez, Trump impuso aranceles a la importación de acero y aluminio, en el marco de la guerra comercial entre Estados Unidos y China.

cuando poseen títulos de deuda al comprar bonos. Además de su ya rol de intermediarios, vendiendo bonos que los Estados Nacionales ofrecen, contactan a interesados, etc.

Durante los años 80 los bancos privados, suspendieron casi todos los préstamos, limitándose a recoger los reembolsos, lo que hizo abultar sus ganancias. El FMI y el BM adoptaron una estrategia dura con los países endeudados, a fin de proteger los bancos privados, comportándose como los representantes de la banca privada, del gran capital internacional. En los ochenta, la FED fue quitando la distinción entre bancos comerciales y bancos de inversión, confundiendo negocios de diferente riesgo, plazo y monto. De hecho, en 1999 terminaría de derogarse la Ley Glass-Steagall en Estados Unidos, finalizando 6 décadas de regulación financiera. Éste es un dato clave para entender cómo se difunde la crisis de 2008, porque ya no se separan los segmentos de mercado.

1.1.2.5 Calificadoras de Riesgo

Las Calificadoras de Riesgo son compañías dedicadas a calificar instrumentos financieros, generan opinión técnica especializada sobre la capacidad de pago en tiempo y forma de un instrumento financiero determinado, también califican países, en función a su capacidad de pago de los compromisos financieros asumidos. En Argentina las entidades deben estar registradas en la Comisión Nacional de Valores (CNV) para poder desarrollar la actividad y pueden ser de carácter privado o Universidades Públicas²⁰. En la actualidad se encuentran registradas en nuestro país: Standard & Poor's International Rating LLC; FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Fitch Ratings); Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.; Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo; Professional Rating Services Agente de Calificación de Riesgo S.A., como así también algunas universidades públicas: UBA, UNSAM, UNTREF y UNICEN.

En general, el sector financiero posee una visión sesgada ideológica de la economía que lo lleva a calificar como buenas políticas económicas a las que crean negocios para el sector en el corto plazo, independientemente del impacto macroeconómico y social en los países. El Índice Riesgo País, es un indicador económico elaborado por empresas especializadas en negocios financieros -los más difundidos son los del JP-, en la mayoría de los casos, no es producto de una institución universitaria ni de un centro de estudio

²⁰ Disponible en: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/RegistrosPublicos/Calificacion#>

independiente. La elaboración de este índice son parte de un conjunto de servicios financieros ofrecidos por empresas a grandes inversores y se calcula a partir de la diferencia entre la tasa de interés que pagan los títulos públicos de EEUU y la tasa de interés que pagan otros títulos públicos algún mercado emergente –la diferencia en la tasa supone la distancia entre una economía con riesgo cero (EEUU) y la del país bajo análisis. Por lo que, cuanto mayor es el riesgo que presenta cierto país, mayor debería ser la tasa que reclaman los prestamistas por arriesgar su dinero (Aronskind, 2007).

Estas empresas están muy desacreditadas desde la crisis de 2008, que ninguna de las grandes agencias supo adelantar, de hecho Lehman Brothers tenía una buena calificación justo antes de su debacle.

1.1.2.6 Bonistas Individuales y Fondos de Inversión

Los cambios en el sistema financiero internacional en las últimas tres décadas han dado lugar a un nuevo tipo de actor con un peso creciente y mayoritario, el cual ha pasado a jugar un rol clave en la cuestión de la deuda externa: los compradores individuales de bonos emitidos por un Estado Nacional. La gran novedad está representada, sobre todo, por los tenedores de bonos minoristas, los cuales figuran entre los acreedores no institucionales (puede ser cualquier individuo que haya comprado alguno de los bonos de la deuda argentina). También se destacan los tenedores de bonos mayoristas, los cuales generalmente están vinculados a alguna institución. Es importante mencionar que gran parte de los bonistas individuales no manejan directamente sus inversiones sino que delegan las mismas en agentes financieros intermediarios (bancos, fondos de inversión, administradoras de fondos de pensión, etc.), muchas veces ni conocen dónde ni en qué está invertido su dinero. Los tenedores de bonos se diferencian principalmente por el país de origen y por el monto de capital invertido en los mismos. Si bien en general no tienen contacto con otros inversores, ya que actúan a través de los intermediarios, luego de verse damnificados por algún *default*, se reúnen en agrupaciones de bonistas o a través de los bancos intermediarios (Arceo y Wainer, 2008).

Por otra parte, acreedores o inversores, pueden tercerizar la administración de sus fondos a través de fondos de inversión, instituciones de inversión colectiva (IIC) que capta dinero en forma de aportaciones para invertirlo de forma conjunta. Los aportes de varios

inversores pueden ser de distinta naturaleza: individuales, grupales -pueden ser los fondos de pensión de trabajadores-, o institucionales; privados o estatales, y tienen los mismos objetivos de rentabilidad y riesgo respecto de las inversiones que realizan, delegando la administración a una sociedad. Los instrumentos donde se invierten los fondos pueden ser; acciones, bonos, dinero local o extranjera, inmuebles, entre otras. A su vez los fondos se depositan en bancos, caja de ahorros o en una sociedad de valores.

Además de los productos financieros tradicionales (acciones y obligaciones) se han creado muchos otros. Entre ellos los productos financieros derivados, que son papeles cuyo valor depende o “deriva” de un activo subyacente y que se colocan con fines especulativos en los mercados financieros. Los activos subyacentes pueden ser un bien (materias primas y alimentos: petróleo, cobre, maíz, soja, etc.), un activo financiero (una moneda) o incluso una canasta de activos financieros. Así los precios de materias primas y de alimentos esenciales ya no dependen sólo de la oferta y la demanda sino de la cotización de esos papeles especulativos y de ese modo los alimentos pueden aumentar (y aumentan) de manera inconsiderada en perjuicio de la población y en beneficio de los especuladores (Teitelbaum, 2008). La multiplicación de instrumentos e instituciones intervinientes ha provocado la multiplicación del mercado financiero muy por encima del crecimiento de la economía real. Pero más aún han creado una fuente de inestabilidad relevante, toda vez que los títulos emitidos originalmente pueden ser negociados infinidad de veces en el mercado secundario, dificultando la identificación de los acreedores de un país.

1.1.2.7 Fondos Buitre

Las crisis de deuda soberana, imposibilidad de resolver situaciones de insolvencia, conducen a una suma negativa. No solo la situación del deudor empeora, sino que el tamaño de lo que se puede repartir entre los acreedores también es mucho menor. La particularidad del orden actual es que, a pesar de ello, no todos pierden, sino que unos pocos participantes de la crisis de insolvencia ganan. Estos últimos se componen de dos

grupos; aquellos acreedores llamados *fondos buitres* y, los acreedores que se benefician de las acciones que realiza el FMI²¹.

La securitización (titulización²²) de las deudas generada por el Plan Brady no solo liberó recursos fiscales al extender el plazo de repago y convirtió los créditos en títulos, sino que consolidó los mercados secundarios de deuda y atomizó a los acreedores, dificultando su coordinación. A su vez, los Estados, para facilitar la obtención de financiamiento, emitieron la mayor parte de los títulos bajo ley estadounidense e inglesa lo que, ante el incumplimiento de los contratos, los dejó expuestos a litigios en esos tribunales, quedando a merced del accionar de los llamados fondos buitres (Nemiña y Val, 2018). Los fondos buitres son empresas-grupos financieras, usualmente domiciliadas en guaridas fiscales, especializados en comprar a precio de *default* títulos de deuda de empresas y, particularmente a partir de los años '90, de Estados. Estos títulos son adquiridos generalmente en el mercado secundario a un precio muy inferior a su valor nominal –o en *default*-. Luego contratan costosas compañías de abogados, para intentar por vía judicial y distintos métodos de presión, como embargos, incautación de activos, operaciones de lobby, presiones políticas y campañas de prensa de desprestigio, conseguir recuperar el 100% del valor nominal de los bonos adquiridos -más intereses, multas y las costas judiciales-, consiguiendo sumas considerablemente mayores de lo que pagaron en un primer momento (incluso a través de algún salvataje internacional o la venta de algún activo público).

El *modus operandi* se verificó en numerosos juicios contra países periféricos, sus principales referentes son los fondos NML Capital (de Paul Singer) y EM Ltd (de Keneth Dart) (Chesnais, 2010). En primer lugar, se focalizan en Estados con dificultad financiera

²¹ Inversores que se benefician de los *préstamos en mora* que realiza el FMI el cual determina que la deuda es sostenible (por lo que no debe ser reestructurada), y consecuentemente presta bajo ciertas condiciones que tienden a empeorar el estado de la economía.

²² Técnica financiera que consiste en la transferencia de activos financieros que proporcionan derechos de crédito hacia un inversor, transformando esos derechos de crédito, mediante el paso a través de una sociedad *ad hoc*, en títulos financieros emitidos en los mercados de capitales. Una titulización tiene lugar reagrupando en una misma cartera un conjunto de derechos de crédito de naturaleza similar (por ejemplo, préstamos inmobiliarios, créditos al consumo, facturas del mismo tipo, etc.) que son cedidas a una estructura *ad hoc* (sociedad, fondo o *trust*) que financia el precio de compra colocando los títulos entre los inversores. Los títulos, que suelen adoptar la forma de bonos, representan cada uno una fracción de la cartera de derechos de crédito titulizados y dan el derecho a los inversores de recibir pagos por los derechos de crédito (por ejemplo, cuando las facturas son pagadas, o cuando los préstamos inmobiliarios generan sus pagos de la mensualidad) bajo la forma de interés y de reembolso del principal.

adquirir títulos de deuda a bajo costo. Bajo el Plan Brady se canjearon préstamos sindicados por títulos públicos que podían ser comercializados libremente en el mercado bursátil, así, las deudas de los Estados devinieron en un activo más de la especulación financiera. Y es precisamente en este momento cuando los fondos buitres ingresan al negocio de las deudas soberanas²³ (Kupelian y Rivas, 2014). En segundo lugar, se niegan a participar en las reestructuraciones de las deudas, y esperan a que la situación financiera del país mejore, para iniciar un procedimiento judicial contra este Estado para recuperar la “inversión” y obtener “ganancias” a través de intereses, multas y pago del costo judicial. Luego de obtener sentencia judicial favorable en tribunales que privilegian los intereses de los “inversores”, en jurisdicciones extranjeras, en la mayoría de los casos aplican en Nueva York o Londres, los fondos multiplican los procedimientos judiciales en varias otras jurisdicciones. Su objetivo es incautar o amenazar una posible incautación, sumada a la estrategia de lobby político y mediático para presionar contra el Estado, para que finalmente el mismo prefiera pagar para recuperar sus activos.

Según Tello (2010), existen al menos 10.000 fondos buitres, de los cuales las cuatro quintas partes tienen domicilio en las Islas Caimán; 400 –manejando cada uno no menos de 1.000 millones de dólares– realizan el 80% de las operaciones; estos fondos especulativos poseen un billón quinientos mil millones de dólares de activos, y la cifra de negocios diaria de sus operaciones sobre los productos derivados globales, se acerca a los 6 billones de dólares. La fijación de domicilio en los paraísos fiscales, responde a la necesidad de estos conglomerados a preservar la opacidad de sus actividades. El autor afirma que los países desarrollados poco colaboran para desarmar dicha estructura, más allá de algunas declaraciones condenatorias²⁴. El *modus operandi* de estos grupos adquirió repercusión

²³ Durante la década del 90, se dedicaron especialmente a avanzar contra Estados como Zambia, Camerún, la República Democrática del Congo, Nicaragua y Etiopía, entre otros. En estos casos, especulaban con las políticas de ayuda financiera y condonación de deuda del FMI y del BM. Esperaban el lanzamiento de los planes de alivio y luego reclamaban en cortes europeas y estadounidenses pagos millonarios por sus tenencias. Con fallos a favor en numerosas ocasiones, el dinero destinado a programas de reducción de la pobreza terminaba en manos de los fondos buitres.

²⁴ Un ranking de paraísos fiscales, elaborado por la ONG británica Tax Justice Network (TJN), demuestra que muchas naciones sacan provecho de esa anomía regulatoria. Los paraísos más importantes están localizados en territorios de naciones desarrolladas de la América del Norte y Europa o controlados por ellas. El paraíso que ocupa el primer lugar en el ranking es estadounidense (el estado de Delaware), el segundo y el tercero son europeos continentales (Luxemburgo y Suiza), el cuarto caribeño (las Islas Caimán) y el quinto inglés (la City de Londres), señala el tributarista Jorge Gaggero en su trabajo La fuga de capitales. El escenario global 2002-2010.

mediática a partir de 1999 cuando el fondo Elliott Associates obligó al Estado peruano a cancelar una deuda de U\$D 58 millones en cumplimiento de un fallo dictado por el Tribunal de Apelaciones neoyorkino (obtuvo una ganancia superior al 400%). En Congo, durante la dictadura de Joseph Mobutu, el país se endeudó por U\$D 30 millones para financiar una represa que nunca se construyó. En 2004, la firma FG Hemisphere recompró esa deuda impaga por 3 millones de dólares e inició acciones judiciales; en 2007, la justicia norteamericana le dio la razón obligando a la República Democrática del Congo a pagar 104 millones. A partir de entonces FG Hemisphere intensificó las acciones tendientes a ejecutar ese fallo. En 2009, los buitres consiguieron que un tribunal sudafricano autorizara la incautación (durante los próximos 15 años) de los beneficios obtenidos por la empresa eléctrica pública congoleña por la venta de energía a Sudáfrica (Revista Acción, 2012).

En síntesis, la actividad de los fondos buitres impacta sobre el aumento del servicio de la deuda en detrimento de los derechos económicos y sociales de la población del país. El caso de Argentina en 2016, el gobierno de Cambiemos se endeudó en los mercados financieros a una tasa de interés por encima de los 7% para pagar a los fondos buitres, empeorando así fuertemente la deuda del país y obligando a éste, dos años más tarde, a firmar un préstamo con el FMI.

1.2. Notas conceptuales

Se rescatan conceptos e ideas del pensador italiano Gramsci, el cual realiza un aporte a la teoría del Estado contemporánea para la comprensión de la dominación capitalista en las sociedades modernas, la ampliación del concepto de Estado y la reformulación del concepto de hegemonía. El Estado no es un mero instrumento de la clase dominante, sino el lugar donde la clase dominante se unifica y constituye para materializar su dominación no solamente mediante la fuerza, sino por medio de una complejidad de mecanismos que garantizan el consentimiento de las clases subalternas. Por lo que, se diferencia de una concepción del Estado como simple instrumento en manos de una clase dotada de voluntad pre-constituida, sin proceder a un análisis concreto de las relaciones de fuerza que se dan en torno al mismo. Se propone entender una relación no mecanicista entre Estado y clase, dando lugar a su *concepción ampliada* del Estado: la supremacía de la burguesía en el capitalismo desarrollado no se debe únicamente a la existencia de un

aparato de coerción, sino que logra mantener su poder mediante una compleja red de instituciones y organismos (escuelas, iglesias, partidos políticos, sindicatos, agrupaciones empresariales, medios de comunicación, clubes, etc.) en el seno de la sociedad civil que, además de organizar / expresar su propia unidad como clase, organizan el consenso de las clases subalternas para la reproducción del sistema de dominación (Thwaites Rey, 2008). Marx entiende a la sociedad civil, como condiciones materiales de vida, conjunto de relaciones económicas o forma de intercambio, mientras que el término usado por Gramsci remite a instituciones y organismos superestructurales no integrantes del aparato estatal, complejo institucional donde se organiza el enfrentamiento ideológico y político de las clases sociales. En un caso se trata de un sistema conceptual destinado a pensar la estructura socioeconómica y en el otro la organización sociopolítica.

En palabras de Gramsci:

"El Estado es concebido como un organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo; pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías "nacionales". El grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como una formación y superación continua de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en donde los intereses del grupo dominante prevalecen hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mezquino interés económico-corporativo" (Gramsci 1978: 72, citado en Thwaites Rey, 2008).

La implementación de políticas de ajuste económico, la creciente desigualdad y exclusión social, plantea el problema sobre cómo es posible la existencia de consenso entre las clases subalternas sobre la base de criterios puramente ideológicos, más allá de sus condiciones de vida reales consideradas en el mediano y largo plazo. De ahí el interés por insistir en las dimensiones que se abren a partir de la noción gramsciana de hegemonía: para que la clase dominante pueda presentar al Estado como organismo del pueblo en su totalidad, es preciso que esta representación no sea enteramente falsa. Es preciso que el Estado tome a su cargo algunos de los intereses de los grupos dominados, el Estado encuentra su "fundamento ético" en la sociedad civil, así la coerción y el uso de la fuerza,

aparecen como consecuencia de la debilidad de la burguesía para presentarse ante la sociedad como la sociedad misma. Si la clase dominante ha perdido el consentimiento, o sea, ya no es dirigente, sino sólo dominante, detentadora de la mera fuerza coactiva, ello significa que las grandes masas se han desprendido de las ideologías tradicionales, y de aquello en lo que creían.

Diversos trabajos plantean la posibilidad de abordar el estudio de procesos políticos y políticas públicas puntuales con fundamentos teóricos gramscianos como Bona (2019), Varesi (2018), o López y Ducid (2016), entre otros tantos. La presente investigación, rescata dos debates parlamentarios concretos, que significaron leyes en el marco de programas económicos distintos, identificando qué intereses se entramaron ahí y bajo qué argumentos se presentaron.

1.2.1. Notas metodológicas

Ante el reclamo de pagos de parte de los fondos buitres que no entraron en los canjes de 2005-2010, se propusieron y llevaron a cabo políticas muy diferentes en pocos años de diferencia (2014/2016) ante ello. Una de las preguntas que atraviesan la presente investigación es ¿qué pasó? ¿Sólo cambió la composición del Poder Ejecutivo y del Legislativo –recordemos que Cambiemos no tenía mayoría propia en el Congreso- , o cambió algo más? ¿Cuáles fueron las distintas coaliciones político-económicas que se conformaron en torno al conflicto buitre? En el desarrollo del conflicto es posible identificar ciertos grupos sociales que se presentaron a favor y en contra, pese a no estar directamente vinculados como principales beneficiarios.

La presente investigación se enfoca en actores políticos y de la sociedad civil, que pueden o no tener representantes en la estructura del Estado, tanto ejecutiva como legislativa. Muchas determinaciones definidas en disputas en la sociedad civil implican decisiones en el gobierno, y no encuentran plena explicación fuera de la mutua imbricación. A los grupos sociales que coinciden en sus intereses respecto de las decisiones políticas tomadas, los llamaremos *coalición político-económica*. El análisis de economía política de estas decisiones puede considerar que las decisiones políticas están condicionadas al menos por el marco institucional, por las ideas o las ideologías (en sentido amplio) de los decisores, o por los grupos que presionan (Hall, 1997, citado en Cantamutto, 2012). Las

decisiones se toman siempre en vista de los intereses de ciertos grupos sociales particulares: incluso si éstos no operan de modo directo sobre la toma de decisiones, por tanto se puede postular una relación de causalidad en el siguiente sentido:

Intereses de ciertos grupos en la sociedad civil, que estructuran un campo de problemas y soluciones (causa) -> Decisión sobre política pública -> Cambios en la distribución de ingresos y riqueza (efecto) (Cantamutto, 2012).

Para la realización de caracterizaciones del desarrollo del conflicto y de los actores involucrados, y su ordenamiento respecto a posicionamientos y declaraciones, se realiza un exhaustivo trabajo de recolección de datos a través de fuentes secundarias, utilizando bibliografía específica en la temática y la prensa nacional. Como fuentes primarias, se analizan las versiones taquigráficas de debates parlamentarios en las cámaras de diputados y senadores en torno a la Ley de Pago Soberano (2014) y de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos (2016).

Respecto al procesamiento y análisis de datos de fuentes de prensa, en primer lugar se realizaron búsquedas específicas de noticias de tres meses previos y posteriores a los debates parlamentarios de las dos leyes mencionadas (en total se tiene como registro un período de un año de recortes periodísticos). La fuente seleccionada fue el portal de diario de tirada nacional La Nación, que cubrió ampliamente ambos procesos sin cambios en la línea editorial. Sí puede encontrarse un sesgo más crítico hacia el gobierno de Cristina Fernández, ya que se trata de un diario tradicionalmente afín a los reclamos del empresariado concentrado, por lo que en sus notas difícilmente pueda detectarse una animadversión particular con este sector de clase. Así tampoco se encuentran reclamos o posicionamientos o movilizaciones de sectores populares, por lo que se hacen búsquedas específicas en internet, utilizando noticias de otros diarios y/o portales para aquellos actores que no estaban presentes en dicho portal, y se consideraban relevantes al momento del análisis. Luego se importan la totalidad de las notas al programa Atlas.ti, lo cuál, permitiendo su análisis, a través de la codificación y agrupamiento de actores relevantes en el conflicto, en función de sus respectivos posicionamientos y declaraciones. También se consultaron documentos de fuentes primarias como circulares, solicitadas y actas institucionales. Finalmente se vinculan los argumentos legislativos con los de las entidades

de la sociedad civil. Para así luego comparar y observar los cambios dichos agrupamientos sociales, y argumentos en torno al conflicto estudiado.

2. Capítulo 2: Hechos y actores en torno al conflicto

El presente capítulo se propone recopilar algunos estudios de los problemas de deuda soberana, desde distintas perspectivas: de la economía política, de la economía del derecho y desde la sociología económica.

Para luego desarrollar un breve racconto de los principales hechos durante la posconvertibilidad, como introducción y antecedente del conflicto con los fondos buitres, del cual se sistematizan algunos de los principales hechos. También se realiza una breve caracterización de los principales grupos de la sociedad civil involucrados en el conflicto, sus posicionamientos y declaraciones. El valor de este capítulo es describir los actores en pugna y su contexto, para poder pasar al análisis en los capítulos siguientes.

2.1. Problemas de deuda soberana

El *modus operandi* de los fondos buitres tiene un carácter complejo, en cuanto que su estrategia posee distintas aristas y métodos (lobby político, judicial, económico, mediático), por lo cual su estudio y comprensión puede ser abordado desde distintas disciplinas. La idea del presente apartado no es abordar exhaustivamente cada perspectiva, pero sí brindar algunas claves para una comprensión lo más amplia posible. La subdivisión respecto a las disciplinas es un esquema que facilita la lectura, sin embargo se entiende que es todo parte de un mismo problema y que responde a la lógica de acumulación del capitalismo actual.

2.1.1. Desde una perspectiva de la economía del derecho. Problemas de cláusulas y marcos legales.

Desde esta perspectiva, los problemas de deuda soberana se suelen abordar desde la naturaleza jurídica de un contrato de préstamo, como así también la naturaleza y alcance de las cláusulas que se incorporan al contrato, hasta los límites de marcos jurídicos existentes y la necesidad de uno de naturaleza global. Kupelian y Rivas (2014) analizan las cuestiones legales en torno al accionar buitres y describen cómo la legislación internacional acompañó los cambios en el sistema financiero que desarrollaron y favorecieron la proliferación de

este tipo de prácticas. Las autoras destacan tres normas jurídicas: las excepciones a la inmunidad de jurisdicción; la doctrina Champerty; y, la cláusula contractual de *pari passu*.

Sobre la naturaleza jurídica de un contrato de préstamo de deuda soberana hay dos posturas: una considera al préstamo como un acto de soberanía, que origina una obligación unilateral de derecho público, en la cual la deuda del Estado puede no implicar la obligación de devolver el capital prestado; y otra postura que considera al préstamo como un contrato, acto bilateral en el que se establecen obligaciones recíprocas para ambas partes (deudor y acreedor). La primera postura ha sido desplazada por la segunda, produciendo un giro en la concepción misma de la deuda externa, relacionada con el abandono de la teoría de la soberanía absoluta, a fines de la década de 1970, los Estados pueden ser demandados por sus acreedores ante un juez extranjero. Así, otro aspecto no menor a tener en cuenta desde el punto de vista práctico es el cambio producido en el tipo de acreedor, ya que se pasó de un acreedor concentrado (un banco o grupo de bancos) a una gran cantidad de acreedores dispersos por todo el mundo (bonistas), complejizando la situación (Ranieri, 2015). Respecto a la inmunidad de jurisdicción Kupelian y Rivas (2014) describen que los Estados gozan de dos formas de inmunidad: de jurisdicción y de ejecución. La primera consiste en la imposibilidad de que un gobierno extranjero sea sometido a juicio ante tribunales de otro Estado, la segunda se refiere a que los activos de un país extranjero no pueden ser objeto de medidas de ejecución, o de la aplicación de decisiones judiciales y administrativas, por los órganos de otra Nación. La concepción de la inmunidad soberana se ha ido limitando progresivamente, hasta principios del siglo XX prevaleció la doctrina absoluta, luego se fueron configurando los textos legislativos de gran parte de los países del mundo -la Convención Europea sobre Inmunidad de los Estados (1972), la *Foreign Sovereign Immunities Act* (FSIA) de los Estados Unidos (1976) y la *State Immunity Act* de Gran Bretaña (1978)-. La FSIA es la ley bajo la cual está comprendida Argentina en los litigios con los *holdouts*, la cual determina bajo qué circunstancias un gobierno extranjero queda exento de los derechos de inmunidad soberana en los Estados Unidos. Respecto a la doctrina Champerty²⁵; la Ley del Poder Judicial de Nueva York en la Sección 489,

²⁵ Dicha doctrina según la Ley del Poder Judicial de Nueva York en la Sección 489 postula que "... ninguna persona natural o jurídica (...) puede comprar documentos de crédito vencidos (...) con la intención y el propósito de interponer una acción o un proceso judicial con respecto a la misma". Prohíbe la compra de deuda con el objetivo de iniciar reclamos legales en la jurisdicción de Wall Street, donde se dirimen conflictos

determina que: “...ninguna persona natural o jurídica (...) puede comprar documentos de crédito vencidos (...) con la intención y el propósito de interponer una acción o un proceso judicial con respecto a la misma”. A través de lobby buitres marcó un antecedente con el caso de Perú en 1999 con el fondo Elliot, sin lograr que la ley fuera reformada, obtuvieron un veredicto favorable en la Cámara de Apelaciones de Nueva York, dando por anulada esa doctrina en litigios de deuda soberana. En 2004, los buitres se presentaron ante la Legislatura de Nueva York, la que eliminó efectivamente la defensa de la doctrina Champerty sobre cualquier compra de deuda por encima de USD 500.000”²⁶.

Actualmente los derechos y obligaciones del Estado deudor y sus acreedores se establecen en cada operación de crédito a través de contratos. En ellos se incorporan cláusulas que prevén cómo actuar frente a un evento en el que se vulnere/n alguno/s de los derechos acordados. Como no existe un tribunal de quiebra internacional, es práctica común que las partes acuerden someterse a la jurisdicción de un juez o arbitro determinado frente algún conflicto. En esta práctica aparecen aquellas cuestiones relativas, por un lado, a la naturaleza soberana del Estado y, por otro lado, a la problemática de los *holdouts* (Manzo, 2017). En los marcos actuales, todo país que sufre una crisis de deuda está expuesto al accionar de los *fondos buitres* especializados en explotar los huecos legales del sistema (Guzmán, 2016).

Para Ranieri (2015) el principal problema que impide a los Estados lograr reestructuraciones ordenadas y previsibles es el problema de la acción colectiva; frente a la insolvencia o *default* del Estado no hay un procedimiento que regule de manera coordinada las relaciones entre el Estado deudor y todos sus acreedores, y por otro lado, muchas veces no se incorporan a nivel contractual cláusulas que permitan mediante la aprobación de una *supermayoría de acreedores*, lograr la reestructuración de la deuda en default a través de una quita, una espera, o ambas. La llamada *Cláusula de Acción Colectiva (CAC-Collective Action Clause-)* consiste en que mediante la obtención de determinada mayoría calificada de acreedores (por ejemplo 75%), se modifiquen los principales términos de los bonos; cambio en vencimientos, reducción del capital y/o intereses, cambio del lugar o moneda de

sobre deuda soberana. El fondo Elliott de Paul Singer ganó en primera y en segunda instancia el juicio contra Argentina porque tiene como antecedente el litigio contra Perú, donde la Cámara de Apelaciones de Nueva York se pronunció a favor del fondo Elliot anulando la aplicación de esa doctrina sobre deuda soberana.

²⁶ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-256815-2014-10-04.html>

pago, entre otros. Aquellos bonos que no tienen CAC, tienen las cláusulas de *Consentimiento Unánime* (*unanimous consent*) que requieren del consentimiento de todos y cada uno de los bonistas para modificar los términos principales de la obligación, todo acreedor cuenta con *derecho a veto* dificultando significativamente los procesos de reestructuración. Las CAC igualmente pueden resultar insuficientes ya que sólo se refieren a deudas recientes, y cada serie de obligaciones soberanas debe ser objeto de un voto separado, limitando así las posibilidades de una reestructuración más global. A su vez, para eludir el efecto de las CAC, los fondos buitres pueden adquirir un porcentaje de deuda que corresponda a la minoría de bloqueo necesaria para impedir una mayoría prevista. Otro límite es que las CAC no afectan a las obligaciones de deuda de los Estados ni a las de las instituciones tales como el FMI²⁷.

Por su parte, respecto de la cláusula contractual de *pari passu* -en latín con igual paso-, es interpretado como en igualdad de condiciones, al mismo nivel y, por extensión, en forma equitativa o en forma imparcial y sin preferencias. Es decir, que los acreedores son *pari passu* significa que son todos iguales y que la distribución del capital se realizará sin hacer preferencias entre ellos, compromiso que adquiere el emisor de un empréstito de no otorgar a futuros acreedores garantías o condiciones más favorables sin hacer beneficiarios de las mismas a los adquirentes del referido empréstito. Los litigantes acusan al Estado argentino de haber violado el trato de igualdad los bonos de canje 2005 y 2010 (Kupelian y Rivas, 2014).

Esta preocupación de trascendencia internacional se cristalizó mediante la resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en el mes de septiembre de 2014²⁸ por iniciativa argentina. Allí se decidió elaborar y aprobar, mediante negociaciones intergubernamentales, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda soberana. Aquí se expresó la dicotomía enfoque “contractual vs estatutario (legal)” que se discute en el campo académico. A diferencia de los representantes de los países del G-77 + China -foro de naciones emergentes creado en 1964 que hoy reúne a

²⁷ Disponible en: <http://www.cadtm.org/Porque-deben-los-Estados-actuar-unilateralmente-para-reducir-su-deuda-y-luchar#nb14>

²⁸ Resolución emitida tres meses después de la decisión judicial dictada en el caso “NML Capital, Ltd. v. Republic of Argentina” –iniciado por acreedores que no aceptaron ninguna de las reestructuraciones llevadas a cabo por la República Argentina en 2005 y 2010– implicara, en la práctica, el bloqueo de algunos pagos destinados a los acreedores que sí las aceptaron.

134²⁹-, los países centrales plantearon las alternativas “contractual” y “legal” en términos excluyentes; esto es, la reforma del régimen de reestructuraciones *no* debía suponer otra solución que no fuese la contractual. En cambio, las propuestas estatutarias discutidas en la ONU pretendían (de hecho no prosperaron) ordenar las reestructuraciones a partir de un marco regulatorio unificado y específicamente diseñado a estos efectos, que operaría por encima de la voluntad de las partes contratantes en tanto sus reglas serían válidas en todos los territorios de aquellos Estados que hubiesen prestado su consentimiento de conformidad a los procedimientos de la Asamblea General. Manzo (2017) realiza un análisis comparativo de las propuestas y concluye que el FMI y la ONU propusieron soluciones distintas, promovidas por núcleos de poder diferentes en la gobernanza financiera global: la iniciativa de la ONU fue sustentada por el G77 + China, incluyendo el apoyo a la iniciativa contractual del FMI (2014); la de este último fue el resultado de la cooperación entre grupos de trabajo del propio FMI, el Tesoro Norteamericano y la *International Capital Market Association* (ICMA) y rechazó desde el inicio la discusión abierta en la ONU, conservando en mayor medida el *status quo* y la posición dominante en la gobernanza global de los agentes que la promovieron.

En síntesis, los autores señalan que la existencia del accionar *buitre* es favorecido, por la ausencia de un marco regulatorio legal global; el cambio legislativo operado en Estados Unidos e Inglaterra a fines de la década de 1970 que creó la posibilidad de demandar al Estado soberano ante un tribunal extranjero, excepciones en la inmunidad soberana; interpretación favorable hacia los *buitres* de la doctrina *Champerty*, generando precedente; el cambio operado en el mercado de deuda soberana, que implicó el paso de un acreedor concentrado (bancos) a una heterogeneidad de acreedores dispersos en distintos mercados (bonistas); la ausencia de ciertas cláusulas como las CACs; y la interpretación judicial favorable a los acreedores basada en la cláusula *pari passu*.

Las principales discrepancias en los posicionamientos son si alcanza con incorporar algún tipo de cláusulas para evitar este tipo de litigios, al observar antecedentes en el *modus*

²⁹ En 2017 representaba aproximadamente el 60% de la población mundial y el 32% del Producto Interno Bruto Global. Es la mayor organización intergubernamental de países en desarrollo en las Naciones Unidas, su conformación estuvo enmarcada en el objetivo de exigir un nuevo orden mundial a favor de la soberanía de los países, y en rechazo a todo tipo de imperialismo político, económico y cultural. En 2014 el presidente Evo Morales (Bolivia) asumió la presidencia *pro-témpace* del G-77 quien convocó una cumbre por el 50° aniversario del grupo con la participación además de China, a partir de ahí rige como G77+China.

operandi de encontrar grises legales para obtener fallos favorables; que jueces de un Estado pueden demandar a otro Estado soberano; que un porcentaje menor de acreedores pueden bloquear reestructuraciones; etc. Si ello parece insuficiente, ¿un marco legal global resolvería todas estas aristas?

2.1.2. Desde una perspectiva de economía política. La deuda como mecanismo de transferencia de excedente

Desde esta perspectiva, la deuda se la suele analizar desde el lugar que ocupan las economías en el mercado mundial. Así se desarrollan distintas posiciones y visiones, de más liberales, en el sentido de que todos los agentes económicos, países incluidos, serían libres e iguales para el mercado mundial, donde toda intervención en la economía por parte de los Estados, sería ruinoso para el equilibrio general. En este sentido, los problemas de deuda pueden estar más asociados a problemas de gestión, más que a otros vinculados con el desarrollo o la dependencia. Reinhart y Rogoff (2008) atribuyen a las crisis de deuda externa soberana como causas principales a la ausencia de integración política, a la carencia de mecanismos legales y a la falta de voluntad más que a la capacidad para cumplir con los créditos. Los autores indican que el verdadero problema se halla en que los responsables de las políticas económicas no reconocen los indicadores de alerta temprana que muestra la evidencia histórica. No se abordará este debate propio de la teoría económica ortodoxa, sobre los problemas de “riesgo moral” y “selección adversa”, ya que se encuentran centrados en una serie amplia de supuestos que esta investigación no comparte. No se discute si son acertados o no, sino que los mismos no agregan elementos para entender el problema con los fondos buitres, la reestructuración y las posturas de los agentes y el sistema político.

Por otro lado, desde una perspectiva de dependencia, la deuda puede ser entendida como mecanismo de transferencia de excedente de economías periféricas hacia las centrales, o de capitales más atrasados hacia los más avanzados (Tearcy, 2015). Argentina se insertó al mercado mundial, y en la *división internacional del trabajo* -basado en la teoría de las *ventajas comparativas*³⁰ - como proveedora de materia prima de las economías

³⁰ La teoría de las ventajas comparativas señala que los países generan mayor riqueza cuando se especializan en producir aquello en lo que son más competitivos (por facilidades tecnológicas, por tener más tradición y

industrializadas, las cuales realizaron grandes inversiones en infraestructura para proveerse de dichos bienes. El modelo agroexportador entra en crisis durante el período de entre guerras y permite que nuestro país y economías emergentes, comiencen un proceso de ISI. Intelectuales de América Latina comenzaron a producir teorías alternativas al liberalismo impuesto por el imperialismo, como lo fue la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entendiendo al capitalismo desarrollado como centrípeto, absorbente y dominante. Se expande para aprovechar la periferia, pero no para desarrollarla (Prebisch, 1981). Para romper ese esquema la periferia debía industrializarse, la respuesta a ello fue la estrategia ISI, de crecimiento hacia adentro, planificar el desarrollo y la generación de mercados comunes regionales. El proceso de industrialización, y la necesidad de importar tecnología e insumos para el desarrollo, produjo fuerte demanda de divisas, provistas en nuestro caso, por el sector agroexportador. La estructura productiva desequilibrada, sumada a las cíclicas restricciones en la balanza de pagos (ciclos de *stop and go*) producto del aumento del consumo y la puja entre sectores productivos, de la industria y del trabajo, fueron ciclos que se saldaban entre períodos de devaluaciones y ajustes, seguidos por ciclos expansivos y distributivos, bajo una suerte de alianza péndulo entre la gran burguesía urbana que se asociaba en el primer caso con el sector agrario, y en el segundo con el sector de la pequeña burguesía industrial y los trabajadores. Esto expresó un momento de empate hegemónico el cual es interrumpido tras la irrupción de la última dictadura cívico-militar en la Argentina (O'Donnell, 1976; Portantiero, 1977). El ritmo de acumulación fue insuficiente en la etapa de posguerra para varios países latinoamericanos y muchos procesos se vieron interrumpidos por intereses de burguesías locales aliadas a capitales extranjeros, algunas bajo la forma de golpes de Estado.

Las políticas adoptadas a partir de la última dictadura cívico-militar, le otorgaron a la esfera financiera una importancia inédita en la distribución del excedente generado en la economía argentina. En este contexto, el endeudamiento externo, la fuga de capitales, la

habilidades en cuanto a su producción, por tener más fuentes de recursos o mejores condiciones climáticas) y comercializan con ello: “En un sistema de intercambio perfectamente libre, cada país decidirá lógicamente su capital y trabajo a aquellas producciones que son las más beneficiosas para él. Pero este propósito de perseguir la ventaja individual está admirablemente unido a la conveniencia general del conjunto. Estimulando la industria, premiando la invención y utilizando del modo más eficaz las facultades especiales concedidas por la naturaleza, se distribuye el trabajo con la mayor eficiencia y economía; y aumentando al mismo tiempo la cantidad total de bienes, difunde un bienestar general y liga con el vínculo común del interés y el intercambio a todos los pueblos del mundo civilizado” (Ricardo, 2003).

desarticulación del tejido productivo y la brutal contracción en el ingreso de los asalariados fueron algunas de las características centrales que adoptó la economía argentina en las siguientes décadas del denominado Modelo de Valorización Financiera (MVF). Damill, Frenkel y Rapetti (2005) describen tres etapas de endeudamiento del país: una fase de apertura financiera y endeudamiento acelerado entre 1977 y 1982, que concluye con fugas masivas de capitales, crisis cambiaria y financiera, devaluación y *default*. Luego un largo período de racionamiento en los mercados externos de fondos entre 1982 y 1990. Finalmente, un lapso de apertura financiera y endeudamiento acelerado, entre 1991 y 2001.

La elevación de la tasa de interés interna como consecuencia de la liberalización del mercado financiero y del creciente endeudamiento en el mercado local, tanto de las empresas públicas como privadas, facilitó el ingreso del capital externo a la economía local. La posibilidad de endeudarse en el exterior por parte de las fracciones más concentradas del capital por la apertura irrestricta del mercado de capitales y la elevada liquidez internacional permitieron grandes excedentes a través de la valorización financiera. Aprovechaban los diferenciales positivos existentes entre las tasas de interés locales e internacionales: ingresaban capitales al país, se cambiaban a un tipo de cambio apreciado y posteriormente se colocaban en el sector financiero local obteniendo significativos rendimientos, que finalmente se fugaban al exterior (Arceo y Wainer, 2008).

A partir de la irrupción del MVF la restricción externa estará más vinculada a la balanza de pagos, y ya no tanto a la comercial (Basualdo y Bona, 2017). Los autores señalan que la instauración de este modelo se sustentó en una reorganización productiva a nivel mundial de carácter neoliberal, el aumento a la integración productiva a escala global con la expansión de la inversión extranjera directa. Vale aclarar también que este régimen social de acumulación, no se debió al agotamiento económico de la ISI, sino a su interrupción forzada cuando estaba en los albores de su consolidación. Así también, la inédita redistribución del ingreso contra los asalariados fue la condición previa que posibilitó la valorización financiera³¹, también se registró una expansión del endeudamiento de empresas oligopólicas dejando de estar vinculadas a lo productivo, vinculándose con la apropiación de renta financiera. Por otro lado, los organismos internacionales dejaron de ser

³¹ El salario real cayó abruptamente, casi un 40% y así también se presenta una inédita reducción de la participación de los asalariados en el ingreso nacional, descendió del 45% al 30% aproximadamente.

los principales acreedores cambiando su rol a representantes políticos, de los ahora acreedores, los grandes bancos transnacionales; luego estos últimos también serán sustituidos por grandes operadores financieros internacionales, fondos de pensión e inversión a partir del plan Baker primero y Brady después. El rol del Estado también es fundamental, a través de endeudamiento público, la habilitación de fuga de capitales y la estatización de deuda privada.

La crisis de deuda en América Latina (1982) originó menores afluencias de capitales en la región, en esta etapa lo predominante del ciclo fue la transferencia de deuda externa privada al Estado por parte de las fracciones del capital dominante en la economía interna argentina. En 1988 se acrecienta un conflicto entre las fracciones del capital pertenecientes al bloque dominante, el predominio de los grupos económicos locales sobre los acreedores externos llegó a su límite cuando se instauró una moratoria de hecho en la deuda externa –cuatro años después del Plan Baker no habían podido avanzar en privatizaciones, ni percibían intereses ni amortizaciones-, lo que derivó en corrida cambiaria y crisis hiperinflacionaria (1989). Otra etapa del MVF se da durante los 90' donde los sectores dominantes superan la crisis a través de la desregulación económica, la reforma del Estado, la instauración de la convertibilidad, el plan Brady y las privatizaciones a través de las cuales se pagaron parte de deuda externa, pero por otro lado se generó una *comunidad de negocios* (Basualdo, 2006), entre los grupos económicos locales y las empresas transnacionales, que adquirieron dichos activos.

A medida que la convertibilidad y el MVF empezaron a flaquear, surgieron modelos alternativos para la salida de la convertibilidad, junto a reagrupamientos al interior del establishment, de acuerdo a los distintos intereses, a saber; por un lado aquellos sectores asentados en colocaciones financieras en el exterior, grupos económicos locales y conglomerados extranjeros; y por otro, aquellos sectores con activos fijos, obligaciones dolarizadas, el sector financiero e inversores extranjeros que adquirieron empresas y paquetes accionarios durante años previos. El primer grupo propondrá como alternativa devaluar, y el segundo, por el contrario, la dolarización. En ese entonces no se vislumbraban salidas acorde a los intereses de las mayorías, por el contrario se expresan alternativas ligadas a grandes fracciones de capital (Basualdo, 2001). El derrumbe del plan de Convertibilidad a principios de 2002 marcó el agotamiento definitivo del patrón de

acumulación de capital que puso en marcha la dictadura militar en 1976 y se expresó en la crisis más prolongada y profunda de la historia argentina. Las políticas económicas aplicadas en la post-convertibilidad tendieron a reducir algunos de los elementos constitutivos de la valorización financiera, entre ellos se debe mencionar el proceso de renegociación de la deuda externa, la reducción de endeudamiento externo y la preeminencia de reducidas tasas de interés reales en la plaza financiera local (Arceo y Wainer, 2008).

Damill, Frenkel y Rapetti (2005) problematizan la clasificación de Argentina como impagadora serial o defaulteadora en serie (*serial defaulter*) del enfoque intolerancia a la deuda (*debt intolerance*), que hace referencia a los países que son más vulnerables a incurrir en impagos. Para los autores no hay evidencia en nuestro país a favor de dicho enfoque, ya que muestran que se adquirió una carga intolerable de servicios de deuda desde fines de los años setenta, específicamente subrayan como error de política original la combinación de apertura de la cuenta de capital, tipo de cambio nominal fijo y tipo de cambio real apreciado. Así también ponen en jaque la idea que el gasto público descontrolado es el factor principal de las crisis y *defaults*; la dinámica ascendente de la deuda pública en el último cuarto de la década del noventa fue principalmente consecuencia de la suba de la tasa de interés, siendo el pago de intereses el factor dominante en la explicación del incremento del déficit fiscal entre 1998 y 2001, y el déficit del sistema de pensión también contribuyó a ese resultado, consecuencia de la recesión y la contracción del empleo iniciado a mediados de 1998. Por su parte, Harvey (2007) afirma que el desarrollo especulativo llevada a cabo mediante los *hedge funds* y otras instituciones principales del capital financiero han constituido la auténtica punta de lanza de la acumulación por desposesión a escala global. En un marco en que la deuda es el principal instrumento de la acumulación por desposesión, la creación, la gestión y la manipulación de la crisis a escala mundial ha evolucionado hacia el fino arte de la redistribución deliberada de la riqueza desde los países pobres hacia los ricos.

2.1.3. Desde un perspectiva de sociología económica. Deuda externa y entramado social

El pensamiento económico está vinculado, efectivamente a los momentos históricos, sin embargo, el mismo se define en el campo político social. La desaparición de la URSS produjo que la humanidad volviera a un mundo unipolar, esta vez con la hegemonía imperial estadounidense.

Disputas por modelos económicos sociales, por acceso a derechos, por mayor acumulación, se presentan a lo largo de la historia global, regional y nacional. Realistas e independentistas, unitarios y federales, sectores conservadores liberales vinculados al agro e intervencionistas con proyecto industrialista vinculados a sectores populares. Sin embargo si observamos la historia del capitalismo, el libre cambio suele ser la excepción y el intervencionismo, la regla. Las políticas multilaterales o los llamados tratados de libre comercio, como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) o los más recientes TTIP, TISA y TPP, fueron y son mecanismos protectores y expansivos, debido al mayor poder competitivo y el apoyo político que tienen empresas o corporaciones para imponer sus reglas. En la ilusión del libre comercio predominan los precios de transferencia entre las grandes corporaciones por sobre el comercio de empresas pequeñas y medianas. Hoy en día se indaga sobre si transitamos un proceso de disolución de los Estados Nacionales, o disminución de su poder de intervención y regulación sobre las grandes corporaciones transnacionales. Matizando estas proposiciones, se señala que ignoran el grado en el cual a lo largo de varios siglos, el proceso de mundialización económica ha estado íntimamente articulado a la formación y desarrollo de los espacios económicos nacionales. Las mismas grandes corporaciones tienen su asiento en esos espacios cuyos gobiernos impulsan su expansión en el mundo. Discutir el estado de la globalización remite necesariamente a un nuevo debate sobre las categorías históricas de los Estados–nación y los gobiernos que los sustentan.

La teoría de la regulación entiende que regular es el *conjunto de mecanismos* que conciernen a la reproducción del conjunto del sistema, habida cuenta del estado de las estructuras y de las *formas sociales*. El modo de producción capitalista se caracteriza por la descentralización de las decisiones tomadas por agentes activos; agente activo, no significa individuo, en el sentido de la filosofía liberal, son grupos y/o fuerzas sociales, colectivas con determinadas características, esos agentes son desiguales no solo en sí mismos, sino sobre todo a causa de los medios a su disposición (Hernández, 1993). Esta teoría, a

diferencia del liberalismo, observa agentes, colectivos, y grupo sociales con intereses. Eufemismo como libre-mercado, ventajas comparativas, división internacional del trabajo, son expresiones que desorientan, evaden y ocultan intereses particulares, términos ideológicos que hacen pasar el interés particular como general. La teoría de la regulación pretende contribuir a la unidad de las ciencias sociales, considerando a los hechos económicos como hechos sociales y por ende, sin autonomía real ni teórica (Roig y Heredia, 2008). Lo anterior obliga a reflexionar acerca de ciertas cuestiones, a saber: ¿puede afirmarse que la economía es economía política, ya que aquella no puede reducirse a tecnología o cosas, porque trata de relaciones sociales?, ¿puede escindirse y delimitar una frontera propia, tanto la órbita de lo económico, como de lo político?, y ¿el campo de la política y el campo de lo económico son campos independientes uno de otro? Este debate, que aparenta estar en un lugar alejado de la práctica, ¿repercute en las prácticas sociales?, y en ese sentido: ¿qué implica gobernar y llevar a cabo un programa político bajo esa concepción?

Como se mencionó en el capítulo 1, *globalistas extremos* señalan que más allá de reconocer a agentes, grupos y fuerzas sociales, se observa que ya no habría metrópolis y países colonizados, sino más bien la empresa global, que rompe su relación con la nación de origen, y trata a su propio país como territorio que debe ser colonizado. Hoy, el capitalismo global –después del capitalismo nacional y de su fase colonialista/internacionalista– entrañaría nuevamente una especie de *negación de la negación*. En un principio, desde luego ideal, el capitalismo se circunscribe a los confines del Estado-Nación y se ve acompañado del comercio internacional (el intercambio entre Estados-Nación); luego sigue la relación de colonización, en el cual el país colonizador subordina y explota (económico, política y culturalmente) al país colonizado. Como culminación de este proceso, se presenta la paradoja de la colonización en la cual sólo hay colonias, no hay países colonizadores: el poder colonizador no proviene más del Estado-Nación, sino que surge directamente de las empresas globales (Jameson y Žizek, 1998).

Con la caída del Muro de Berlín –disolución de la URSS- se profundiza el ascenso del neoliberalismo, con actores como el FMI, el BM y a la OMC, como protagonistas enmarcados en los lineamientos del *Consenso de Washington*. El neoliberalismo se expresó en nuestro país bajo varios aspectos, tanto en materia de políticas económicas como en las

sociales y, profundamente en las pautas culturales, a partir de la última dictadura cívico-militar, con un proceso de desindustrialización, liberalización, desregulación de la economía, y un progresivo proceso de privatizaciones de empresas públicas, aspectos agudizados durante la década menemista. Produciendo la desarticulación del sistema productivo nacional y una mayor dependencia tecnológica extranjera; exclusión social; una estructura de mercados con empresas concentradas y extranjerizadas; una abultada deuda externa; una cultura empresarial cada vez más rentística; un sistema financiero liberalizado; una capacidad de gestión pública degradada y en función de intereses particulares de grandes corporaciones, con pérdida de cuadros técnicos, como consecuencia del deterioro salarial y de la pobre proyección de crecimiento profesional en la administración pública. El endeudamiento externo del sector público fue el factor que permitió compensar el desequilibrio externo privado durante los años de la convertibilidad o, más específicamente, un esquema de acumulación y reproducción ampliada del capital por parte de la elite económica local estrechamente ligada a la especulación financiera. El FMI apoyó la implementación de políticas económicas de liberalización y contribuyó a consolidar la posición privilegiada de los sectores dominantes: grupos económicos locales, acreedores externos, sector financiero en general y compañías transnacionales con actividad local (Schorr y Nemiña, 2014).

Aglietta (1997) afirma que un modo de regulación es un conjunto de mediaciones que aseguran que las distorsiones creadas por la acumulación de capital se mantengan dentro de unos límites compatibles con la cohesión social dentro de cada nación. Esta compatibilidad siempre es observable en contextos específicos en momentos históricos específicos. En este sentido podemos observar cómo el proceso de aplicación de políticas neoliberales, y sus impactos negativos en términos sociales, sobrevivió por casi 30 años y obtuvo un alto grado de legitimidad popular y cohesión social, sobretudo el programa de la convertibilidad. Para explicar esta anomalía, autores vinculados al marxismo abierto, como Bonnet (2007) y Piva (2007), sostienen que la *violencia hiperinflacionaria* fue el dispositivo disciplinador a través del cual se colocó a los trabajadores y sectores populares en la disyuntiva entre aceptar la paz monetaria basada en el Convertibilidad o volver a la guerra inflacionaria previa. En el plano simbólico operó un dispositivo discursivo fundado en la independencia de lo económico, como espacio de expertos y especialistas (tecnócratas). Por lo que las

decisiones de política económica del país, no debían ser determinadas por la figura del presidente, sino que estaba centralizado en el ministerio de economía; e incluso muchas veces fuertemente condicionada -o conducida- por organismos multilaterales de crédito, a través de su poder de veto por nuestro abultado endeudamiento.

Ese discurso oculta que las personas sean personificaciones de categorías económicas, portadores de determinada relación social e interés de clase. La economía clásica presenta como naturales a leyes que son producto del devenir histórico, por lo que no analiza donde subyacen intereses y actores económicos con sus representantes políticos. El sujeto de la hegemonía menemista estaba constituido por grandes capitales con intereses diversificados en la producción agropecuaria e industrial, los servicios y las finanzas -burguesía conformada a través del proceso de concentración y centralización del capital, que tuvo sus hitos fundamentales en los programas de promoción industrial del '60, la especulación financiera del '70 y el proceso de privatizaciones iniciado en 1989, y que se transnacionalizó crecientemente durante todo el proceso- (Bonnet, 2007). En una misma línea Basulado (2001) señala que la “burguesía nacional” es la que sostuvo a la dictadura militar, y se expandió y sigue haciéndolo a través de la valorización financiera, desindustrialización, concentración del ingreso y fuga de capitales. Mientras que el Estado cumple con una función estratégica, para la valorización financiera, garantizando los flujos financieros, como así también el endeudamiento externo.

La desarticulación que se fomenta entre economía y política benefició a sectores de la economía local y extranjera, que hicieron política para su beneficio económico, en perjuicio de grandes mayorías trabajadoras. También resulta paradójico que ante el fracaso de políticas neoliberales, el diagnóstico de intelectuales liberales es que la causa son la mala implementación de políticas determinadas, nuevamente el Estado y sus funcionarios (como los agentes que llevan adelante las prácticas institucionales), se encuentran en el centro de la escena como culpables, y no las propias políticas económicas en sí. De esta forma se instalan temas de discusión en la opinión pública corrupción, falta de institucionalidad y la debilidad de la república, corriendo el eje de discusión hacia cuestiones de carácter meramente formal y no de fondo o estructurales en términos económicos.

Para Pucciarelli (1999) a lo largo de la historia argentina no se ha logrado conformar una relación de fuerza suficiente para conjugar en forma permanente, estabilidad con crecimiento y bienestar social pero es posible diseñar un programa de desarrollo que modifique de raíz la estructura productiva impulsando la articulación intersectorial de la industria, aumentando la productividad y generando inversiones en el sector de bienes de capital, forzando y subordinando al sector agrario a la dinámica general de la economía. Sin embargo señala que salvo pocas excepciones, tal tipo de solución estuvo muy alejado de los objetivos formulados por los protagonistas con poder y capacidad de transformación. Ni los grandes agentes económicos intentaron conformar un patrón de desarrollo estable, ni el Estado logró “forzar” a las grandes firmas a realizar una opción más dura basada en un cambio tecnológico; por el contrario, el aparato estatal ayudó a mantener el perfil adaptativo de la elite económica al sostener mediante sucesivas intervenciones aquellos mecanismos que les permitían obtener cuasi-rentas de privilegio³² (Castellani, 2012). Así también se entiende que desde mediados de los años setenta el capital financiero ha desarrollado una fuerte expansión de nuevas tecnologías informáticas y de comunicación y se ha convertido en la fracción hegemónica del capital, llegando a condicionar el conjunto del proceso de acumulación a nivel mundial que presiona sobre los Estados Nacionales. Incluso gran parte del capital concentrado local se ha convertido en acreedor del Estado y, por lo tanto, está interesado en la disciplina fiscal y el pago puntual de los créditos (Arceo y Wainer, 2008). De esto se deduce que el problema de deuda es una red compleja de relaciones sociales, políticas y económicas, vinculadas a transformaciones de la estructura financiera internacional, al proceso de acumulación global y al entramado de intereses locales y extranjeros.

Desde estas perspectivas de la sociología económica, se observan las disputas teóricas en el campo de la academia, que son aquellas que legitiman o no, ciertas prácticas

³² El tipo de empresariado industrial local ha sabido sobrevivir en el mercado y compensar su falta de inversión de riesgo y debilidad estructural, utilizando distintos tipos de recursos del Estado. En las últimas décadas el Estado argentino transfirió cuantiosos recursos públicos hacia un reducido grupo de grandes firmas consideradas estratégicas para el desarrollo, sin embargo, los resultados generales de estas políticas de fomento condujo a la conformación y progresiva expansión de diversos *ámbitos privilegiados de acumulación* (APA) donde las firmas obtienen ganancias extraordinarias derivadas de privilegios establecidos por el Estado sin necesidad de cumplir con ningún tipo de contraparte que implique una mejora sustantiva en las posibilidades de desarrollo del país, que al difundirse en forma generalizada acrecentaron las restricciones al desarrollo (Castellani, 2012).

políticas económicas. A su vez, se indaga sobre enfoques, diagnósticos o supuestos y su vínculo con ciertos intereses a distintos sectores, mayoritariamente para sostener el status quo³³. También brinda herramientas para observar grupos, agentes y factores de poder, comprendiendo a la transformación social como procesos de luchas colectivas y de fuerzas económico-sociales, entendiendo al Estado como una organización más de esa disputa de proyectos (una trinchera más). La sociología económica permite dar cuenta del entramado social denso que acompaña a los procesos económicos, por eso más bien el presente apartado no estuvo centrado precisamente en estudio de sociología económica sobre deuda, sino más bien de estudios del campo vinculados al patrón de acumulación.

Si bien no forman parte estricta del análisis desde la sociología económica, es posible referir que esta tradición cuenta con significativos aportes en clave periodística. Nos referimos a trabajos tan variados como los de Galasso (2008), Olmos (1990), Verbitsky (1991). Todos ellos, entre otros, aportan documentación, relatos y hallazgos que permiten vincular la deuda con intereses concretos de actores sociales. Por tal motivo, bien pueden encasillarse en este grupo de bibliografía, aún cuando no los desarrollamos en extenso por referir a otros momentos históricos de la deuda.

2.2. Trayectoria de endeudamiento en la posconvertibilidad. Antecedentes del conflicto.

Desde el primer empréstito tomado en 1824 con la Baring bajo el gobierno de Rivadavia, hasta la actualidad, la deuda externa argentina ha limitado al desarrollo del país, a los distintos gobiernos y a las condiciones de vida del conjunto de los argentinos, conformando una estructura desigual social y de poder (Galasso, 2017). El proceso de endeudamiento argentino ha respondido, en general, a los intereses de capitales extranjeros en connivencia con los de la elite local. En base a la denuncia realizada por Alejandro

³³ Puricelli (1999) habla de hegemonía compartida, donde la clase dominante y grupos periféricos tienen la capacidad de generar consenso mediante la difusión de ideología y prácticas sociales convalidantes del orden económico que les permite la reproducción de su dominio, sin embargo no pueden extenderlo hasta el ámbito de lo político, por lo que no crean un modelo de hegemonía orgánico capaz de reproducir en todos los órdenes de la sociedad, el predominio que poseen en el orden económico -esto hacía que se recurriese a mecanismos alternativos como golpes de estado, proscripciones políticas o democracias condicionadas-.

Olmos contra José Alfredo Martínez de Hoz y a Jorge Rafael Videla y a los integrantes de la ex Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), el juez Ballesteros concluyó que:

“El endeudamiento externo del país creció continuamente desde 7.875 millones de dólares en 1975, hasta una estimación aún no confirmada de más de 90.000 millones de dólares en 1990; el incremento mayor en términos porcentuales se produjo entre 1977-1979 –casi un 100 % en el sector público–. En el período 1976-1980 el aumento fue de 11.159 millones de dólares, más del 140 %, mayor que el importe de la deuda externa en 1975. Ese gran aumento no fue detenido en los años sucesivos, sino que la deuda externa siguió creciendo por efecto de los intereses devengados que se fueron acumulando, pero también porque no se detuvo el proceso de endeudamiento externo particularmente alto en 1981 y 1982, sino que las exigencias económicas del país impusieron la necesidad, dificultosamente, de renegociar la deuda con las instituciones bancarias y financieras del exterior”³⁴.

A pesar de la remisión de la causa con antecedentes, pericias, informes y dictámenes, nunca se abrió una investigación firme con sentencia.

En un largo período, con pocas excepciones de disminución de deuda con Yrigoyen, Illia y la deuda cero del primer peronismo, sucesivas veces la deuda externa creció. La última dictadura cívico-militar argentina multiplicó seis veces nuestra deuda externa y aumentó sus intereses (Galasso, 2017). Con el Plan Baker (1985) y luego el Plan Brady (1989), las metas principales fueron el restablecimiento de la capacidad de pagar y de la credibilidad en los mercados financieros internacionales, así se ofrecieron reducciones de deuda externa condicionando fuertemente las políticas económicas y sociales. El ajuste recesivo implicó una fuerte desindustrialización, y una tendencia de reducción salarial y precarización laboral (Becker, 2007).

En la década de los noventa, el Estado generó las condiciones que permitieron que el capital financiero se ubicara en el centro de la escena económica, profundizando la desigualdad social y la centralización, concentración y extranjerización del capital

³⁴ Disponible en: <https://fisyp.org.ar/wp-content/uploads/media/uploads/ballesterosfallodeuda.pdf>

(Basualdo, 2003; Azpiazu, Schorr y Manzanelli, 2012). En diciembre de 1999, asumió un nuevo gobierno que adhirió a la tesis de que la causa principal de la recesión era el desequilibrio fiscal, así se implementaron sucesivos paquetes de medidas contractivas³⁵. A través de asistencia financiera implementó dos operaciones de reestructuración de deuda: a fines de 2000 el *blindaje* que cubría, con fondos locales y externos, los vencimientos de 2001 y parte de 2002 por unos U\$S 40.000 millones. El FMI lideró la operación con una ampliación hasta U\$S 13.700 millones del crédito *stand-by* vigente desde marzo de 2000. Los acreedores locales, fundamentalmente bancos y fondos de pensión (AFJP), tuvieron también una importante participación. El efecto positivo de esta acción sobre las expectativas tuvo corto alcance, el blindaje fueron refinanciamientos futuros de títulos públicos pero no una solución real a los problemas de endeudamiento (Arceo y Wainer, 2008).

Posteriormente a mediados de 2001, se llevó a cabo el *mega-canje*, operación con apoyo del FMI, alcanzó a un total de U\$S 30.000 millones en bonos públicos (alrededor del 24% del total de la deuda del Sector Público Nacional). El canje permitió extender el plazo promedio de los vencimientos al costo de elevar el valor nominal de la deuda en unos U\$S 2.000 millones e incrementar el peso de intereses. En vez de aliviar la restricción financiera, las mayores tasas de interés contribuyeron a consolidar la insostenibilidad de la deuda pública. En noviembre de 2001, se llevó a cabo una segunda operación de canje, dirigida a tenedores locales³⁶. Finalmente el gobierno impuso a comienzos de diciembre, para limitar la demanda de divisas, preservar el *stock* de reservas y evitar la devaluación de la moneda, fuertes restricciones al retiro de fondos de los bancos -corralito- y a las operaciones de cambio, lo que acentuaron las fuertes tensiones sociales y políticas. La

³⁵ La voluntad oficial de cumplir con los acreedores locales como extranjeros se expresó en: La Ley de Responsabilidad Fiscal (1999), que exigía al sector público reducir su déficit hasta llegar a cero; Alzas de impuestos y recortes de gastos; A mediados de 2001 se aprobó una ley de “déficit cero”, que obligaba a la administración nacional a equilibrar sus cuentas inmediatamente. La norma garantizaba en especial el pago de intereses, y también las transferencias a provincias y los sueldos y jubilaciones inferiores a quinientos pesos, dejando que el resto se adecuara endógenamente a la evolución de los ingresos. Para ello se decidió un recorte inicial (y sin precedentes) del 13% sobre todos los rubros de gasto no “protegidos” (sueldos estatales y jubilaciones).

³⁶ Principalmente bancos y AFJP, que aceptaron canjear algo más de U\$S 42.000 millones de títulos públicos por igual cantidad de préstamos garantizados con ingresos tributarios, que brindaban menores tasas de interés. La intensificación de estos procesos no pudo ser detenida ni con la nueva ampliación en U\$S 8.000 millones del crédito *stand-by* vigente con el FMI anunciada en agosto, ni con el canje de deuda en noviembre.

insostenibilidad del modelo desató la crisis del 2001 y la renuncia del gobierno, al que sucedió una serie de efímeros presidentes.

Pese al déficit comercial y fiscal, la imposibilidad de acceder a la financiación internacional, la interrupción de la línea de pagos y cobros, y el estallido social, la economía argentina se recuperó durante el efímero gobierno de Duhalde y las primeras gestiones kirchneristas, en tiempo récord, se sanearon las cuentas públicas y externas, y se obtuvieron elevadas tasas de crecimiento (hasta el impacto de la crisis de 2008) (CENDA, 2010). Un trimestre después de la devaluación comienzan a observarse indicadores de recuperación económica, varias de las políticas en esta etapa debieron enfrentar la oposición del FMI: reimplantación de controles cambiarios, retenciones, política monetaria flexible que permitió asistir a los bancos en la fase de crisis y, alimentar la recomposición de demanda de dinero, entre otras (Barrera y Bona, 2017). Se produjeron orientaciones distintas de políticas económicas, sin embargo, ello no indica per se un cambio en la posición del capital financiero (Bordón, 2017).

Durante los inicios de la gestión kirchnerista comienzan a avanzar las negociaciones de reestructuración de deuda en función de reconstruir un “capitalismo nacional y serio” en oposición al neoliberalismo. En palabras de Néstor Kirchner durante su asunción en 2003 proponía que “En nuestro proyecto ubicamos en un lugar central la idea de reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente. No se trata de cerrarse al mundo, no es un problema de nacionalismo ultramontano, sino de inteligencia, observación y compromiso con la Nación”³⁷. Durante una reunión con la Asociación de Empresario Argentinos (AEA)³⁸ en 2004 reafirmaba que “Tenemos la oportunidad histórica de diseñar un proyecto nacional, un moderno modelo de

³⁷ Discurso de asunción del Presidente Néstor Kirchner (25/5/03) disponible en: <https://www.cfkargentina.com/discurso-de-asuncion-del-presidente-nessor-kirchner-a-la-asamblea-legislativa-el-25-de-mayo-del-2003/>

³⁸ Fundada en 2002 por un conjunto de empresarios. Por primera vez en la historia de las entidades patronales argentinas, se invitó a formar parte a las empresas de medios de comunicación (Grupo Clarín y La Nación). Hoy en día la conforman los principales integrantes del establishment local; Techint, Coto, La Anónima, IRSA, Ledesma, Arcor, Globant, Grupo Pérez Companc, Grupo Clarín, Grupo Pan American Energy, Los Grobo, Adecoagro, Bagó, Grimoldi, Citi, Toyota Argentina, OSDE, Petroquímica Comodoro Rivadavia, Toyota, Accenture, Raizen y OLX.

Nación que integre las diversas regiones y que, desde un capitalismo en serio y con equidad, otorgue las oportunidades de trabajo y de bienestar que nos merecemos”³⁹.

El oficialismo comienza a hablar de un proceso de *desendeudamiento* en Argentina, en función de las reestructuraciones llevadas a cabo con la quita sobre el *stock* de deuda *defaulteada*, los nuevos tipos de deuda negociados y su impacto en la sostenibilidad en los pagos, lo gestionable que resultaba el pago de sus servicios con recursos propios. El principal indicador de sostenibilidad, el porcentaje del *stock* de deuda en el producto interno bruto (PIB), se redujo considerablemente desde el primer canje en 2005⁴⁰ (CENDA, 2010). Por otro lado, la no intervención del FMI en este proceso y la cancelación de deuda con dicho organismo (2006) también fueron parte del argumento, ya que con ello se redujo la deuda y se obtenía mayor soberanía y autonomía sobre la política económica y financiera internacional (Bordón, 2017).

Nemiña (2018) caracteriza la política de *desendeudamiento* durante el kirchnerismo como una búsqueda por desplegar una inserción financiera *pos hegemonica*⁴¹, que permitiera evitar las clásicas condicionalidades ortodoxas que reclaman el sector financiero internacional y los organismos multilaterales de crédito. El autor describe que la evolución del *stock* de deuda sobre el PBI muestra una trayectoria descendente que va desde el 144% en 2002 al 32% en 2013, año en el cual se revierte el proceso frente a la restricción externa. Similares cifras señala Bordón (2017) al observar la deuda bruta total, la deuda en moneda extranjera pasó de 96.9% en 2001 a 52.8% en 2007. En 2012 este porcentaje aumentó ligeramente a 59%. Este indicador parece mostrar que, efectivamente, existe una menor exposición al endeudamiento externo en este periodo (Bordón, 2017). Mientras que Nemiña (2018) afirma que la proporción de deuda externa sobre el total de deuda pública mostró un

³⁹ Palabras del ex presidente de la nación, Néstor Kirchner, en el almuerzo realizado por la Asociación de Empresarios Argentinos (AEA) (2/6/04), disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24569-blank-89728783>

⁴⁰ En marzo de 2005 concluyó el primer canje de deuda, que se realizó sin la mediación del FMI. El 76.15% del total de la deuda en *default* ingresó al canje, lo cual permitió disminuir el *stock* de deuda pública en unos 67.000 millones de dólares (cayendo del 139% al 73% del PBI) y reducir la exposición al riesgo cambiario, ya que un 44% de los nuevos títulos fue emitido en moneda nacional con una indexación al índice de precios (Damill, Frenkel y Rapetti, 2005: 225).

⁴¹ Esta estrategia incluyó: una dura renegociación de deuda con los acreedores privados que involucró una confrontación con el FMI; el pago de la deuda externa con recursos propios obtenidos vía superávit comercial y, luego, a través del Banco Central; priorizar al financiamiento externo oficial por sobre el privado; y privilegiar el financiamiento multilateral a través de instituciones con las que había mayor nivel de afinidad política.

descenso persistente durante todo su período estudiado, que fue de 73.6% al 28.8% en junio de 2015. El autor establece diferentes etapas en la estrategia financiera del período: a) entre 2003 y 2007, donde en el marco de un crecimiento acelerado se realiza la primera reestructuración de deuda privada, se cancela la deuda con el FMI y se avanza en la integración financiera regional; b) 2008 – 2013, donde ante el estallido de las crisis financieras el gobierno lanza el segundo canje de deuda y combina el financiamiento oficial externo con el uso de los recursos del Banco Central; c) 2013 – 2015, en la cual luego de un acercamiento fallido a los mercados internacionales de capital, se recurre al financiamiento de China para evitar aceptar los condicionamientos del fallo de Thomas Griesa⁴². Pese a las diferencias en los porcentajes, como así en el período abordado, ambos autores coinciden que hubo un proceso ascendente de peso relativo de la deuda respecto el PBI y de stock de deuda en moneda extranjera.

Por su parte, respecto a las reestructuraciones, a aparte de quitas, nuevos plazos y nuevos bonos, el gobierno argentino se comprometió a emitir unidades ligadas al crecimiento del PBI⁴³. Vale resaltar que en el segundo canje también se ofreció este tipo de instrumento atado al crecimiento y que actualmente hay nuevos litigios vinculados a esto.

Desde otros sectores, señalan que no hubo *desendeudamiento* sino un reemplazo de deuda externa por interna, y que se construyó un relato que ocultó las intenciones reales de pagar rigurosa y puntualmente una deuda de cuestionable legitimidad (Bordón, 2017). En este sentido, se afirma que el canje habría significado una reducción en el peso de los intereses, convirtiendo el problema de la deuda en un problema gestionable. Sin embargo, tanto la quita como la reducción de intereses fueron compensadas con los mecanismos de la reestructuración que conservaron su rentabilidad y, por lo tanto, mantuvieron su elevado coste (Damill *et al.*, 2005; Giuliano, 2006; Lo Vuolo y Seppi, 2008; Capello & Grión, 2010, citado en Bordón, 2017). La autora compara el indicador del peso de los intereses en el gasto corriente, entre 1996 y 1998 presentaba un nivel similar al del periodo 2005-2007, siendo en promedio el 13% de estos gastos. Este promedio se mantuvo también entre 2008

⁴² Abogado recibido de la universidad de Harvard y con participación activa en el Partido Republicano, el presidente Nixon lo propuso como juez en 1972. Falleció en 2017 a los 87 años de edad.

⁴³ Pago extra a los tenedores de títulos en el caso de que se cumplieran tres condiciones: que el PBI a precios constantes fuera mayor que el del período base (año 2004); que la tasa de crecimiento del PBI fuera superior a la considerada como base (3% anual -varía según los años considerados-); y, que no se haya alcanzado el tope de pagos definido en 0,48 dólares por unidad emitida. En el caso de cumplirse estas tres condiciones, los tenedores percibirían el 5% del excedente entre el PBI efectivo y el proyectado (Arceo y Wainer, 2008).

y 2012; la reestructuración no parece haber aligerado el peso de la deuda pública en el gasto público.

A pesar de conservar su rentabilidad y de los límites que puedan encontrarse al *desendeudamiento*, hay un elemento indiscutible que supone una diferencia en la gestión del endeudamiento: la reducción del porcentaje de deuda extranjera. Sin embargo, Bordón (2017) pone en entredicho la total desaparición del mecanismo de la deuda pública como impulsor de la rentabilidad financiera, el hecho de que su rentabilidad (y por tanto su coste) se mantenga en niveles similares a los presentes en la época del MVF, así como la continuidad de su posición prioritaria en términos de política económica, son evidencias de que la deuda pública conservó parte del papel que protagonizaba en los noventa, e incluso la reestructuración tuvo como objetivo la vuelta a los mercados internacionales de capital, y no el fin de la deuda externa y su dependencia. Por lo que se alteró de forma parcial el vínculo entre Estado y capital financiero, la diferencia fundamental ha sido la ruptura de la relación entre deuda pública y la entrada de capitales para sostener la política monetaria y el propio pago de la deuda existente. En ese sentido Nemiña (2018) plantea que el conflicto con los acreedores externos sobre la reestructuración de deuda que marcó todo el período kirchnerista, pivoteó sobre la tensión con el sector financiero internacional y los organismos multilaterales derivada del desplazamiento de la lógica de mercado como principio ordenador de la estrategia financiera externa.

Como contracara de las políticas de *desendeudamiento* y a partir de la disolución del MVF, la fuga de capitales⁴⁴ como práctica estructural de los grandes grupos económicos locales y extranjeros en la Argentina, no cesó, pero cambió su naturaleza, pasó a estar asociada al superávit de la balanza comercial y no a la deuda externa. Sin embargo, Barrera y Bona (2017) destacan que a partir de 2011-2012 se reinstala la restricción externa al calor de los términos de intercambio, la cancelación regular de intereses y compromisos de deuda externa, el déficit comercial del complejo energético y la fuerte elasticidad producto de las importaciones, situación agravada por la crisis internacional y el conflicto buitre.

⁴⁴ Los métodos de estimación de fuga pueden ser: el método cambiario del BCRA; el método residual de la Balanza de Pagos; y el de stocks que es timado por el Ministerio de Hacienda. Los autores comparan los métodos y más allá de sus diferencias, los tres resultados muestran que la fuga de capitales alcanza niveles relevantes durante el período posconvertible.

2.3. Principales hechos en torno al conflicto con los fondos buitres

En noviembre de 2003, NML y otros fondos buitres demandaron a la República Argentina ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York por falta de pago de algunos bonos externos globales de su tenencia, emitidos según la *Fiscal Agency Agreement*. Este conjunto de bonos fundamentalmente tienen que ver con el blindaje y megacanje. En diciembre de 2003, Argentina le solicita al juez Griesa que declare que los futuros pagos no violarían la cláusula del *pari passu*. En 2004 luego de un fuerte lobby por parte de los fondos buitres, la legislatura del estado de Nueva York modificó la N.Y. Judiciary Law 489 para que efectivamente se eliminase la defensa de Champerty para todas aquellas compras de deuda por un valor mayor a U\$D 500.000 (Alvarez y Adelardi, 2015).

Varios de los primeros decretos presidenciales durante el kirchnerismo, estuvieron vinculados a definiciones en función de las negociaciones con los acreedores externos. En el Decreto 1735/04 de diciembre 2004, se autoriza el canje de los títulos representativos de deuda pública por los nuevos instrumentos representativos de deuda que serán emitidos por hasta un valor nominal máximo equivalente a U\$S 41.800 millones, junto con los valores negociables vinculados al PBI; también establece la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales estatales y federales de Nueva York; los de Londres, y los de Tokio. A su vez, la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue. Sin embargo aclara la no renuncia a inmunidad alguna respecto de la ejecución de sentencias que deriven de las cláusulas de prórroga de jurisdicción, inclusive respecto de los bienes con derecho a privilegios e inmunidades, reservas de libre disponibilidad, bienes del dominio público, bienes destinados al suministro de un servicio público esencial, bienes diplomáticos y de uso militar, entre otros⁴⁵.

⁴⁵ a) Los bienes con derecho a los privilegios e inmunidades establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. b) Los bienes con derecho a inmunidades establecidas en la "Foreign Sovereign Immunities Act" (Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras) de 1976. c) Los activos que constituyen reservas de libre disponibilidad, en virtud de los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias. d) Los bienes del dominio público situados en el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA que están comprendidos en las disposiciones de los Artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la REPUBLICA ARGENTINA. e) Los bienes situados dentro o fuera del territorio de la REPUBLICA ARGENTINA que están destinados al suministro de un servicio público esencial. f) Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas

Tras dos testeos de oferta, realizados en septiembre de 2003 y junio de 2004, en enero de 2005 se realiza una primera oferta formal de canje⁴⁶. En febrero se promulga la ley N° 26.017, llamada *Cerrojo*, ideada por el ex ministro de economía Roberto Lavagna, con la cual se establece que aquellos titulares de bonos que no hubieran adherido al canje quedarán reemplazados, de pleno derecho, por los "bonos de la republica argentina a la par en pesos step up 2038"⁴⁷, impidiendo al PEN reabrir o iniciar nuevas negociaciones en el proceso de canje de bonos en cesación de pagos, posteriormente será suspendida durante el segundo canje de deuda de 2010. En marzo se anuncia el resultado exitoso de la oferta de canje⁴⁸, y finalmente en junio de se hace efectivo, al cual ingresaron el 76,07% de los acreedores a la operación⁴⁹. Damill, Frenkel y Rapetti (2005) señalan que, una de las mayores singularidades de la reestructuración de la deuda residió en que el FMI no tuvo injerencia en diseño, ni en la gestión de la reestructuración, y tampoco auditó las proyecciones financieras del gobierno que fundamentan la sostenibilidad de la propuesta, así también posee relevancia por la magnitud récord de la deuda reestructurada y la inédita quita, la mayor en la historia del período moderno. Posteriormente el gobierno decide cancelar la deuda con el FMI en enero de 2006, en un solo pago de aproximadamente USD 9.800 millones de dólares. El organismo levantó su oficina en Argentina y se prohibieron a los técnicos del FMI revisar y acceder a nuestro sistema de estadística, e información del estado de las finanzas públicas. Cabe destacar que las tratativas para renegociar la deuda en *defaulteran* ampliamente apoyadas por la gran burguesía en general, muchas organizaciones justificaban la postura oficial de subordinar el pago a objetivos de crecimiento interno. Estados Unidos no dejó de apoyar las negociaciones en ningún momento, por ajustarse a sus pretensiones de manejar el problema como un concurso de acreedores privado. El FMI, en cambio, atento a las presiones de los bonistas y del Club de París, tuvo una posición de apoyo, pero menos enfática. Mientras que la CGT unificada insistiría que se trataba de “una

en el Presupuesto General de la Nación. g) Bienes asignados a las representaciones diplomáticas o consulares de la REPUBLICA ARGENTINA y misiones gubernamentales. h) Bienes asignados al uso militar o bajo el control de la autoridad militar o de defensa de la REPUBLICA ARGENTINA.

⁴⁶ Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mfin_argentina_roadshow_presentation_enero_12_2005_v_fi_nal_web.pdf

⁴⁷ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/103619/norma.htm>

⁴⁸ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mfin_comunicado_18_marzo_castellano.pdf

⁴⁹ En diciembre de 2004 la deuda pública era de USD 191.296 millones, pasando a ser de 129.227 de millones de USD para Diciembre 2005.

causa nacional y en una verdadera política de Estado detrás de la cual debe encolumnarse y embanderarse la sociedad”. En cambio, la CTA junto a agrupaciones de desocupados denunciaron el trato desigual del gobierno entre la deuda externa y la deuda social (Vázquez Valencia y Cantamutto, 2013).

En noviembre de 2009 el congreso de la nación aprobó un proyecto para suspender la aplicación de la Ley Cerrojo de forma temporal y avanzar hacia un nuevo canje⁵⁰⁵¹. En Abril de 2010 través del Decreto 563/2010 el Gobierno oficializó la propuesta del segundo canje de deuda, concretándose en junio de 2010⁵², alcanzando un acuerdo con el 92,4% de los acreedores.

Como hitos previos a ésta última reapertura de deuda, no hay que dejar de mencionar el conflicto de la resolución 125 en 2008 que llevó al *lockout* patronal que se extendió por más de 100 días, en el marco de la crisis internacional, lo cual complicaba al gobierno la obtención de fondos por vía comercial. Por otro lado, dicha reapertura se realiza a pedido de tres grandes bancos que habían comprado bonos a precios bajos, a cambio de posibles gestiones para facilitar el crédito privado del mundo a la Argentina. Y por último, se expresa el énfasis que adopta el gobierno kirchnerista en la búsqueda de abrir los mercados de capitales para el país (que sería expresado en 2010 como la “hoja de ruta” por el entonces ministro de economía Amado Boudou). También en este período comienza a señalarse al “desendeudamiento” como estrategia de pago para abrir los mercados de capitales (Cantamutto, 2012).

Hasta acá, se destacan aspectos que fueron temas de controversia, disputa, y discusión en la órbita pública: la quita respecto al monto adeudado, la simplificación de bonos, y la reducción de deuda en moneda extranjera; el valor de los bonos atados al crecimiento del PBI; y como factor fundamental, los canjes quedaron bajo la jurisdicción de los tribunales extranjeros, lo que desencadenará o facilitará el accionar buitre de los tenedores de bonos. El mercado de capitales continuó cerrado para la Argentina por los litigios pendientes, lo que sin embargo, fue oportunidad para abrir otras formas de intercambio o tipos de apoyo financieros como los SWAPS o intercambio de bienes con

⁵⁰ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161317>

⁵¹ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/con-la-aprobacion-del-senado-se-suspendio-la-ley-cerrojo-nid1201512>; <https://www.perfil.com/noticias/politica/ley-cerrojo-abierta-20091105-0004.phtml>

⁵² Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/canje2010>

países latinoamericanos, con mecanismos de compensación parcial lo que disminuyó el requerimiento de dólares para el comercio.

En octubre de 2010 NML modifica la demanda contra la Argentina y alega la violación de la cláusula *pari passu* desde el canje 2005. Ese mismo año Griesa había embargado la cuenta del BCRA en la Reserva Federal de New York, por USD 1.7 millones, ante la acción promovida por los fondos NML y EM que demandaron al país por falta de autarquía del central, entendiendo que esas reservas son del Estado argentino y pueden caerles el embargo (Clarín, 12/2009 en Galasso, 2017). Argentina fue embargada 28 veces por los fondos buitres, entre 2007 y 2010, canceló vuelos del avión oficial Tango 01 a Estados Unidos y a Alemania para que no lo embargaran, se confiscó la fragata argentina Libertad en el 2012, entre otras⁵³.

En 2012 Griesa falla a favor de los fondos buitre realizando una interpretación inédita de la cláusula *pari passu*, y determinó que si no cobraban los demandantes el 100% de lo reclamado, el resto de los acreedores que habían entrado a los canjes, no cobraban. Ordena a la Argentina pagarle a los fondos NML Capital, Dart Management, Aurelius Capital, AC Paster y Blue Angel la totalidad de la deuda que reclaman, sin quita, aproximadamente USD 1.330 millones en efectivo el 15 de diciembre de ese año. Argentina reiteradamente pide la suspensión del fallo hasta que se complete su revisión, ya que se exigía que recibieran el pago con quitas de las mismas magnitudes de aquellos que ingresaron en los canjes. Por su parte, los fondos reestructurados también se dirigen a la cámara de apelaciones reclamando la continuidad de sus pagos (Galasso, 2017).

Respecto a la cláusula *pari passu* Kupelian y Rivas (2014) señalan que el antecedente se encuentra en el año 1994 cuando, en virtud de un Acuerdo de Agencia Fiscal suscripto entre el gobierno del ex presidente argentino Carlos Saúl Menem (1989-1999), y la corporación bancaria estadounidense Banker Trust Company, el Estado emitió a través de esa corporación una serie de títulos de deuda pública. Tiempo después de que en el año 2001 el entonces primer mandatario interino Rodríguez Saá (23/12/01–30/12/01) anunciara el *default*, una parte de esos bonos fueron comprados por fondos buitre. Posteriormente, reclaman el cobro por el valor nominal de sus bonos más intereses alegando que la

⁵³ Disponible en:

<https://web.archive.org/web/20130101093250/http://www.losandes.com.ar/notas/2012/10/26/timerman-revelo-otros-embargos-fondos-buitre-bienes-argentinos-675839.asp>

conducta del gobierno de excluir de los flujos de pago a los tenedores que no ingresaron a los canjes viola la cláusula *pari passu*⁵⁴. Con el agravante de la renuncia de inmunidad soberana en la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal de la ciudad de Nueva York (el primer precedente de delegación de soberanía jurídica en el país es la ley 21.305 sancionada por la dictadura militar el 20 de abril de 1976). Pese a que la Constitución Nacional argentina lo prohíbe, en los 54 tratados bilaterales de inversión firmados entre 1992 y 2002, y en sucesivas emisiones de bonos, incluso en 2005 y 2010, se aplicaron cláusulas de renuncia a la inmunidad soberana.

En agosto de 2013, la Cámara de Apelación del segundo circuito confirma la sentencia del juez Griesa. Mientras que en septiembre del mismo año se promulga la Ley 26.886⁵⁵ que autoriza al PEN a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de deuda, de los canjes de 2005 y 2010, permitiendo la reapertura del canje de deuda a otros bonistas, que tendrán los mismos beneficios de aquellos que ingresaron a los canjes anteriores (2005 y 2010).

En junio de 2014 la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos rechaza el *writ of certiorari*, lo que se conoce como la búsqueda de certeza de esa expresión, presentada por Argentina y dejó firme las órdenes de Griesa, mientras que el juez designa un *special master* (mediador), para asistir a las partes. Cuando el 26 de junio Argentina procede a efectuar el depósito como lo había comprometido en sus contratos (el vencimiento era el 30), como el fallo prohibía al Bank of New York Mellon (BONY) y a cualquier intermediario, ayudar a la Argentina a evadir su sentencia, el BONY no distribuyó las sumas depositadas bajo leyes de Nueva York e Inglaterra. El pago quedaba en suspenso, a menos que cancele la sentencia que tienen a favor los fondos buitres NML, Aurelius, Blue Angel, 13 ahorristas argentinos, entre otros.

⁵⁴ Los litigantes acusan al Estado argentino de haber violado el trato de igualdad los bonos de canje 2005 y 2010 cada vez que canceló obligaciones, mientras que al mismo tiempo, estaba repudiando la deuda contraída con los querellantes. Alegan también que con las leyes 26.017 —ley cerrojo— y la 26.547—que la suspende transitoriamente para reabrir el proceso de reestructuración de 2010— se redujo el rango legal de sus tenencias con las prohibiciones al Estado nacional “[a] reabrir el proceso de canje establecido en el Decreto n° 1735/04 (...) y a efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los bonos (...) que resultan elegibles (...) que no hubiesen sido presentados al canje según lo establecido” —ley 26.017—; y “[a] ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que aquellos que no lo hubieran hecho” —ley 26.547— (Kupelian y Rivas, 2014).

⁵⁵ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=220129>

Para el gobierno el problema radicaba en la posibilidad de que si la Argentina les pagaba a esos acreedores el ciento por ciento de lo reclamado, todos los que ingresaron al canje estarán en condiciones de reclamar lo mismo por la cláusula Right Upon future Offers (RUFO), disposición fijada en el canje de deuda instrumentado en 2005, que obligaba al país, por espacio de 10 años, a incluir a los tenedores de títulos reestructurados en cualquier nueva oferta que representara una mejora respecto a las condiciones establecidas originalmente, por lo que la reestructuración que se negoció y la quita que se había logrado podrían caer.

En agosto de 2014 un grupo de bonistas que tenían bloqueado los pagos en el BONY, demandan al banco. El gobierno frente a este intrínquilis jurídico financiero, optó por avanzar hacia una estrategia propia, por un lado buscó cambiar opciones de legislación y agente fiduciario. Y por otro, realizó una estrategia a nivel regional e internacional, buscando apoyos de distintos países, bloques regionales y organismos internacionales. Es así que en septiembre el gobierno logra la aprobación de la Ley de Pago Soberano N° 26.984, declarando de interés público la Reestructuración de la Deuda Soberana realizada en 2005 y 2010. Con la finalidad de solucionar “la ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro”, esta ley se desarrolla con más detalle en el capítulo siguiente.

Así también el gobierno argentino llevó la disputa a escala mundial, y logró ese mismo mes obtener el apoyo de la ONU, para la aprobación y creación de un "Marco legal Regulatorio Multilateral Para los Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana". 124 países votaron a favor, 11 países lo hicieron en contra (Australia, Canadá, República Checa, Finlandia, Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, Reino Unido y Estados Unidos), y 41 se abstuvieron -casi todos países europeos y México, único de América latina que no respaldó el proyecto-. Posteriormente el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó la Resolución 27/30 del 26-9-2014 condenando las actuaciones de los *fondos buitres* presentada por la Argentina: "Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. Las actividades de los fondos buitres"⁵⁶. Como antecedente dicho concejo ya había solicitado un informe en 2004

⁵⁶ Aprobada con 33 votos a favor, 5 en contra (Estados Unidos, Japón, Reino Unido, República Checa y Alemania) y 9 abstenciones (Austria, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Irlanda, Italia, Montenegro, República de Corea, Rumania).

a un experto independiente examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, publicado en 2011⁵⁷.

Paradójicamente, Griesa continúa accediendo a que ciertos bancos, como el Citi, giren fondos depositados por la Argentina, pese a que su fallo estableció la prohibición de abonar los vencimientos pendientes en tanto no se alcance un acuerdo con los que no entraron al canje⁵⁸. Paralelamente (29/09/14) declara en desacato a la República Argentina⁵⁹ por querer pagar la deuda a través de Nación Fideicomisos SA, considerando que modificar el agente de pago violaba la sentencia. El 6 de Octubre el FMI emite un comunicado advirtiendo sobre los efectos nocivos que las decisiones del juez Griesa pueden tener en los procesos de reestructuración de deuda y exacerbar los problemas de acción colectiva⁶⁰. Finalmente el 31 de diciembre de 2014 venció la cláusula RUFO, Argentina quedaba en mejores condiciones para negociar pero los *holdouts* continuaron presionando para interrumpir los pagos –caso del Citi en abril de 2015- el conflicto quedaría abierto (Galasso, 2017).

A fines de julio de 2015, el comité de la ONU aprueba, con iniciativa de la Argentina, nueve principios básicos para frenar el accionar buitre a votarse en septiembre. Entre los puntos aprobados, se desatacan: el derecho discrecional de todo Estado a reestructurar su deuda, sin sufrir obstáculos por medidas abusivas; buena fe y transparencia en las negociaciones; imparcialidad de instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional; trato equitativo e igualitario entre los acreedores; inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana; el principio de la legitimidad; sostenibilidad creando una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y

⁵⁷ Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/128/83/PDF/G1212883.pdf?OpenElement>

⁵⁸ El 26/9/2014 por segunda vez Griesa accede a que Citi Bank gire los fondos depositados por la Argentina a los bonistas. Mientras que el 11/11/2014 accede por tercera vez al giro.

⁵⁹ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/el-juez-thomas-griesa-declaro-en-desacato-a-la-argentina-nid1731365>

⁶⁰ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-256995-2014-10-07.html>; <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-fmi-recomienda-medidas-contra-los-fondos-buitre-nid1733527>

sociales⁶¹, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos; y, respetarse las decisiones adoptadas por la mayoría de los acreedores, por lo que debe alentarse a los Estados a que incluyan cláusulas de acción colectiva en sus emisiones de deuda soberana⁶².

En Argentina sucede un cambio de gobierno, en diciembre de 2015 asume Mauricio Macri la presidencia. En enero de 2016 editoriales de La Nación, remarcaban el plan del nuevo gobierno de acordar con aquellos bonistas que no habían entrado al canje: "Macri se propone simbolizar la reconexión con las redes globales de financiamiento e inversión. Una operación que está pendiente desde el default del año 2001"⁶³. En el transcurso del mes de febrero, el gobierno de Cambiemos fue haciendo negociaciones y acuerdos con distintos bonistas, a saber: preacuerdo con los bonistas italianos⁶⁴; con los fondos Montreux Partners y Dart Management; mientras que NML Capital, Aurelius Capital –que negocia en nombre de Olifant y Blue Angel-, Bracebridge Capital y Davidson Kempner, mantienen su rechazo a las propuestas argentinas⁶⁵, preacuerdo con Brecher Class Action (17/02/16, LN); y también realiza un preacuerdo con algunos *Me Too* con Lightwater Corp., Old Castle Holdings, VR Capital, Procella Holdings y Capital Ventures International por un monto total de USD 250 millones y € 185 millones (23/02/16, LN). Mientras que 13 acreedores argentinos agrupados bajo el nombre de *Pablo Varela*, que integran la causa *pari passu* contra la Argentina, le pidieron a la Corte de Apelaciones de Nueva York que no le permita a Griesa levantar la medida cautelar que le permitiría al país volver a pagarle a los bonistas que entraron a los canjes y reintegrarse al mercado de capitales (22/02/16 LN).

Fines de febrero, según La Nación, el Gobierno aceptó pagarle a los fondos NML, Aurelius Capital, Davivon Kempner y Bracebridge Capital "la suma total de

⁶¹ La idea de sostenibilidad no tiene una definición única, pero apunta a que las finanzas no interrumpan con sus movimientos el derrotero de la economía real. Dentro del campo de la heterodoxia, se pueden encontrar diversos aportes a buscar soluciones de sostenibilidad que impliquen crecimiento y mejoras en la situación social, de modo compatible con la relación de pago deuda. En esta línea se pueden encontrar, por ejemplo, los aportes de Engelbert Stockhammer (2011) o Guzmán y Stiglitz (2016).

⁶² Disponible en: <http://parlatino.org/pdf/organos-principales/asamblea/declaraciones-resoluciones-actuales/pma-27-11-2015/resoluciones/principios-basicos-reestructuracion-deuda-soberana.pdf>

⁶³ Editorial de Carlos Pagni de 18/01/16 LN.

⁶⁴ Implicaba el pago de un total de US\$ 1350 millones, que se dividen en 900 millones del capital original y 450 millones de intereses. El pago total equivale a cerca del 50% del reclamo que había planteado la entidad Task Force Argentina en el tribunal del Ciadi (03/02/16, LN).

⁶⁵ Pollack se mostró esperanzado en que, con más negociaciones, las diferencias con esos fondos se resolverán, y dijo que todos los fondos estaban "trabajando constructivamente" con ese fin (05/02/16 LN).

aproximadamente USD 4.653 millones " para resolver todas las disputas tanto en el tribunal de Griesa como en el resto del mundo. Ese monto implica, según Pollack, el 75% de sus sentencias a favor, incluido el capital y los intereses, además de "ciertos honorarios legales y gastos incurridos" por los fondos durante los 15 años de litigio (29/02/16 LN). Página/12 informaba que Argentina alcanzó un acuerdo con los fondos NML y Montreux Partners por USD 850 millones y USD 300 millones respectivamente. También lo hicieron con Capital Markets Financial Services que cobrará USD 110 millones, cinco fondo menores con acreencias por USD 450 millones y bonistas italianos que recibieron cerca de mil millones. También informa que el ministro Prat Gay acordó pagar USD 1.350 millones a un grupo de bonistas italianos a pesar de no existir sentencia y solo la decisión del CIADI, cuya participación en el conflicto resulta ajena⁶⁶.

Previo al tratamiento en el Congreso Nacional la resolución del pago a los *holdouts*, Griesa ordena no embargar los fondos destinados al pago de esta deuda (14/03/16 LN). El 15 de marzo, organizaciones sociales y partidos políticos como el Frente de Izquierda y los Trabajadores, Quebracho, La Cámpora, Nuevo Encuentro, Movimiento Evita, entre otras, se movilizan frente al congreso en la previa de las sesiones por el pago a los *fondos buitres*. Ese mismo día el oficialismo obtiene media sanción favorable al proyecto de pago. Finalmente el 30 de marzo se aprueba la ley, habilitando el pago de los *holdouts* y al Gobierno a endeudarse por USD 15.500 millones, esta ley se desarrolla en mayor profundidad en el capítulo 4.

El 20 de abril, en La Nación se anuncia que "por la lluvia de oferta, el gobierno tomó 10% más que el dinero buscado, captó deuda por USD 16.500 millones contra los 15.000 previstos a una tasa promedio de 7,2% anual"⁶⁷. En la revista Time, Singer elogia a Macri, considerándolo el campeón de las reformas económicas y una de las diez personas más influyentes en el mundo. Elogió la eliminación del control de divisas y "las medidas para acabar con el *default* de quince años que ha mantenido al país en el exilio económico"⁶⁸.

El 22 de abril el gobierno transfiere el primer pago por USD 6.252 millones, siendo los primeros en recibir los pagos aquellos que encabezaron la demanda: NML recibió USD

⁶⁶ Página/12 29/2/16, citado en Galasso, 2017.

⁶⁷ La Nación 7/4/16 citado en Galasso, 2017.

⁶⁸ Página/12 22/2/16 citado en Galasso, 2017.

2.426,6 millones⁶⁹, Aurelius Capital USD 434,4 millones, ACAP Master USD 108 millones, Aurelius Oportunities USD 134,2 millones, Aurelius Capital Partners USD 169 millones, Blue Angel U\$S 411,4 millones y Olivant Fan USD 70,9 millones. El equipo económico en total logró 220 acuerdos con el 98% de los litigantes en la sede neoyorquina (Galasso, 2017). Finalmente el juez Thomas Griesa levantó las medidas cautelares que le impedían a la Argentina afrontar los pagos de la deuda en manos de los bonistas de los canjes de 2005 y 2010, y salir del "default técnico" (22/04/16 LN). El gobierno transfirió USD 9.300 millones para cancelar los acuerdos cerrados con fondos buitres, con bonistas minoristas, incluidos acreedores italianos representados por Nicola Stock (23/04/16 LN).

En marzo de 2016 finalizó uno de los juicios más complejos de la historia entre una nación soberana y tenedores, el senado argentino ratificó un acuerdo acercándose a los términos establecidos por Griesa, lo que para Guzmán y Stiglitz (2016) sienta un complejo antecedente para el sistema financiero internacional. La resolución del litigio entre el fondo privado NML y la Argentina dado por la gestión de Macri, para Nemiña y Val (2018) tuvo dos consecuencias sobre la gobernanza financiera internacional: por un lado, suspendió el desarrollo que se había iniciado en el ámbito multilateral de una propuesta estatutaria, vigorizando al mecanismo contractual; por otra parte, avaló la jurisprudencia que sentó el *juicio del siglo*, la cual incentiva el comportamiento buitre, erosiona la equidad entre los acreedores y condiciona negativamente la relación de estos con los deudores, profundizando la inestabilidad del sistema financiero internacional.

2.4. Principales actores involucrados en el conflicto con los *holdouts*

El conflicto con los fondos buitres fue central durante el segundo mandato de Cristina Fernández, aunque su origen se remite a 2001 cuando se declaró el default y los bonos cotizaban a 20% de su valor nominal, Aurelius, NML Capital, EM, ACP Master, Blue Angel, etc., los adquirieron y realizaron el negocio de esperar y litigar. Durante el canje de 2005 NML logró que por primera vez el juez Griesa citara a la Argentina, aunque se desestimaron los embargos y se permitió realizar la operación de canje, el juez no se pronunció sobre la naturaleza de los bonos viejos, siendo una de las primeras batallas

⁶⁹ NML pagó 177 millones de dólares y recibió USD 2.426,6 millones, representando un 1.279% más en Página/12 25/4/16 citado en Galasso, 2017.

legales que irían *in crescendo*. En octubre de 2006 los fondos buitres crearon la American Task Force Argentina (ATFA), asociación que buscó incorporar tenedores minoristas, buscando dar una imagen menos corporativa y sensible a grupos de menor poder económico. NML líder del ATFA, encabezó el juicio con la Argentina reclamando el cumplimiento de la cláusula *pari passu*.

Desde el oficialismo se interpretaba que pagarles a los *holdouts* implicaba un riesgo muy grande, ya que podría dar por tierra la totalidad de la reestructuración, comenzaron a manifestarse distintos actores en rechazo a las sentencias; el Poder Ejecutivo de EEUU presentó un escrito como *amicus curiae* de la Argentina (salvaguardando sus propios intereses de promoción de reestructuraciones con instrumentos nominados en dólares y ante cortes con asiento en su país); también agentes de pago de deuda reestructurada (BONY); referentes de finanzas estadounidense (Banco de la reserva Federal de Nueva York); fondos de inversión con bonos de los canjes. En octubre de 2012 la justicia de Ghana aceptó una demanda interpuesta por el fondo NML y dispuso el embargo de la Fragata Libertad. Argentina llevó el tema al seno de la ONU, la consejera legal de la ONU, Patricia O'Brien, sostuvo que era la primera vez que se producía un acontecimiento de ese tipo.

Mientras que el ejecutivo decidió brindar una señal de buena voluntad a través de la suspensión indefinida de la Ley Cerrojo (la mayor parte de los bloques opositores, PRO, Peronismo Federal y Frente Renovador, acompañaron al oficialismo); también dieron su apoyo la UIA, Cámara Argentina de Construcción, Cámara Argentina de Comercio, Asociación de Bancos de Argentina y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino. Sin embargo, para los fondos buitres fue insuficiente, lo que motivó que Argentina en 2014 acudiera a la Corte Suprema de EEUU, la cual se negó a tomar el caso, por lo que la sentencia de Griesa quedó firme y congeló los fondos depositados por Argentina en el BONY. En el plano externo logró apoyos del MERCOSUR, UNASUR, CELAC, la Organización de Estados Americanos (OEA)⁷⁰, CEPAL, ALADI, ONU, etc. Finalmente, el gobierno decide tratar en el congreso la Ley de Pago Soberano para destrabar los pagos.

⁷⁰ Creada en 1948 con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia". Actualmente reúne a 35 Estados Independientes de América -excluye Puerto Rico, la Guayana Francesa, Groenlandia, entre otros-.

La ATFA manifestó que convenía esperar terminar el mandato de Cristina Fernández para acordar y obtener mejores beneficios. Y así fue, un conflicto que se extendió por más de diez años, se resolvió en menos de tres meses asumido el nuevo gobierno bajo la alianza Cambiemos, con el pago de la totalidad de lo demandado por los fondos buitres, con el inicio de un nuevo ciclo de endeudamiento externo y fuga (Barrera y Bona, 2017).

Vale mencionar algunos nuevos funcionarios que tuvo la alianza Cambiemos, quienes llevaron adelante las negociaciones con los buitres y otros entes financieros. El caso de Luis Caputo, quien se desempeñó como jefe de Trading para América Latina del JP Morgan entre 1994 y 1998, y el mismo cargo para Europa del Este y América Latina en el Deutsche Bank entre 1998 y 2003. Desde ese año hasta 2008 fue presidente de la sede argentina de dicho banco. También ha sido director de una empresa distribuidora eléctrica y de una administradora de fondos comunes de inversión creada por él, AXIS. En diciembre de 2015 asumió como secretario de Finanzas del gobierno de Macri, durante su gestión tuvo un rol clave en la negociación con los fondos buitres. Luego ministro de Finanzas (2017-2018) y finalmente presidente del BCRA (2018), renunciando al mismo en septiembre de 2018. Por su parte, Alfonso Prat-Gay es economista (UCA), trabajó en J. P. Morgan en Nueva York, Londres y Buenos Aires y llegó a ser con 33 años director de estrategia de tipos de cambio de esa banca en Londres. Creó y presidió la fundación ANDARES, dedicada al apoyo de las microfinanzas. Fue designado como ministro de Hacienda y Finanzas Públicas en 2015, su gestión se enmarcó en el pago a los fondos buitres y la disminución a las retenciones de las exportaciones, sumado a una fuerte devaluación⁷¹. Ambos funcionarios estuvieron vinculados a la banca extranjera, denota que aún hoy sigue siendo útil a las corporaciones la inserción de cuadros técnicos en la estructura del Estado.

Vale la pena caracterizar en más detalle a la “organización gremial buitres”, la ATFA. Fundada por Paul Singer⁷², fue una entidad que representaba a algunos acreedores norteamericanos con bonos argentinos en default, tenía cerca de 30 miembros, entre los que figuran asociaciones estadounidenses vinculadas al comercio de la carne y grupos agrícolas.

⁷¹ En diciembre de 2016 fue imputado junto al ex presidente Mauricio Macri y el jefe del BCRA de ese momento, Federico Sturzenegger, por presuntas irregularidades en la causa por venta de LEBACS y generar un precio artificial del dólar.

⁷² Financió al Partido Republicano y al expresidente George W. Bush desde las elecciones de 2004. Es una de las 400 personas más ricas del mundo.

En su sitio web, la ATFA se definía como “una alianza de organizaciones unida para un acuerdo justo y equitativo del incumplimiento de la deuda de 2001 y la posterior reestructuración de la deuda del gobierno argentino”. El director del grupo era, Robert Raben (presidente de The Raben Group, consultora que asesora a gobiernos y corporaciones) trabajó en la fiscalía general del Departamento de Justicia de Clinton. El codirector y portavoz era Robert Shapiro, (director de la consultora y lobbista Sonecon LLC) fue subsecretario de comercio de Clinton, asesor económico del expresidente durante la campaña de 1992 y de los candidatos demócratas Al Gore y John Kerry. También formaba parte del directorio la ex embajadora de Estados Unidos en la ONU durante la gestión Clinton Nancy Soderberg (directora ejecutiva de Soderberg Solutions)⁷³. La ATFA impulsó durante los años de conflicto la sanción de una ley en el Congreso norteamericano de “Responsabilidad por evasión de sentencias de países extranjeros”, destinada a castigar la “inconducta” argentina. El proyecto propone impedir el acceso a los mercados de capitales norteamericanos a aquellos Estados y empresas que “evaden fallos judiciales”. Así también organizaban distintos eventos donde, entre otras cuestiones, se criticó la falta de “libertad de prensa” en Argentina o donde se calificó de “chavista” a la política económica de la presidenta Kirchner.

La página web de la ATFA responde a la pregunta “¿Quiénes somos?” de la siguiente manera: “El Grupo de Tareas Estadounidense para Argentina (ATFA, por sus siglas en inglés) es una alianza de individuos y organizaciones unidos para una conciliación justa y equitativa del incumplimiento de pago y la reestructuración de la deuda soberana del gobierno argentino. En el año 2001 el gobierno de Argentina inició el incumplimiento de pago de la deuda soberana más grande en la historia del mercado de crédito. El proceder del gobierno argentino no sólo atormentó a los mercados internacionales y a los inversionistas, sino que violó la ley estadounidense. El Grupo de Tareas considera que el gobierno estadounidense (el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) debe volver a involucrarse en el tema del incumplimiento de pago y la reestructuración de la deuda de Argentina y desarrollar vigorosamente un acuerdo de negociación con el gobierno argentino para salvaguardar los intereses de los inversores estadounidenses y el respeto por la ley. El Grupo de Tareas trabajará con legisladores, los medios, acreedores y otras partes interesadas en EE.UU, Argentina, Europa, Asia y Latinoamérica. En particular, educará al público y aumentará la toma de conciencia sobre los peligros asociados con la incapacidad del gobierno argentino de hacerse cargo de su incumplimiento de pago conforme a normas internacionales. El objetivo final del ATFA es reforzar la estabilidad de los mercados de crédito globales; trabajar para

⁷³ Disponible en: https://www.cronista.com/economiapolitica/Como-opera-el-lobby-de-los-fondos-buitre-20140730-0073.html?utm_source=ecc_notas&utm_medium=cms&utm_campaign=refresh. Hoy en día su página web se encuentra suspendida: <http://www.atfa.org/>

conseguir un resultado adecuado para los acreedores restantes; asegurar la integridad de la ley estadounidense y fortalecer las relaciones bilaterales cruciales entre Estados Unidos y Argentina» (Revista acción, 2012).

Fue una entidad de lobby que aparte de tener influencia en el sistema judicial y político⁷⁴, invirtieron millones de dólares en campañas de desinformación en la prensa norteamericana y argentina, expresaban su posicionamiento a través de manifestaciones públicas en las calles, campañas a través de redes sociales⁷⁵ y comunicados, buscando instalar y construir una imagen negativa de Argentina y sus funcionarios⁷⁶ e influir en la opinión pública, congresos, legislaturas, tribunales internacionales, etc. Uno de los mayores impactos fue la retención de la Fragata Libertad en el puerto de Ghana e impulsaron que un grupo de diputados propusieran una colecta para pagar la demanda y levantar el embargo (Zaiat, citado en Galasso, 2017).

Se estima que son 47 los fondos que accionan judicialmente contra la Argentina, aunque varios pertenecen al mismo grupo inversor. Entre ellos se destacan como protagonistas del conflicto:

NML Capital, es controlado por Elliott Management Corporation que funciona en una torre en Nueva York, fundado en 1977 donde trabajan más de 300 ejecutivos, abogados, técnicos y economistas que manejan negocios y juicios. Fue el buitre financiero que más acciones legales inició contra Argentina. Invertió en empresas como la minera Barrick y fue protagonista del incendio de la empresa Iron Mountain en Barracas en 2014 (Galasso, 2017). Paul Singer es fundador y director del fondo que comenzó con US\$ 1 millón y hoy administra más de US\$15 mil millones. Jonathan Pollock es número dos de Elliot y mano derecha de Paul Singer. Mientras que Jay Newman es estratega del fondo y co-director de ATFA. Elliot lleva décadas especializándose en comprar deuda y demandar, demandó a Panamá⁷⁷, Ecuador, Perú⁷⁸, la República Democrática del Congo, Polonia,

⁷⁴ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/subnotas/2-73394-2015-07-05.html>

⁷⁵ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201409/76944-fondos-buitre-cavallo-atfa.html>. Hoy la cuenta @ATFArgentina se encuentra suspendida.

⁷⁶ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/los-fondos-buitre-dan-a-conocer-la-riqueza-de-los-funcionarios-para-presionar-al-gobierno-nid1767204>; <https://www.infobae.com/2014/10/08/1600365-holdouts-revelaron-nuevas-cuentas-lazaro-baez-suiza-e-involucraron-cuatro-bancos/>

⁷⁷ Cuando en 1995 Panamá se encontraba en la última fase de reestructuración de deuda, Singer a través de Elliott Associates LP, incursionó en el mercado de deudas soberanas comprando títulos emitidos por ese país por un monto cercano a los USD17 millones. Luego se rehusó a participar del plan de reprogramación de pagos y en 1996 demandó al Estado panameño ante cortes neoyorquinas por el valor nominal de esos bonos. Finalmente, el Tribunal se expidió a su favor y ordenó el pago de USD57 millones (Kupelian y Rivas, 2014).

Costa de Marfil y Vietnam. Es el principal financista del Partido Republicano de los Estados Unidos, fue el mayor aportante de las compañías presidenciales de George W. Bush y Mitt Romney⁷⁹ (Kupelian y Rivas, 2014) y cercano al partido conservador *Tea Party*. El fondo NML Capital⁸⁰ gestiona desde su sede de las Islas Caimán, fue principal financista del lobby que operó en la Justicia y el Congreso de Estados Unidos bajo ATFA.

Por su parte, **EM Ltd.**, es controlado por Dart Management, de Kenneth Dart, quien es un magnate que hizo su fortuna fabricando vasos de plástico térmicos⁸¹ (Revista Acción, 2012). Kenneth recibió la empresa de su padre, William Dart, en 1986 cuando ya contaba con 17 plantas en EEUU, luego amplió su negocio al rubro inmobiliario y se especializó en comprar y vender hipotecas, así pasó de la industria a la especulación (Galasso, 2017). Dart reside en las Islas Caymán, desde 1994, tiene ciudadanía beliceña tras renunciar a la estadounidense con el fin de evitar pagar millones de dólares en impuestos. Entre los países que demanda Dart, además de Argentina, figuran Brasil⁸², Turquía, Perú y Polonia (Kupelian y Rivas, 2014). Vinculado al Partido Demócrata, Clinton lo describe: “Pagó centavos de dólares por la deuda y pretende que los argentinos le paguen el valor nominal de los títulos en su poder. No sé en qué andaré cuando dona fondos a nuestro partido, pero a este tipo no quiero ni acercarme” (Burgueño, 2013 citado por Galasso, 2017).

Aurelius Capital Management fundada en 2006 por el Mark Brodsky junto a Adam Stanislavky. Brodsky fue empleado anteriormente de Elliott y es el actual presidente del fondo, es abogado, especialista en Ciencias Políticas graduado *cum laudae* en Harvard. El partido conservador *Tea Party* mostró su respaldo a los fondos como Aurelius y

⁷⁸ El conflicto entre el Estado peruano y Paul Singer duró varios años en los que se entablaron sucesivas acciones judiciales y embargos. Concluyó con un pago a Elliott de USD58 millones por títulos que había adquirido en USD11 millones (Kupelian y Rivas, 2014).

⁷⁹ Entre los socios de NML figura la mujer del ex candidato a presidente Mitt Romney, quien perdió las elecciones contra Barack Obama.

⁸⁰ En el ámbito privado, una de sus primeras víctimas fueron trabajadores de la empresa estadounidense Owens-Corning. La compañía era una fábrica de amianto que se encontraba al borde de la quiebra por los gastos que tenía que enfrentar tras ser demandada por numerosos empleados que habían contraído enfermedades debido a las condiciones laborales a las que eran expuestos. Singer compró Owen-Corning con la idea de disminuir la cantidad de denuncias para así incrementar el valor de la empresa, luego venderla y multiplicar sus ganancias. El gobierno de George W. Bush (2001-2009), colaboró de diversas maneras para que la operación resultara tal como Singer esperaba (Kupelian y Rivas, 2014).

⁸¹ Dart Container, emplea a más de 5.000 trabajadores distribuidos en 17 plantas situadas en Europa, Australia y América. En Argentina, cuenta con una planta radicada en el Parque Industrial de Pilar.

⁸² El primer país que Dart llevó a juicio fue Brasil en los 90'. Un tiempo antes de que el gobierno brasileño renegocie su deuda, compró el 4% del total de los bonos a reestructurar a un precio de USD375 millones cuando USD1400 millones era el precio nominal. Luego demandó al Estado por el valor de total esos títulos. Finalmente, logró obtener USD908 millones una ganancia de 161%.

NML asegurando que los verdaderos *buitres* no son los fondos de inversión sino los políticos argentinos. Aurelius también compró deuda en Irlanda y Grecia. En 2019 presentó una nueva demanda contra el país, en este caso por el cupón de PBI emitido en los canjes de deuda de 2005 y 2010⁸³.

Bracebridge Capital administra fondos de la Universidad de Yale y la Universidad de Princeton. Cofundada por Nancy Zimmerman y Gabriel Sunshine en 1994. Para febrero de 2016, tenía activos de U\$D 10.300 millones, lo que lo convirtió en el mayor fondo de cobertura administrado por una mujer en el mundo, y también tenía más de 100 empleados para esa fecha. En marzo de 2016, se anunció que la empresa recibiría \$ 1.500 millones de la reestructuración de la deuda argentina. En su página de internet describe que “durante más de 20 años hemos seguido estrategias de inversión que buscan rendimientos absolutos (...) administra activos para una base de inversionistas diversa, sofisticada y global que incluye donaciones, fundaciones, pensiones y personas de alto patrimonio”⁸⁴.

Davidson Kempner a partir del 17 de septiembre de 2018 fue clasificado como el noveno fondo de cobertura más grande del mundo. En 2019 administraba más de U\$D 30.000 millones en activos⁸⁵. La firma fue fundada en mayo de 1983 por Marvin H. Davidson y está dirigida por Thomas L. Kempner, Jr. y Anthony A. Yoseloff⁸⁶, que son miembros gerentes co-ejecutivos de la firma. Tiene su sede en la ciudad de Nueva York y oficinas adicionales en Londres, Dublín y Hong Kong y tiene aproximadamente 347 empleados. En su página de internet describe que “la gestión de riesgos y la preservación del capital son prioridades clave”⁸⁷.

Montreux Partners empresa de servicios financieros con sede en Nueva York. Su socio gerente general declarado en 2016 era Eric R. Hermann⁸⁸. No se encuentra mucha información sobre este fondo en la web.

⁸³ Disponible en: <https://www.baenegocios.com/economia-finanzas/Fondo-buitre-presento-una-demanda-por-cupon-PBI-y-se-teme-otra-ola-de-juicios-20190115-0001.html>

⁸⁴ Disponible en: <http://www.bracebridgecapital.com/about/>

⁸⁵ Disponible en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2019-04-23/davidson-kempner-co-founder-kempner-to-retire-from-hedge-fund>

⁸⁶ Parte de la Junta de Directores de DonorsChoose.org, una organización sin fines de lucro. Su foto de perfil no concuerda con su edad. Disponible en: https://www.donorschoose.org/about/meet_the_team.html#anthony_yoseloff

⁸⁷ Disponible en: <https://www.davidsonkempner.com/#home>

⁸⁸ Disponible en: <https://www.formds.com/issuers/montreux-partners-l-p>
https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1342948/000134294816000003/xslFormDX01/primary_doc.xml

Por su parte, otros actores no menores que tuvieron participación como grandes intermediarios financieros en los canjes de 2005 y 2010 fueron bancos o fondos de inversión que dependen de bancos, a saber: Citigroup Global Markets, Deutsche Bank Securities, Barclays Capital., UBS y Merrill Lynch (Bank of America), Pierce, Fenner & Smith, que cobraron importantes comisiones.

2.5. Resumen de caracterización de actores

FONDO (S)	Propietario	Agrupación	Origen	Cantidad de acreencias	Litigio resuelto o no/cuándo
NML Capital, controlado por Elliot Management Corporation	Paul Singer	American Task Force Argentina (ATFA)	EEUU	Fondo con mayor cantidad de títulos defaulteados de deuda Argentina. Compró bonos a 177 millones de dólares y recibió 2426,6 millones de dólares, un 1279% más	2012 demanda "Pari Passu" Griesa Febrero 2016 el Gobierno aceptó pagarle a NML Capital, Aurelius Capital, Dadivon Kempner y Bracebridge Capital aproximadamente U\$D 4.653 millones Abril 2016 NML recibió U\$D 2.426,6
EM Ltd. Controlado por Dart Management	Kenneth Dart		EEUU	Compró bonos por 75 millones usd, luego del default su valor nominal ascendía a 590 y en 2003 demandó a Argentina por 700	2012 demanda "Pari Passu" Griesa
Bracebridge Capital	Nancy Zimmerman y Gabriel Sunshine		EEUU	Marzo 2016 se anunció que obtendría \$ 1.5 mil millones de la reestructuración de la deuda argentina	2012 demanda "Pari Passu" Griesa Febrero 2016 el Gobierno aceptó pagarle a NML Capital, Aurelius Capital, Dadivon Kempner y Bracebridge Capital aproximadamente U\$D 4.653 millones
Davidson Kempner	Thomas L. Kempner, Jr. y Anthony A. Yoseloff		EEUU		2012 demanda "Pari Passu" Griesa Febrero 2016 el Gobierno aceptó pagarle a NML Capital,

					Aurelius Capital, Dadivon Kempner y Bracebridge Capital aproximadamente U\$D 4.653 millones
Montreux Partners	Eric R. Hermann		EEUU	Preacuerdo 02/16 incluye una quita del 25% sobre el total de 9.000 millones de dólares estimados. Aceptado por algunos fondos, como Montreux Partners o Dart Management.	2012 demanda "Pari Passu" Griesa
Aurelius Capital Management	Mark Brodsky		EEUU	Aurelius y NML obtuvieron un fallo favorable de la justicia de Estados Unidos para cobrar US\$ 1330 millones. Durante 02/16 negocia también en nombre de Olifant y Blue Angel.	2012 demanda "Pari Passu" Griesa Febrero 2016 el Gobierno aceptó pagarle a NML Capital, Aurelius Capital, Dadivon Kempner y Bracebridge Capital aproximadamente U\$D 4.653 millones Abril 2016 recibe U\$D 434,4 millones
Aurelius Oportunities (Puede ser subsidiaria o empresa relacionada con Aurelius Capital Management)					Abril 2016 cobra U\$D 134,2 millones
Aurelius Capital Partners (Puede ser subsidiaria o empresa relacionada con Aurelius Capital Management)					Abril 2016 cobra U\$D 169 millones
ACAP Master					Abril 2016 cobra U\$D 108 millones
Blue Angel					Abril 2016 cobra U\$D 411,4 millones
Olivant Fan					Abril 2016 cobra U\$D 70,9 millones
Olifant					Cobra en Abril 2016 junto con NML, Aurelius Capital y Blue Angel

Bonistas italianos⁸⁹		Task Force Argentina (TFA), Nicola Stock fue el presidente	Italia	52.000 ahorristas italianos, con bonos por US\$ 1300 millones	
Me too	526 tenedores de bonos en default Algunos fondos: ARAG-A Limited; Lightwater Corp.; Old Castle Holdings; VR Capital; Procella Holdings; Capital Ventures International, entre otros.			5.400 millones de usd, de los cuales 4.200 millones pertenecen a Singer y otros especuladores	6/06/15 Griesa los incorpora a la causa
Yellow Crane		Fondo me too		Cerró un acuerdo por unos US\$ 255 millones	
Euro Bondholders	Integrada por Knighthead Capital Management, Redwood Capital Management, Perry Capital, VR Global Partners, Monarch Master Funding, QVT Financial y Centerbridge Partners			En conjunto poseen más de 5200 millones de bonos denominados en euros (casi US\$ 7000 millones)	
Bonistas individuales		Asociación de Damnificados por la Pesificación y el Default (ADAPD). Horacio Vázquez, secretario de la asociación	Argentina	Representan unos US\$ 1.500 millones.	Habilitados por Griesa en abril a cobrar a aquellos bonistas individuales que habían adquirido bonos Global 2003, 2005, 2006 2008, 2010, 2012, 2027 y FRB.
Bonistas argentinos (13): Pablo Alberto Varela, Lila Inés		Grupo Varela (primer apellido)	Argentina	Compraron bonos antes del default.	Involucrados dentro del fallo de la Corte

⁸⁹ El acuerdo de la deuda con los bonistas italianos implica el pago de un total de US\$ 1350 millones, que se dividen en 900 millones del capital original y 450 millones de intereses. El pago total equivale a cerca del 50% del reclamo que había planteado la entidad Task Force Argentina en el tribunal del Ciadi. Se disuelve en 2017, luego del pago por el gobierno de Cambiemos.

Burgueño, Mirta Susana Diéguez, María Evangelina Carballo, Leandro Daniel Pomilio, Susana Aquerreta, María Elena Corral, Teresa Muñoz de Corral, Norma Elsa Lavorato, Carmen Irma Lavorato, Cesar Rubén Vázquez, Norma Haydee Ginés, y Marta Azucena. El abogado que los representa es el estadounidense Michael Spencer.		que surgía de la presentación colectiva que hicieron en la causa)		US\$ 1.125.000	Suprema estadounidense de la demanda <i>pari passu</i> <i>de 2012.</i>
Grupo de acreedores individuales		Brecher Class Action			Preacuerdo febrero 2016
Grupo de tenedores de bonos de deuda que no aceptaron ninguno de los canjes, el estudio Bingham McCutchen los auspicia		The group	Argenti na		
Hayman Capital Management	Kyle Bass				Demanda contra BONY
Knighthead Capital					Demanda contra BONY
Quantum Partners	George Soros				Demanda contra BONY
RGY Investments					Demanda contra BONY

Fuente: elaboración propia con base de datos de: Galasso (2017); La Nación; El Cronista y Télam.

A través de los canjes de 2005 y 2010, se llega a acordar con el 93% de los tenedores de bonos. Entre la pequeña minoría que rechazó al acuerdo aquellos que compraron muchos de sus bonos con un enorme descuento, y tiempo después del cese de pagos del país e incluso después de la primera ronda de reestructuración comenzaron a litigar contra el país (Guzmán y Stiglitz, 2016). El 7% remanente de acreedores pudieron no aceptar los términos de la reestructuración por la ausencia de CAC (Ranieri, 2015). Aquellos fondos que comenzaron acciones legales en búsqueda de mayores rendimientos involucrados en el conflicto representaban el 0,45% de la deuda defaulteada en 2001 (Kupelian y Rivas, 2014). Durante mucho tiempo, Argentina se negó a pagar. En 2012 un fallo del juez de Nueva York, Thomas Griesa, inclinó la balanza a favor de los fondos buitre al tomar la decisión de que Argentina debía pagar el valor total de los bonos, lo que

le costaría 4,65 mil millones de dólares. El fallo entró en vigor en 2014 y puso una condición más: emitió una orden que impedía que Argentina le pagara a los acreedores que habían aceptado el acuerdo hasta que cancelara las deudas de los fondos buitres en su totalidad. En Marzo de 2016 finalizó quizás el juicio más complejo de la historia entre una nación soberana y sus tenedores de bonos. El congreso argentino ratificó un acuerdo entre las partes, acercándose a los términos establecidos por Griesa, siendo un peligroso precedente para el sistema financiero internacional según Guzmán y Stiglitz (2016). El triunfo de la coalición Cambiemos generó un giro en la estrategia financiera externa del país, el endeudamiento externo se consolidó como principal fuente de entrada de divisas, atraído por una política monetaria que alienta la especulación financiera. Para ello, dicha gestión resolvió rápidamente el litigio con los fondos buitres reconociendo todos sus reclamos, incluido el pago de costos legales (Nemiña, 2018).

Este nuevo giro en la política financiera argentina, invita a reflexionar sobre la viabilidad de viejas estrategias implementadas, y sus dramáticas consecuencias para la población en su gran mayoría. Así también, indagar y caracterizar, quiénes y cómo, se benefician a través de estas nuevas medidas, basadas en viejas recetas. Teniendo en cuenta la complejidad de los actores involucrados; respecto a los bonistas en particular cabe destacar la diversidad de orígenes (algunos bajo ley local, otros no), con acreencias de distinto monto; con diverso nivel de litigiosidad (no todos estuvieron incluidos dentro del fallo de la Corte Suprema estadounidense de la demanda *pari passu*); y también se presentan con distinto nivel de organización (algunos grupos ad hoc de bonistas, otros fondos buitres organizados); por último se observa que casi todos cobran a principio de 2016.

3. Capítulo 3: Debates y posiciones ante la ley N° 26.984 de Pago Soberano

El presente capítulo abordará los debates en la cámara de diputados y senadores que se dieron para la promulgación de la Ley de Pago Soberano. Así también se presentarán algunos posicionamientos y declaraciones de actores de la sociedad civil. El objetivo es vislumbrar principales posicionamientos de la sociedad política y vincularlos con sectores de la sociedad civil y sus intereses. Finalmente se hará un mapa de posicionamientos permitiendo observar coaliciones en movimiento y enfrentamiento.

3.1. Ley N° 26.984 de Pago Soberano

La ley N° 26.984 de Pago Soberano y reestructuración de Deuda fue promulgada el 11 de septiembre de 2014. A través de ella se declaró:

“de interés público la Reestructuración de la Deuda Soberana y tiene por objeto implementar instrumentos legales que permitan el cobro de los servicios correspondientes al cien por ciento de los Títulos emitidos en el marco de la Reestructuración de Deuda Soberana 2005-2010, en salvaguarda del orden público nacional y de los contratos celebrados en el marco de dicha Reestructuración, ante la ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro de los fondos pagados por la República Argentina con fecha 26 de junio de 2014, dispuesta por órdenes judiciales dictadas por la Corte de Distrito Sur de la Ciudad de Nueva York en el marco de la causa NML Capital Ltd. et al v. Republic of Argentina que, tal como han sido dictadas, resultan de imposible cumplimiento, y violatorias tanto de la soberanía e inmunidades de la República Argentina como de los derechos de terceros”.

Por un lado, se remueve al BONY como Agente Fiduciario y se crea una cuenta especial de Nación Fideicomisos S.A. en el BCRA, denominada “Fondo Ley N° 26.984 - Pago Soberano de Deuda Reestructurada” (Resolución 689/14). Ésta tenía por objetivo “implementar instrumentos legales que permitan el cobro de los servicios correspondientes al cien por ciento de los Títulos emitidos en el marco de la Reestructuración de Deuda Soberana 2005-2010, ante la ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro de los fondos pagados por la REPUBLICA ARGENTINA con fecha 26 de junio de 2014, dispuesta por órdenes judiciales dictadas por la Corte de Distrito Sur de la Ciudad de Nueva York en el marco de la causa “NML Capital Ltd. et al v. Republic of Argentina” que, tal

como han sido dictadas, resultan de imposible cumplimiento, y violatorias tanto de la soberanía e inmunidades de la REPUBLICA ARGENTINA como de los derechos de terceros”.

En segundo lugar, habilitó a los tenedores de duda a solicitar un cambio en la legislación y jurisdicción aplicable a sus títulos, ya sea por la local y/o la francesa. En tercer lugar, autorizó a la autoridad de aplicación a instrumentar el Canje de los Títulos Públicos que aún no ingresaron a las reestructuraciones anteriores, y crearon una cuenta especial de Nación Fideicomisos S.A. en el BCRA abierta en virtud de la buena fe de la Nación Argentina, y de su voluntad y capacidad de pago en condiciones equitativas para todos sus acreedores.

Por último, se creó en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral Permanente de Investigación del Origen y Seguimiento de la Gestión y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación compuesta por ocho (8) Senadores y ocho (8) Diputados, designados por los Presidentes de las respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios. Las funciones de la Comisión eran:

1. El seguimiento de la gestión y los pagos que se realicen; 2. La investigación de la licitud o ilicitud de la adquisición hostil operada por los fondos buitres con la finalidad de obstaculizar el cobro del resto de los tenedores de deuda, así como la acción que desarrolle en nuestro país el grupo de tareas contratado por aquellos (ATFA), dedicado a desprestigiar a la República Argentina, su Poder Ejecutivo, el Honorable Congreso de la Nación y su Poder Judicial; 3. La presentación de un informe final respecto de los temas comprendidos en el presente artículo, para ser considerado por ambas Cámaras, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su constitución. La Comisión Bicameral Permanente creada por la presente ley podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos. Los miembros de la Comisión Bicameral Permanente, así como el personal permanente o eventual asignado a la misma, deberían guardar la más estricta confidencialidad respecto a la información a la que tuvieran acceso.

Su finalidad era investigar y determinar el origen, la evolución y el estado actual de la deuda exterior de la República Argentina desde el 24 de marzo de 1976 hasta la fecha, incluidas sus renegociaciones, refinanciaciones, canjes, megacanje, blindajes, los respectivos pagos de comisiones, default y reestructuraciones, emitiendo opinión fundada respecto del efecto de los montos, tasas y plazos pactados en cada caso, y sobre las irregularidades que pudiera detectar.

Vale aclarar que esta Comisión no sesionó. El diputado Claudio Lozano señaló que su funcionamiento se resume en apenas 6 sesiones⁹⁰. La última reunión de la comisión data del 8 de octubre de 2015 donde no se resuelve nada y se pasa a cuarto intermedio. Pese a que el Presidente de la Comisión envió un índice de un informe a presentar, no hubo reunión alguna para aprobar dicho informe. Lozano (2019) vincula esta falta de funcionamiento a que avanzar en la investigación y seguimiento de deuda pondría al descubierto las irregularidades e ilegalidades del proceso de endeudamiento, como así también el vínculo cómplice del poder político con el poder económico.

3.2. Debate parlamentario

En el presente apartado se presentará un resumen del debate en la Cámara de Senadores de la Nación, distinguiendo los principales posicionamientos y argumentos, a favor y en contra del proyecto, y el resultado de la votación. Luego se realizará lo mismo con el debate en la Cámara de Diputados de la Nación.

3.2.1. Senadores

El 4 de Septiembre de 2014 el gobierno obtuvo media sanción el proyecto de Ley de Pago Soberano, que había presentado y anunciado la presidenta Fernández de Kirchner a través de cadena nacional en agosto de 2014⁹¹. Treinta y nueve senadores (39) votaron a favor: 32 de ellos pertenecientes al bloque del Frente para la Victoria – Partido Justicialista (FPV-PJ); mientras que el resto pertenecen a aliados provinciales como el Frente

⁹⁰ El 28/04/2015 se conforma la Comisión. El 12/05/2015 se debate la reglamentación. El 27/08/2015 se convocó al presidente del Banco Central, Lic. Alejandro Vanoli quien expuso su visión sobre el endeudamiento. Se realizaron dos encuentros más para firmar convenios de colaboración privada, uno con CEFID-AR (28/08/2015) y otro con FLACSO (15/09/2015).

⁹¹ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201408/75115-cristina-proyecto-de-ley-pago-soberano-deuda-externa-fondos-buitre.html>

Renovador de la Concordia Social de Misiones (2); el Movimiento Popular Neuquino (MPN) (1) –bloque que votó dividido–, el Frente Cívico por Santiago (1), el Frente Popular de Santiago del Estero (1) estando su senador vinculado al movimiento sindical⁹²; de la Unión Cívica Radical (UCR) (1) también de Santiago del Estero: Gerardo Zamora; y del Frente de Todos (1) de Corrientes.

Mientras que veintisiete (27) senadores votaron en contra, doce (12) pertenecientes a la UCR, cinco (5) del PJ, del Frente Propuesta Republicana (PRO) (1) senador vinculado a la Federación Agraria Argentina (FAA)⁹³, del Partido Socialista (PS) (1), del Bloque Trabajo y Dignidad de Chubut (1), del Movimiento Popular Fuegoño (1), Frente Cívico de Córdoba (1), el bloque Generación para un Encuentro Nacional (GEN) (1), Frente Cívico y Social de Catamarca (1) y el MPN (1).

Hubo dos (2) abstenciones correspondientes a la Coalición Cívica – ARI y a Proyecto Sur, mientras que cuatro (4) ausentes.

Para más detalle ver Anexo 1.

3.2.1.1. Soberanía política e independencia económica. Senadores a favor

Los bloques que apoyaron el proyecto basaron su respaldo en las ideas de *soberanía nacional, independencia económica*, enfatizando el proceso de reestructuración con quita, caracterizando al enfrentamiento con una fracción del capital financiero, los denominados *fondos buitres*; esto se vincula a la concepción del *capitalismo en serio*, mencionado a lo largo de las gestiones y discursos kirchneristas.

Otros argumentos se vinculan más a la coyuntura económica, específicamente a un posible escenario de *default*, ante la imposibilidad de desarrollar los pagos acatando el fallo de Griesa. Axel Kicillof, ministro de Economía la Nación en aquel entonces, previo al

⁹² Gerardo Antenor Montenegro, senador de la Nación desde el 10 de diciembre de 2013 por el Frente Popular de Santiago del Estero. Desde el año 1998 hasta la fecha ha sido Secretario General de la Seccional de UPCN en su provincia. Además cumple funciones como Secretario Adjunto de la CGT Regional Santiago del Estero desde el año 2009.

⁹³ Alfredo De Angeli en 1998 asume la presidencia de la Federación Agraria Argentina de la filial ubicada en la ciudad de Gualaguaychú (Entre Ríos). Desde 2001 asume la dirección del distrito de Entre Ríos de la Federación Agraria y pasa a formar parte del Consejo Directivo Central de la Federación, cargo que mantiene hasta ser elegido senador nacional en 2013, sin embargo no deja de estar vinculado al sector. En 2013 fue electo senador nacional por la Provincia de Entre Ríos, apoyado por dirigentes políticos de diversos sectores opositores, como Mauricio Macri, líder del PRO, Patricia Bullrich, del partido Unión por Todos, el sindicalista Gerónimo Momo Venegas, entre otros.

debate de la ley señalaba que "Si la Argentina se viera obligada a pagar a los fondos buitres, el país sería empujado a un default", "No le podemos hacer una mejor oferta a quien no entró al canje" (...) "Después de los 1.500 millones y de los 15.000 millones -que seguirían reclamando los *holdouts*-, van a venir 120.000 millones de dólares -que reclamarían los bonistas del canje-" (LN, 17/06/2014)⁹⁴. Así también en una nota de opinión enviada del Ministerio de Economía al periódico inglés *Financial Times* enfatiza sobre la ganancia extraordinaria por parte de algunos actores involucrados en el conflicto: "La orden del juez Griesa permitiría a NML cobrar más de 800 millones de dólares asegurándose un rendimiento del 1.600% en sólo seis años"⁹⁵ (P12, 09/07/14). Así también se advertía que al no estar vencida en ese momento la cláusula RUFO, podría dispararse una serie de demandas y reclamos por parte de los bonistas que sí entraron a los canjes, en función de obtener el mismo trato, lo cual podría haber incurrido a un reclamo de casi un PBI, y más de 16 veces las reservas internacionales del BCRA de aquel momento, de acuerdo a algunos cálculos -entre U\$D 350.000 y 450.000 millones-⁹⁶. En este escenario, no se descartaba que si se pagaba el reclamo de los fondos buitres, más allá de que ser una interpretación particular de la RUFO, ya que no sería un ofrecimiento "voluntario" de la Argentina, sino un acatamiento judicial; teniendo como antecedente la peculiar interpretación la cláusula *pari passu*, no se descartaba que el mismo Griesa u otro juez interpreten de manera igualmente inédita la RUFO⁹⁷.

Durante el debate de la ley, la senadora Sigrid Kunath (PJ-FPV) afirma que la discusión es sobre:

"(...) un concepto básico, el de la soberanía, y en el caso de nuestro bloque, y el mío personal, con el acompañamiento a este proyecto, estamos ratificando esta posición de soberanía, esta potestad, este poder absoluto que tienen las repúblicas para ejercer y tomar sus decisiones. En este sentido, creo que aquí lo que se está discutiendo es una manera de pararnos frente al mundo y de ejercer esta soberanía, de decir que no queremos someternos a la voluntad de unos pocos sino que verdaderamente queremos seguir siendo un país soberano" (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 57).

⁹⁴ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/axel-kicillof-mi-impresion-es-que-quieren-tirar-abajo-la-reestructuracion-de-la-deuda-argentina-nid1702155>

⁹⁵ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-250395-2014-07-09.html>

⁹⁶ Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/economia/temen-que-por-la-clausula-rufo-haya-reclamos-por-el-equivalente-a-un-pbi-0725-0079.phtml>

⁹⁷ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-251656-2014-07-27.html>

Así también, el bloque hace hincapié en la diferencia entre someterse a la jurisdicción extranjera -en este caso la de Nueva York-, con lo que sería, la renuncia a la soberanía, lo cual no se hizo de acuerdo a esta interpretación. También se caracteriza el accionar de los *fondos buitres*, considerados como grandes especuladores, donde su negocio se encuentra en estirar la demanda, hasta que en algún momento terminen dictando sentencia y el deudor no tenga más remedio que terminar pagando. El senador Aníbal Fernández (PJ-FPV) realiza una interpretación y justificación sobre el cambio de jurisdicción de los bonos afirmando que “Estados Unidos adopta en 1976 la Foreign Sovereign Immunities Act (FSIA). La Argentina emitió bonos bajo jurisdicción de los Estados Unidos. ¿Por qué razón? Confiaba en que esta posición política de la FSIA le garantizaba el marco necesario como para poder cumplir con sus decisiones habiendo prorrogado jurisdicción pero nunca habiendo cedido su inmunidad” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 34).

También caracterizan el cambio en la lógica de acumulación mundial, a partir de la década del 70’, en palabras del senador Ruperto Godoy:

“(…) hasta ese momento era poner en valor el trabajo y la producción, pasa a ser una matriz de acumulación donde se pone en valor lo financiero y, fundamentalmente, la especulación financiera. Es a partir de ahí donde los países de la región comienzan a tomar deuda, a endeudarse, pero especialmente con premisas vinculadas con procesos de desindustrialización, de privatización, de desregulación y de precarización laboral (...) Así, el país comenzó a perder autonomía, independencia, y comenzó a dejar de lado herramientas de la economía y se puso al servicio de lo que nos sugerían las grandes corporaciones financieras y también los bancos multilaterales de crédito, fundamentalmente el FMI. Por eso, son décadas en las que vinieron por los activos del Estado, por las empresas del Estado; vinieron a congelar jubilaciones, salarios, por ajustar y replegar al Estado, generando situaciones de pobreza, de desempleo, de expulsión de trabajadores y, obviamente, la desaparición de la industria y la devastación de nuestras economías regionales” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 71).

En este marco, el cambio de matriz implicaba avanzar hacia una política de *desendeudamiento*, a través de crecimiento acompañado con inversión pública, potenciando

exportaciones y estimulando el consumo interno. La senadora De la Rosa (PJ-FPV) destacó que:

“desde la democracia hasta que Néstor Kirchner pudo reestructurar la deuda externa en el 2005, todos los gobiernos democráticos estuvieron bajo el influjo de ese gran endeudamiento; de esa gran dependencia en términos económicos, políticos y sociales que impuso la deuda externa. Por eso fue tan importante el proceso de reestructuración. Por supuesto, dicho proceso no fue un fracaso porque por primera vez en la historia democrática –y digamos desde 1976, tomando dictadura más democracia– se pudo reestructurar la deuda externa argentina” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 66).

Como mencionamos más arriba, este bloque caracteriza al actor con quienes se enfrenta y su lógica, en palabras del senador Godoy (FPV-PJ):

“(…) son buitres porque son capitales especulativos, capitales financieros, que han producido estragos en otras partes del mundo, como en África. Son capitales que tienen su estrategia, que tienen complicidad con la justicia, que encuentran jueces que son facilitadores de lo que ellos plantean. Por ello, estos fondos buitre, que son un grupo minúsculo, pretenden de alguna manera cobrar esos bonos que compraron a USD 40 millones en USD 1.500 millones, es decir, con una ganancia en seis años del 1.600%. Estos son los buitres, que en definitiva, es un grupo minoritario pero que tiene expresiones concretas en el mundo financiero y que tiene expresiones concretas, también, en los países, y en el nuestro también las tiene (...) el ministro Kicillof decía cuál es la estrategia de los buitres; su estrategia es deteriorar nuestra moneda. ¿Qué implica deteriorar nuestra moneda? Una devaluación. ¿Cuál es la estrategia de los buitres? Que no accedamos a los mercados internacionales, no solo el Estado sino tampoco el sector privado. ¿Qué implica la estrategia de los buitres? Que los pagos que hagamos sean bajo las condiciones que sugiere y que dicta el juez Griesa. En definitiva, lo que pretenden es que pase el tiempo para que llegue un gobierno que sea afín y poder cobrar lo que pretenden cobrar (...) no es solamente un tema económico, un tema financiero, un tema jurídico, sino que acá hay una cuestión de debate de la dominación financiera de un capital a escala global que quiere cobrarse, que quiere perjudicar la soberanía de los estados, que quiere estar por encima de la soberanía de los estados” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 73).

Coincidirá el senador José Mayans (FPV-PJ) con dicha caracterización:

“(…) reabrimos el canje en 2010, porque ya había conversaciones que nos informaban que otros tenedores querían ingresar nuevamente al canje, que alcanzó al 92,4 %. Luego, un 7 % quedó afuera y un 1 % son los *holdouts*. Y acá está el tema central: todos sabemos que estos fondos, en ningún momento entraron para trabajar o para aceptar algún tipo de negociación. Ellos entraron, compraron bonos “defaulteados” en ese valor, para después presentarse ante la Justicia –como lo hicieron– a fin de alcanzar ganancias exorbitantes” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 78).

El senador Marcelo Fuentes (FPV-PJ) comparte dicha caracterización “Ni los fondos buitres son una distorsión porque, en realidad, son la avanzada, son la fuerza de tarea de un conjunto de políticas; ni el fallo del juez Griesa es un horror. El fallo del juez Griesa forma parte de otra estrategia”, y agregará a su argumentación los intereses en juego alrededor de los recursos naturales del Estado Argentino:

“(…) estoy convencido de que más de un precandidato presidencial ya ha cerrado acuerdos. ¿Y en qué consiste el acuerdo? Cumplimiento del fallo Griesa. Eso provoca el disparo del 8% restante y pone en riesgo la totalidad de la deuda renegociada, el 92 %. Automáticamente, nadie va a quebrar. Los diarios decían que el *default* iba a ser un drama. Pero nadie va a quebrar. Automáticamente, aparecen los muchachos trajeados y las muchachas elegantes de traje sastre del FMI y dirán: *No se preocupen muchachos, ¿cuánta plata hace falta? ¿Doscientos mil millones, 300 mil millones, 400 mil millones? Acá están los 400 mil millones. Eso sí: acá están las condiciones para sesenta, setenta y ochenta años para adelante*. Es decir, repetir las políticas del 90. Pero no solo eso, porque esas eran políticas de empobrecimiento. Esa era extracción de sangre humana. No era llevarse riquezas materiales. Se llevaban el trabajo de los argentinos; consolidaban la ignorancia y la marginalidad. ¿Qué se van a llevar ahora? Son los contratos que tienen que celebrar en los esquicios no convencionales de gas y de petróleo. Esta es la manera” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 102-105).

Al cierre del debate el senador Fernández (FPV-PJ), realizó aclaraciones respecto a argumentos que utilizó la oposición para no apoyar el proyecto, una de ellas fue en función de la jurisdicción:

“Otras de las verdades aseveradas en este recinto: el problema actual deriva de la prórroga de jurisdicción que está en el trust. Falso. Los bonos en litigio con prórroga son los de 1994, del Fiscal Agency Agreement. Nosotros prorrogamos jurisdicción

en el fideicomiso y en los bonos reestructurados esto no está en litigio (...) Una reestructuración de una deuda soberana nunca puede ser evaluada por un juez extranjero, porque es un acto de imperio. El *imperium* de la ley es el que juega, es soberanía del Estado, que nunca se cedió. Sí se cedió la prórroga de la jurisdicción, pero nunca se cedió soberanía (...) Se dijo que la Argentina renunció a la inmunidad de ejecución. Falso. Nunca se renunció a la inmunidad de ejecución en los procesos de reestructuración. El artículo 3º del decreto 1.735, que arranca con este paquete de legalidad, establece que la Argentina no renuncia a inmunidad alguna respecto de la ejecución de sentencias que deriven de las cláusulas de prórroga de jurisdicción. Cualquier renuncia efectuada por la Argentina se hizo en los términos del FSIA. El FSIA recepta los principios del derecho internacional, entre los cuales se encuentra la inmunidad de ejecución de los bienes soberanos, que es lo que la Argentina nunca cedió. Prorrogó la jurisdicción, pero nunca se desprendió de la inmunidad. Lo que hizo el juez Griesa fue buscar la forma de esquivar, de alguna manera, el FSIA; y de esa manera dejó pegada a la Argentina y a los Estados Unidos, porque también de la misma manera evade la propia legislación de los Estados Unidos” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 108-110).

3.2.1.2. Volver a los mercados. Senadores en contra

Desde el radicalismo, algunos de los argumentos para no acompañar la ley, son que no se soluciona el problema de fondo, sino que se dilata la situación, y que tampoco se permite *volver a los mercados*, en palabras de la senadora Laura Montero (UCR):

“... a nuestro criterio no soluciona absolutamente nada. A lo sumo, puede pretender buscar tiempo, hasta enero, no sé, dilatar la situación, pero creo que podría haber habido otros mecanismos para llegar hasta enero y establecer un proceso un poco más razonable para salir de esta situación complicada (...) Los principales países deudores eran la Argentina, México, Rusia y Brasil; tenían deudas por montos de entre USD 31 a 45 millones (...) Prácticamente todos, en un lapso de tres a cinco años, volvieron al mercado. Sin embargo, en la Argentina todavía tenemos este problema después de diez años, y además estamos viendo que con la solución que ustedes plantean no se mejora la situación de fondo” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 45).

Otro de los argumentos es la sospecha de corrupción enmarcada en el canje de 2010. Así lo señala Elías de Pérez, senadora de la UCR, al afirmar que su bloque no puede declarar de interés público los canjes de la deuda ni avalarlos

“(…) porque estamos convencidos, persuadidos, de que en el canje de 2010, la verdad es que no se han hecho bien las cosas. Eso ha llevado a que haya serias dudas de que haya toda una corrupción por detrás de este último canje”, así también señala la imposibilidad de la instrumentación de remover al agente fiduciario ya que “Habría que recorrer lo que son las cadenas de pago, en este caso. Y cuando yo recorro la cadena de pago, me doy cuenta de que tengo un tenedor y tengo una cuenta en la que le deposito a ese tenedor, que está en poder de las casas de *clearing*. Y las casas de *clearing*, como puede ser la Euroclear, el BONY, están imposibilitadas de darnos esos datos, porque el propio juez Griesa es quien está impidiendo que ayuden al país” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 75).

Otro aspecto señalado por el bloque de la UCR fue la no necesidad de discutir una ley, ya que suponen que con una resolución era suficiente, en palabras del senador Ernesto Sanz (UCR):

“La verdad es que no se necesita una ley. De la misma manera, la vacancia, luego de producida la rescisión contractual con el BONY, es decir, el agujero que queda ahí al haber desplazado al banco original, que se tiene que llenar con otro banco, si antes fue por decreto ahora también puede ser por decreto. No se necesita la ley. Esto, además, está estructurado dentro de los bonos, porque se avisa a los tenedores de los bonos en los prospectos que esto puede ocurrir. Porque dentro de los bonos la contratación entre las partes forma parte de esos prospectos. El cambio de lugar de pago o el cambio de jurisdicción, ¿necesita esta ley? Lo que pide la ley, ¿necesita ley? No. Aquí se ha dicho que está dentro de los prospectos, está dentro de los bonos, la asamblea voluntaria de los accionistas. En todo caso, una ley que puede ser un mensaje, pero la verdad, no es un requisito indispensable” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 90).

Desde algunos sectores del Partido Justicialista opositor como el de San Juan, representado por el senador Roberto Basualdo, difieren en el agente fiduciario podría ser la Caja de Valores, como así también se sugirió la creación de una Agencia Nacional de Estadísticas:

“Ahora vamos a tener también otros juicios con la gente a la que le liquidamos teóricamente mal por el crecimiento. O sea, a unos les pagamos de más, por un crecimiento que no debería haber sido si lo hubiéramos obtenido por el INDEC real, y otros van a reclamar porque les pagamos de menos” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 49).

También se sugiere mantener tres jurisdicciones -EEUU; Francia y Argentina-; y, como la mayoría de los boques, se pronunció a favor de la comisión bicameral para investigación y seguimiento de pago de deuda.

Desde el PRO, el senador Alfredo De Angeli, expresa su posicionamiento desde lo corporativo:

“(…) resulta que le pusieron la pata al campo encima, que era el que podía generar los recursos para que esto se desarrollara y para pagar las deudas; para tener la soberanía, como decía la senadora; esa soberanía política, pero a través de la libertad económica. Pero la libertad económica se hace produciendo más, no poniéndole el pie encima a la producción. Pero para producir más necesitamos un gobierno al que creerle, que haya consenso, que haya diálogo, que no lo tenemos (...) Esta es la justicia social en la que yo creo y tiene que venir a la Argentina porque somos un país rico y lo hemos demostrado cuando hemos tenido la oportunidad. Pero lamentablemente, por una cuestión ideológica, han ido en contra de un sector tan dinámico como el agropecuario, y acá estamos pagando las consecuencias” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 64).

Desde el mismo bloque, la senadora Gabriela Michelli (PRO) señaló al haber malas negociaciones se tiene que pagar para evitar un impacto mayor y cumplir con los compromisos internacionales para poder *volver a los mercados*:

“Podemos discutir, y debemos hacerlo, cómo se paga, cómo se negocian las condiciones y los plazos, pero no debemos poner en tela de juicio el cumplimiento de los compromisos internacionales. Estamos pagando, según nuestro punto de vista, el resultado de una pésima negociación del gobierno argentino que ha actuado de manera completamente amateur y con total impericia en este caso y en este proceso que desde hace tantos años tiene al 7 % de la deuda sin reestructurar. Es un gobierno que se ha encerrado en el camino de la confrontación y que para cada problema que tenemos encuentra un nuevo enemigo (...) Esta impericia sigue. Los precedentes cercanos de la negociación con el Club de París, en la que el Poder Ejecutivo

nacional prefirió pagar, sin quita ni plazos, un monto excesivo de intereses que se calculan en USD 3.000 millones en una deuda que era de USD 6.000 millones, con lo cual terminamos pagando USD 9.000 mil millones en vez de aprovechar los beneficios clásicos de este tipo de negociaciones con quita y con plazos. Lo mismo sucedió en la pésima negociación con Repsol (...) ¿El gobierno está buscando la manera de volver a la normalidad para que la Argentina realmente acuda al mercado de capitales como acuden los países vecinos de América Latina desde hace años y con tasas que no tienen absolutamente nada que ver con las que nosotros podemos acceder? La verdad es que no creo que sea así: este proyecto y las intervenciones de los funcionarios al respecto han dejado en claro que ellos no quieren cumplir con la sentencia, ni ahora ni después del 1º de enero de 2015. No existe un interés real en cumplir la sentencia no solo con los *holdouts*, sino también con los *holdings* (...) Necesitamos invertir en el futuro del país cien mil millones de dólares en infraestructura, en rutas, en vías férreas, en puertos, en energía, y eso requiere de confianza del sistema internacional y de los propios inversores y bancos argentinos que probablemente quieran participar de ese ambicioso plan que podemos llevar adelante” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014:118-122).

Por su parte, desde el bloque del GEN se manifestó su desacuerdo respecto a la estrategia llevada adelante por el gobierno y se propuso un proyecto con una estrategia alternativa:

“Entendemos que ha habido una negociación no buena, por eso llegamos hasta aquí. El fallo de Griesa era previsible como escenario. Nos parece que se podría haber trabajado, porque están habilitados con las leyes actuales vigentes, en hacer convocatorias a bonistas para negociar situaciones distintas. Por eso nosotros entendemos que no es necesaria esta ley (...) hemos presentado uno (se refiere a otro proyecto) de resolución pidiendo la posibilidad de realizar una asamblea de bonistas para negociar. Nos parece que hubiera sido lo más lógico y oportunamente, si se hubiera hecho, habríamos tenido otra consecuencia” (Linares, DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 69).

3.2.1.3. Las deudas se pagan: las estafas, no. Las abstenciones

Desde los sectores que se abstuvieron a la propuesta de ley, los principales argumentos estuvieron centrados en el carácter ilegal e ilegítimo de la deuda; y en

oposición al cambio de jurisdicción, en palabras del senador Fernando Solanas de Proyecto Sur:

“(…) en 2004, la ética del desendeudamiento que encabezó Néstor Kirchner, con su ministro Lavagna y con el secretario de Finanzas, Nielsen, continuó con la misma lógica de entrega y de sometimiento a jurisdicción y a legislación extranjera que venía de antes (...) la dictadura la que ha modificado el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial, cediendo la jurisdicción de los tribunales argentinos en tribunales extranjeros. Ese es uno de los grandes objetivos que tiene que alcanzar la Argentina, un objetivo estratégico: recuperar las facultades como país soberano (...) mismo estudio jurídico que participó en estos veinticinco años en los asuntos de la deuda argentina. El estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton de Nueva York fue nombrado por Carlos Menem. ¿Cómo es posible? Atravesaron el Plan Brady, el Blindaje, el Megacanje y las operaciones más corruptas. Son los mismos abogados. Y, encima de todo esto, ¿cómo es posible que el canje del 2010 se siga manteniendo en la oscuridad?” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 54-56).

Así también se exige la investigación y auditoría profunda de la deuda, retomando la sentencia firme de julio de 2000 del juez Jorge Ballesteros, que detectó 477 grandes ilícitos. En esto coinciden en el posicionamiento con la senadora Magdalena Odarda (ARI) y la alusión a dicho fallo y su sentencia sobre la deuda con carácter de ilegal, inmoral, ilegítima y fraudulenta, por tratarse de un endeudamiento externo (entre 1976 y 1983) al servicio de negocios privados, comprometiendo a responsables políticos y directivos y gerentes de empresas de organismos públicos y privados. La senadora agrega que la deuda afectó los derechos humanos de los argentinos a base de “(...) congelamiento del gasto público nacional y provincial por cinco años, la reforma del sistema y recortes en educación y en salud (...) y en la actualidad con la política de desendeudamiento (canjes de 2005 y 2010) que al endeudarnos con la ANSES y el Banco Central se afectaron los ahorros de los trabajadores, y jubilados, por ejemplo que ese dinero podría haber sido destinado a pagar el 82 por ciento móvil” (DGT, 3 y 4 de sep. 2014: 60).

3.2.2. Diputados

El proyecto pasa a la cámara de diputados donde fue tratado el 10 de septiembre de 2014. Se aprobó con el respaldo de 134 diputados, la mayoría del Frente para la Victoria –

Partido Justicialista (FPV-PJ) (111), con el acompañamiento de algunos bloques provinciales como el Frente Cívico por Santiago (7), el Frente Renovador de la Concordia de Misiones (5), el MPN (3), el Frente Justicialista de la Pampa (1), el Movimiento Solidario Popular (1), Frente por la Inclusión Social (1), y el diputado Omar Plaini del partido Cultura, Educación y Trabajo, y Secretario General del gremio de Canillitas, también con el acompañamiento del Frente Nuevo Encuentro (3) y un diputado de la UCR.

Los 99 votos en contra, la mayoría representados por la UCR (34); del Frente Renovador (FR) (15), entre ellos los diputados Héctor Daer y José De Mendiguren uno vinculado a la Confederación General del Trabajo (CGT) y otro a la Unión Industrial Argentina (UIA); Unión PRO (16); PS (8); Compromiso Federal (5); el GEN (3); el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT) (3); SUMA + UNEN (2); Partido FE (1); UNIR (1); Unión Celeste y Blanco (1); el partido Conservador Popular (1); Peronismo más al Sur (1), por el bloque de Cultura, Educación y Trabajo, el diputado Facundo Moyano vinculado a la CGT por ser Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de los Peajes y Afines (SUTPA) -votando en oposición a su par Plaini-; y algunos partidos provinciales como: Unión por Córdoba (2), Frente Cívico - Córdoba (2), Fte. Cívico y Social de Catamarca (1); Demócrata de Mendoza (1) y Unión por Entre Ríos (1).

Las cinco (5) abstenciones correspondieron a los partidos de Unidad Popular (3), Proyecto Sur (1) y Libres del Sur (1).

Por su parte las ausencias fueron dieciocho (18).

Para más detalle ver Anexo 2.

3.2.2.1. Reestructuraciones exitosas. Diputados a favor

Roberto Feletti (FPV-PJ) refiere al proceso de reestructuración con el 92,4% de los bonistas, de una deuda en default de U\$D 81.000 millones, como exitoso:

“para la democracia porque liberó al Estado de las cadenas de la deuda. A lo largo de estos once años, las decisiones de políticas públicas fueron tomadas por los gobiernos surgidos del voto popular, con sus aciertos y errores. Este proceso de reestructuración de deuda permitió reinstalar en el centro de la escena al Estado argentino como redistribuidor social. Ese es el logro más grande de este proceso de reestructuración de deuda, que permitió que los servicios de deuda –que representaban más de 6 puntos del producto bruto, frente a un presupuesto educativo

de 2 puntos– se invirtieran y hoy tengamos un presupuesto educativo de 6,4% y un servicio de reestructuración de deuda del 2,2% (...) El saldo de estos once años consistió en tener un presupuesto donde lo que se recaudaba en pesos se aplicaba también en pesos y los servicios de deuda eran pagados con los derechos de exportación y con la renta agropecuaria” (DGT, 10 de sep. 2014: 80).

Por su parte el diputado Eic Calcagno (FPV-PJ) coincide en el éxito de las reestructuraciones de deuda, realizando un racconto histórico de su evolución y su incremento fundamentalmente a partir de la última dictadura cívico militar:

“Evidentemente fue un éxito importante. Fue el principal *default* en la historia financiera internacional y la principal reestructuración realizada de modo soberano. Ahí sí lo que se hizo desde la política fue repartir el peso de la salida de la crisis entre los diferentes actores involucrados, y no privatizar las ganancias, socializar las pérdidas, pedir plata para pagar a los acreedores, y de ese modo pasar la factura al conjunto de la nación. Así se sale de las crisis financieras. Dicen que no negociamos pero nosotros pensamos que sí lo hicimos” (DGT, 10 de sep. 2014: 105).

De esta manera rescata una salida de la crisis de deuda con crecimiento económico y políticas expansivas y distributivas, en contraposición a salidas de ajustes y privatizaciones.

Carlos Heller (NE) en primer lugar hace referencia a las declaraciones del premio nobel de Economía, Joseph Stiglitz, quien opina que no es posible entender por qué un juez llega a tener el derecho de juzgar acerca de cualquier bono en el mundo, afirmando que la extraterritorialidad debería ser inaceptable. También cita a Eric LeCompte, titular de la asociación católica Jubileo USA, quien sugiere el uso de Cláusulas de Acción Colectiva y afirmó que la cláusula *pari passu* no es como la interpretó el juez Griesa. El diputado finaliza su intervención señalando que aquellos que proponen pagar, buscan volver al endeudamiento bajo la entrega de recursos naturales:

“Además del apetito voraz de estos buitres, esta situación se relaciona con llevar a la Argentina a la necesidad de caer nuevamente en un sobreendeudamiento, porque lo que están mirando son los recursos de nuestro suelo, soñando con la posibilidad de que otra vez paguemos con patrimonio lo que estos endeudadores quieren obligarnos a hacer” (DGT, 10 de sep. 2014: 126).

Por su parte, la diputada Alicia Comelli (MPN) también argumenta sobre el exceso de jurisdicción del fallo de Griesa “Condenar a la Argentina a pagar a los fondos buitres el

ciento por ciento del capital, más los intereses y todo lo que trae aparejado la sentencia, es un exceso de jurisdicción y de competencia, que de concretarse va a violar las mismas leyes de reestructuración de deuda que aprobamos en este Congreso. Por eso no encuentro justificación para no apoyar esta voluntad” (10 de sep. 2014: 130).

En la cámara de diputados, los bloques que votan favorablemente, en la mayoría de los casos se reiteran argumentos similares a los volcados en el Senado. Por su parte, vale aclarar que Omar Plaini vota afirmativamente, pero no se expresó públicamente su posicionamiento, entendíamos al mismo relevante para el análisis ya que es un actor vinculado al movimiento obrero.

3.2.2.2. Del financiamiento externo a la consulta popular. Diputados en contra

En el informe de dictamen de minoría, la UCR expresa, en coincidencia con los argumentos de sus senadores que:

“es una ley innecesaria dado que todo lo que se plantea, a excepción del artículo 12, ya está instituido de una u otra manera en la legislación argentina vigente. Y éste es el motivo primordial por el que el bloque de la UCR rechaza este proyecto. En segundo lugar, no hay ninguna propuesta en este proyecto que vaya en el camino de la resolución del conflicto de fondo, que sería la situación legal en la jurisdicción de Nueva York, la que continuará abierta se apruebe el proyecto o no. Es decir, el acceso al mercado voluntario de crédito más líquido y barato del mundo continuará cerrado para el gobierno y las empresas argentinas. La Nación Argentina no podrá buscar allí financiamiento, pero tampoco podrán hacerlo las provincias y las empresas” (DGT, 10 de sep. 2014: 39).

Este posicionamiento del bloque lo reitera en el debate diputado Miguel Angel Giubergia (UCR) (DGT, 10 de sep. 2014: 109). Así también coincide con el bloque de la UCR el diputado Lousteau (SUMA+UNEN), cuya oposición reside en lo innecesario de la ley:

“Consideramos que casi la totalidad de los artículos del proyecto de ley son innecesarios. Si existe un incumplimiento contractual del agente fiduciario, en función del propio contrato el Ministerio de Economía está facultado para removerlo. También está facultado para nombrar otro, y si ya lo hizo, está facultado para depositar los fondos en la cuenta que se abra en el BCRA. Por lo tanto, tampoco creo que haga falta una ley del Congreso para que el nuevo agente fiduciario abra

una cuenta (...) nosotros elegimos una jurisdicción extranjera, y lo seguimos haciendo en muchos de los contratos que se firman entre el sector público, o algunas empresas con participación estatal, y una contraparte extranjera, pero después desconocemos esos fallos. Cuando los desconocemos, ello implica un riesgo reputacional que puede elevar la tasa de interés para financiar cosas sumamente importantes para la Argentina” (DGT, 10 de sep. 2014: 98-100).

Por su parte, desde el bloque del PRO en su informe, hacen hincapié en una estrategia a futuro, una vez vencida la cláusula RUFO:

“(...) dado que la cláusula sólo rige hasta el 31 de diciembre del corriente año (2014), el Poder Ejecutivo debería abstenerse de concretar pago alguno hasta después de esa fecha, lo que no impide otorgar alguna garantía de cumplimiento y empezar a discutir la forma y condiciones de ese pago futuro. La garantía de cumplimiento debería servir, esencialmente, para que el juez Griesa levante la interdicción que su peculiar interpretación de la regla del *pari passu* lo llevó a adoptar y permita el pago a la enorme cantidad de tenedores de títulos que voluntariamente aceptaron los canjes de 2005 y de 2010 de los servicios correspondientes a los nuevos títulos que recibieron (...) La falta de pago de esos servicios, más allá de la razón que la haya determinado, coloca al país en una situación de incumplimiento o de cesación de pagos, sumamente perjudicial y negativa, que debe ser evitada. Seguir adelante con el proyecto profundizará la tendencia recesiva que viene experimentando la economía. Consecuentemente se cerrarán los mercados internacionales de crédito, aumentará el riesgo país y las tasas de los préstamos para financiar inversiones locales y los créditos para las empresas locales se encarecerán” (DGT, 10 de sep. 2014: 58).

En este sentido el bloque podría estar adelantando lo que luego sería su propuesta y accionar del pago a los fondos litigantes, por un lado; y por otro expresa aparentemente lo que viene siendo su principal eje, la vuelta a los mercados. Por su parte, el diputado Pablo Tonelli (PRO) durante el debate destaca que el mayor defecto del proyecto se encuentra entorno a la falta de cumplimiento de la sentencia del juez Griesa:

“(...) qué hacer con aquellos acreedores que obtuvieron esa sentencia en su fallo y no aceptan en el futuro un canje de sus títulos ni un cambio de la jurisdicción en la cual deben ser pagados esos títulos. Por eso, en esas condiciones, nuestro bloque se opone a la aprobación del proyecto, básicamente por dos razones. En primer lugar,

porque la normativa no está de acuerdo con lo que el país debe hacer y, en segundo término, porque tampoco está de acuerdo con lo que al país le conviene hacer” (DGT, 10 de sep. 2014: 90-91).

Haciendo referencia a que la Argentina se sometió voluntariamente a la legislación y jurisdicción del Estado de Nueva York. Sobre este punto particular, hay varias interpretaciones que señalan la inconstitucionalidad e ilegitimidad de esta cesión de jurisdicción. Tonelli en este caso, parece estar discutiendo con aquellos legisladores que se posicionan en contra del proyecto el carácter de ilegal e ilegítimo de la deuda –la mayoría absteniéndose-. Por otro lado, continúa:

“(…) no es conveniente porque la solución que el gobierno nos propone deja afuera el cumplimiento de la sentencia y a los acreedores que obtuvieron ese fallo a su favor, que ya anticiparon que no van a entrar al canje, ya sea porque se lo impiden sus estatutos o porque no quieren renunciar a la jurisdicción que se les reconoce en los títulos originales (…) Cumplir la sentencia no implica pagar ahora inmediatamente la totalidad del monto determinado en el juicio sino, en primer lugar, anunciar que se la va a cumplir; en segundo lugar, si hay dudas respecto de la aplicación de la tan meneada en los últimos tiempos cláusula RUFO, acordar el cumplimiento y modo de pago a partir del 1º de enero del año próximo (DGT, 10 de sep. 2014: 90-91).

Desde el mismo bloque, Federico Sturzenegger (PRO) refuerza la idea de que la presente ley no resuelve el problema del financiamiento externo a bajo costo:

“en el futuro, si nosotros validamos este concepto legislativo, cuando emitamos en Nueva York o en Londres, la gente va a ver que en realidad es riesgo argentino, que verdaderamente estamos emitiendo con legislación argentina. Esto va a producir un mayor costo para nuestras empresas y para nuestro Estado, y lo vamos a estar pagando en el futuro” (DGT, 10 de sep. 2014: 93).

Federico Pinedo (PRO) resumirá en tres aspectos problemáticos, las consecuencias que podrían generar la aprobación del proyecto oficial:

“es probable que tengamos otros acreedores en las mismas condiciones que los actuales *holdouts*, es decir, acreedores de la Argentina que no puedan cobrar y que opten por un planteo judicial (…) que aparezcan más buitres que compren esos bonos que no se estén pagando, que nuevamente debamos enfrentar la situación que ya estamos viviendo y que otra vez debamos hacer frente a una sentencia que nos

obligue a pagar mayores costas y costos (...) Otro problema es que no vamos a tener financiamiento abierto para el sector público, para las provincias, para el privado, para los exportadores y tampoco para los importadores (...) En definitiva, creemos que incumplir con las propias obligaciones no es aumentar la soberanía nacional sino declinarla. Creo que por eso fue que el presidente Kirchner le pagó al FMI. Insisto, nosotros creemos que incumplir las propias obligaciones es declinar la soberanía argentina y entregársela a quienes van a tomar decisiones en vez de nuestro país, entre otros, los bonistas, aun los fondos buitres, y los jueces extranjeros” (DGT, 10 de sep. 2014: 116 - 117).

Desde la CC-ARI, el posicionamiento de la diputada Elisa Carrió se centró en una crítica al oficialismo y en su incumplimiento de la ley, fallos y a la justicia en general. También sugiere y coincide con el planteamiento del bloque PRO en resolver el conflicto pagando luego del vencimiento de la RUFO. Nuevamente se adelanta de cierta forma a la resolución de la alianza Cambiemos, de la que la diputada formó parte:

“Hoy tenemos que elegir si entramos en un *default* parcial. Por ejemplo, pagar en enero –cuando vence la cláusula RUFO– los 200 millones que vencen en septiembre o si tenemos que desacatar el fallo del juez Griesa. Se dice que algo hay que hacer. Yo les digo: después de todo el desastre hecho quizás lo mejor que se puede hacer es no hacer nada hasta enero. En cuanto al precio de un desacato, ¿qué es lo que se quiere hacer? Están buscando dos cosas muy claras. En primer lugar, cómo desacatar la orden de un juez –que puede ser bueno o malo– y un fallo firme de una corte a la que nosotros nos sometimos. En segundo término, este no es el caso Clarens en el que la Corte ya ha fallado sobre la declaración de orden público, pero eso es lo que le interesa al gobierno. En realidad, lo que le interesa a la señora presidenta, a Kicillof y al señor jefe de Gabinete es la sanción de una ley de orden público porque con ella, eventualmente, quedan eximidos de responsabilidad penal por lo que vayan a hacer. De este modo, obtienen impunidad” (DGT, 10 de sep. 2014: 123).

Desde el bloque del FR, Felipe Solá coincide con algunos planteos del PRO, sobre todo en esperar al vencimiento de la RUFO:

“Lo hemos presentado con tres pilares: proponer soluciones concretas y viables para los tenedores de títulos reestructurados que están sin poder cobrar justamente por el embargo del juez Griesa. Además, generar herramientas para encarar una solución para toda la deuda, es decir, que también negocie con los *holdouts* que no están

enjuiciando a la Argentina. Negociar con ellos después del 1° de enero, cuando no esté en vigencia la cláusula RUFO sería muy conveniente para la Argentina para dejar encerrado al juez Griesa y sus fallos, con el 1,5 % que recurrió a él, que serían los fondos buitres ya conocidos. De esa manera Griesa no impactaría sobre el resto de los *holdouts*. Por último, nosotros también queremos en este proyecto realzar el marco institucional de la Argentina, dando credibilidad y transparencia a cuestiones que vienen de lejos y que dan una pésima imagen y una oscuridad muy grande a todos los argentinos y también a quienes piensan a la Argentina como un país donde invertir. Me refiero concretamente a las estadísticas oficiales” (DGT, 10 de sep. 2014: 88).

El diputado Moyano⁹⁸ (Cultura, Educación y Trabajo - CET) realiza su votación en contra atribuyendo al gobierno y al oficialismo falta de estrategia, ya que el endeudamiento y el estrangulamiento externo siguen creciendo, producto del déficit energético y la caída de reservas a través del turismo; también destacó el endeudamiento producto del acuerdo con el Club de París y Repsol:

“El gobierno volvió a cometer los mismos errores que criticaba a las gestiones anteriores y, lo peor de todo esto, es que lo hizo en función de volver a los mercados internacionales. Ante el evidente fracaso de esta intención del ministro de Economía, el gobierno nuevamente se refugia en el ideologismo y en el voluntarismo” (DGT, 10 de sep. 2014: 131).

Otros bloques progresistas y de izquierda votan en contra pero con argumentos claramente opuestos al PRO y la UCR, fundamentalmente no avalan el pago ni arreglo con los acreedores.

Desde el bloque GEN + PS (FAP) su posicionamiento en contra está basado en la ilegitimidad de la deuda y por la impericia del gobierno para resolver el conflicto -en línea con los argumentos de Solanas y Odarda en el Senado-:

“Tal como venimos sosteniendo, el gobierno se ha caracterizado por la carencia de estrategia política. Debe recordarse, que la crisis actual es resultado de una negociación inconclusa en 2005 y 2010 cuyas consecuencias pagamos ahora. La actual política económica ha llevado a la Argentina a tener los peores resultados en

⁹⁸ Comenzaba a articular agenda legislativa con el Frente Renovador por su afinidad con el ex intendente de Tigre, Sergio Massa. Tras las elecciones legislativas de 2013 donde triunfó en la Provincia de Buenos Aires. En las elecciones presidenciales de 2015 Facundo Moyano encabezó la lista de diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires del frente Unidos por una Nueva Alternativa (UNA).

crecimiento. El cierre definitivo del acceso al mercado financiero internacional implicaría un endurecimiento del ajuste iniciado en enero de este año por el gobierno. En estas condiciones, una irresolución de la cuestión de la deuda externa sólo puede agravar la situación económica y social. No querer debatir la legitimidad de la deuda y sólo creer en honrar la deuda con más deuda o con los ahorros de los argentinos representados en las reservas del Banco Central de la República Argentina, es poner en juego el futuro de nuestro país” (Zabalza, DGT, 10 de sep. 2014: 65).

El diputado Juan Carlos Zabalza (PS) acuerda con otros bloques que el tema de la deuda quita recursos para otros sectores:

“(…) a la construcción de mejores condiciones de dignidad, acceso a la salud, a la educación y al trabajo para la gente. Siempre hemos sostenido, ese ha sido nuestro criterio, que las deudas se pagan; pero creo que hay deudas que responden a condiciones de ilegitimidad y otras, de legitimidad. Nosotros hemos visualizado, en este proceso que nunca se cuestionó, el tema de la ilegitimidad, o mejor dicho, qué parte de la deuda externa era ilegítima, tal como lo hizo un país cercano –me refiero a Ecuador–, con asesores argentinos como Salvador María Lozada y Olmos, que logró condiciones positivas en la negociación de su deuda”. Y expresa su rechazo al proyecto específicamente en cuanto a declarar de interés público las reestructuraciones anteriores: “El fallo de Griesa es incumplible. Esto nos diferencia de aquellos que dicen “hay que pagar ya”. Nosotros nunca hablamos de pagar más. Nosotros dijimos “hay que negociar”, y lo planteamos permanentemente. El camino es negociar, porque hay un 93% de bonistas que tienen iniciada una negociación con el gobierno y es necesario que ella pueda continuar, y es imprescindible que podamos pagar y se pueda cumplir con estos bonistas. Pero no podemos avalar un proyecto que está en desacuerdo con lo que hemos planteado históricamente, y el artículo 1° es clarísimo en esto. Hay que avalar lo que se hizo y declararlo de interés público, lo del año 2005 y lo de 2010. Nosotros hemos tenido diferencias en los años 2005, 2007, 2009 y 2010, y por eso no podemos votar un proyecto de esta naturaleza (DGT, 10 de sep. 2014: 94-97).

En un sentido similar, Néstor Pitrola desde el PO-FIT rechaza el proyecto de ley ya que entiende que se está convalidando deuda ilegal e ilegítima:

“Recordemos que esto es una reconvalidación del total de una deuda pública que es ilegítima, usuraria y colonial. El nuevo canje que se nos propone ya desató un

negociado, porque buitres y no buitres están comprando bonos desvalorizados para cambiarlos a mejor valor. Éstas son operaciones que el pueblo argentino va a sufrir por enésima vez como consecuencia de esta bendita deuda externa (...) Hoy la deuda externa pública de la Argentina asciende en total a los U\$D 250 mil millones. Hemos pagado varias veces el importe inicial y, sin embargo, hoy debemos U\$D 250 mil millones. Es decir que antes de la década kirchnerista ha habido varios pagadores seriales en los gobiernos de la democracia hasta el presente, y nos han llevado a cuatro bancarrotas: 1982, 1989, 2001-2002 y la actual situación de quiebra económica y social (...) La deuda pública no es una cuestión contable. Prueba de ello es que nadie sabe explicar en qué se invirtió. Se trata de un mecanismo de especulación financiera. Cuando decimos que en esta década se han fugado U\$D 100 mil millones, buena parte de esos capitales fugados ha vuelto bajo la forma de bonos de la deuda externa. Poderosos grupos multinacionales y locales que operan en el país han fugado el ahorro nacional y lo han vuelto con el mecanismo de la deuda, un mecanismo de especulación que ahoga la economía del país. No es casual que un tercio de los tenedores de los bonos sean grupos económicos y bancos locales (...) nuestro planteo, que reivindicamos hoy, es la investigación con suspensión del pago de la deuda, para lo cual hemos presentado un proyecto de referéndum para que el pueblo argentino debata en sesenta días, como marca la Constitución, si queremos investigación o no, si queremos repudiar la deuda o no (...) en el marco de un plan económico de los trabajadores para recuperar salarios y jubilaciones y tener una banca pública única que destine el ahorro nacional...” (DGT, 10 de sep. 2014: 132-134).

En la misma línea se posicionó Nicolás Del Caño (PTS-FIT):

“hace treinta años, luego de la dictadura militar, se discutían dos alternativas: el no pago de la deuda externa o el ingreso a una moratoria. Hoy ni siquiera se está poniendo en tela de juicio la posibilidad de pagar a los fondos buitre o no. Algunos sectores, mayoritariamente la oposición, sostienen, de hecho, que hay que pagar todo lo que establece el fallo del juez Griesa. El gobierno sostiene que hay que pagar al menos un porcentaje, como piso U\$D 300 millones, es decir que las alternativas siempre son pagar a los buitres (...) hemos planteado la necesidad de una consulta popular, un referéndum vinculante, para que sea el pueblo el que decida, porque son generaciones y generaciones las que se están hipotecando con este pago de la deuda” (DGT, 10 de sep. 2014: 137).

3.2.2.3. Legalizar lo ilegítimo. Argumentos de abstenciones

La propuesta del diputado Lozano se basa en la convocatoria a asamblea de tenedores de títulos de deuda con el objeto de proponer modificaciones a las condiciones de las distintas series, y también modificaciones al mismo Convenio de Fideicomiso:

“El Bloque Unidad Popular ha propiciado un proyecto de resolución por medio del cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, en ejercicio de competencias que ya tiene, promueva el cambio de legislación de los bonos por legislación argentina, el cambio de agente de pago por el Banco de la Nación Argentina, y el cambio del domicilio de pago por la República Argentina. La aprobación de ese proyecto de resolución por este Congreso permitiría exhibir el apoyo parlamentario a esa vía para destrabar lo que hoy está trabado sin aprobar ninguna protección política o jurídica contra las investigaciones judiciales en curso. En lugar de ello, el gobierno propicia la aprobación por ley de algunas decisiones que, como la elección de Nación Fideicomisos como fiduciario, sin cambiar la legislación de los bonos, sólo lograrán continuar empantanando la cuestión, y otras, como la posibilidad –a elección de los bonistas– de optar por la legislación francesa, que no hacen más que continuar con las prácticas que nos han llevado a esta situación: la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros (...) la incorporación de una comisión bicameral de investigación de la deuda pública, cualquiera fuere su resultado, no afectaría ni a las reestructuraciones, ni a los contratos suscritos en virtud de ella, ni, lo que es peor, al derecho a cobrar del ciento por ciento de los bonistas, incluyendo a los que no se presentaron a los canjes. Lamentablemente, aun cuando recoge parcialmente una reivindicación histórica de nuestro bloque y de numerosas organizaciones políticas y sociales, la utilización de una comisión bicameral investigadora en el mismo instrumento legal que legaliza lo que nunca debió haberse firmado sin una investigación y auditoría previa, nos impide apoyar el proyecto en estos términos (...) el proyecto de ley declara de interés público los canjes de los años 2005-2010 (artículo 1º del proyecto de ley oficial) al tiempo que otorga el estatus de “orden público” a todo lo legislado por el proyecto (artículo 12). En este marco, queda claro que si los canjes de 2005 y de 2010 adquieren el estatus de “orden público”, se dejan sin efectos los múltiples cuestionamientos de ilegalidad e ilegitimidad que pesan sobre los mismos y que dan cuenta de las causas acumuladas en la Justicia, tanto en el caso de las que involucran a los bonos de megacanje (reestructurados en los canjes

de 2005 y de 2010) como en el caso de los ilícitos de tráfico de influencias que pesan sobre el canje de 2010”(DGT, 10 de sep. 2014: 74).

Por lo que, según Lozano de aprobarse el proyecto de ley oficial se daría por tierra con las causas judiciales mencionadas e inhibiría la posibilidad de crear una comisión bicameral de investigación integral del endeudamiento público. Así también, coincide con otros diputados en que no es necesario una ley, ya que convocando a una asamblea de bonistas, tal cual lo estipula el contrato con los acreedores, se puede remover al agente fiduciario y modificar el domicilio de pago y la legislación de los bonos (DGT, 10 de sep. 2014: 77).

Durante el debate parlamentario Lozano deja clara su posicionamiento respecto a la ilegitimidad de la deuda por su lógica especulativa y de acumulación:

“En la Argentina la deuda tuvo que ver con los mecanismos de acumulación financiera de los principales capitales y estuvo asociada al proceso de fuga de capitales de nuestro país. Esto explica los cerca de U\$D 300 mil millones de argentinos o de agentes económicos locales en el exterior que tenemos en este momento. Casualmente, esa deuda asociada a la fuga de carácter privado fue la que hizo necesario que las empresas estatales se endeuden para proveer de dólares para sostener esa fuga. Luego hubo un conjunto de mecanismos variados para estatizar la deuda privada, y después un conjunto de reestructuraciones, muchas de ellas acompañadas de profundas irregularidades e ilegalidades, para tapar todo ese proceso del cual estamos hablando (...) No estamos de acuerdo con manejar la prórroga de la jurisdicción como en el caso del Club de París. No estamos de acuerdo con la idea de un bono reversible que después nos haga volver a la legislación norteamericana, tal como lo plantea el proyecto del bloque del Frente Renovador. No estamos de acuerdo con acatar el fallo, pagando tal cual está. Estamos de acuerdo con la idea de avanzar en la recuperación del manejo soberano de la deuda pública, en poner en marcha la investigación de dicha deuda y en garantizar que el Parlamento declare la inconstitucionalidad de la prórroga de la jurisdicción. Hemos planteado al gobierno la posibilidad de acompañarlo, convocando a través de un proyecto de resolución a la asamblea de bonistas para que plantee allí la propuesta del pago soberano. Ese es el camino y no tenemos ningún problema en acompañar políticamente esto. Sin embargo, el gobierno no quiere hacerlo (DGT, 10 de sep. 2014: 101-103).

3.2.3. Síntesis de posicionamientos legislativos

Los principales argumentos por parte de los senadores que defendieron el proyecto de ley -bloque del FPV-PJ; Nuevo Encuentro y algunos partidos provinciales aliados- podríamos resumirlos como sigue. En primer lugar, la centralidad de un cambio en la matriz de crecimiento económico, de la ISI al MVF en el marco de la última dictadura cívico-militar argentina, y el colapso de dicho modelo en la crisis de 2001. En este sentido, la deuda es entendida como un problema estructural, de condicionamiento a la soberanía política y económica en beneficio de sectores concentrados locales y extranjeros, especulativos financieros, en detrimento sectores de la producción y el trabajo. En segundo lugar, se resalta la defensa de las reestructuraciones de deuda soberana, entendidas como exitosas al recuperar soberanía política y otorgar mayor independencia económica para la reconstrucción de un *capitalismo en serio*, de crecimiento económico inclusivo con protagonismo estatal. Así señalan que el proyecto kirchnerista implica una vuelta a un modelo productivo, en contraposición a un modelo especulativo, del cual los *fondos buitres* son un actor de avanzada del mismo, que utilizan la misma estrategia en diferentes países de la periferia, obteniendo ganancias extraordinarias bajo lobby judicial, financiero, mediático y político. Por último, y algo que es una interpretación distinta con otros bloques opositores, es la cuestión de la jurisdicción, ya que desde el bloque del PJ-FPV se argumenta que la prórroga de jurisdicción no implica ceder soberanía.

Los argumentos de los bloques que votaron en contra –UCR; PRO; CC-ARI; PS; FR; entre otros- refieren a que la presente ley no soluciona el problema de fondo, ya que no permite *volver a los mercados*. Así también en otros casos se hace referencia a cuestiones “más técnicas” como; la sugerencia de otros agentes fiduciarios, la incorporación de otras jurisdicciones; la creación de otra agencia de estadísticas; y en algunos casos se sugirió que no era necesaria una ley. También se menciona la corrupción, señalando que hubo opacidad en los canjes de deuda, por lo que al avalar el presente proyecto se avalarían dichos ilícitos. Acá vale resaltar que desde el bloque GEN + PS (FAP) se oponen pero con argumentos similares al de las abstenciones, ya que proponen una investigación seria de la deuda, no así pagar a cualquier precio, como sugieren algunos bloques opositores. Así lo hacen desde el FIT, pero desde una posición más crítica hacia el planteo de *pagadores seriales*, como un

círculo del que no se sale nunca. También coinciden con la investigación con suspensión del pago de la deuda, y proponen un referéndum o consulta popular vinculante.

Mientras que aquellos que se abstuvieron –Proyecto Sur; Unidad Popular-, los argumentos están basados principalmente en la inconstitucionalidad e ilegitimidad y la crítica al ceder soberanía al firmar contratos en legislación extranjera. También se asocia al problema de la deuda como un problema de derechos humanos, estrechamente vinculado al desarrollo del país y al bienestar de la población en su conjunto. A su vez desde Unidad Popular realizan una crítica particular hacia el agente fiduciario señalando que no cambia de fondo la cuestión de la legislación extranjera, y por otro lado, se observa que la comisión bicameral, pese a ser un reclamo histórico de varios sectores, usada de la manera propuesta termina siendo el instrumento legal que legaliza lo que nunca debió haberse avalado sin una investigación y auditoría.

3.3. Actores involucrados en el conflicto, acreedores de deuda, organizaciones de la sociedad civil y el Estado.

En el presente apartado se busca complementar los posicionamientos de la sociedad política con los de la sociedad civil, para así poder relacionar y trazar vínculos entre ellos, lo que permite ordenar en bloque y vislumbrar posibles acuerdos y/o intereses comunes entre ellos. Así también se tomarán en cuenta los organismos internacionales con participación de los Estados, posicionamientos de países, y de organizaciones de la sociedad civil internacionales; ya que por la relevancia del conflicto, involucró a actores del ámbito internacional.

3.3.1. Actores internacionales frente al conflicto

Durante junio 2014, se llevó a cabo la cumbre del G77 + China, los diplomáticos del grupo expresaron un fuerte respaldo y decidieron enviar sendas cartas al gobierno y a la Corte Suprema de Estados Unidos para manifestar su preocupación por el fallo en contra de la Argentina. Así también la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, expuso la posición del gobierno respecto el accionar de los *fondos buitres* ante el foro:

"Estos pequeños grupos ponen en peligro no solo a la Argentina, si fuese solo a la Argentina, en este mundo, poco importaría, pero, en realidad, lo que se está

poniendo en juego es el sistema financiero y económico internacional" (15/06/14, LN).

Mientras que el ministro de Economía, Axel Kicillof, en una conferencia de prensa tras su encuentro con los diplomáticos de este grupo refiriéndose al bloqueo de pago a los fondos reestructurados señaló que:

"Es insólito; la Argentina quiere seguir pagando, pero no la dejan (...) es una interpretación inédita, completamente novedosa, de una cláusula estándar pone en riesgo no sólo esta reestructuración sino a otros países emergentes (...) El negocio de los fondos es litigar en tribunales para que les reconozcan el 100% de lo que reclaman judicialmente. Entonces se da la paradójica situación de que un solo bonista pueda poner en riesgo toda la reestructuración completa" (26/06/14, LN).

Por su parte, el presidente del foro G-77+China, Sacha Llorenti Solís, en la apertura de la sesión especial de la ONU exhortó a "promover los debates que se celebran en la ONU y otros foros", y repudió la posibilidad de que los fondos buitres "paralicen las reestructuraciones de deuda". "Jefes de Estado han expresado su preocupación respecto de la actitud de los fondos buitres, que plantean un peligro para todas las reestructuraciones de deuda" (26/06/14, LN).

La Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo⁹⁹ (UNCTAD, por sus siglas en inglés), a fines de junio de 2014 difundió un documento advirtiendo que la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos podría tener "profundas consecuencias para el sistema financiero internacional":

"Las resoluciones son una rotunda victoria de los fondos específicos de cobertura (...) y abren la puerta a otros fondos buitres y a los inversores de exclusión, que se adelantaron a solicitar el pago total de los bonos argentinos, que se estima en alrededor de US\$ 15.000 millones (...) Las sentencias podrían abrir puertas a otros casos similares en función de las interpretaciones dadas por los tribunales bajo la ley de Nueva York, la ley británica u otras leyes. Imitadores abundarán" (26/06/2014, LN)¹⁰⁰.

⁹⁹ Creada en 1964 para asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo, es el principal órgano de la Asamblea General de la ONU. Los objetivos de la organización son "maximizar las oportunidades comerciales, de inversión y desarrollo de los países en vías de desarrollo así como la asistencia en sus esfuerzos para integrarse en la economía mundial". En la actualidad cuenta con 195 estados miembros, y su sede se encuentra en Ginebra, Suiza. Genera informes sobre ciertos temas, entre ellos: comercio y desarrollo; inversión mundial; entre otros. Disponible en: <https://unctad.org/es/Paginas/Home.aspx>

¹⁰⁰ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1704676-la-argentina-cosecho-apoyos-en-la-causa>

El documento señala que sientan precedentes jurídicos con consecuencias para el sistema financiero internacional y menciona tres: en primer lugar, la eliminación de incentivos financieros para los acreedores a participar en una reestructuración ordenada de la deuda. Las resoluciones futuras serán aún más difíciles, en particular para los bonos en circulación sin una cláusula de acción colectiva, monto que se desconoce pero es probable que sea grande; en segundo lugar, obliga a instituciones financieras a proporcionar información sobre activos de deudores soberanos, lo que tendrá un impacto significativo en el sistema financiero internacional, ya que obliga a las instituciones de servicios financieros a proporcionar información confidencial sobre transacciones financieras globales soberanas para facilitar la ejecución de fallos a favor de acreedores; y en tercer lugar, el fallo erosionará la inmunidad soberana¹⁰¹ (26/06/2014, P12).

Días después se sumaría al apoyo a la Argentina por parte de la OEA aprobando una resolución de respaldo al país impulsada a pedido de Cristina Fernández Kirchner para que el país logre un acuerdo:

"justo, equitativo y legal con el 100% de sus acreedores (...) que es esencial para la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional garantizar que los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas, sean respetados permitiendo que los flujos de pagos sean distribuidos a los acreedores cooperativos según lo acordado con los mismos"¹⁰² (03/07/14, LN).

La declaración fue apoyada por todos los países miembros, con la excepción de Estados Unidos y Canadá¹⁰³.

A su vez, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado de UNASUR realizó una declaración en respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana:

"El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR manifiesta su solidaridad con el gobierno y el pueblo de la República Argentina frente al reciente fallo judicial referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda

¹⁰¹ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-249410-2014-06-26.html>

¹⁰² La declaración de la OEA se puede consultar en el twitter de @CFKArgentina, disponible en: <https://twitter.com/cfkargentina/status/484870194557620224?lang=es>

¹⁰³ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201407/69854-oea-cumbre-cancilleres-fondos-buitre-respaldo-argentina.html>

soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (*holdouts*) y rechaza el comportamiento de agentes especulativos que ponen en riesgo los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, afectando la estabilidad financiera global”¹⁰⁴.

A fines de julio durante la 46° Cumbre de jefes de Estado del MERCOSUR¹⁰⁵, el bloque regional firmó una declaración especial en apoyo al país ante el conflicto con los fondos buitres (30/07/14, LN). En la cual se reafirma:

“(…) solidaridad y apoyo irrestricto a la posición de la República Argentina ante las decisiones legales favorables a un grupo minúsculo de tenedores de títulos de deuda soberana de la Argentina que han rechazado las condiciones aceptadas por la amplia mayoría de bonistas (92,4%) (...) enérgico rechazo al accionar de estos fondos *holdouts* cuyo modelo de negocios obstaculiza el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores, poniendo en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana y la estabilidad financiera internacional (...) exhortaron a la comunidad internacional a pronunciarse ante esta situación”¹⁰⁶.

A los apoyos de la UNCTAD, OEA, G77+China, UNASUR, del MERCOSUR, del grupo BRICs¹⁰⁷, se suman los de países en particular como el de Uruguay¹⁰⁸, Venezuela¹⁰⁹, Brasil¹¹⁰, Rusia¹¹¹, China¹¹² e Italia¹¹³.

¹⁰⁴ Comunicado disponible en:

https://cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/comunicado_argentina_deuda_soberana.pdf
<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/la-unasur-respalda-la-posicion-de-la-argentina-en-la-reestructuracion-de-su>

¹⁰⁵ Bloque de integración regional creado en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Posteriormente se ha incorporado a Venezuela (actualmente suspendida) y Bolivia (en proceso de adhesión). Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam participan como Estados asociados.

¹⁰⁶ Disponible en:

https://documentos.mercosur.int/simfiles/declaraciones/53509_Declaraci%C3%B3n%20Respaldo%20a%20la%20AR%20en%20Defensa%20de%20la%20Reestructuraci%C3%B3n%20de%20su%20Deuda%20Soberana_ES.pdf

¹⁰⁷ Disponible en: <https://www.ambito.com/edicion-impresabuitres-apoyo-brics-y-la-unasur-n3849880>

¹⁰⁸ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1702298-el-gobierno-explicara-en-diputados-que-hara-con-los-fondos-buitre>

<https://www.lanacion.com.ar/1702698-jose-pepe-mujica-organismos-internacionales-fondos-buitre>
<https://www.lanacion.com.ar/1714553-jose-mujica-sobre-la-pelea-con-los-fondos-buitre-siento-mucho-que-no-se-pueda-hacer-algo>

¹⁰⁹ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1705446-nicolas-maduro-brindo-su-total-apoyo-a-cristina-por-los-fondos-buitre>

<https://www.lanacion.com.ar/1714192-contundente-respaldo-del-mercosur-a-la-posicion-argentina-ante-los-holdouts>

¹¹⁰ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1714192-contundente-respaldo-del-mercosur-a-la-posicion-argentina-ante-los-holdouts>

El posicionamiento del FMI fue bastante ambiguo y su directora, Christine Lagarde recordó que el organismo no tuvo participación en las instancias definitivas del proceso porque "nadie se lo pidió", y vaticinó que, en términos financieros, sus efectos se circunscribirían a la "geografía" del país, sin expandirse a otras plazas. "Aunque una suspensión de pagos siempre es lamentable, no creemos que tenga sustanciales consecuencias externas de manera general" (30/07/14, LN). El director y consejero legal del organismo, Sean Hagan, en una conferencia en la que analizó un nuevo documento del directorio sobre el impacto de los litigios judiciales en los procesos de deuda, reconoció su preocupación por las decisiones de la justicia norteamericana sobre el litigio con los llamados fondos buitres, pero incorporó un matiz al señalar que "todavía no está claro" cuál es el real impacto del caso en los procesos de reestructuración de deuda (06/10/14, LN). Sin embargo, en un documento titulado "Fortalecimiento del marco contractual para abordar los problemas de acción colectiva en la reestructuración de la deuda soberana"¹¹⁴, afirma que los fallos como el de Nueva York pueden "exacerbar" los problemas de renegociación de deuda soberana, y propone para eso modificaciones de contrato que permitan corregir "las carencias que hoy tiene el sistema". El documento reseña que "acontecimientos recientes, incluyendo el litigio argentino, han puesto de manifiesto las vulnerabilidades del marco jurídico actual", que "no es lo suficientemente robusto" como para resistir el embate de fondos especulativos (07/10/14, LN).

El FMI es uno de los organismos hegemónicos en el sistema financiero, por lo que vale mencionar su posicionamiento como elemento clave. Además de estar controlado desde su origen mayoritariamente por Estados Unidos, dicho organismo venía arrastrando errores desde 2001 (reconocido en su documento de 2004) con Argentina. El país continuó buscando respaldo internacional y marcos legales que defiendan las reestructuraciones de deuda soberana. Así es que el 9 de septiembre de 2014 es tratada la propuesta impulsada por Argentina y el G77 + China de establecer un marco jurídico legal a nivel global para los

¹¹¹ Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/a-traves-una-videoconferencia-putin-apoyo-la-argentina-el-conflicto-buitre-n3862141>

¹¹² Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1711347-un-apoyo-ante-los-fondos-buitre-y-un-swap-de-us-11000-millones>
<https://www.lanacion.com.ar/1706687-china-expreso-su-apoyo-a-la-argentina-en-la-pelea-con-los-holdouts>

¹¹³ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/1709086-la-argentina-sumo-el-apoyo-de-italia-en-la-pelea-con-los-fondos-buitres>

¹¹⁴ Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr14459>

procesos de reestructuración de deuda soberana en el marco de las Naciones Unidas (09/09/14, LN). Semanas después, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobaría en Ginebra una nueva resolución contra los *fondos buitres* presentada por la Argentina, que condena su accionar (26/06/14, LN). Ambas resoluciones se mencionan y abordan en el capítulo previo. En su exposición el canciller Héctor Timerman señalaba:

"Es la primera vez que las Naciones Unidas va a investigar sobre las actividades que realizan estos especuladores internacionales y las consecuencias de sus acciones sobre los pueblos de todo el mundo (...) La comunidad internacional debe comprometerse. No es un enfrentamiento entre naciones. El contexto muestra dos bandos: de un lado, todos los países y, del otro, los fondos buitres" (27/09/14, LN).

Por su parte, la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (por sus siglas en inglés ICMA)¹¹⁵, organización internacional que nuclea a bancos e inversores, anunció que cambiarán sus reglas para evitar que una minoría de acreedores pueda bloquear acuerdos de reestructuración de deuda soberana (29/08/14, LN).

En líneas generales, el Estado argentino obtuvo varios apoyos generalizados desde bloques regionales hasta organismos multilaterales, incluso aquellos defensores del statu quo. Salvo algunas críticas puntuales de forma y el rechazo por parte de algunos países de la UE y EEUU.

3.3.2. Los bonistas

Robert Shapiro (ATFA), sostenía ante la prensa local que el pago real es por US\$ 1.400 millones y que los US\$ 15.000 millones de los que habló la Presidenta -que se gatillarían tras el pago del primer monto- son "un número inventado por el gobierno argentino, una excusa para no pagar a sus acreedores" y consideró que si el país les paga a los bonistas tal como prometió la presidenta Cristina Kirchner, podrá regresar rápidamente a los mercados internacionales de capitales (22/06/14, LN). Vale aclarar que la cifra mencionada se acercó bastante al monto final abonado bajo el gobierno de Macri.

Mientras que el director ejecutivo del fondo buitres NML, Jay Newman, escribió una nota de opinión que publicó en el diario londinense *Financial Times* y consideró que los acuerdos con Repsol y el Club de París acercaron a la Argentina al acceso a los

¹¹⁵ Nuclea a bancos e inversores: tiene 460 miembros en 53 países. La sede está en Suiza y tiene oficinas en Londres, París y Hong Kong.

mercados, "pero ese día nunca llegará hasta que se llegue a un acuerdo con los *holdouts*" en términos judiciales. Por su parte el ATFA sostenía en su sitio web:

"La imagen general es que la Argentina parece preparar el terreno para un default y que no tiene ningún plan para trabajar con la corte o sus acreedores (...) nadie está forzando a la Argentina a defaultear; al elegir no negociar con sus acreedores, la Argentina elige el default; ésta parece ser una elección guiada por la ideología y no por la práctica política" (08/07/14, LN).

El 10 de Julio ATFA publicó una solicitada en los diarios con "mitos" y "hechos" sobre el conflicto:

"Mito n°1: un grupo reducido de acreedores de bonos y un juez en Nueva York están impulsando a la Argentina al default. Hecho: al negarse a negociar con sus acreedores, los líderes de la Argentina están eligiendo el default. Su reiterada negativa a negociar es la única cosa que los impide evitar el default y alcanzar un arreglo. La Argentina trata de culpar a los acreedores y a los jueces por sus problemas, pero sólo la Argentina puede tomar las medidas necesarias para evitar el default. Mito n°2: si la Argentina paga a los holdouts, deberá pagar 15 mil millones de dólares de sus reservas en el futuro inmediato. Hecho: la Argentina podría negociar un acuerdo sin afectar sus reservas de manera significativa. Algunos de los holdouts han dejado en claro que aceptarán bonos como parte del pago. La Argentina ha negociado con éxito este tipo de arreglos con Repsol y con el Club de París. Además, la cifra de 15 mil millones no tiene sustento. El Gobierno se ha negado a revelar cualquier información creíble para apoyar este número fabricado. Mito n°3: Argentina necesita una decisión judicial que le dé más tiempo para negociar. Hecho: el deseo expresado de la Argentina para una negociación justa, equitativa y legal es, en realidad, una cortina de humo. Algunos de los mayores tenedores de bonos argentinos han aclarado que estarían dispuestos a negociar con el gobierno a fin de otorgarle mayor tiempo a cambio de evidenciar progreso concreto hacia un acuerdo. Nuevamente, Argentina se ha negado a negociar. Los acreedores de la Argentina están listos para negociar hoy. Los beneficios para la Argentina serían enormes: Una baja de hasta US\$ 70 mil millones en costos de interés en los próximos diez años; Ahorros anuales de hasta US\$ 825 millones para las provincias argentinas; Ahorros anuales de hasta US\$ 2 mil millones para las empresas argentinas; Un alivio inmediato de la inflación; El fin de la necesidad del cepo cambiario. Los líderes de la

Argentina deberían juntarse con sus acreedores en una negociación y evitar un default catastrófico. Argentina, es hora de negociar" (10/07/14, LN).

Días después publicarán en su sitio web un reloj con la cuenta regresiva para que el país ingrese en cesación de pagos: factcheckargentina.org –cuenta ya no disponible- (22/07/14, LN).

Mientras que aquellos bonistas que no estaban incluidos en el fallo de Griesa, pero no habían entrado en la reestructuración de deuda, como algunos bonistas italianos, representados por Nicola Stock, presidente de la TFA, se encontraba a la espera de que el CIADI se expida ante un recurso de 2007 por el reclamo de 2.080 millones de euros. En declaraciones a la prensa Stock se diferenciaba de los *fondos buitres* y señalaba:

"Congelar a los *holdouts* fue una estrategia de uso político interno, no de buena economía. Yo espero que la Argentina encuentre una solución con todos los *holdouts*, como dijo la presidenta (Cristina Kirchner), algo que haría volver a la Argentina a los mercados internacionales. Yo reitero, estoy listo para sentarme a negociar, siempre lo estuve y lamento haber llegado a esta situación, sobre todo por el pueblo argentino. Dentro de poco hay elecciones y se sabe que todo esto es usado para fines políticos. Pero una cosa es hacer propaganda; otra pensar en el futuro del país" (...) "Tenemos títulos originales, comprados mucho antes del default de 2001, que no entraron en los canjes del 2005 y 2010, y no tienen ninguna cláusula de impedimento. Por eso, si la Argentina no paga, haremos todas las acciones posibles para bloquear cualquier cosa que tenga la Argentina. Pero si la Argentina encontrara un acuerdo con los *holdouts*, hablo de todos, de un día para el otro podría volver a emitir obligaciones en los mercados internacionales y tener liquidez. La Argentina no es un país pobre, sino que es un país rico que debería ser mejor administrado. Un acuerdo no sólo a los acreedores, sino al pueblo argentino. Si cae en default es un problema gravísimo para los argentinos (...) Siempre quise aclarar que los fondos buitres son una cosa; nosotros, otra. Somos pequeños ahorristas que compraron estos títulos a precio de mercado. Los buitres son fondos especulativos que hacen sus negocios. El Gobierno hablando de los *holdouts* da a entender que son todos fondos buitres, y no es así" (25/07/14, LN).

Desde la Adapd, Horacio Vázquez se mostró optimista de que "un próximo gobierno solucione esto" y sobre la mandataria opinó que "Su accionar es muy perverso. La transformación de la Argentina hacia lo que es Venezuela tiene una velocidad increíble y

los más afectados no sólo seremos nosotros los bonistas, sino la ciudadanía en general. Argentina se expone a que no conseguirá dinero en el mercado, y así destruye la industria local" (20/08/14, LN).

Dentro del fallo de la Corte Suprema estadounidense que ordenó a la Argentina pagar a los fondos buitres, también había ciudadanos argentinos beneficiados, como el caso del denominado grupo Varela. Se suman al reclamo por cerca de 1.600 millones de dólares que exigen los fondos del NML Capital, Aurelius, ACP Partner, Blue Angel y Olifant Fund (20/08/14, LN).

Mientras que grupos de tenedores de bonos reestructurados, por ejemplo el grupo de bonistas Euro Bondholders, le pidieron a través de un documento al juez de Nueva York Thomas Griesa, que instale una medida cautelar temporaria (*stay*) hasta el 1° de enero de 2015, o al menos por 90 días, para permitir a la Argentina una solución en el tema de los *fondos buitres* (30/07/14, LN).

Así también se fueron conformando nuevos grupos de bonistas como The Group, grupo de tenedores de bonos de deuda argentinos que no aceptaron ninguno de los canjes ofrecidos por el gobierno en 2005 y en 2010 "El propósito de The Group es reconocer los derechos de sus miembros a la vista de las decisiones judiciales adoptadas a partir de los fallos de la Corte de Nueva York y lograr un acuerdo de pago favorable a sus reclamos" (26/08/14, LN).

Acá se pueden observar dos posicionamientos de acreedores, por un lado de aquellos que sí entraron en las reestructuraciones y están siendo afectados en la cadena de pagos, los cuales de cierta forma apoyan las medidas y reclamos del oficialismo. Y por otro lado, la de los fondos buitres, criticando la estrategia del Estado argentino, tildando de "chavistas" sus medidas, y que generan aislamiento del mundo y la imposibilidad de ingresar a los mercados de capitales. Estos argumentos coinciden con algunos bloques de legisladores principalmente del PRO y la UCR.

3.3.3. Algunos posicionamientos del bloque de poder

En junio de 2014 empresarios y banqueros se pronunciaron frente al rechazo de la Corte Suprema de Estados Unidos en la causa de los fondos buitres, y pidieron al Gobierno

que se habiliten los mecanismos de negociación para llegar a una solución definitiva. La AEA aseguró que:

"se deben aprovechar todas las instancias de diálogo que admite la situación" y que la no resolución definitiva de la causa "ha impedido una plena inserción de la Argentina en los mercados financieros y de capitales internacionales". "AEA considera que es necesario involucrar a todos los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil en el análisis de los pasos a seguir, teniendo en cuenta los compromisos asumidos" (17/06/14, El Cronista).

Por su parte, la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) resaltó que la negociación:

"se impone como la actitud de seguir para resolver el diferendo con los acreedores en cuestión (...) El camino de la negociación, en la instancia que corresponda, se impone como la actitud a seguir para resolver el diferendo con los acreedores en cuestión, principalmente para no afectar los intereses del 92% de los tenedores que voluntariamente ingresaron al canje"¹¹⁶ (17/06/14, El Cronista).

Previo al debate parlamentario se filtraron encuentros y supuestos acuerdos del gobierno con algunas entidades bancarias para obtener un fondo y así pagar a los fondos buitres:

"Con mayor libertad de acción que sus pares de la banca extranjera, las entidades agrupadas en la Asociación de Bancos Nacionales (Adeba), que encabezaba el presidente del Banco Macro, Jorge Brito, fueron las primeras en responder al pedido del Gobierno. En el mismo encuentro, que por cuestiones legales y políticas fue desmentido por el BCRA, acordaron recaudar entre sus socios 250 millones de dólares en bonos soberanos para incorporar a un fideicomiso, que serviría para negociar con los fondos buitres la compra de parte de sus tenencias de títulos en default".

Desde el BCRA se desmentía dicha maniobra: "El Banco Central informa que no ha tomado conocimiento ni ha participado de ninguna de las propuestas que se consignan en los medios de comunicación". El gerente del Banco Piano, Ribeiro Mendonça en la entrevista radial afirmaba que "La intención de Adeba es de allanar el camino. Se está trabajando en la línea para generar un fondo de aportes para que se establezca el stay" (...)

¹¹⁶ Disponible en: https://www.cronista.com/economiapolitica/Banqueros-y-empresarios-piden-que-el-Gobierno-negocie-con-los-holdouts-20140617-0101.html?utm_source=ecc_notas&utm_medium=cms&utm_campaign=refresh

"La idea sería llegar al 1 de enero", aseguró que en el sector "claramente había preocupación" y dijo que la propuesta "es parte de la responsabilidad empresarial de ofrecer ideas". "Fue consensuado en la mesa chica de Adeba" (LN; 30/07/2014). Así también fue desmentida dicha maniobra por parte de la Presidenta: "Algunos pretendían, de acuerdo a lo que leí en los diarios, (pagar) con los recursos de los ahorristas", pero "esa historia ya la vi". Mientras que el ministro de Economía, Axel Kicillof afirmaba:

"Me vengo a desayunar que los bancos iban a poner plata para comprar (la deuda) a los buitres", pero que "si no se les devolvía, estaban asegurados en Sedesa (por la empresa encargada de asegurar los depósitos de las entidades) (...) desde el punto de vista económico, es factible que suceda un acuerdo entre privados, porque hay muchos privados que tienen incentivo para hacerlo" (LN; 01/08/2014).

El titular de Corporación América, Eduardo Eurnekian, durante una entrevista con Radio Mitre días después afirmaba que:

"Hay muchos empresarios argentinos dispuestos a aportar dinero para destrabar un acuerdo con los fondos buitre (...) una idea que está revoloteando es armar, con el aporte de dinero, una suerte de fondo común para adquirir los bonos que se encuentran en poder de los *holdouts* (...) Los empresarios que van a participar son muchísimos más de los que se imaginan. Son empresarios de todos los niveles, algunos van a poner lo que pueden y otros un poco más. Es una masa colaboradora. Pero este momento es de indefinición total (...) Estamos de acuerdo que queremos que esto se solucione. Yo no sé cómo se va a arreglar, es una cuestión de abogados y financistas. Pero nosotros queremos que se arregle y vamos a colaborar" (07/08/2014).

En el acto por el 160° aniversario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Adelmo Gabbi, presidente de la entidad afirmaba hacia la presidenta:

"Escuché sus anuncios de anoche, y como hombre de mercado la felicito por la férrea voluntad de pago del Estado Argentino. Pero también reflexiono y me pregunto, ¿hasta qué punto no estamos comprometiendo el financiamiento presente y futuro ya sea para empresas públicas o privadas? Hay que recrear las condiciones para que nuestro país sea un destino elegible para la inversión de los capitales" (LN; 20/08/2014).

Días después en una entrevista a LN ante la pregunta sobre qué debería hacer la Argentina frente al fallo de Griesa, Gabbi respondía:

“La sentencia de Griesa no es absolutamente correcta, pero la Argentina determinó una jurisdicción, que es Nueva York. Y si un juez de esa jurisdicción falló así, tenemos que cumplir (...) No sé muy bien qué quiere decir la palabra buitre. El que compra acciones argentinas a este precio, dentro de un año y medio puede ser considerado buitre, porque está comprando algo bueno a un precio muy barato y seguramente ganará mucho dinero (...) No sé hasta qué punto Nación Fideicomiso puede tener la facilidad como para manejar algo tan importante como el listado de todos los que entraron al canje, que es el noventa y pico por ciento de la deuda” (LN; 30/08/2014).

En el Memoria 2014 de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires destaca:

“(...) lo más relevante para analizar el mercado en 2014, fue el rechazo por parte de la Corte Suprema de EEUU para tomar el caso luego de la apelación Argentina en el juicio con los Fondos NML y Aurelius. Tras el rechazo de la Corte Suprema el Juez de primera instancia Thomas Griesa determinó que comenzara una negociación con un mediador para que se llegara a un acuerdo entre las partes, de tal forma que el gobierno argentino pudiera cumplir con el pago correspondiente al fallo. Finalmente no se llegó a un acuerdo y debido a una restricción impuesta por la Justicia de los Estados Unidos, los fondos por la renta de bonos del Estado Argentino bajo legislación extranjera, que se cobran a través de Agentes Financieros de Pago internacionales, no fueron transferidos por estos últimos. El 31 de julio, vencido el plazo en el exterior para la acreditación de los Fondos por la Renta de los bonos descuento legislación extranjera, las mayores Calificadoras de Riesgo del mundo bajaron la calificación de deuda soberana argentina a Default selectivo. Este episodio implicó un retroceso importante en el camino que había iniciado el gobierno para acceder a los mercados de capitales internacionales” (Memoria BCBA, 2014)¹¹⁷.

Por su parte la UIA emitió un comunicado en el cual expresan su preocupación:

“los potenciales efectos sobre el conjunto de la economía argentina del reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, vinculado al juicio entablado por los *holdouts*. En este sentido, ante esta compleja situación, la Unión Industrial insta a la búsqueda de una solución orientada al desarrollo de la producción, la inversión y el empleo” (UIA, junio 2014)¹¹⁸.

¹¹⁷ Disponible en: <https://www.bcba.sba.com.ar/sitio/descargas/Memoria-2014.pdf>

¹¹⁸ Disponible en: <https://www.uia.org.ar/prensa/2927/>

Días después en una reunión de la Junta Directiva de la UIA, comunicaron que “los representantes de las entidades sectoriales y regionales manifestaron su apoyo para arribar a una solución que garantice el desarrollo de la producción, la inversión y el empleo” (UIA, junio 2014)¹¹⁹.

En este apartado se dilucidan coincidencias entre el bloque de poder y los principales bloques opositores, en cuanto la necesidad de resolver el conflicto con los *holdouts* para lograr reinsertar a la Argentina en los mercados financieros y de capitales internacionales en función de la producción, inversión y empleo. A pesar de otras diferencias, éste es un punto de coincidencia significativo. Por otro lado, algunos sectores no reconocen al acreedor *buitre*, son todos acreedores e inversores, no reconocen al actor con dicho concepto. Finalmente, encontramos una estrategia alternativa, propuesta por ADEBA y Corporación América, para generar un fondo común y comprar títulos de deuda de los *holdouts*, estrategia fuertemente criticada desde el oficialismo. En el fondo, se trataba de devolver los títulos a la jurisdicción local, en manos de actores locales, que pudieran negociar con el gobierno cualquier salida, y destrabar el acceso a capitales.

3.3.4. Posicionamientos de los trabajadores

Respecto a organizaciones vinculadas al sector sindical la presidenta Cristina Fernández acompañada por el canciller Timmerman y el ministro de Trabajo, Carlos Tomada, mantuvieron un encuentro en la sede del consulado argentino en Nueva York con Joao Felicio y Sharon Burrow, jefe y la secretaria General de la Confederación Sindical Internacional (CSI); con Víctor Báez y Hassan Yussuff, secretario General y el presidente de la Confederación Sindical de las Américas (CSA); y Cathy Feingold, directora Internacional de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL-CIO). También participaron Gerardo Martínez (UOCRA) y Andrés Rodríguez (UPCN), en representación de la CGT oficial, y los dirigentes Hugo Yasky, Roberto Baradel y Edgardo Llano, por la CTA¹²⁰. El gobierno argentino obtuvo el respaldo por parte de la CSI y la CSA, en palabras del Secretario General de la CSA Víctor Baez:

¹¹⁹ Disponible en: <https://www.uia.org.ar/prensa/2926/>

¹²⁰ Disponible en: https://www.cronista.com/economiapolitica/CFK-sobre-la-pelea-con-los-holdouts-Esto-es-No-llores-por-mi-the-world-20140923-0061.html?utm_source=ecc_notas&utm_medium=cms&utm_campaign=refresh

"Argentina y de hecho cualquier otro país debe tener el derecho de cumplir con las obligaciones externas de una manera que proteja sus intereses nacionales y mantiene la estabilidad económica interna, y que no dañe su capacidad productiva o su desarrollo socio-económico"¹²¹.

Desde la CSI, Burrow señaló:

"Argentina ha estado haciendo un progreso constante en el pago de la deuda, y esta decisión de los EE.UU. no sólo ha establecido que el progreso se de vuelta - premiando a los especuladores financieros a expensas de la soberanía económica nacional y, sobre todo a expensas de la gente común. Confiamos en que la Corte, al menos, preste atención a la solicitud de Argentina para un retraso en la aplicación de la decisión"¹²².

Luego se sumará el apoyo por parte de las organizaciones sindicales francesas CFDT y CGT francesa, quienes a través de un comunicado afirmaron "su apoyo a las organizaciones sindicales argentinas que, juntas con su gobierno, luchan para una solución equitativa al problema de la deuda en su país". Asimismo, apelaron "a la comunidad internacional para la implementación de reglas que obliguen a la finanza internacional a ponerse al servicio de la economía real". "La intervención de fondos buitres que especulan sobre las deudas en perjuicio del progreso, de la justicia social y del porvenir de las naciones, y que pueden hasta derrumbar un país para satisfacer su búsqueda de ganancias, es inaceptable. Tales comportamientos deben ser combatidos con vigor por el concierto de las naciones, y los acuerdos de reestructuración de las deudas tienen que estar garantizados por convenios internacionales". También de la Uni Global Union, que representa a más de 20 millones de trabajadores, expresó su "total apoyo a la decisión de las Naciones Unidas de establecer un marco legal para el tratamiento de deuda soberana, y la solidaridad con el pueblo argentino y su Gobierno, quien experimenta la agresión de grupos financieros especulativos"¹²³.

El 16 de junio de 2014, organizaciones sociales movilizaron a la embajada estadounidense en Buenos Aires, entre ellas el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), la Organización Social y Política Los Pibes, Marea Popular, el Movimiento Evita,

¹²¹ Disponible en: <https://www.uniglobalunion.org/de/node/34697>

¹²² Ídem.

¹²³ Disponible en: <https://www.minutouno.com/notas/338558-argentina-suma-el-respaldo-sindicatos-extranjeros>

el Frente Darío Santillán -Corriente Nacional-, el Movimiento Popular La Dignidad y otras agrupaciones encuadradas en la CTEP (Central de Trabajadores de la Economía Popular). Luciano Alvarez, de Los Pibes, señaló que “nos hemos movilizadofrente a la embajada del Imperio para demostrar que frente a la agresión yanqui, estamos dispuestos a responder en la calle contra esa prepotencia”. Itái Hagman, de Marea Popular, expresó que “de nada sirve querer conciliar o ponerle buena cara a quienes nos terminan jodiendo una y otra vez”. Exigió no pagar ni un peso a los fondos buitres y que ese dinero vaya para compensar el sufrimiento de los sectores más humildes. Por el MTE, Sergio Sánchez y Diego López, insistieron en que el propio Papa Francisco, expresa su enojo frente a los poderosos que “le roban el dinero a nuestros países”. Por último, Esteban Castro, secretario general de CTEP y del Movimiento Evita, abogó por no pagar “a quienes nos quieren chantajear” y convocó a la unidad del pueblo para luchar contra quienes son representados por esta embajada. “No vamos a retroceder ni un paso, vamos a pelear contra estos agresores”¹²⁴.

El secretario adjunto del sindicato de Camioneros, Pablo Moyano, aseguró que "La señora Presidenta tiene que acatar lo de la Corte de Estados Unidos y pagar. Si no esto va a repercutir en el futuro de todos nosotros" (La Nación; 22/06/2014). Sin embargo, al momento de la votación Omar Plaini (Cultura, Educación y Trabajo), que integraba la CGT opositora y cercano al moyanismo, acompañó la iniciativa de ley del oficialismo. “El MTA fue el primero que se movilizó en contra el FMI y el BM, cómo no voy a apoyar la lucha contra los fondos buitres”, sostuvo Plaini sobre la Ley de Pago Soberano¹²⁵. Por su parte Guillermo Pereyra petrolero de Neuquén, segundo de Moyano en la CGT, pese a su alineamiento con Massa, optó por un camino propio en el Congreso y votó a favor la Ley de Pago Soberano y ordenó a los dos diputados de su bloque que hicieran lo mismo¹²⁶.

Mientras tanto, desde la CGT Balcarce (encabezada entonces por Antonio Caló) se mantenía un reclamo corporativo en función del Mínimo No Imponible del Impuesto a las Ganancias que afectaba a un porcentaje alto de trabajadores con ingresos superiores a la media. El secretario general de UPCN, Andrés Rodríguez, advirtió que si no obtienen una respuesta "positiva" por parte de la Casa Rosada a dicho reclamo habrá "medidas de acción

¹²⁴ Disponible en: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2014/06/17/argentina-organizaciones-sociales-marcharon-a-la-embajada-de-eeuu-para-repudiar-una-nueva-agresion-imperial/>

¹²⁵ Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-255795-2014-09-21.html>

¹²⁶ Ídem.

directa". "No nos dieron un plazo para la respuesta, pero tiene que ser a la brevedad. No queremos enturbiar una situación internacional que está atravesando el Gobierno con los *holdouts*. Pero a partir de esa definición, tenemos que tener una respuesta firme" (LN, 2014)¹²⁷.

El 22 de agosto la CTA-T organizó en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, un Seminario Internacional denominado "El contexto político mundial, América Latina, el neoliberalismo y los nuevos escenarios a partir del accionar de los fondos buitres". Expuso el Dr. Emir Sader, profesor de las Universidades de Río de Janeiro y San Pablo y participaron Hugo Yasky (CTA-T), el presidente de la CSI, Joao Felicio, y representantes de quince centrales sindicales de Grecia, Brasil, Uruguay, Francia, España, Nicaragua, Costa Rica y Chile. Al finalizar el seminario se apersonó el Ministro de Economía de la Nación, Axel Kicillof a quien los trabajadores le entregaron una plaqueta y un petitorio en apoyo al gobierno nacional en las negociaciones con los fondos buitres¹²⁸.

El 28 de agosto se llevó adelante un paro nacional de 24 horas anunciado por el jefe de la CGT Azopardo, Hugo Moyano, por el titular del gremio de los gastronómicos, Luis Barrionuevo, y por la CTA de Pablo Micheli¹²⁹. El titular de la CTA-T, Hugo Yasky, se refirió al paro general y sostuvo que esa medida tiene un carácter "político" que se debe inscribir dentro de "una estrategia de la oposición" hacia el gobierno nacional. Criticó la iniciativa y la calificó como una "irracionalidad". "Hay quince centrales de América latina apoyando la posición del gobierno (en su lucha contra los fondos buitre), denunciando los intentos de desestabilizar desde afuera con complicidades de adentro. Sumar a esto un paro, es realmente una irracionalidad", y remarcó el hecho de que haya sido "justo esta semana", en la que el juez estadounidense Thomas Griesa endureció su posición ante la Argentina,

¹²⁷ Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-cgt-oficialista-advierte-por-ganancias-si-no-recibimos-una-respuesta-positiva-vamos-a-hacer-medidas-de-accion-directa-nid1712024>

¹²⁸ Disponible en: http://www.fecootra.coop/articulo/0000865/los_trabajadores_unidos_contra_el_accionar_de_los_fondos_buitres.php

¹²⁹ Según Página 12 hubo poca gente en la calle, pero los comercios abrieron, las escuelas dieron clases y el transporte público de pasajeros, con excepción de los trenes, funcionó. El segundo paro nacional en el año de las centrales sindicales de Hugo Moyano, Luis Barrionuevo y Pablo Micheli mostró un acatamiento desigual y menor al del 10 de abril. La no adhesión de los colectiveros de la UTA le quitó la contundencia respecto a la huelga anterior cinco meses atrás. <https://www.lanacion.com.ar/politica/cuales-son-los-servicios-afectados-por-el-paro-nacional-del-jueves-nid1721826>; <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-254084-2014-08-29.html>

cuando estas centrales de trabajadores hayan convocado a un paro nacional¹³⁰. En noviembre de 2014 afirmaría que “la lucha que hace nueve años le puso un freno al ALCA es la misma que hoy hay que dar contra los fondos buitres”, previo a conmemorar en Mar del Plata un nuevo aniversario por el rechazo al tratado de libre comercio que Estados Unidos impulsó en la IV Cumbre de las Américas (No al ALCA)¹³¹.

Desde la CGT Nacional y Popular Rodríguez Peña (Seccional Córdoba) afirmaban que “La próxima CGT unificada no puede titubear a la hora de defender los intereses de la patria. Debe salir a la calle cuando el próximo presidente de los argentinos nos necesite, como lo hicimos con los sindicatos cuando hicimos la multitudinaria marcha en contra de los fondos buitres. Para que no hipotequen el porvenir de nuestros hijos y nietos”¹³².

Observando estas declaraciones se evidencian dos grandes grupos de sectores, por un lado el fuerte apoyo por parte de la CTA-T, la cual articuló con sectores del movimiento obrero del ámbito internacional, de cierto paralelismo con la estrategia oficialista, de protección nacional y estabilidad económica. Así también organizaciones sociales movilizaron frente a la embajada de EEUU, entendiendo que la estrategia buitres está vinculada a acciones imperialistas y *chantaje* contra los pueblos. Por su parte, gremios de la CGT, oficialista y opositora, acompañaron en algunos casos al gobierno, pero desde cierta distancia. De hecho, ambas fracciones tenían como prioridad en agenda el problema del pago del impuesto a las ganancias de sus afiliados, desplazando la relevancia de la cuestión de la deuda.

3.4. Coaliciones sociales frente a las políticas de desendeudamiento

Actores	A favor	En contra	Ambiguo
Organismos internacionales y países	ONU G77 + China BRICs UNCTAD OEA	EEUU Canadá	FMI

¹³⁰ Disponible en: <https://www.elciudadanoweb.com/yasky-es-un-paro-politico-y-una-estrategia-de-la-oposicion/>

¹³¹ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201411/84211-partio-a-mar-del-plata-el-tren-con-militantes-de-la-cta-que-conmemoraran-el-rechazo-al-alca.html>

¹³² Disponible en: <http://cgt nacionalypopularcoba.org/index.php?menu=new1>

	<p>UNASUR</p> <p>MERCOSUR</p> <p>Confederación Sindical Internacional (CSI)</p> <p>Confederación Sindical de las Américas (CSA)</p> <p>CFDT y la CGT francesas</p> <p>Uni Global Union</p> <p>Rusia</p> <p>China</p> <p>Italia</p> <p>Uruguay</p> <p>Venezuela</p> <p>Brasil</p>		
Actores económicos	<p>ICMA</p> <p>CTA de los Trabajadores</p> <p>CGT Nacional y Popular Rodríguez Peña (Córdoba)</p> <p>Confederación Sindical Internacional (CSI)</p> <p>Confederación Sindical de las Américas (CSA)</p> <p>Federación Estadounidense del Trabajo</p> <p>CFDT (Francia)</p> <p>CGT francesa</p> <p>Uni Global Union</p>	<p>ATFA (American Task Force Argentina)</p> <p>TFA (Task Force Argentina)</p> <p>ADAPD (Asociación de Damnificados por la Pesificación y el Default)</p> <p>Grupo Varela</p> <p>The Group</p> <p>AEA</p> <p>ADEBA</p> <p>Corporación América</p> <p>Adelmo Gabbi (Bolsa de Comercio)</p>	UIA
Actores sociales	<p>Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE)</p> <p>Organización Social y Política Los Pibes</p> <p>Marea Popular</p> <p>Movimiento Evita</p> <p>Frente Darío Santillán</p> <p>Movimiento Popular La Dignidad</p> <p>Central de Trabajadores de la</p>	Pablo Moyano (Camioneros)	CGT Balcarce

	Economía Popular (CTEP)		
Legislativos	PJ-FPV y aliados MPN (Pereyra) Cultura, Educación y Trabajo (Plaini) Frente Renovador de la Concordia Social de Misiones Frente Cívico por Santiago Frente Popular de Santiago del Estero UCR Frente Nuevo Encuentro Frente de Todos de Corrientes Frente Justicialista de la Pampa Movimiento Solidario Popular Frente por la Inclusión Social	PJ UCR PRO FR Cultura, Educación y Trabajo (Moyano) Partido Socialista (PS) Compromiso Federal MPN Movimiento Popular Fuegoño Frente Cívico de Córdoba Bloque Generación para un Encuentro Nacional (GEN) Frente Cívico y Social de Catamarca SUMA + UNEN Partido FE UNIR Unión Celeste y Blanco Partido Conservador Popular Peronismo más al Sur Unión por Córdoba Frente Cívico – Córdoba Fte. Cívico y Social de Catamarca Demócrata de Mendoza Unión por Entre Ríos Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT) Coalición Cívica–ARI (abstención) Unidad Popular (abstenciones) Proyecto Sur (abstención) Libres del Sur (abstención)	

Como cierre del presente capítulo, merece señalarse por un lado, que debido a los actores involucrados en el conflicto y a la problemática en sí, en referencia a la estructura

financiera internacional, el debate trascendió al ámbito nacional; como así también, al ámbito parlamentario.

Por otro lado, podemos encontrar tres grandes posicionamientos respecto al conflicto:

- 1- Pagar a todo acreedor, sin importar origen ni forma de adquirir el bono. En este posicionamiento coinciden los bloques de la UCR, PRO, Frente Renovador y algunos PJ, con la mayoría de las corporaciones del *establishment* económico local, desde la AEA a la Bolsa de Comercio, ADEBA, junto a los acreedores de deuda no reestructurados y los *fondos buitres*. A nivel internacional, EEUU, Canadá y algunos países de la UE. El principal argumento tiene que ver con volver a los mercados, el acceso al crédito y honrar las deudas.
- 2- No pagar a los *fondos buitres*. Sí resolver con aquellos fondos reestructurados. Acá coinciden en lo legislativo el bloque del FPV con aliados, y del movimiento sindical la CTA-T, centrales sindicales internacionales, y movimiento sociales. Así también se obtiene el apoyo de organismos y bloques internacionales y/o regionales, como la ONU, el G77+China, UNASUR, MERCOSUR, BRICs, UNCTAD, OEA y algunos países en particular. Los principales argumentos rondan en las consecuencias que podría a llegar a tener este tipo de antecedentes para el sistema financiero internacional, y las reestructuraciones de deuda soberana en particular. Desde el ámbito político se destaca la soberanía nacional e independencia económica.
- 3- Cancelar pago de deuda hasta que no se investigue su legitimidad y legalidad. Acá coinciden algunos legisladores del bloque de Unidad Popular, Proyecto Sur, Libres del Sur, y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores –pese a que votaron en contra, no se abstuvieron-.

Una última cuestión es que en ambas cámaras el bloque kirchnerista aprueba el proyecto de ley con mayoría propia y socios menores, y como oposición se presentaron casi todos los bloques que armaron la alianza Cambiemos unos meses más tarde. Puede comprenderse este debate como elemento, no fundamental pero sí importante, que ayudó a polarizar los programas económicos.

4. Capítulo 4: Debates y posturas frente a la ley N° 27.249 de pago a los fondos buitres

El presente capítulo abordará los debates que se dieron en la cámara de diputados y senadores para la promulgación de la ley que habilitó el pago a los fondos buitres. Por su relevancia generaron debates públicos, movilizaciones y posicionamientos de distintos actores. Como en el anterior capítulo, el objetivo es vislumbrar principales posicionamientos en la sociedad política y observar su posible vinculación con sectores de la sociedad civil y sus intereses. Esto permite observar coaliciones en movimiento y enfrentamiento.

4.1. La ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos N° 27.249. El Pago a los fondos buitres.

El 31 de marzo de 2016 se aprueba la Ley N° 27.249 de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos. Con ella se derogan las leyes: N° 26.017 -de 2005, denominada Ley Cerrojo-; N° 26.547 -de la segunda reestructuración deuda 2009/2010-; N° 26.886 -también de reestructuración de deuda de 2013- y la N° 26.984 -de Pago Soberano-, desarrollada en el capítulo antecedente- y sus normas reglamentarias y complementarias, como así también toda otra ley, decreto o norma que sea contraria o incompatible con las disposiciones de la presente ley.

A su vez, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas tenía que informar trimestralmente al Congreso de la Nación sobre el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribase durante el proceso de negociación. Dicho informe debería incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

En el artículo 7° se habilita a la “emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de doce mil quinientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 12.500.000.000) y/o su equivalente en otras monedas”.

Respecto a la jurisdicción, en el artículo 9º se autoriza a la “Autoridad de Aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley y sujeto a que se incluyan las denominadas cláusulas de acción colectiva y cláusula de *pari passu*, de conformidad con las prácticas actuales de los mercados internacionales de capitales.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana no implicará renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina con relación a la ejecución de alguno bienes detallados”.

Por último, se creaba (nuevamente) ”el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, que estará compuesta por diez (10) Senadores y diez (10) Diputados, designados por los Presidentes de las respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas, y que se regirá por el reglamento de funcionamiento interno que a tal efecto dicte y cuyo objeto principal será el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación” (artículo 18º).

4.2. Debates parlamentarios

En el presente apartado se presenta un resumen del debate en la Cámara de Diputados de la Nación, señalando los principales posicionamientos y argumentos, a favor y en contra del proyecto de ley, y el resultado de la votación. Luego se realiza el mismo ejercicio con el debate en la Cámara de Senadores.

4.2.1. Debate en Diputados

El 15 de marzo de 2016 el gobierno de Cambiemos obtuvo media sanción al proyecto de Ley de Cancelación de deuda en Cesación de Pagos, con 165 votos a favor (31 votos más que la Ley de Pago Soberano), 86 en contra, ninguna abstención y 5 ausentes.

Los diputados que votaron a favor, las tres fuerzas que aportaron los votos fueron las que votaron la ley anterior en contra, a saber, el bloque de Unión PRO con 40 –ahora con más diputados/as-; de la UCR con 38 votos; y, el bloque conducido por Sergio Massa, Federal Unidos Por Una Nueva Argentina (UNA) que aportó 26 votos a favor entre ellos De Mendiguren vinculado a la UIA -los diputados del bloque, Daer y Moyano vinculados a la CGT se ausentaron en la votación, también Solá-. En esta votación se expresó un quiebre a la interna del peronismo, el cual aportó algunos votos para la aprobación, entre otras fuerzas provinciales que también habían acompañado la ley de pago soberano: a saber: 14 votos a favor por el PJ; 7 del Bloque Justicialista; 4 por el PS; 4 de la CC-ARI; 3 del bloque Compromiso Federal; 3 del FPV; 1 del Partido Demócrata Progresista; 1 del Conservador Popular; 1 del GEN; 1 por Libertad y Democracia; y 1 sin bloque. Por parte de los bloques provinciales, obtuvo el apoyo por el Frente Cívico por Santiago con 6 votos (anteriormente había acompañado la de Pago Soberano con 7 votos); 3 por el Frente Cívico y Social de Catamarca; 2 por el Frente Renovador de la Concordia de Misiones (también había acompañado con 5 votos); 2 del bloque Trabajo y Dignidad de Chubut; 1 de Chubut somos todos; 2 del MPN (había acompañado con 3 votos); 1 de Compromiso por San Juan; 1 de Unión por Entre Ríos; 1 de Salta Somos Todos; 1 de Primero Tucumán; 1 de Avanzar San Luis.

Respecto a la votación en contra, 75 votos respondieron al bloque del FPV-PJ; 3 por el FIT; 3 por Libres del Sur; 1 por Proyecto Sur; 1 por Concertación FORJA; 1 por el SI; 1 por el Movimiento Solidario Popular; y 1 del bloque Cultura, Educación y Trabajo de Plaini (sindicato de Canillitas). Acá coinciden las principales fuerzas que habían impulsado la Ley de Pago Soberano, con aquellas que se abstuvieron y votaron en contra pero con argumentos en función de la ilegitimidad de la deuda.

Para más detalle ver Anexo 3.

4.2.1.1. Salir del default y endeudarse a tasas bajas. Diputados a favor

Desde el bloque de Cambiemos, el diputado Laspina (PRO) justificó la ley para cumplir una de las promesas de la campaña electoral de Macri, la de solucionar el problema con aquellos bonistas que no aceptaron los canjes y también:

“(…) cumplir con los acreedores, con los bonistas que ingresaron en los canjes de 2005 y 2010. Son bonistas que hoy no están cobrando los servicios de capital e intereses de la deuda pública y tienen la posibilidad de iniciar juicios contra la Argentina, que nos llevarían a la situación previa a la reestructuración de 2005 (...) y finalmente recuperar el crédito público para las obras que necesita la gente (...) Estamos ante un litigio de una enorme complejidad; estamos hablando de más de cincuenta mil acreedores dispersos a lo largo del mundo, más de 150 bonos de diferentes monedas y jurisdicciones, y más de mil juicios iniciados, algunos con sentencia monetaria, otros sin ella, algunos con protección de medidas cautelares y otros sin ellas. Estamos ante casos en los cuales fueron agotadas todas las instancias judiciales, en los que lamentablemente la Argentina fue derrotada en todas ellas (...) A la fecha, han aceptado esta serie de propuestas el 85% de los bonistas con medida cautelar; son los bonistas que tienen el poder de fuego para dejar a la Argentina fuera de los mercados de crédito e impedir que nuestro país cumpla con sus compromisos de deuda hacia el resto de los bonistas que ingresaron en el canje 2005 y 2010” (DGT, 15 de marzo. 2016: 51-52).

El diputado Mestre (UCR), partido de la alianza de gobierno, afirmó que a través de esta ley se solucionaría el problema de la argentina con los fondos buitres, y apeló a la legislación y acatamiento a las sentencias legales como fundamento nodular:

“hoy es un día histórico en el Congreso de la Nación, en particular, y en la República Argentina, en general. Hoy estamos por aprobar un proyecto de ley que permitirá al gobierno nacional solucionar de una vez y para siempre este grave problema que acarrea el país desde hace quince años (...) despreciamos y aborrecemos los fondos buitres, que son fondos carroña del sistema financiero internacional. Sin embargo, tenemos que brindar un dato de la realidad, y es que estos fondos buitres han litigado durante quince años en la Justicia de Estados Unidos y han obtenido una sentencia que hoy está firme (...) Estamos en una situación en la que la Argentina necesita dólares. Nos hallamos ávidos de dólares y de inversiones que generen puestos de trabajo. Ustedes saben bien que generando puestos de trabajo se saca a los argentinos de la pobreza. El 30% de los ciudadanos argentinos vive debajo de la línea de pobreza, lo que es indigno en los tiempos que corren (...) vamos a ser libres cuando nos saquemos de encima a todos estos fondos buitres” (DGT, 15 de marzo. 2016: 166-167).

Por su parte, el diputado Sánchez, de la CC, también parte de la alianza gobernante afirmó que:

“(…) nuestra intención es pagarles a partir de las sentencias que tienen, con quitas. No encuentro nada de malo en pagar una sentencia con quita. Uno podría decir que quiere el ciento por ciento del derecho que un juez reconoce en última instancia. La verdad es que el equipo económico hizo un buen trabajo de negociación, porque logró una gran quita (...) Además, dejamos abierta la puerta –porque así debe ser– para que los que no tienen sentencia se sientan tentados, inducidos, a negociar con la República Argentina, ¿pero en qué condiciones? En la oferta base, para no pagarles más de lo que merecen. Debemos pagar lo justo de una negociación, de una sentencia o de una negociación por el pago de sentencia” (DGT, 15 de marzo. 2016: 69).

Desde el frente UNA, el diputado Marco Lavagna justificó su apoyo por haber logrado incorporar modificaciones al proyecto de la oposición, como también, por el rol que les toca como bloque: “El rol que tenemos es el de pinchar, empujar al gobierno y colaborar con él para que haga las cosas cada día mejor. Esto no es para sacar ventajas políticas, sino simplemente porque creemos que es la forma en que de una vez por todas la Argentina pueda alcanzar el potencial que tiene” (DGT, 15 de marzo. 2016: 77). Desde el mismo bloque, el diputado Brügge señala el avance en términos *democráticos* del tratamiento del endeudamiento:

“(…) si bien las leyes son perfectibles, entiendo que hubo una evolución en el desarrollo y tratamiento de la deuda externa. No estamos en presencia de aquellos endeudamientos de la época militar que se hacían a puertas cerradas y con acuerdos en los que ni siquiera participaban los abogados. Fíjense ustedes que los dictámenes de aquella época mencionaban que no había observaciones jurídicas que hacer. Aquí sí hay participación de los abogados, y el procurador del Tesoro es invitado a participar por el Congreso” (DGT, 15 de marzo. 2016: 78).

Por su parte, De Mendiguren, diputado del mismo bloque vinculado a la UIA, recordó haber votado en contra de la Ley de Pagos Soberano, y justificó votar a favor de la presente ley con expectativas de crecimiento, advirtiendo un escenario propicio para la especulación financiera:

“Tenemos que cuidarnos, ya que por el bajo nivel de endeudamiento que en la última década y media –después de la salida del *default*– alcanzó nuestro país, la Argentina

es un lugar muy atractivo para que los flujos de capital vengan a financiar la especulación y no el crecimiento. Pedir dólares para gastar o fugar sería escribir hoy la historia del *default* de mañana. No lo hagamos, señores diputados. Cada vez que la valorización financiera se instaló en el país truncó nuestro desarrollo y no hubo dicotomías: quebró tanto el campo como la industria” (DGT, 15 de marzo. 2016: 112).

Desde el MPN, los cuáles integraban en su momento el frente UNA, plantearon el acompañamiento de este proyecto, así como lo hicieron con la de Pago Soberano, el acuerdo del Club de París, y Repsol; entendiendo a esta ley como la continuidad de un proceso de desendeudamiento:

“El diseño que propone el Poder Ejecutivo nacional implica endeudarnos para resolver la deuda. Esto en sí mismo no significa el despegue económico ni la solución de todos los problemas, como se nos quiere decir en algunos espacios del oficialismo. Ahora bien, hay que tener muy en cuenta que tampoco estamos en el caos ni ante una tragedia o una hipoteca hacia el futuro, como nos quiere hacer creer la oposición (...) El éxito o el fracaso de esta medida van a estar dados por una rigurosa administración de los fondos” (Villar Molina, DGT, 15 de marzo. 2016: 127-128).

Desde el Bloque Justicialista (fractura del FPV), se apoyó al proyecto del oficialismo en términos de gobernabilidad, y comprendiendo al conflicto con los *holdouts* como una batalla perdida. En palabras del diputado Diego Bossio:

“Ésta no es una cuestión de ponerse de rodillas ni de dignidad. La verdad es que me duele y entristece haber perdido con los buitres. Me duele y entristece que nos hayan dictado sentencias y que hayan sostenido esas sentencias para que el camino de la Argentina fuese entorpecido por piedras. Pero también es cierto que hay que encontrar una solución para poder pensar en las verdaderas estrategias que tiene nuestro país a favor de la industrialización, del trabajo digno, de los trabajadores, y fundamentalmente de una Argentina más grande” (DGT, 15 de marzo. 2016: 82).

Desde el mismo bloque, el diputado Carlos Rubín justificó el apoyo a la ley por cuestiones de *gobernabilidad*, como parte de una oposición constructiva, y entendiendo también que es la continuidad de los procesos de desendeudamiento:

“Hoy estamos analizando la situación de nuestro país y la posibilidad de hacer esfuerzos para finalizar el proceso de reestructuración de desendeudamiento

exitosísimo que llevaron a cabo las presidencias de Néstor y Cristina Kirchner. Hay un desafío de hacer una política de Estado, que es la gran posibilidad, no una política de estadio, como quieren algunos que trabajan para la hinchada; una verdadera política de Estado que signifique acuerdos institucionales de todos los niveles de gobierno para que el crédito público no sólo sea hacia atrás, para levantar el *default*, sino también hacia delante, para que realmente sea bien utilizado y nunca más se lo utilice para financiar gastos corrientes o entrar en un festival de endeudamiento que hipoteque el país” (DGT, 15 de marzo. 2016: 174).

Desde el bloque GEN, la diputada Margarita Stolbizer señaló que la única salida era la que presentó el oficialismo, por la herencia de la gestión anterior:

“La economía necesita salir a conseguir dólares. ¿Cuál es la única forma de hacerlo? El endeudamiento. El arreglo con los *holdouts* es necesario para acceder al mercado de crédito. El arreglo no es bueno ni justo. Claro que no lo es. Encima, es caro. Por supuesto, nos preguntamos: ¿hay alternativa? ¿Se puede hacer alguna cosa distinta? Respuesta: lamentablemente, no (...) Entre otras cosas, por supuesto, porque el gobierno anterior nos dejó sin reservas. Pero dejó sin reservas no al gobierno de Macri, sino a los argentinos” (DGT, 15 de marzo. 2016: 85).

El diputado José Orellana (de Primero Tucumán proveniente del FPV), expresó que acordar con los fondos buitres implicaba salir del default y volver a tener ingresos para su provincia:

“Aquí hay dos opciones: emitimos o recurrimos al crédito, y humildemente, a mi entender, hoy debemos aprobar este proyecto porque es una manera de salir del default del que venimos desde hace quince años, a fin de regularizar una situación en la que el país podrá emitir títulos para colocar en la banca internacional (...) Junto a nuestro gobernador Juan Manzur hemos decidido –a petición suya y por mi convicción– acompañar esta cuestión a fin de ir resolviendo la problemática de los dineros que el gobierno anterior asumió quitar de la coparticipación provincial. Sucede que hoy este gobierno, que no quitó nada a nadie, los está devolviendo” (DGT, 15 de marzo. 2016: 123).

4.2.1.2. Endeudamiento y desindustrialización. Diputados en contra

Desde el kirchnerismo, el diputado Axel Kicillof (FPV) desmintió los argumentos del oficialismo sobre interpretación del endeudamiento. Señaló que, detrás del acuerdo con

los fondos buitres y del acceso al crédito a bajas tasas, en esencia había un objetivo especulador y desindustrializador. Así también desmintió que se estuviera resolviendo el problema, ya que no se estaba arreglando con la totalidad de los *holdouts*, sino con algo más de la mitad del 7% que quedó fuera de los acuerdos. Esto abría el riesgo de futuras posibles sentencias, luego de derogar la Ley Cerrojo:

“En primer lugar, se repitió infinidad de veces que este conflicto con los fondos buitres lleva quince años. Es mentira. El conflicto con los fondos buitres es reciente, es una denuncia hecha en el año 2010, porque los fondos buitres tendieron una trampa a la República Argentina en los tribunales de Nueva York, esperaron a que se hicieran los canjes, nunca le prestaron plata a la Argentina, y una vez hecho el primer canje empezaron a comprar deuda en *default*, buscando un juez y un sistema legal que les diera la razón. Por eso consiguieron también, a través del lobby probablemente, que se termine con la doctrina *Champerty*, que en EEUU prohibía el accionar vergonzoso de los fondos buitres. Y después consiguieron al juez Griesa (...) conseguir que un juez de Nueva York ponga freno al cobro por parte de los acreedores que habían entrado a nuestros canjes de 2005 y 2010. Con ese instrumento de extorsión, y recién en 2014, empezaron a accionar contra la Argentina, con el apoyo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, del juez Griesa y de la segunda instancia (...) Por otro lado nos presentan una zanahoria improbable de endeudamiento barato que nos han prometido tantas veces y que nunca ha llegado; y cuando ese endeudamiento llegó, nada tenía que ver con los intereses permanentes de nuestro pueblo, de nuestros trabajadores, de nuestros jubilados, de nuestras provincias y municipios, de nuestra obra pública, y menos todavía de nuestra industria. El endeudamiento externo vino a la Argentina a desindustrializar el país, a generar más pobreza. Ésa es la historia nacional del endeudamiento externo (...) Cuando el gobierno de Macri anuncia la devaluación dice que en cuatro semanas va a contar con USD 15.000, 20.000 o 25.000 millones. Pero todavía no aparecen. ¿No será que algún banco nos pidió que aprobemos rapidito la cuestión de los buitres para prestarnos? Si es así, ¿no será que después nos van a decir “para que le preste, primero necesito un programa del FMI?” ¿No es ésta la vuelta al FMI encubierta? ¿No es éste el camino del reendeudamiento y sobreendeudamiento de la Argentina? ¿Cómo vamos a decir tan ligeramente, con la historia de lo que sufrió nuestro pueblo, que el endeudamiento externo es la panacea, cuando nos presta el JP Morgan, el HSBC, que son los que están acechando detrás de la puerta?” (DGT, 15 de marzo. 2016: 54-58).

Por su parte el diputado Julio De Vido (FPV) hizo una comparación en términos de acceso al crédito, en disenso con aquellos diputados que sostenían esta ley como oportunidad para volver al crédito para el crecimiento económico:

“No hay ninguna garantía o experiencia mundial de que un acuerdo leonino como éste permitiría a la Argentina acceder en forma masiva al crédito financiero para la infraestructura. El acceso al crédito para infraestructura es un proceso largo; no es automático. Desde que se toma la decisión de ejecutar la obra, licitarla y obtener el financiamiento pasan por lo menos veinticuatro meses. La Argentina ha obtenido un importante financiamiento externo para el plan ejecutado entre 2003 y 2015: USD 27.000 millones de los 107.000 millones invertidos entre 2003 y 2015 han sido provistos por financiamiento externo de organismos multilaterales como el BID, el BM, la CAF, también de bancos internacionales como el BNDES o el Banco de Desarrollo de China (...) En el siglo XXI las inversiones genuinas –sin desmerecer los tradicionales programas específicos de financiamiento del CAF, del BID, del BM, entre otros– provienen de terceros Estados que, a través de sus bancas de desarrollo, empresas nacionales y/o empresas privadas, utilizan sus excedentes para invertir. Financian, además, a tasas mucho más benévolas que las tasas usurarias impuestas por el famoso mercado (...) acuerdos con Rusia y China, además de aportar USD 29.000 millones al 6% y en quince años, contemplan –en el caso de las centrales nucleares– la transferencia de tecnología y la posibilidad de la comercialización conjunta de reactores nucleares en los países de la región. Esto fue posible porque nuestro gobierno construyó y consolidó una alianza estratégica con la República Popular China. Resulta contradictorio que la administración de Macri nos endeude con la banca financiera aliada a los fondos buitres. Dicha banca fue prácticamente la misma que provocó la crisis de 2008 por casi la misma cifra que la que nuestro gobierno consiguió con China en obras de infraestructura” (DGT, 15 de marzo, 2016: 134-136).

El diputado Carlos Heller (PSol-NE) concordó en varios puntos con el bloque del FPV, agregando algunas diferencias más con el proyecto presentado por el oficialismo, señaló que no era necesario derogar una ley, si sólo se tratase de cumplir una sentencia, por lo que coincidió con Kicillof en que la “vuelta al mundo” podría ser la ruta hacia la especulación financiera:

“Si esto fuera el cumplimiento de un fallo judicial, ustedes no estarían hoy acá; hubieran emitido un DNU, en lo que tienen bastante experiencia –rápidamente acumulada– y por esa vía determinarían el pago a los buitres, con los que han llegado a ese acuerdo tan gravoso para nuestro país. Nos hablan de que con este acuerdo van a venir todas las bondades de la tierra y del financiamiento, etc., pero lamento desilusionarlos. Tengo datos, por ejemplo, del aumento de la deuda externa en países como Colombia o México, donde la inversión en nada se movió. El aumento de la deuda externa se transformó en deuda que se destinó a la especulación financiera. Tengo sobre mi banca el periódico *BAE Negocios* del día de hoy, que titula: “Las empresas de la región se ven forzadas a vender activos por la crisis económica”. Cita a conocidos funcionarios de Morgan and Stanley, de Merrill Lynch, etc., quienes dicen que las dificultades para acceder al financiamiento está provocando que muchas empresas estén vendiendo sus activos. ¿Ese será el crédito que vendrá? ¿Ese será el financiamiento que estamos esperando? ¿Qué vengan a comprar a precio vil las empresas nacionales para iniciar otro proceso de desnacionalización como el que vivimos en los años 90?” (DGT, 15 de marzo. 2016: 62).

Desde el FPV, el diputado Santiago Igon sostuvo que la política del bloque fue pagar, honrar las deudas, pase a que no había sido contraída por su gobierno (refiriéndose al de Cristina Fernández), siendo la diferencia pagar con crecimiento, o pagar ajustando:

“Néstor Kirchner, allá en 2005, y después la compañera Cristina Fernández de Kirchner, en 2010, se animaron a llevar adelante el proceso de desendeudamiento más grande de la historia argentina, que no sólo fue reconocido por todo el pueblo argentino, sino que también fue aplaudido por todas las naciones. Néstor había sido muy claro al respecto: los muertos no pueden pagar, y lo único que pidió fue poder respirar para volver a crecer y poder pagar lo que teníamos que pagar, porque nosotros, todos los compañeros de mi bloque, hemos dicho hasta el cansancio que nunca quisimos dejar de pagar lo que teníamos que pagar. Cristina Fernández fue muy precisa al respecto y dijo que los argentinos honramos nuestras deudas pagándolas. Lamentablemente, son deudas que ni esta generación ni la anterior contrajeron (...) Escuché hablar de obras públicas, de asfalto, de cloacas. Ojalá estuviéramos discutiendo endeudamiento para eso. No quieran confundir a la gente: estamos discutiendo endeudamiento para pagar deuda (DGT, 15 de marzo. 2016: 139-140).

En la misma línea se posicionó el diputado Julio Solanas del bloque del FPV, que se preguntó cuáles serían realmente los beneficios de la ley para el pueblo argentino:

“Acá se ha dicho que seguramente llegando a un acuerdo con los fondos buitres encontraremos el camino del crédito y las provincias también podrán acceder a él. Se ha dicho que con estos fondos contaremos con obras de infraestructura, lo que me lleva a recordar lo que ha dicho el presidente de la Nación el 1° de marzo en este recinto en el sentido de que seguramente con la firma de este acuerdo combatiremos la pobreza. En este relato –a mi entender– se está faltando a la verdad al pueblo argentino. En realidad, nos estamos endeudando nuevamente. No me cabe duda alguna de que todo esto va a conformar más recesión y ajustes (...) una fotocopia de la tapa del diario *Clarín* que exhibo, del 19 de septiembre de 2000, que dice: ‘El gobierno logró un fuerte respaldo financiero internacional, encabezado por el FMI. El blindaje es de casi 40.000 millones’. En la misma nota el presidente De la Rúa dice que de ahora en adelante debemos comenzar el crecimiento. Evidentemente, lo que estamos tratando hoy ya ha ocurrido en la Argentina. Nos decían en ese momento que íbamos a alcanzar un crecimiento adecuado de la población argentina y que íbamos a generar empleo. Algo similar a lo que ahora se dice, pero ahora le agregamos una calificación más: *vamos a eliminar la pobreza*” (DGT, 15 de marzo. 2016: 71-72).

Por su parte, Guillermo Carmona (FPV) describió la estrategia de tratar la ley en el marco del tipo de economía que se piensa promover:

“(…) consideramos que el proyecto del gobierno nacional implica endeudarse, con una economía que gire en torno a lo financiero, desplazando la economía desde el eje de la producción y el trabajo hacia el campo de la valorización financiera, de una economía de servicios y de apertura comercial, dando centralidad a las políticas de libre comercio” (DGT, 15 de marzo. 2016: 71-73).

La diputada Ana Gaillard aportó a los argumentos del bloque la discusión sobre la *incompatibilidad de cargos públicos y posibles tráfico de influencias*, en materia financiera:

“(…) detrás del pago a los *holdouts*, a los fondos buitres, se encuentra un negocio multimillonario que van a llevar adelante los bancos, con extraordinarias comisiones que cobrarán por la emisión de esta deuda que hoy aprobará el Congreso de la Nación (...) al frente del Ministerio de Hacienda se encuentra un ex JP Morgan; y como coordinador institucional de la Secretaría de Hacienda han puesto al ex JP Morgan para América Latina, amigo del ministro Prat-Gay, que se llama Vladimir

Werning, persona de origen extranjero, que forma parte del equipo del ministro de Hacienda. El día 29 de enero, el gobierno de Mauricio Macri recibió un préstamo de USD 5.000 millones provenientes de distintos bancos privados, entre ellos, el HSBC, el Deutsche Bank y el JP Morgan. Estos 5.000 millones son un préstamo con una garantía de 10.000 millones; es decir, si en el lapso de un año no lo pagáramos tendríamos que abonar el doble. Este préstamo se realiza a escasos días de que en la UIF, organismo responsable de analizar, controlar y fiscalizar los bancos – principales sujetos obligados por la ley que crea esa UIF–, se designara a una ex abogada del banco HSBC. Es decir, el gobierno de Mauricio Macri recibe plata que le prestan el HSBC, el Deutsche Bank y el JP Morgan, y resulta que el 18 de enero se nombra como vicepresidenta de la UIF a la doctora Talerico, ex apoderada del HSBC, que es el principal banco sancionado por la UIF. Por otra parte, se designa como presidente de esa entidad al doctor Federici, quien fue asesor jurídico del departamento de asuntos legales del FMI, y además, integra el estudio jurídico del doctor Félix Marteau. Quienes conocen al doctor Marteau saben que es el principal asesor de bancos en materia de lavado de activos. Es decir que las nuevas autoridades designadas al frente de la UIF, principal organismo para controlar el lavado de activos y las ganancias provenientes de ilícitos, son dos personas que están en flagrante incompatibilidad con lo que establecen la Ley de Ética Pública y la misma ley 25.246, que crea la UIF (...) Claramente, estamos hablando de un pacto con los bancos por parte de este gobierno” (DGT, 15 de marzo. 2016: 178-179).

Como parte del bloque del FPV, el diputado Francisco Furlán, vinculado a la UOM, señaló la disyuntiva entre modelos especulativos y modelos industriales, haciendo una interpretación desde su sector:

“Mi gremio, mi organización, mi querida UOM, llegó a tener en los 70, en sus tiempos de gloria, quinientos cincuenta mil afiliados, mientras que en los 90 cayó a sesenta mil. Eso fue producto de políticas indiscriminadas de apertura comercial y de no cuidar nuestra industria tal como lo hacen los países serios del mundo. Cualquier país protege su industria porque sabe que haciéndolo puede lograr la felicidad de su pueblo. Vivimos en un mundo globalizado. Lo que ocurre en cualquier lugar no deja de afectar a los argentinos. Como consecuencia de ello, la industria a nivel internacional está viviendo su peor crisis y destruyendo empleo. ¿Cómo los argentinos no vamos a defender lo que hemos sabido recuperar a partir de 2003? (...) durante la apertura del período de sesiones ordinarias de esta Honorable Cámara, el

presidente brindó su mensaje durante una hora. No leyó ni un solo renglón sobre la política industrial que se estaba planteando para los argentinos. Esto es lo que nos preocupa a los trabajadores, que somos parte de la industria” (DGT, 15 de marzo. 2016: 212-213).

Por su parte, el diputado Néstor Pitrola (PO-FIT) coincidió con los bloques anteriores en varias aristas, aunque se enfocó en la crítica a la llamada *política de desendeudamiento* del gobierno kirchnerista:

“Esto abre un brutal ciclo de endeudamiento. Y, como dije, ese endeudamiento es para refinanciar pasivo, para financiar fuga de capitales. ¿A dónde vieron que llegará algún dólar para invertir en infraestructura, en desarrollo de las fuerzas productivas? En el día de hoy, el diario *Ámbito Financiero* ha publicado un reporte de Standard & Poor’s, que dice: ‘La nueva calificación dependería en gran medida de nuestra evaluación de la capacidad del gobierno para implementar sus reformas económicas y sobre cualquier amenaza legal persistente que pudiera afectar la capacidad de pago’. ¡Por favor! Lo que estudiarán estos buitres y las calificadoras buitres, que calificaban maravillosamente a los derivados con base en las hipotecas norteamericanas –lo que dio origen a la presente crisis mundial desde 2007/2008–, es la aplicación del ajuste. No hay que mentir al pueblo. Nunca los ciclos de endeudamiento, que nos llevaron a ocho *defaults* en la República Argentina, fueron invertidos en desarrollo de infraestructura y en todo lo que se les está mintiendo a los argentinos. Esta operación buitres es la última puntada de un ciclo histórico. En 1976, la deuda era de USD 8.000 millones; en 1983, de USD 45.000 millones; en 1990, de USD 65.000 millones –vayan pensando en los distintos gobiernos que afrontaron estas deudas, que las hicieron propias–; en 2001, de USD 150.000 millones, y hoy, la página del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas –esto se lo hice reconocer al señor ministro Prat-Gay en el plenario de comisiones– indica que asciende a USD 240.000 millones. Es decir que estamos pagando una deuda usuraria que ha venido creciendo (...) El viceministro del Interior dijo que éste es el mejor acuerdo para un país quebrado. Esto es más interesante porque está reconociendo que es un mal acuerdo en un país quebrado y no desendeudado. Este es el motivo de la vuelta del FMI. El artículo 4º no es una casualidad: el FMI viene a monitorear el ajuste, y a todos los diputados de las provincias aclaro que viene a monitorear el ajuste nacional, provincial y municipal. El FMI será el prestamista de última instancia cuando vayamos a la próxima quiebra, a la que inexorablemente nos llevará este

pacto buitre de hipoteca nacional y el ciclo de deuda que viene detrás de él (DGT, 15 de marzo. 2016: 64-65).

La propuesta que hacía Pitrola desde el FIT se basó fundamentalmente en:

“(…) no pagar los 68.000 millones de pesos que el gobierno de Macri reconoció del negociado de Kicillof y Cristina Kirchner por el dólar futuro. Segunda medida: investigación y suspensión del pago de la deuda que sea considerada ilegítima en la República Argentina. Proponemos un ajuste a los bancos que han ganado como nunca en la etapa precedente, y lo han hecho con títulos públicos, no con préstamos a la industria para el desarrollo nacional” (DGT, 15 de marzo. 2016: 66).

Desde el mismo bloque la diputada Myriam Bregman señaló que su bloque no propone discutir mejores condiciones de negociación, sino denunciar la ilegitimidad de la deuda:

“el hecho de que ésta sea la primera ley del gobierno de Cambiemos es para nosotros una clara demostración de la orientación política de un gobierno abiertamente pro-empresario, atado al capital financiero internacional (...) Nosotros no venimos a discutir porcentajes ni si a los fondos buitre les corresponde un 300 o un 1.300% de ganancia. Nosotros no venimos a intentar mejorar la negociación, como hacen algunos bloques entre los cuales está el FPV. Nosotros venimos a rechazar este acuerdo usurario. Nos dicen que ésta es una deuda, que las deudas se honran y se deben pagar. Nosotros decimos que no, que la deuda es un mecanismo de saqueo y de expropiación del capital financiero imperialista, y que desde la Segunda Guerra Mundial todas las grandes crisis han estado asociadas a ella (...) Desde la izquierda, rechazamos el pago de la deuda ilegítima, fraudulenta e ilegal, como está demostrado incluso en una causa judicial que nadie recuerda y cuyo expediente está guardado aquí, en algún sótano de este Congreso (...) sostenemos que se debe hacer una consulta popular, que tendremos que imponer con la movilización (...) y proponemos algunas medidas como la nacionalización de la banca bajo control de los trabajadores y el monopolio estatal del comercio exterior” (DGT, 15 de marzo. 2016: 99-101).

Desde el Bloque Libres del Sur, la diputada Donda afirmó que: “(...) la manera que propone este proyecto implica más endeudamiento y, por lo tanto, pérdida de soberanía. Por ello pedimos que esto no sea aprobado. Éste es el sentido del voto de Libres del Sur” (DGT, 15 de marzo. 2016: 84).

Desde Proyecto Sur, la diputada Alcira Argumedo reclamó al kirchnerismo la continuidad del proceso de endeudamiento externo argentino y puso como eje central la ilegitimidad de la deuda y la pérdida de la posibilidad histórica de no haber avanzado con una auditoría, en referencia a la investigación de Olmos y el fallo de Ballesteros:

“(…) demuestra que existieron cuatrocientos setenta y siete ilícitos y desfalcos en el tratamiento de la deuda. Por ello, el presidente Kirchner perdió en 2003 una gran oportunidad histórica, porque desde julio del año anterior –2002– existía ese dictamen en este Parlamento. Por ejemplo, en el caso de Ecuador, el presidente Rafael Correa, con los mismos abogados Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP– y los mismos acreedores –Citibank, J.P. Morgan, etc.–, decidió hacer una auditoría. ¿Saben qué pasó? Cuando los bancos se enteraron de que tenían registrados todos y cada uno de los desfalcos que habían cometido –tal como señalaba el informe del juez Ballestero–, fueron las entidades bancarias las que vinieron a negociar y aceptaron cobrar solamente el 30% de la deuda. Ahora bien, ¿saben cuál fue la condición que pusieron? La única condición que pusieron estos patoteros fue que esa investigación no se diera a publicidad. En cambio, acá, ¿cómo se va a conocer ese dictamen si figuran los nombres de los bancos y corporaciones nacionales y extranjeras que estatizaron su deuda privada? Estoy hablando de ciento ochenta y cuatro corporaciones y bancos que estatizaron un total de U\$D 23.000 millones, equivalente a la mitad de total de la deuda externa argentina en 1981. (...) Estamos pagando las deudas de estos señores que se la cargaron al pueblo argentino, entre otros: Shell, Schlumberger, Halliburton, Exxon, Ford, Minera La Alumbrera, Monsanto y también algunos grupos locales como Loma Negra, Techint y el grupo Socma, de los Macri. Lo más significativo es que en esa deuda que estamos pagando figuraba la estatización de la deuda –entre otros– del Citibank, del Deutsche Bank, del Santander, del Morgan, etc. (...) como el BCRA no tenía suficiente registro de cuánto se debía, la idea fue designar a un grupo de bancos acreedores, encabezados por el Citibank y el JP Morgan, que son los que están ahora, para establecer cuánto les debíamos, cuántos eran los intereses, los punitivos (...) El procedimiento financiero de 1992 para instrumentar el Plan Brady fue redactado y confeccionado por el JP Morgan, que ahora también está encargado de ver cuánto le debemos. Esto inició el aberrante proceso de las privatizaciones y de un saqueo descomunal al pueblo argentino. Además, se pactó la jurisdicción en los tribunales de Nueva York, de Londres y de Frankfurt y la Argentina renunció a la defensa de la inmunidad

soberana. La magnitud de este saqueo culminó en la crisis de 2001, momento en el cual, entre otros detalles, por supuesto se confiscaron las deudas de los pequeños y medianos ahorristas, por U\$D 20.000 millones (...) cuando se declara el *default* en 2002, la deuda era de U\$D 137.000 millones (...) a pesar de haberse pagado U\$D 190.000 millones, creció a U\$D 220.000 millones. Es decir, se estableció un mecanismo de endeudamiento perverso que lleva al vaciamiento de las instituciones públicas. Se tomaron fondos de la ANSES, del BCRA, del PAMI y del Banco Nación” (DGT, 15 de marzo. 2016: 97).

4.2.2. Debate Senadores

El 30 de marzo de 2016 el gobierno de Cambiemos obtuvo la aprobación del proyecto de Ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos en la cámara de Senadores. Obtuvo 54 votos a favor (obteniendo 15 votos más que la Ley de Pago Soberano), 16 en contra, ninguna abstención y 2 ausentes.

Los senadores que votaron a favor 20 pertenecían al bloque del FPV, bloque que votó dividido y aportó la mayor cantidad de votos en general y de la oposición en particular; 9 del bloque de Cambiemos; 4 de la Alianza Compromiso Federal; 3 del PJ; 3 de la UCR; 2 del Movimiento Popular Fueguino –que había votado contra la ley de pago soberano-; 2 por el Frente Cívico por Santiago –acompañó la ley de pago soberano con 1 voto-; 2 del Frente Renovador de la Concordia de Misiones –también acompañó la ley de pago soberano-; 1 de Chubut Somos Todos; 1 por el FAP; 1 por el Frente Cívico y Social; 1 de Unión por el Chaco; 1 de Unión por Córdoba; 1 del Frente Popular Salteño; 1 de Unión por Entre Ríos, el senador De Angeli, también dirigente de la FAA; 1 del Frente Popular de Santiago del Estero, el senador Montenegro, también Secretario General de UPCN de la provincia; y por último, 1 por el Movimiento Popular Neuquino, el senador Pereyra, también secretario general del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, quien ya había votado contra la ley de pago soberano.

Respecto a la votación en contra, 14 del FPV y 2 del PJ La Rioja. Y 2 ausentes al momento de la votación, que expusieron durante el debate.

Para más detalle ver Anexo 4.

4.2.2.1. No es nueva deuda, es saldarla. Senadores a favor

El bloque de Cambiemos en el Senado, coincidió con el de diputados en cuanto que resolviendo este conflicto permitirá volver a *reinsertara la Argentina en el mundo* y facilitar el acceso a crédito, para inversión y el impulso del crecimiento, en palabras del senador Carlos Reutemann:

“No pagar el resultado de una sentencia firme implica, además de favorecer que esta específica deuda crezca, seguir en *default*. Se lo considera selectivo ampliado. Es un *default* del que el país debe salir de una vez por todas para dejar de ser un incumplidor, para ingresar al mundo, para respetar y recuperar la confiabilidad (...) nos permitirá que regresen al país como fuente complementaria y a tasas de un dígito –y no de dos, como en el mejor de los casos actualmente sucede– las corrientes inversoras que junto al capital nacional harán que se recupere la senda del crecimiento (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 37).

Petcoff Naidenoff, del bloque de la URC, señaló que resolver el conflicto implica poder acceder al crédito para crecer como país:

“En primer lugar, acá no hay un nuevo endeudamiento, hay un cambio de acreedor. En segundo lugar, es salir de esa situación, como explicó el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, de asfixia financiera para cumplir con ese 93 % que se la jugó en 2005 y en 2010. Por eso no analizo esto con el espejo retrovisor, sino mirando para adelante. En tercer lugar, ¿por qué la necesidad de que este país ingrese en el mercado de capitales? Las deudas que tiene el Estado argentino en materia de infraestructura económica y social, de viviendas, de energía y de transporte son enormes” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 32).

Los senadores del FPV votaron divididos. Es el caso, por ejemplo, del senador Miguel Pichetto¹³³, quien apoyó la ley del oficialismo, afirmando que:

“Se decía que iba a volver a emitir deuda y a endeudarse nuevamente porque el Senado votaba este tema. Esa era la noticia. La verdad es que están equivocados. Tienen un problema de información. La Auditoría General de la Nación tiene registrada esta deuda en el cierre de cuentas del 2014 en un valor de U\$D 11.533 millones. Es la deuda que está en los tribunales de Nueva York sumada a los acreedores y bonistas italianos y los que están dando vueltas por el mundo. Son 11.533 millones, está registrada. No es una nueva deuda. Lo que se hace es emitir

¹³³ En 2019 fue candidato a vicepresidente de la fórmula Cambiemos junto a Mauricio Macri.

bonos a cinco, diez y treinta años para tratar de encontrar efectivo en el mercado financiero –seguramente, los bancos americanos– para saldar las obligaciones existentes (...) Lo que digo es que lo que se hace es resolver el tema de la deuda, no se la aumenta. Se cierra una cuestión judicial que está asentada como deuda del país” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 169).

Por su parte, el senador Rodolfo Urtubey (FPV) señaló que si en ese momento se podía acceder a endeudamiento gracias a la política de desendeudamiento llevada a cabo por la gestión anterior:

“Desendeudamiento sistemático hecho por nuestro gobierno. Es decir, la Argentina hoy puede pagar porque la deuda externa que va a contraer es un mínimo de su producto bruto interno, en virtud de que la Argentina es uno de los países que más se ha desendeudado en el mundo”.

Por otro lado, realizó un contrapunto con otras interpretaciones de su bloque, sobre la peligrosidad de posibles futuras demandas:

“En primer lugar, hubo un canje por el 93 %. Es decir que los bonistas canjearon sus bonos originarios, firmaron un contrato de deuda, renunciaron a hacer juicios con motivo del canje, aunque con una salvedad: que no hubiera mejores ofertas a bonistas en igualdad de condiciones –con los mismos bonos– hasta diciembre de 2014. Es decir que acá hubo una novación, si se quiere. Ninguno de los bonistas de ese 93 % tiene el bono originario. Y todos sabemos que los derechos cautelares que surgen de los bonos y de los títulos de crédito lo hacen del propio título. Es decir, es un tema práctico. Hoy, ninguno de los bonistas de ese 93 % tiene el título originario, del cual surgirían los derechos a demandar” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 16).

Omar Perotti, también del bloque del FPV, justificó su voto a favor en función de la posibilidad de acceder a deuda a bajo costo por parte de las provincias:

“Ha estado aquí el gobernador de mi provincia, Miguel Lifschitz, exponiendo junto a otros tantos gobernadores su apoyo a esta medida. Para mí no es un dato menor. Competí con él y por muy poco, un poco más de 20.000 votos, tuve la posibilidad de ser gobernador, y quiero asumir aquí también mi responsabilidad política. No soy de los que la escabulle. Si esa instancia me hubiese tocado, yo también hubiese estado aquí pidiendo para que esta instancia se terminara, porque mi provincia tiene posibilidades de salir a colocar deuda externa. Pero no es lo

mismo hacerlo con una Argentina que mejore su calificación que con una que no lo tenga” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 91).

El senador de Unión por Córdoba (UPC), Carlos Caserio de cierta forma coincidió con Perotti, señalando que sería un acuerdo que favorecería a los gobiernos provinciales. Así, señaló que:

“(…) los U\$D 11.600 millones que estamos autorizando para tratar de terminar de solucionar este problema equivalen nada más que a 2,8 puntos del PBI –bajísimo–, sumado también a que la deuda pública de los tenedores privados es del 12%. Este es un mérito de la negociación anterior. Eso significa que nosotros hoy tenemos una relación deuda-producto bruto interno de las más bajas de América. Por eso, si bien a nadie le gusta tomar deuda, nosotros estamos convencidos de que esa deuda que tomamos es absolutamente realista y que ninguna circunstancia puede poner en riesgo al país (...) vamos a re acceder al mercado de capitales. Cuando decimos eso, no es nada más que para el gobierno nacional. Es para todos: para el gobierno nacional, para los gobiernos provinciales y para el sector privado” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 145-146).

Por su parte, el senador Adolfo Rodríguez Saá apoyó el proyecto pero con una propuesta de modificación de un artículo donde se estableciera que el endeudamiento no pudiera utilizarse para pagar déficit fiscal:

“estoy dispuesto y voy a levantar la mano para votar positivamente y me voy a hacer cargo ante la historia de lo que estamos haciendo. Pero yo propongo el “nunca más” del endeudamiento irresponsable. No es lo que nos ha propuesto el presidente Macri. No he escuchado al presidente Macri que hable de endeudarse para pagar déficit” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 145-161).

El senador Guillermo Pereyra del MPN y a su vez Secretario General del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, retomó los posicionamientos de Urtubey y del gobernador de Neuquén, Gutiérrez, quienes manifestaron la necesidad de saldar este conflicto:

“integrarnos al mercado de crédito, de inversión pública, para construir hospitales, caminos, escuelas; y que por encima de los legítimos intereses sectoriales está la responsabilidad colectiva de garantizar un desarrollo de todos los argentinos, una vez que se apruebe, vamos a profundizar y recuperar el camino del progreso y del crecimiento” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 144).

A su vez, señaló que no era una cuestión ideológica, que cerrar el conflicto con los *holdouts* constituía un paso necesario para que llegaran inversiones y acceder al financiamiento. También insertó la agenda sectorial:

“la otra deuda que tenemos es con los desempleados, por los despidos, dado que 8.000 compañeros han sido despedidos de la administración pública. Además, hay 20.000 compañeros y compañeras trabajadores que están en riesgo cuando mañana se les terminen sus contratos” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 144).

El senador Juan Carlos Romero del bloque Justicialista hizo hincapié en que la deuda que se fuera a tomar sea con fines productivos, e insistió en el dictamen presentado por su bloque, el cual no tuvo apoyo suficiente:

“Aquí quiero decir que espero que los argentinos no hagamos un festival de créditos. Espero que esta deuda relativamente no muy alta de la Argentina, de 230 o 240 mil millones, no la dupliquemos y que todo crecimiento tenga que ver con el crecimiento de la economía (...) El endeudamiento tiene que ser exclusivamente para el crecimiento de la economía, ya sea endeudamiento público nacional, provincial o del sector empresario –que seguramente también se endeudará si consigue crédito–. O sea, que signifique inversión productiva que saque de la situación de pobreza en que están todavía tantos argentinos (...) El nuestro es un país donde las pymes tienen la más alta participación en el empleo formal y también son las que contribuyen al 53 % del producto bruto interno (...) estas pymes argentinas estuvieron y están sin acceso al crédito! Entonces, es de desear que se recupere el crédito para las empresas, es decir, para el crecimiento, para la producción y para el empleo” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 20-21).

4.2.2.2. Pagar con crecimiento en un mundo multipolar. Senadores en contra

El senador Ruperto Godoy del bloque del FPV destacó características del contexto internacional para explicar el conflicto actual:

“a la Argentina la quieren castigar porque comenzó a transitar un camino diferente en 2003: el camino de la autonomía, del desarrollo y del trabajo. Y esto molestó seriamente al poder financiero porque, además, señora presidenta, esto lo debemos poner en el contexto internacional. ¿Qué pasa en el mundo? En el mundo, hoy hay una disputa fuerte de las potencias hegemónicas, porque hay una disputa por los territorios y, fundamentalmente, orientada a la valorización

financiera, a transformar este mundo en un casino especulativo. Aquí no van a venir capitales a invertir, sino a ver cómo multiplican sus ganancias y luego las fugan y las envían al exterior. Señora presidenta: uno escucha por ahí que de repente nos queremos reinsertar en el mundo. Nosotros nos hemos reinsertado en el mundo. Pero hoy no es un mundo unipolar ni bipolar. Es un mundo muy multipolar, donde han emergido regiones y países. Nosotros hemos impulsado fuertemente nuestra región, que la hemos consolidado a partir de la igualdad, del trabajo y de la paz. Es una zona de paz, que queremos seguir preservando, frente a los ataques que están recibiendo los países de nuestra región. Por otra parte, con esto también abrimos la posibilidad del endeudamiento. El endeudamiento no ha sido bueno en la Argentina. Lo sabemos por experiencia. Sabemos cómo acciona el sistema financiero internacional. Nos dicen que es para infraestructura, pero todavía no he visto un proyecto de infraestructura. ¿Qué pasa con Atucha? ¿Qué pasa con la represa de Santa Cruz? ¿Qué pasa que han eliminado las normas que regulan el ingreso de capitales especulativos? ¿Qué ha pasado con los fondos de la aseguradora que estaban destinados a promover a la pequeña y la mediana industria y las economías regionales?” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 88-89).

Por su parte, la senadora María Ester Labado (FPV) presentó como diferencia fundamental que el proyecto del oficialismo se basaba en pagar contrayendo más deuda a diferencia de lo realizado durante el período kirchnerista de pagar con crecimiento:

“(…) es otra de las cosas que nosotros también cuestionamos. O sea, que tomamos deuda para pagar a deudores. Néstor Kirchner, cuando le pagó al FMI, cuando realizó la primera reestructuración de deuda, pensó en el crecimiento interno, pensó en pagar con recursos propios, quería desendeudar al país”. Y citando a Néstor Kirchner: “Sabemos que nuestra deuda es un problema central. No se trata de no cumplir; no se trata de no pagar. No somos el proyecto del *default*. Pero tampoco podemos pagar a costa de que cada vez más argentinos vean postergados su acceso a la vivienda digna, a un trabajo, a la educación, a la salud. Creciendo nuestra economía, crecerá nuestra capacidad de pago” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 11-13).

También desde el bloque del FPV, el senador Juan Mario Pais señaló la poca información del proyecto a votar, y las recomendaciones de gestión local comandadas desde intereses extranjeros, fundamentalmente de Estados Unidos:

“a fojas 239 y 243 del expediente elevado por la Cámara de Diputados, es decir del anexo, fíjense lo que se le acordó a los fondos VR Global Partners, LP y Procedia Holding -esto es lo que expresamente acordaron nuestros negociadores-: nada de lo contenido aquí, como tampoco en el acuerdo marco de solución, le prohibirá o de algún modo restringirá al tenedor de adquirir bonos argentinos en cesación de pagos para fines comerciales o para participar en cualquier otra oferta futura de la República esto está en las fojas 239 y 243. Al menos eso es lo que le reclamábamos al procurador del Tesoro. Pero también reclamábamos otra cosa en esa audiencia pública, que también recordaba el senador Abal Medina: le reclamamos al ministro los informes técnicos y económicos, o sea, que nos dijera cuánto era el capital original, cómo era el análisis de la composición de cada uno de los títulos que estaban siendo negociados con esta deuda. Pero eso ni siquiera llegó al Congreso. Entonces, se nos está pidiendo acá que aprobemos acuerdos a ciegas. Y acá está la omisión de fondo. Para mí, estos acuerdos son malos, son muy caros y fueron negociados de apuro. La fecha del 14 de abril es una fecha autoimpuesta por uno de los fondos buitres y no por la justicia norteamericana y es necesario que nosotros reivindicemos nuestra potestad. Para concluir, presidenta, quiero hacer referencia a una presentación de *amicus curiae* –amigo del tribunal– efectuada por los Estados Unidos el 24 de marzo – ¡fíjese que fecha!– de este año, es decir, de la semana pasada. Dice así: “En la mirada de los Estados Unidos, la resolución de la disputa con los *holdouts* es crucial para el éxito de las reformas económicas de la Argentina. Su nueva administración heredó un alto déficit con bajas reservas. Según nuestro entendimiento, la nueva administración se propone emitir deuda para pagarle a los *holdouts* con quienes alcanzó un acuerdo. “Los Estados Unidos tienen especial interés de política exterior en apoyar a la nueva administración de la Argentina en sus esfuerzos por revertir políticas económicas anteriores, para normalizar la relación de la Argentina con sus acreedores, y fortalecer su economía. Si no se anula el *pari passu*, esto tendría serias consecuencias para la economía argentina y para los intereses de los Estados Unidos en la región en general”. Es decir que volvemos a recibir recetas y recomendaciones de afuera de lo que debemos hacer” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 98-99).

Eduardo Aguilar del bloque del FPV también puso recaudos sobre la utilización de la deuda que se fuera a contraer:

“(…) ojo con los gastos corrientes, pero ojo también con la infraestructura. Escucho mucho hablar del endeudamiento para infraestructura. Les quiero decir que eso no alcanza. Es condición necesaria pero no es condición para nada suficiente para el desarrollo (...) El desarrollo de este país –tengámoslo claro– depende de la transformación de la estructura productiva y de tener una inserción inteligente en la economía internacional. Eso depende de lo financiero –por supuesto– o del endeudamiento, pero sobre todo de las transformaciones de la estructura productiva y de la inserción económica y la inserción exportadora de nuestras regiones” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 115).

Angeles Sacnun (FPV) destacó en el mismo sentido que algunos diputados la relación económica y financiera con otros sectores durante el kirchnerismo:

“en los doce años de historia argentina, en los que invertimos 107 mil millones de dólares en obras de infraestructura y de desarrollo productivo, de los cuales 27 mil millones de dólares provinieron del BID, de la Corporación Andina de Desarrollo, del Banco de Desarrollo de China. Invertimos 29 mil millones en obras de desarrollo como Embalse, Atucha, ARSAT, a 15 años y a una tasa del 6%. Esto hay que decirlo, porque escuchamos que nos habíamos caído del mundo. La verdad es que no nos caímos del mundo. Lo que hicimos fue relacionarnos con dignidad con el mundo, recuperando soberanía política” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 118).

Finalmente, desde el PJ de la Rioja -único bloque en Senadores que votó en contra del proyecto junto al FPV -, se compartía la interpretación de esta ley como la apertura a un nuevo ciclo de endeudamiento:

“El argumento central del gobierno es que, a partir de este acuerdo, el Estado nacional, las provincias y las empresas podrán acceder a créditos en mejores condiciones. Lo que para el gobierno nacional es una virtud, para nosotros significa claramente abrir un nuevo ciclo de endeudamiento que no estamos dispuestos a acompañar. En pocos meses, un gobierno cuya legitimidad no cuestionamos porque fue elegido por el 51 % del electorado, con el viejo argumento de reinsertarnos en el mundo, derrumba una política emancipadora que recibió el aplauso de la comunidad internacional (...) Estudiosos de distintas partes del mundo sostienen que este podría ser el origen de nuevos reclamos contra nuestro país por parte de quienes negociaron de buena fe en peores

condiciones que las que ahora se les da a los buitres” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 70-71).

4.2.2.3. Senadores ausentes al momento de la votación

El senador Fernando Solanas estuvo ausente durante la votación, y pese a que su bloque (UNEN/FAP) acompañó la iniciativa oficial, su posicionamiento coincide con el del diputado Lozano y su bloque, sobre la ilegitimidad de la deuda:

“(…) las deudas se honran, sí, pero primero hay que respetar la Constitución Nacional y los derechos sociales que la Carta de Derechos Sociales de las Naciones Unidas les reconoce a todos los pueblos de la Tierra: derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, etcétera. ¡Priorizar la deuda interna con el pueblo argentino! Año 2001. ¡Hambruna! Los bancos, nada lentos, rapiñaron los depósitos de los bonistas y huyeron (...) Entramos en cesación de pagos. Se abría un escenario importantísimo para volver a denunciar la deuda y exigir el cumplimiento de esa investigación. Dos años después, en 2004, el entonces presidente Néstor Kirchner concede abrir un canje de deuda eligiendo como jurisdicción a la jurisdicción norteamericana y a la legislación norteamericana. Fue una decisión soberana de un presidente elegido democráticamente. Punto. Lo grave es que, por segunda vez, validaba esa deuda, le daba legitimidad y la Argentina perdía otra gran oportunidad (...) digo no y voto no a este proyecto. Así no puede pasar. No se introdujo ninguna modificación. Era mentira que el 14 era la fecha. El 14 era la fecha del gobierno porque ese dinero va a venir para la cuenta corriente y no para impulsar la producción ni para crear más trabajo. Históricamente la deuda sirvió para el negocio financiero, la fuga de capitales y el endeudamiento. Por todo ello, los invito a la reflexión y que de una vez por todas este Congreso recupere su dignidad y honre a la patria renunciando a ceder jurisdicción y renunciando a ceder las facultades constitucionales del Congreso en funcionarios del Poder Ejecutivo” (DGT, 30 y 31 de marzo. 2016: 29-31).

4.2.3. Síntesis de posicionamientos legislativos

Los argumentos de los legisladores oficialistas (PRO, UCR, CC) y aliados menores en torno al pago a los *holdouts* y fondos buitres, responden al deber cumplir con las

promesas de campaña¹³⁴, salir del default y *reinsertar a la Argentina en el mundo* para poder acceder a crédito en el exterior a bajas tasas para el desarrollo del país e incentivar inversiones. Por último, argumentaron que no se trataba de nueva deuda, sino de saldar las viejas.

Desde la oposición que acompañó la propuesta oficial (parte disidente del FPV, otros sectores del PJ, el Frente Renovador, y algunos partidos provinciales) bajo el argumento de ser una oposición “constructiva” y mantener la gobernabilidad, entendiendo incluso este proyecto como una continuidad de la política de desendeudamiento. Pero también señalaron, desde el FPV, el FR y del MPN, que se corría el riesgo de que se abriera una nueva etapa de endeudamiento, dependiendo del control y administración del endeudamiento. Observando el proceso de endeudamiento que llevó adelante durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019), quizás vale preguntarse si desde algunos sectores se pecó de ingenuidad, o representaban a ciertos sectores (grandes industrias o provincias) que veían valioso y necesario la oportunidad de acceder a créditos externos a bajo costo. De hecho el apoyo de los bloques provinciales se centró en ello.

Por su parte, aquellos diputados y senadores de la oposición que votaron en contra (FPV y PJ de La Rioja), justificaron su posicionamiento afirmando que dicho acuerdo implicaba acceder a créditos externos, pero ponían en jaque que el objetivo sea el crecimiento y desarrollo del país. También se planteó la existencia de otras alternativas de acceso al crédito, no sólo a través de los tradicionales organismos internacionales. El kirchnerismo planteó que este acuerdo habilitaría mayor endeudamiento, un proceso de especulación financiera que generaría ganancias extraordinarias al sector financiero en detrimento de la industria, afectando también el mercado de trabajo. Destacaron su voluntad de pago, pero en términos justos y con crecimiento sin ajuste, similares argumentos utilizados en el debate durante la ley de Pago Soberano. Por otro lado, sugirieron posibles *incompatibilidades de cargos públicos y tráfico de influencias*, ya que el gobierno de Cambiemos tuvo varios funcionarios vinculados a la banca extranjera y CEOs de multinacionales. También destacaron que la votación del proyecto se hizo en poco

¹³⁴ Pobreza cero también fue una promesa de campaña de la Alianza Cambiemos, a la cual lejos estuvo de cumplirse. Al finalizar el mandato la pobreza en Argentina alcanzó al 40,8% de la población (16 millones de personas), según la medición del Observatorio Social de la UCA. En un año, hubo 2,8 millones de nuevos pobres y es la marca más alta de la década. Disponible en: <https://www.ambito.com/economia/segun-la-uca-macri-termina-su-gestion-408-pobreza-n5069686>

tiempo y lo vincularon a intereses extranjeros, fundamentalmente de EEUU en función de aliados en política exterior, y que podría implicar una vuelta encubierta al FMI y al sobreendeudamiento, cuestión que pasó.

Desde otros bloques opositores, como Proyecto Sur y el FIT, se compartían argumentos con el kirchnerismo respecto a que se trataba de una maniobra para facilitar la especulación financiera, pero criticaron la política de *desendeudamiento* del kirchnerismo. Desde Proyecto Sur se criticó particularmente no haber avanzado en una auditoría luego del fallo Ballesteros, y además se denunció agentes y mecanismos a través de los cuales grupos económicos locales y banca extranjera mantuvieron ganancias extraordinarias bajo mecanismos de especulación y estatización de deuda. Desde el FIT propusieron la convocatoria a una consulta popular, investigación y suspensión del pago de la deuda que sea considerada ilegítima, y la nacionalización de la banca bajo control de los trabajadores y el monopolio estatal del comercio exterior. También señalan una posible vuelta al FMI coincidiendo con el FPV.

4.3. Actores involucrados en el conflicto, acreedores de deuda, organizaciones de la sociedad civil y el Estado.

Como en el capítulo antecedente, en el presente apartado se complementan los posicionamientos del debate parlamentario y de la sociedad política, con los de la sociedad civil, para analizar, relacionar y precisar vínculos –si los hay- entre ellos.

4.3.1. Actores internacionales frente al conflicto

En febrero el Departamento del Tesoro de EEUU realizó declaraciones públicas respecto al conflicto. En un comunicado, el organismo afirmó que su secretario, Jack Lew y Alfonso Prat-Gay, ministro de Hacienda y Finanzas de Argentina, discutieron a través de una conversación telefónica el progreso en las negociaciones con los acreedores. “El secretario Lew elogió los esfuerzos de buena fe de la Argentina para resolver esta prolongada disputa” (08/02/16, LN). Lew volvió a presentar su posicionamiento a favor de la estrategia del gobierno de Cambiemos tras un encuentro con Prat Gay en Shanghái, en el marco de la cumbre del G20, según informó La Nación:

"dio la bienvenida a los continuos esfuerzos de la Argentina para resolver esta larga disputa y reiteró su deseo de que todos los acreedores puedan resolver sus

diferencias y llegar un acuerdo con la Argentina", elogió "el enfoque del ministro Prat Gay para tomar los pasos necesarios para mover a la Argentina hacia un crecimiento económico más fuerte y sustentable"(26/02/16).

Días después, el Tesoro norteamericano vuelve a emitir un comunicado en el que celebra: "Damos la bienvenida los anuncios de un principio de acuerdo entre la Argentina y los fondos que tienen la mayoría de los reclamos". "El cierre del acuerdo ayudará a la Argentina a volver al mercado de capitales y promover un fuerte y sustentable crecimiento" (01/03/16, LN).

En la misma sintonía se expidió George Pataki, ex gobernador del estado de Nueva York (1995 y 2006) y ex candidato presidencial por el partido republicano afirmó que:

(El acuerdo con los *fondos buitres*) "Significaría que la Argentina no sólo vuelve al ruedo con un gobierno nuevo que busca inversiones para hacer crecer su economía, pero también como un país que honrará contratos y obligaciones legales más allá de sus fronteras y creo que eso es un mensaje importante para mandar al mercado financiero global. Si uno hace una inversión de largo plazo en la Argentina, es bueno saber que las reglas sí se van a aplicar y que pueden contar con el gobierno nacional para hacer obedecer cualquier requerimiento legal" (26/02/16, LN).

También el Financial Times celebraba la medida, que tiene una columna exclusiva en un blog dedicada a la "Pari Passu Saga", destacó que fue clave para el ingreso de Paul Singer al acuerdo la diferencia de la oferta argentina 5%, si ingresaba antes o después del 29 de febrero, y que fue avalada por el juez Thomas Griesa (29/02/19, LN).

Barack Obama, ex presidente de Estados Unidos celebró el acuerdo durante una conferencia de prensa que brindó en la Casa Rosada: "El planteamiento constructivo de Macri abrió la posibilidad de que haya una solución para estabilizar la situación financiera" (23/03/16, LN).

Varios organismos internacionales celebraron el acuerdo con los *holdouts*: "Estamos muy animados por el anuncio de hoy", "Éste es un importante paso en el camino que le permitirá a la Argentina retornar al mercado financiero y restaurar su posición financiera", afirmaron desde el FMI (01/03/16, LN). El organismo estaba conducido en ese momento por Christine Lagarde, quien en 2018 cerró un acuerdo con el gobierno argentino por el préstamo más grande de la historia del FMI¹³⁵. Posteriormente el G-20, el FMI y la OCDE

¹³⁵ Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45661572>

le dieron el visto bueno al acuerdo alcanzado por el gobierno de Mauricio Macri con los *holdouts* y al retorno del país a los mercados, ponderaron las reformas económicas y brindaron pronósticos optimistas para la economía: "Damos la bienvenida a los progresos de la Argentina de poner fin al litigio de una década y volver a los mercados", afirmó un comunicado del G-20 (16/04/16, LN). A su vez, la OCDE anunció que "Queremos apoyar a la Argentina en su reintegración a la comunidad financiera internacional. Francia apoya la candidatura de la Argentina en la OCDE. Deseamos que puedan encontrar una solución a la gestión de sus deudas soberanas, y nuestra presencia en las instancias financieras internacionales permitirá encontrar una solución" (25/02/16, LN).

Para el premio nobel de economía Joseph Stiglitz:

“la resolución tendrá un costo alto para el sistema financiero mundial, porque incentivará a otros fondos de inversión a ser intransigentes en las negociaciones, lo que hará que las reestructuraciones de deuda sean virtualmente imposibles. ¿Por qué razón los fondos aceptarían un recorte si con solo esperar podrían obtener beneficios exorbitantes a partir de una pequeña inversión? La Argentina fue en muchos sentidos un caso atípico: luchó agresivamente para lograr un buen acuerdo con sus bonistas. Además, recuperó su economía de manera sorprendente. Al final, los inversores que aceptaron la reestructuración de la deuda recibieron pagos por la totalidad de lo que había invertido, y en algunos casos se llevaron un beneficio de hasta un 40%, en este sentido entiende que el acuerdo del Gobierno para pagar a los llamados fondos buitres es solo una buena noticia para un pequeño grupo de fondos de inversión y una terrible noticia para el resto del mundo” (01/04/16, LN).

Luego de aprobada la ley para pagar a los *fondos* buitres, el Departamento del Tesoro norteamericano volvió a emitir un comunicado informando que el secretario del organismo, Jack Lew, llamó por teléfono al ministro de Hacienda y Finanzas, Prat-Gay, a quien "urgió a seguir tomando las medidas necesarias para implementar plenamente, y lo más rápido posible, los acuerdos que la Argentina ha alcanzado con la mayoría de sus tenedores de bonos no aceptantes"¹³⁶ (07/04/16, LN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acuerdo_argentina-fmi-final1.pdf

<https://www.infobae.com/economia/2018/09/26/el-nuevo-acuerdo-con-el-fmi-es-por-un-total-de-57-100-millones-de-dolares/>

¹³⁶ La llamada de Lew llegó un día después de que Prat-Gay reconociera en un seminario organizado por la agencia Bloomberg en Buenos Aires que el Gobierno no llegará a concretar el pago de US\$ 4653 millones el

Por su parte, en julio de 2016 en el marco de la XIV UNCTAD, se realizó una declaración ministerial del G-77+China, en la cual reafirmaban su posicionamiento respecto a los *holdouts* (punto 13):

“Recordamos que las cuestiones relativas a la deuda soberana deberían ser de la incumbencia tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Los problemas de deuda deberían considerarse como una cuestión que puede incidir negativamente en la economía mundial y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se la tiene en cuenta. Reconocemos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la buena gestión de la deuda, según proceda. Reiteramos nuestra preocupación por las actividades de los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus acciones, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que sigan examinando los procesos de gestión y reestructuración de la deuda soberana, con la participación activa e inclusiva de todos los interesados pertinentes, a fin de promover y fortalecer esos procesos para hacerlos más eficaces, justos, duraderos, independientes y orientados al desarrollo, y reafirmamos la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos” .
(Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China, 2016: 3).

Vale aclarar que a diferencia con el tratamiento de la Ley de pago soberano se encontraron más posicionamientos de organismos regionales, la ausencia en este segundo período puede estar vinculado a los cambios de gobiernos en la región, lo cual los organismos entraron en un momento de crisis y reformulación que paralizó la capacidad de sentar posiciones sobre temas claves, como aquí se trata.

4.3.2. Bonistas, grupos de acreedores y fondos buitres

Los fondos en litigio se reunieron en varias ocasiones con quienes luego fueron ministros y funcionarios del gobierno de Cambiemos, antes de que asumieran. El 9 de diciembre de 2015 la oficina de Pollack confirmó a través de un comunicado la reunión con

14 de este mes, la fecha acordada con los fondos buitres NML, Aurelius Capital, Blue Angel y Olifant, líderes de la ofensiva judicial contra la Argentina y principales acreedores del país.

el que luego ocupó el cargo de ministro de Finanzas, Luis Caputo. Según se relata el encuentro "fue de naturaleza introductoria" y también informó que antes se había reunido con abogados de los *holdouts*, liderados por el fondo buitre NML, a fines de la semana anterior. "No hubo negociaciones sustantivas para resolver el litigio pendiente por la deuda en ninguna de las dos reuniones", indicó la oficina de Pollack. "El Sr. Caputo expresó al Sr. Pollack la intención de la nueva administración de comenzar dichas negociaciones prontamente después de que asuman sus cargos el 10 de diciembre" (10/12/15, LN).

A pocos días de asumir la nueva gestión de gobierno, los fondos buitre NML, Aurelius, Blue Angel y Olifant advirtieron a través de una carta dirigida a los bancos JP Morgan, Deutsche Bank, Citibank y HSBC (cuatro de los bancos internacionales que trabajaban para prestarle dinero a la Argentina) que estos podrían enfrentar un juicio si concretaban la operación antes que el Gobierno les pagara a ellos: "lamentablemente los litigantes tienen buenas razones para creer que la República y sus organismos, incluyendo el BCRA, tienen una discusión activa para concretar una transacción financiera" con esas entidades, "aunque esperamos que estas preocupaciones sean equivocadas, sentimos necesario reiterar y enfatizar que los demandantes permanecerán vigilantes para proteger sus derechos" judiciales. Y advirtieron que preferirían "alcanzar un acuerdo con la Argentina antes que embrollarnos en nuevos litigios". Por eso aclararon que esperaban que los bancos "compartan esta visión"¹³⁷ (15/12/15, LN).

En febrero de 2016 viajaron a EEUU Luis Caputo, entonces secretario de Finanzas acompañado por el vicesecretario de Gabinete, Mario Quintana, y el subsecretario de Finanzas, Santiago Bausilli, quienes se reunieron con representantes de los fondos Elliott Management, Aurelius Capital, Bracebridge Capital, Montreux Partners, Dart Management y Davidson Kempner. Según un comunicado de Pollack: "Se discutieron ideas, informalmente, para la resolución de los reclamos, que suman aproximadamente U\$D 9.000 millones. No hubo acuerdo aún. No hay fecha específica para retomar las negociaciones pero es posible que continúen esta semana" (02/02/16, LN). Mientras que durante una conferencia de prensa en la Casa Rosada, el ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso Prat-Gay anunciaba el acuerdo con los bonistas italianos: "Se llegó a un

¹³⁷ La carta fue enviada por el estudio Friedman, Kaplan, Seiler & Adelman a Stephen Cutler, del JP Morgan; Stuart Alderoty y Stuart Levey, de HSBC; Rohan Weerasinghe del Citi, y Steven Reich y Richard Walker, del Deutsche Bank.

preacuerdo con 50 mil bonistas italianos, los primeros en litigar, reunidos en una asociación llamada Task Force Argentina (TFA) representada por Nicola Stock. Son alrededor de U\$D 900 millones en bonos no pagos de Argentina", y señaló que el arreglo buscar normalizar "las relaciones financieras internacionales" del país con el exterior (02/02/16, LN). Stock indicó en un comunicado que el "preacuerdo" fue firmado en Nueva York "este fin de semana" y que en consecuencia los bonistas nucleados en la TFA renunciaron a reclamos por unos U\$D 2500 millones. Según dijo Prat-Gay, la deuda italiana equivale al 15% de la deuda que quedó afuera de los canjes de 2005 y 2010 y sigue en default (03/02/16, LN).

Días después a través de un comunicado, el Ministerio de Hacienda y Finanzas informó que dos fondos buitre ya habían aceptado la propuesta, que incluía una quita del 25% sobre el total de U\$D 9.000 millones estimados en sentencias contra Argentina en tribunales de Nueva York. El acuerdo había sido aceptado por algunos fondos, como Montreux Partners o Dart Management (05/02/16, LN). Ese mismo día Pollack en un comunicado decía:

"En mi cargo de Special Master, mantuve reuniones en la semana con altos funcionarios del gobierno argentino y con representantes de los *holdouts*. Las negociaciones fueron intensas, pero civilizadas, y estoy contento de anunciar los enormes progresos que se han realizado (...) Argentina hoy ha emitido una propuesta para arreglar el pago con varios de los tenedores de bonos defaulteados en litigio con el país en la corte federal de Nueva York del honorable juez Thomas Griesa. Los pagos, de realizarse, totalizarían aproximadamente los 6,500 millones de dólares" (05/02/16, LN).

Y especificó que hay dos condiciones para que el pago se realice: por un lado, la oferta tiene que aprobarse en el Congreso argentino; por el otro, se tiene que levantar la cautelar emitida por el juez Griesa hace algunos años.

Prat-Gay informó que

"Entraron dos de los seis fondos duros y con el resto seguimos discutiendo, en los próximos días quizás haya posibilidades de que se vayan sumando. Lo que nos queda es la discusión en el Congreso y también le pediremos a Griesa que levante la restricciones que tiene sobre Argentina en el mercado (...) La Argentina eligió una jurisdicción y en ella se perdió el juicio en todas las instancias por impericia del gobierno argentino y por el mal asesoramiento de los abogados, pero también porque

se llegó a un punto en que la estrategia de Cristina lo sacó de quicio al juez. Nosotros vinimos con un esquema firme para resolver el problema (...) El costo de no haber hecho nada en estos años fueron USD 6000 millones, y el costo de pensar que golpeando la mesa y diciendo «patria o buitres» alguien se iba a conmovier con la Argentina y se iban a modificar los fallos. Lo que había que tener es una estrategia de discusión de la cuestión en el juzgado. Lo que hicimos fue eso. Los fondos más duros tienen el gran beneficio de la mala negociación anterior, no sólo porque quedaron fuera sino por la mala estrategia judicial que tuvo Argentina este tiempo. Lo que estamos discutiendo son los USD 9000 millones de sentencia de Griesa, pero corresponde a 3.500 millones de deuda original. Es fantástico decir «acá no pagamos nada», pero la realidad es que hay un fallo que cumplir y nosotros lo estamos cumpliendo de la manera más favorable para la Argentina para dejar este tema atrás" (7/02/16, LN).

Por su parte Aurelius Capital, que en ese momento no tenía un pre-acuerdo, envió una declaración a La Nación por correo electrónico, donde acusó al Gobierno de "comprar el apoyo" del fondo Dart Management a esa oferta con el pago del 100% de su reclamo (09/02/16, LN). Días más tarde se informaba que Argentina había logrado cerrar "acuerdos de principios" con Lightwater Corp., Old Castle Holdings, VR Capital, Procella Holdings y Capital Ventures International por un monto total de USD 250 millones y 185 millones de euros, cinco fondos que están incluidos dentro del grupo de acreedores *me too* (23/02/16, LN). Mientras los 13 acreedores argentinos agrupados bajo el nombre de "Pablo Varela" le pidieron a la Corte de Apelaciones de Nueva York que no le permita al juez Thomas Griesa levantar la medida cautelar que le permitiría al país volver a pagarle a los bonistas que entraron a los canjes y reintegrarse al mercado de capitales (22/02/16, LN).

Finalmente el gobierno obtiene el acuerdo con el resto de los fondos NML, de Elliot Management, Aurelius Capital, Dadivon Kempner y Bracebridge Capital "la suma total de aproximadamente USD 4.653 millones" (29/02/16, LN). Los bonistas "Pablo Varela" afirmaron sentirse discriminados por el mediador designado por Griesa, Dan Pollack. Así lo precisó a La Nación el directivo de la ADAPD, Horacio Vázquez, quien dijo que "el Gobierno no tuvo en cuenta a quienes compramos bonos antes del default", "este acuerdo solo beneficia a los grandes fondos, que compraron sus bonos a 30 centavos y deja de lado a quienes en su momento confiaron en los gobiernos que pedían que compramos bonos

argentinos". "Mañana se le va a pedir a Griesa que no levante la medida cautelar" (29/02/16, LN).

Griesa, en una orden publicada un día antes del debate parlamentario del proyecto de ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos (14/03/16), informaba que Argentina y los fondos buitres NML, Aurelius, Blue Angel y Olifant habían establecido un mecanismo de pago para el acuerdo que lo protegía de posibles embargos. "Cualquier intento de embargar, restringir o interferir de otra manera con los fondos destinados al pago del acuerdo sería contraria al interés público", y es acompañada de un apéndice de seis páginas en el que se detalla el mecanismo por el cual la Argentina debe concretar el pago a los acreedores, se establece además que los bancos que participen de la colocación de deuda deberán girar el dinero directamente a los fondos (entidades mencionadas son el BONY; Wells Fargo; State Street Bank & Trust Co; State Street Bank & Trust Co, Boston; Goldman Sachs; JP Morgan Chase; TD Bank; The Bank of Nova Scotia; HSBC y Citibank) (15/03/16, LN).

Aprobada la ley de cancelación de deuda en cesación de pagos, la postura de EM y Montreux continuaba siendo opuesta a la de otros acreedores, entre ellos, bonistas minoristas, otros fondos *Me too* y los cuatro principales fondos buitres que también acordaron con el Gobierno, NML, Aurelius Capital, Blue Angel y Olifant. Todos ellos quieren que las cautelares se mantengan, aunque por motivos diferentes. Los acreedores que aún no habían acordado con el país querían mantenerlas para negociar sus acuerdos con el Gobierno, y, eventualmente, obtener términos mejores a los de la oferta oficial del 5 de febrero. El grupo de litigantes liderado por NML creía que la orden de Griesa tenía grietas, y podía llevar al fin de las medidas cautelares sin que ellos hayan cobrado lo pactado en el acuerdo firmado con la Argentina. Para EM y Montreux, este argumento no tenía ningún asidero. Otros fondos *Me too* que aún no han cerrado con el Gobierno también presentaron *amicus curiae* a favor de la apelación liderada por NML que busca preservar las cautelares. Una vez más, insistieron en que para ellos el "cambio de circunstancias" nunca llegó porque aún no han podido sentarse a negociar con los funcionarios argentinos (04/04/16, LN).

Daniel Pollack informó en un comunicado que el Gobierno había llegado entre el jueves y viernes a acuerdos con bonistas por otros US\$ 253 millones. Entre ellos se cuentan

el Honero Fund (por US\$ 80 millones), 35 clientes del fondo de pensión de Stone Harbor Investment Partners (US\$ 127 millones) y 31 tenedores individuales por 46 millones. "Los acuerdos ya suman unos US\$ 8000 millones". "En mi capacidad como *special master*, me siento extremadamente gratificado de que cerca del 90% de los tenedores de títulos con litigios en la Corte del Distrito Sur de Nueva York llegaron a un acuerdo con la Argentina" (11/04/16, LN). Mientras que los bonistas argentinos minoristas que seguían en *default* reclamaban que el Gobierno les otorgue, al menos, la misma compensación que a los fondos buitres que ganaron el juicio del *pari passu* para aceptar un acuerdo. Horacio Vázquez (ADAPD) dijo a La Nación que los acreedores nacionales "no pueden aceptar menos que lo que se le pagará a NML". "Por qué vamos a aceptar cuatro o cinco veces menos que NML cuando pagamos los bonos por un valor cuatro o cinco veces más que ellos". "Nos sentimos discriminados porque a los bonistas italianos de las Task Force les concedieron lo que pedían sin que hayan ganado un juicio, mientras que a nosotros, que sí ganamos, en la Argentina y en Estados Unidos, no nos ofrecen nada diferente a la oferta base". "Estamos pidiendo prioridad para las excepciones; ya hay 42 bonistas argentinos que murieron y nadie nos presta atención" (12/04/16, LN).

Ya cerrado el acuerdo y establecido los marcos legales y administrativos para el pago de los fondos buitres Singer escribiría sobre Macri:

"Campeón de las reformas económicas. Durante la última década, las políticas del dúo gobernante de Argentina, Néstor y Cristina Fernández de Kirchner, dieron lugar a una inflación galopante, la caída de valor de la moneda y la fuga de capitales. El resultado fue la elección del reformista Mauricio Macri en 2015 (...) La Argentina es rica en recursos naturales y capital humano, pero su progreso económico ha sido obstaculizado por la ineptitud y la corrupción de sus líderes políticos" (21/04/16, LN).

Como síntesis, se puede destacar que el gobierno de Cambiemos comenzó a realizar reuniones y negociaciones con los *holdouts* y fondos buitres antes de asumir, lo que evidencia su interés en resolver rápidamente el conflicto. Para fines de febrero ya había acordado con la mayoría o los principales *holdouts* y fondos buitres, excluyendo entre otros, a los acreedores argentinos organizados bajo el nombre Pablo Varela. Los mismos declararon sentirse discriminados por el gobierno, ya que éste priorizó a grandes fondos. Vale aclarar que más allá de que la diferencia entre ellos sea el origen del capital, la

diferencia radica en que los bonistas argentinos compraron bonos antes del *default*, mientras que los *holdouts* y fondos buitres lo hicieron luego del mismo. Es decir, en el primer caso eran afectados por el *default*, mientras que en el segundo eran quienes aprovecharon el *default*. El nuevo gobierno optó por beneficiar a estos últimos.

4.3.3. El bloque de poder

Desde algunas cámaras empresariales expresaron su apoyo al cierre del litigio en cuanto que lo vinculan al acceso al financiamiento externo. Juan Chediack, presidente de la Cámara de la Construcción, afirmó que "lo que se abre para el país es buenísimo, al menos en lo que tiene que ver con la infraestructura. Esto destrabaría inmediatamente los problemas de financiamiento". Desde la cámara se mantuvieron buenos vínculos con el kirchnerismo hasta que, en noviembre de 2014, Gustavo Weiss, antecesor de Chediack, le sugirió a Cristina Fernández cerrar el conflicto por la deuda en el cierre de la 62ª convención de la cámara. Fernández, última oradora del acto afirmó: "A esta presidenta ningún buitre financiero ni ningún carancho judicial la va a extorsionar en contra de los intereses de los argentinos". En ese sentido, Chediack afirma que "Si hubiéramos acordado en aquella oportunidad, hubiese sido mejor para el país", "En el mundo, los proyectos de infraestructura se financian en partes iguales por el tesoro, una asociación público-privada y algún organismo internacional de crédito, algo que hasta ahora estaba cerrado " (26/02/16, LN). Posterior al acuerdo Weiss, afirmó que cualquier no acuerdo con los holdouts es mucho más costoso que un acuerdo (15/03/2016, Cronista)¹³⁸. Así también declaró que "La economía necesita financiar el déficit y es imprescindible conseguir financiamiento para obras de infraestructura".

En esa misma línea, el presidente de la Sociedad Rural Argentina (SRA), Luis Miguel Etchevehere, afirmaba que "Hay que esperar un anuncio oficial. Volver a tener financiamiento y confiabilidad por parte de organismos internacionales es el objetivo a lograr. Y estar fuera del sistema financiero fue malo para la Argentina"(26/02/16, LN). Posteriormente apoyó el acuerdo al señalar que el país saldrá del default y obtendrá tasas de

¹³⁸ Disponible en: https://www.cronista.com/economiapolitica/Holdouts-empresarios-apoyaron-en-forma-unanime-el-acuerdo-con-los-fondos-buitre-20160318-0092.html?utm_source=ecc_notas&utm_medium=cms&utm_campaign=refresh

interés más bajas en el mercado internacional, al tiempo que advirtió: “Estamos financiándonos con tasas al triple de nuestros competidores” (15/03/2016, Cronista).

Daniel Funes de Rioja, presidente de la Copal, afirmó que "Hay optimismo con respecto al futuro desde que se levantaron las restricciones cambiarias y ahora con el posible acuerdo con los *holdouts*, con economía abierta y de libre iniciativa". Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio, Carlos de la Vega dijo que "Hace años que en general está esperando que se logre un acuerdo sobre el tramo pendiente de la deuda externa. Por eso lo que está sucediendo es muy positivo y les abre al Estado y a las empresas unas enormes posibilidades de entrar al crédito internacional, cosa que está vedado desde el *default*". Enrique Alemañy, presidente de Ford y miembro titular de Adefa, coincidió en que: "Resolver el default es muy importante porque va a mejorar el acceso al crédito externo para el sector privado y el público. Y bajará el costo del financiamiento. Para un sector que tiene proyectos es una muy buena señal, sobre todo para las casas matrices" (26/02/16, LN).

Posteriormente la Cámara Argentina de Comercio (CAC) emitió un comunicado en el que manifestó su "satisfacción por los avances de las negociaciones" con los fondos buitres en términos "razonables", lo que permitirá "la puesta en marcha del plan de obras de infraestructura que el país necesita para el logro de un desarrollo sostenido".

En un comunicado la UIA expresó que el acuerdo con los *holdouts*:

"abre la oportunidad de reinsertar a la Argentina en la corriente de inversiones globales y obtener financiamiento a tasas competitivas, tanto a nivel público como privado, de forma de recuperar un sendero de crecimiento, con estabilidad macroeconómica, generación de empleo de calidad y resolviendo las inequidades tributarias que afectan a los trabajadores" (03/03/2016, Télam)¹³⁹.

José Urtubey, también dirigente de la UIA, afirmó que "lo más importante es el tema del financiamiento, por eso es necesario, imprescindible y oportuno avanzar en un acuerdo con los *holdouts*" (10/03/2016, diariojornada)¹⁴⁰. Por su parte el diputado nacional del FR José Ignacio De Mendiguren, de extracción empresarial (UIA), ratificó el apoyo que desde su partido al acuerdo con los *holdouts*, aunque admitió que no hay "certeza absoluta"

¹³⁹ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201603/138057-fondos-buitre-uia-holdouts.html>

¹⁴⁰ Disponible en: [https://www.diariojornada.com.ar/153968/economia/Desde la UIA reclaman acordar con los buitres](https://www.diariojornada.com.ar/153968/economia/Desde%20la%20UIA%20reclaman%20acordar%20con%20los%20buitres)

de que no se generen nuevos litigios. "Cuando es un tema legal, nadie tiene la certeza absoluta. Pero lo más importante es que tenemos que salir de esta situación" (15/03/16, LN).

Mientras que ante la presentación del proyecto de ley en las comisiones de Presupuesto y de Economía del Senado, representantes de los sectores empresarial, bancario, bursátil y agropecuario estuvieron presentes y expresaron su respaldo. Concurrieron representantes de la Bolsa de Comercio, la Cámara de la Construcción (CAMARCO), Mercado de Valores (Merval), ADEBA, Asociación Empresaria Argentina (AEA), SRA, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). El presidente de la Cámara de la Construcción, Gustavo Weiss, apoyó el acuerdo al sostener que "hay una imperiosa necesidad que tiene el país de solucionar este default que empezó en 2001", y señaló que "la economía necesita financiar el déficit y es imprescindible conseguir financiamiento para obras de infraestructura".

El presidente de la Bolsa de Comercio, Adelmo Gabbi, evaluó que la Argentina "tiene que volver a ser elegible por las finanzas internacionales", "salir del default significa que la Nación, las provincias y los municipios tengan acceso al crédito internacional", además afirmó que "Si pensamos que acordamos con el FMI y aplaudimos el pago y acordamos con el club de París mucho más nos tenemos que sacar de encima a estos acreedores incómodos que no merecemos y nunca debimos haber tenido"¹⁴¹. Claudio Pérez Moore, presidente del Merval, también se pronunció a favor de cerrar el conflicto con los fondos buitres porque "va a ser productivo para el ingreso de capitales, que va a tener un costo positivo porque va a bajar el costo de financiamiento".

En representación de la CAME, Vicente Lourenzo aseguró que la entidad rechaza "la actitud de los fondos buitres pero es importante cerrar este ciclo", y "es muy importante volver a tener una financiación que nos permita crecer y volver a generar nuevos mercados". Por su parte, el vicepresidente de ADEBA, Sergio Grinenco, también sostuvo que "para poder crecer" se necesita "cada vez más capital" y para eso es necesario "tener acceso a los mercados internacionales". En tanto, Jaime Campos, presidente de la AEA, sostuvo que "cualquier vínculo con el mundo está oscurecido por este conflicto". El

¹⁴¹ Disponible en: <http://www.cra.org.ar/nota/17337-empresarios-y-sindicalistas-apoyaron-en-el-senado-el-acuerdo-con-los-fondos-buitre/>

presidente de CRA, Dardo Chiesa, respaldó el arreglo con los holdouts para atraer inversiones que lleguen al sector agropecuario, para que “el interior argentino pueda salir adelante” (15/03/2016, Cronista). También a favor de la iniciativa impulsada por el gobierno se sumaron la Caja de Valores y el Instituto Argentino de Finanzas (IAEF). Claudio Pérez Moore, presidente del Merval, se pronunció a favor de cerrar el litigio con los fondos buitres porque eso favorecerá el "ingreso de capitales" y con una mirada similar se manifestaron Horacio Torres, titular de la Caja de Valores; el vicepresidente primero de ADEBA (Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino), Sergio Grinenco y Vicente Lourenzo, secretario de CAME. Mientras que Luis Miguel Etchevehere (SRA) entendió que "está en juego" el trabajo de los productores y advirtió: "Es necesario cerrar este capítulo y conseguir este financiamiento, que no sólo va a ser utilizado por sectores productivos"¹⁴². En tanto Jaime Campos, presidente de AEA, sostuvo que "cualquier vínculo con el mundo está oscurecido por este conflicto"¹⁴³.

Una vez aprobada la Ley de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos la AEA a través de un documento indicó:

“desde el empresariado queremos reconocer muy especialmente la actitud responsable de senadores del oficialismo así como de partidos de la oposición, que dejaron atrás antiguas diferencias para consensuar una norma que significa un paso decisivo para poner a nuestro país en la senda del desarrollo económico y social” y destacó “la labor profesional del equipo del Gobierno que llevó a cabo tan compleja y decisiva negociación con los acreedores externos”¹⁴⁴ (diariojornada, 2016).

Hasta aquí se observa un fuerte respaldo por las principales cámaras empresariales del país, desde el sector agrario, como del industrial y financiero.

4.3.4. Posicionamiento de trabajadores y movimientos sociales

Durante la audiencia del plenario de las comisiones de Presupuesto y de Finanzas en el Anexo de la Cámara de Diputados, que se realizó el 7 de marzo de 2016 para debatir

¹⁴² Disponible en: <http://www.cra.org.ar/nota/17340-las-camaras-empresarias-argentinas-apoyaron-el-acuerdo-y-los-gremios-mostraron-dudas/>

¹⁴³ Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/prensa/13642/noticias> y en: <http://www.cra.org.ar/nota/17338-el-sector-empresarial-apoyo-en-forma-unanime-el-acuerdo-con-los-fondos-buitre/>

¹⁴⁴ Disponible en: https://www.diariojornada.com.ar/155727/economia/empresarios_de_aea_satisfechos_con_ley_de_pago_a_buitres/

respecto de la continuidad de las Leyes Cerrojo y Pago Soberano, Hugo Yasky (CTA-T) planteó:

“Estamos hoy en un debate que nos puede poner otra vez en un punto cero. No solamente por lo que significaría un acuerdo desventajoso en la eventualidad de que se los vote en el Congreso con los fondos buitres, no solamente por lo que va a significar pagar lo que dijo el juez Griesa, sino porque nos va a poner otra vez en la picadora de carne del endeudamiento, otra vez en la picadora de carne del monitoreo del FMI, otra vez en la aplicación de políticas que están concebidas claramente para favorecer a las minorías poderosas vinculadas fundamentalmente al capital financiero. Y este es otro punto que nosotros queremos plantear desde la perspectiva de una central de trabajadores. ¿Qué oportunidades ofrece el mundo de hoy cuando se habla de que vamos a regenerar la confianza de los inversores?, cuando se dice ‘la Argentina está aislada del mundo’, ‘la vamos a poner de nuevo en el centro del mundo’, ¿de qué mundo? En estos días recibíamos el llamado de la Presidenta de la CSI que nos acompañó en Nueva York, todavía no hacen dos años cuando fuimos a plantear, de la mano de todo el movimiento sindical mundial, una legislación para que en las Naciones Unidas se pudiera dar vuelta la página oprobiosa de lo que significó en el caso de la Argentina, el abuso y el pisoteo de la soberanía y de los derechos de una nación que tendría que haber sido respetada como tal. Todo el movimiento sindical del mundo acompañó. Ahora miran azorados que estemos a punto de convalidar un camino que claramente niega lo que fuimos a plantear en las Naciones Unidas como nación soberana”¹⁴⁵.

El 15 de marzo en el marco del debate parlamentario el kirchnerismo y sectores de la izquierda partidaria marcharon al Congreso contra el acuerdo con los *holdouts*. "Esta es una ley hecha para los fondos buitres, en particular para Paul Singer. No entendemos cuál es la urgencia" expresó el legislador Larroque (FPV) referente de La Cámpora. Por su parte, un grupo de abogados encabezados por Eduardo Barcesat, presentaron una denuncia contra Macri y su gabinete. Por lo que la Justicia argentina abrió una nueva causa penal para investigar si el gobierno cometió algún delito en su negociación con los fondos buitres (16/03/16, LN).

¹⁴⁵ Disponible en: <http://www.cta.org.ar/la-cta-en-el-plenario-de.html>

También participaron algunos referentes del sindicalismo de la comisión en el Senado, referentes de la CGT Azopardo, la CGT Alsina y la CGT Azul y Blanca, y la CTA-A y la CTA-T. Desde ésta última se advirtió que el acuerdo con los *holdouts* dejaba al país en riesgo de futuros litigios. Por su parte, la CGT Azopardo y la CGT Azul y Blanca pidieron al Senado participar de la comisión bicameral de seguimiento del pago a los fondos buitres y reclamaron que la cancelación de la deuda cierre la posibilidad de nuevos reclamos de parte de otros acreedores. "No venimos a decir que la ley no hay que pagarla; estas deudas se asumen y se honran pero hay que encontrar la vuelta para solucionar una situación que hace que los trabajadores seamos los que vamos a terminar pagándolas", expresó el secretario general de Capacitación y Formación Profesional de la CGT Azopardo, Carlos Frigerio, en representación de Hugo Moyano. El secretario de la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (APTA), Ricardo Cirielli -quien asistió en nombre de Luis Barrionuevo-, consideró que "hay que darle un corte" al litigio, pero "que esto no signifique que se exceda este endeudamiento con ningún reclamo hacia adelante", lamentó "haber llegado a esta situación (con los fondos buitres) por la inoperancia del gobierno anterior" y reclamó a la administración de Macri "que no cargue sobre la espalda de los trabajadores el costo de todo este conflicto". Por su parte, Antonio Caló, secretario general de la CGT Alsina, evitó dar su opinión sobre "si hay que pagar o no" a los *holdouts*, y exhortó al Senado a que "defienda a los trabajadores" en el debate del proyecto, ante la posibilidad de que se generen condiciones adversas para la producción local:

"Argentina hace mucho que viene pagando deudas externas que no son culpa de los trabajadores; espero que los abogados estén preparados para que sea lo menos doloroso para los argentinos; no digo si (la deuda) es legítima o no, pero yo he vivido muchas épocas en las que el país siempre perdió en estos malos negocios que hizo".

Con una posición más dura, los representantes de la CTA-A, Julio Gambina y Jorge Cardelli, propusieron que Argentina "no pague" hasta saber cómo está constituido el monto que se adeuda a los acreedores externos y alertaron que la propuesta gubernamental "habilita una nueva hipoteca del pueblo argentino" y deja al país en riesgo de "futuros litigios". Mientras que dirigentes de la CTA-T, Pedro Wasiejko y Eduardo Basualdo, también se opusieron a la iniciativa y consideraron "alejada de la realidad" la hipótesis que maneja el oficialismo en cuanto a que llegarán al país nuevas inversiones luego de la

cancelación de la deuda. Wasiejko, se presentó en nombre de Hugo Yasky, y afirmó que pagar alrededor de U\$D 15 mil millones a los fondos buitres compromete la situación económica del país en el mediano y largo plazo"¹⁴⁶.

Mientras que luego de la resolución, un sector del movimiento obrero representada por Luis Barrionuevo (CGT Azul y Blanca) consideraría que fue un triunfo y una salida del default "se está disfrutando por haber cerrado un capítulo nefasto de los juicios que tuvimos" (24/04/16, LN).

Acá se observan dos grandes posicionamientos con matices internas. Por un lado la posición de la CTA-A y CTA-T, quienes denuncian al acuerdo como desventajoso, y lo ven como una apertura al endeudamiento. Por su parte desde la CGT Azul y Blanca se celebró el acuerdo, mientras que desde la CGT Alsina y Azopardo, los posicionamientos son ambiguos respecto a los *holdouts*. Sin embargo, desde las 3 fracciones se pide al gobierno que se contemple al sector de los trabajadores. Es posible que las CGT, con más representación entre trabajadores/as del sector privado formal, pudieran especular con que el acceso a financiamiento externo destrabase la economía, movilizándolo y la creación de empleo: si fuera el caso, estarían quedando así subordinados a los intereses y discursos de las grandes empresas. El hecho de que no elaborasen una interpretación propia habla ya de esta capacidad del bloque de poder de construir consenso con clases subalternas. De todos modos, no puede desmerecerse las disputas políticas de las centrales: mientras que las CTA estaban más cerca del kirchnerismo, la CGT se encontraba negociando la gobernabilidad con Cambiemos –la Azul y Blanca directamente acordaba su apoyo explícito-. Es decir, no se trataría de mera subordinación de la estrategia, sino de compensar con elementos estrictamente políticos la evaluación económica de esta medida.

4.4. Coaliciones sociales frente al pago de los fondos buitres

Actores	A favor acuerdo holdouts	En contra del acuerdo con holdouts	Ambigüo
Actores internacionales, Organismos	FMI OCDE G-20	Joseph Stiglitz (novel de economía) G77 + China	

¹⁴⁶ Disponible en: <http://www.cra.org.ar/nota/17340-las-camaras-empresarias-argentinas-apoyaron-el-acuerdo-y-los-gremios-mostraron-dudas/> y también en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-294948-2016-03-19.html>

internacionales y países	Barack Obama (presidente EEUU, Partido demócrata) Departamento del Tesoro de EE.UU. Pataki (Partido Republicano) Financial Time (periódico británico)		
Actores económicos	Holdouts: NML; Aurelius; etc. Grupo de bonistas argentinos “Pablo Varela” Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA) ABA UIA (Unión Industrial Argentina) Cámara de la Construcción (CAMARCO) SRA Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) CAC (Cámara Argentina de Comercio) Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) Bolsa de Comercio ADEFA AEA COPAL Mercado de Valores (Merval) Caja de Valores Instituto Argentino de Finanzas (IAEF) CGT (Azul y Blanca)	CTA – T CTA – A	CGT Azopardo CGT Alsina
Actores sociales		Organizaciones de izquierda partidaria La Cámpora	
Legislativos	PRO UCR CC-ARI Unidos por Una Nueva Argentina PJ FPV Compromiso Federal Justicialistas PS Frente Cívico por Santiago Movimiento Popular Neuquino Frente Renovador de la Concordia Misiones Movimiento Popular Fuegoquino Unión por Córdoba	FPV Libres del Sur Proyecto Sur Partido Solidario Nuevo Encuentro FIT PJ La Rioja	

Así como el debate de la Ley de pago Soberano trascendió al ámbito nacional y parlamentario, podemos afirmar lo mismo con lo que sucedió con la Ley de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos. Encontramos posicionamientos de organismos internacionales, académicos, medios de comunicación, cámaras empresariales y sectores populares. Encontrando tres grandes posicionamientos respecto al conflicto:

- 1- Pagar a todo acreedor, para así *salir del default y reinsertar a la Argentina en el mundo* y acceder a crédito en el exterior a bajas tasas. En este posicionamiento coinciden los bloques de la alianza de gobierno PRO, la UCR, la CC-ARI. La oposición que acompañó la propuesta oficial (parte del FPV, otros sectores del PJ, el Frente Renovador, y algunos partidos provinciales), basándose en montar una oposición constructiva y sostener la gobernabilidad, algunos incluso señalaron como una continuidad de la política de desendeudamiento. Pero también señalaron (FPV, FR y MPN), que se corre el riesgo de que se abra una nueva etapa de endeudamiento, dependiendo su control y administración. Este posicionamiento fue celebrado por la mayoría (casi totalidad) de las corporaciones del establishment económico local, desde la AEA a la Bolsa de Comercio, ADEBA, junto a los acreedores de deuda no reestructurados y los *fondos buitres*. Junto al posicionamiento reiterado del Departamento de Tesoro de EEUU.
- 2- No pagar a los *fondos buitres*. Los diputados y senadores de la oposición justifican su posicionamiento afirmando que dicho acuerdo implica acceder a créditos externos, para abrir un nuevo ciclo de endeudamiento a través de especulación financiera, produciendo desindustrialización y reprimarización de la economía. Desde el kirchnerismo, destacaron las negociaciones pasadas su voluntad de pago, en términos justos y con crecimiento sin ajuste y plantean otras alternativas de acceso al crédito, no sólo a través de los tradicionales organismos internacionales. En esta postura coincidían los posicionamientos de la CTA-T. No se expidieron bloques regionales, como sí había pasado con la Ley de Pago Soberano –puede ser debido a los cambios políticos a nivel regional-, sí se volvió a posicionar el G77+China en la UNCTAD, con la misma advertencia de las consecuencias que podría llegar a tener este tipo de

antecedentes para el sistema financiero internacional y las reestructuraciones de deuda soberana.

- 3- Desde otros bloques opositores, como Proyecto Sur, el FIT y la CTA-A comparten argumentos con el kirchnerismo en cuanto que coincidieron que es una maniobra para habilitar un nuevo ciclo de endeudamiento. Pero criticaron la política de llamada de *desendeudamiento* del kirchnerismo, desde Proyecto Sur se afirma particularmente no haber avanzado en una auditoría luego del fallo Ballesteros. Por su parte desde el FIT proponían una consulta popular, investigación y suspensión del pago de la deuda, nacionalización de la banca bajo control de los trabajadores y monopolio estatal del comercio exterior. También señalan una posible vuelta al FMI tanto desde el bloque del FPV como desde el FIT.

Cada una de estas posturas contiene cierta heterogeneidad interna. Entre los expresados en contra, por un lado donde prima la ilegitimidad e ilegalidad, mientras que otros posicionamientos se ubicaron más vinculados a la recreación de un *capitalismo en serio*; y finalmente, una postura más anticapitalista, apelando a la clase obrera.

Respecto a los bonistas en conflicto, vale destacar que también se observan diferencias de posicionamiento entre los litigantes, entre aquellos que son de origen capitales argentinos de aquellos que no lo son, así también respecto a los que compraron bonos antes del default y aquellos que lo hicieron después.

Es destacable la fuerte presencia de injerencia de varios actores de EEUU, de ambos partidos tanto Republicano como Demócrata, actores judiciales, y del ejecutivo, sobre todo de parte del Departamento del Tesoro.

Por último, que un conflicto tan extenso en el tiempo -algunos hablan de 15 años al vincularlo con bonistas que compraron títulos previo al default, y otros a partir de 2012 con los primeros fallos de Griesa y los *fondos buitres*-, más allá de esta disyuntiva de la cual el lector tomará postura, la vertiginosidad con la que se trató de resolver el conflicto, es un dato a destacar, prácticamente resuelto en cuatro meses, incluso siendo una de las primeras medidas de relevancia nacional e internacional llevado adelante por la alianza Cambiemos.

5. Conclusiones

A partir de la década del '70 el capital financiero pasa a tener preeminencia sobre el productivo, esto se expresó con la emergencia de nuevos actores económico-sociales, cambios de roles en organismos multilaterales de crédito, y la consolidación de mercados secundarios de deuda soberana (en Latinoamérica, con el Plan Brady), lo cual facilitó la presencia y accionar de fondos especulativos, *holdouts*, con comportamientos cada vez más “buitre”. Esta lógica de funcionamiento se ha intensificado a través de las décadas, alcanzando nuevas dimensiones y complejidades.

Argentina no escapa a esa lógica, desde el gobierno genocida de la última dictadura cívico-militar, se desregularizó la economía local y habilitó un proceso de acumulación a través de especulación financiera. El Estado cambió su rol, garantizando el sostenimiento del MVF y desvinculándose de lo productivo (privatizaciones) y de los derechos sociales. Nuestro país ha sufrido reiteradamente problemas de deuda, limitado su desarrollo, acentuando su carácter dependiente y de subordinación al capital financiero, el cual posee presencia y peso en la burguesía local. La deuda también limita el margen de maniobra de gobiernos que fomentaron lo productivo, que más allá de sus matices y diferencias de política económica, no implicaron cambios sustanciales en la posición dominante del capital financiero.

Si el Estado es comprendido como estado de correlación de fuerzas sociales, los cambios en el bloque de poder –entendido como unidad de clase dominante y sus fracciones frente a las dominadas-, y su capacidad de construir hegemonía y consenso social (o no), modifican (o determinan) la acción política del Estado. La presente investigación tuvo como objetivo describir en cómo puede expresarse un cambio en el bloque de poder, suponiendo que una fracción del capital financiero extranjero, *holdouts*, logró integrar la alianza gobernante, y hacer pasar sus intereses particulares como generales, obteniendo ganancias extraordinarias con el pago total de los intereses de títulos de deuda de los cuales eran una minoría poseedora, incluso pudo instalarse en la agenda pública como legítimo, necesario y de interés nacional. Los intereses que se pusieron en juego alrededor de la política de *desendeudamiento*, y el conflicto entre el Estado Nacional con los *fondos buitres*, fue ampliamente debatida en el espacio público, permitiendo su estudio a través de posturas e intereses de distintos grupos sociales involucrados,

recurriendo a sus propias enunciaciones, posiciones y acciones a través de la prensa escrita. Se describió aquí cómo la estrategia buitre operó en nuestro país, fundamentalmente por parte de los fondos NML Capital, Aurelius Capital Management, EM Ltd., Bracebridge Capital, Davidson Kempner, Montreux Partners, quienes demandaron al país bajo la *causa pari passu* con los fallos de Griesa. Y con la creación del grupo ATFA, a través del cual realizaban campañas de desprestigio y realizaban lobby político y judicial, instalando en la agenda y en el sentido común, sus intereses particulares.

Para estudiar el conflicto se compararon los debates en torno a las leyes de Pago Soberano (2014) y la de Cancelación de Deuda en Cesación de Pagos (2016), vinculándolos con los posicionamientos de distintos actores económicos y sociales, locales e internacionales. Respecto a los posicionamientos en torno al Poder Legislativo, se observó en ambas cámaras que el kirchnerismo aprobó con mayoría propia y socios menores la Ley de Pago Soberano, teniendo en contra a casi todos los bloques y actores que conformaron la alianza Cambiemos meses más tarde. Quizás este debate fue uno de los hechos que ayudó a polarizar los programas económicos, y consolidar así al bloque político opositor.

La votación de la ley de 2016 fue prácticamente el anverso de la votación de 2014, en cuanto a apoyos y críticas, con bloques consolidados que invertían su voto. Una diferencia central, no obstante, estuvo en el hecho de que una parte del peronismo, incluyendo a parte de la coalición del Frente para la Victoria que fue gobierno hasta 2015, apoyó ambas leyes. Si bien esto puede leerse como una contradicción, más allá de las especulaciones políticas, en los hechos parece apoyarse sobre una base de acuerdo común. Un argumento común en ambas posiciones oficialistas, como vimos, fue la necesidad de normalizar el acceso al crédito internacional; en tal sentido, es posible comprender que un bloque haya apoyado ambas leyes, entendiendo al fin de cuentas que diversas estrategias eran válidas para un mismo objetivo.

Se pueden observar tres principales posicionamientos en torno al conflicto con los fondos buitre en particular y a la deuda en general. Aquellos actores que se posicionaron a favor de la ley de pago soberano y en contra del pago a los fondos buitre, cuyos principales argumentos se vincularon con recuperar soberanía política y económica, recrear un capitalismo en serio, pagar deuda con crecimiento y desarrollo, en el marco de un proyecto productivo y no especulativo. En líneas generales, el Estado argentino obtuvo varios apoyos

generalizados desde bloques regionales hasta organismos multilaterales, incluso aquellos defensores del *statu quo*, fundamentalmente respecto de las consecuencias que podría llegar a tener este conflicto en la estructura financiera internacional, y en futuras reestructuraciones de deuda, en ese sentido apoyaron a la Argentina en impulsar un marco global regulatorio de reestructuraciones de deuda soberana. El bloque de poder, mientras celebraba la voluntad de pago, exigía la resolución del conflicto en función de la obtención de financiamiento externo. Desde el movimiento obrero, algunos sectores, como la CTA-T, articularon con sectores del movimiento obrero del ámbito internacional buscando apoyo, en paralelismo con la estrategia oficialista. Organizaciones sociales vinculaban a la estrategia buitre con el imperialismo. Por su parte gremios de la CGT, oficialista y opositora, en algunos casos acompañaron al gobierno, pero desde cierta neutralidad, de hecho ambas fracciones tienen en agenda el impuesto a las ganancias durante el debate de pago soberano.

Por su parte, aquellos que se posicionaron en contra de dicha ley y a favor del pago a los fondos buitre, sus argumentos se centraron en salir del *default*, volver al mundo, y acceder a los mercados financieros para obtener créditos accesibles para empresas y/o provincias. Así también remarcaban la necesidad de honrar deudas. Respecto al bloque de poder se observa un fuerte respaldo desde todos los sectores, industriales, agrarios y financieros, lo cual expresa un proceso de homogeneización del posicionamiento del bloque de poder detrás de este hecho particular. Por su parte, los actores internacionales que más se destacan son el FMI y EEUU, a través del Departamento del Tesoro. Respecto a los trabajadores, se destaca la participación de la CTA-T, que denunciaron al acuerdo como desventajoso, viéndolo como una apertura al endeudamiento. Por su parte, desde la CGT Azul y Blanca se celebró el acuerdo, mientras que desde la CGT Alsina y Azopardo, los posicionamientos son ambiguos. Se puede conjeturar que el fuerte respaldo que obtuvo Cambiemos, desde varios sectores sociales, responde a una situación particular al ser una gestión entrante, a la cual se depositó gran parte de la confianza para las medidas de políticas inmediatas. Pero también se puede comprender desde una perspectiva de intereses, donde supone que efectivamente cierto sector de la burguesía nacional y transnacional tenía intenciones de acceder a crédito a bajo costo, vinculadas o no a lo productivo -de hecho, durante la gestión de Cambiemos se consolidaron mecanismos de especulación financiera.

Finalmente se observa un tercer posicionamiento que estuvo en contra de ambas leyes, centrándose en la ilegalidad e ilegitimidad de la deuda y en la necesidad de cancelar su pago hasta no investigar su origen, uso y destino. Esta tercera posición tuvo incidencia en el sistema político y en parte de las organizaciones sociales, pero ninguna llegada con los sectores del empresariado. Entre los partidos y organizaciones, aunque la izquierda fue la principal defensora de esta postura, incluso parte del Frente para la Victoria se hizo eco de la misma. En este último caso, sin embargo, se privilegió la normalización de la relación de pagos y acceso al crédito, por encima de cualquier debate sobre la legalidad. Vale recalcar que una vez perdida la elección de 2015, surgió de este partido una declaración al respecto en el marco de la comisión investigadora de la deuda. Se trataba de una evaluación fuera de plazo, no conciliada, que demostraba conocer (y validar) el argumento de esta tercera posición. Aparentemente, no era el argumento que se privilegiaba mientras se era gobierno.

La alianza Cambiemos impuso un cambio en el régimen de acumulación, basado en la valorización financiera, la cual implicaba como condición *sine qua non* el acuerdo con los *holdouts* y fondos buitres. Por esta vía era posible acceder al mercado internacional de capitales, facilitando el acceso al crédito y a más bajo costo, permitiendo su valorización local con distintos instrumentos, como LETES, LELIQS, BOTES, entre otras, para su posterior fuga. También se produjo una redefinición de la naturaleza del Estado y de la estructura económica a favor de grandes corporaciones oligopólicas locales y extranjeras, en detrimento de los trabajadores. Lejos de solucionar grandes problemas estructurales de Argentina, como la primarización de la economía, restricción externa, deuda, fuga de capitales, concentración económica, precarización laboral, pobreza, los mismos se profundizaron. Los acreedores externos, y en particular aquellos agentes más compenetrados con la lógica de valorización financiera propia de esta etapa de la mundialización, lograron una llegada profunda con el nuevo gobierno, que estructuró su política económica en su favor. Tras una década y media de conflicto, lograron no solo los contactos políticos directos en el gobierno, sino además que sus argumentos permearan a los actores locales (organizaciones y dirigentes políticos). Este último punto es clave en la construcción de consensos sociales.

Una nueva transición de gobierno está en marcha, por el reciente triunfo electoral del Frente de Todos. Sin embargo, los asombrosos niveles de endeudamiento (la deuda externa representa casi el 90% del PBI), el inédito nivel de endeudamiento con el FMI (60% de su cartera y superó un 150% el límite que le correspondía al país de acuerdo a su cuota), cuantiosos niveles de fuga (desde diciembre de 2015 hasta noviembre de 2019 se registraron bajo concepto de “formación de activos externos” del BCRA unos U\$S 88 mil millones), implica y tiene como desafío indagar posibles salidas a la crisis de deuda actual.

Concluyendo, este conflicto forma parte de un conjunto de mecanismos de acumulación en el marco de la evolución del capital financiero transnacional. Para dimensionar, hoy en día actores como fondos de inversión llegan a administrar más recursos que los mismos Estados soberanos. El conflicto se jugó a escala internacional, involucrando a organismos internacionales y bloques regionales, discutiendo la posibilidad de generar un marco financiero internacional para reestructuraciones de deuda soberanas. Y sin embargo, triunfaron los *holdouts*. Fue un litigio extenso, y su resolución responde tanto al contexto en general del avance del capitalismo, pero también a un cambio en la correlación de fuerza local.

En ese sentido, vale preguntarnos retomando lo descrito en el capítulo 1 si ¿estamos transitando un proceso de disolución de los Estados Nación, en el sentido de que cada vez se tiene menos margen de maniobra para controlar y regular a las corporaciones (financieras o no)? ¿Qué hacer hoy frente a las limitaciones que se observan con la aplicación de las CACs y del escaso avance de un marco regulatorio internacional para reestructuración de deuda soberanas? ¿Se generará a partir de estos sucesivos conflictos entre los estados soberanos y fondos buitres una nueva normativa internacional como lo fue en su momento la doctrina Drago? ¿Se dinamizarán auditorías e investigaciones de deudas ilegítimas y odiosas? ¿Se pondrá en funcionamiento la Comisión Bicameral de Seguimiento e Investigación Permanente de Deuda de nuestro congreso? Tomar deuda para luego reestructurar deuda y nuevamente pagar -en mejores condiciones o no-, ¿hay otra alternativa para salir de este círculo vicioso? ¿Podremos construir una fuerza social capaz de exigir que se suspenda el pago de la deuda mientras se investiga la misma y destinar dichos fondos para resolver los problemas de las grandes mayorías bajo un plan de desarrollo nacional? ¿Podremos declarar parte de la deuda como odiosa al haber sido

contraída contra los intereses de la nación, el Estado o del pueblo? ¿Se evitará el uso de legislación extranjera en futuras emisiones de deuda? ¿Será todo ello suficiente, o la misma lógica de acumulación del sistema conseguirá otros mecanismos extractivos? Llegamos a un momento tal del desarrollo del capitalismo que la especulación se realiza con los propios alimentos, ¿podemos pensar otro tipo de orden social que ponga por encima de la maximización de la ganancia, la garantía del acceso a alimentos, salud, educación, vivienda, trabajo para las mayorías? Al momento la agenda local no parece ir por ese rumbo, más bien expresa la intención de recrear condiciones de crecimiento para honrar deuda.

Esta investigación pretendió dar un aporte a la caracterización de una problemática recurrente no sólo en nuestro país, sino de países en vías de desarrollo. En última instancia, además del aporte al conocimiento, hay un interés político más amplio: saber respecto de qué, con quiénes y para qué es posible fortalecer la construcción un bloque social alternativo al actual dominante. Quedará para futuras investigaciones, desarrollar los acontecimientos que se avecinan ante una nueva situación de *default selectivo*, y probablemente de *default generalizado*. Es menester entonces, tomar nota de aciertos y errores, y proponer como colectivo académico, y en conjunto con otros actores de la sociedad civil y político, nuevas propuestas en función del bienestar del pueblo en su conjunto. Es tarea esencial formar y desarrollar una fuerza social cada vez más homogénea, compacta y consciente de sí misma, para avanzar cuando haya una situación favorable, y sólo será favorable, en la medida que la fuerza tal exista.

6. Bibliografía

Aglietta, M. (1997). *Régulation et crises du capitalisme*, Odile Jacob, coll. Opus.

Alvarez, A. y Adelardi, A. L. (2015). *Estrategias judiciales predatorias en procesos de reestructuración de deuda soberana*. Documento de Trabajo N° 06. Subsecretaría de Programación Macroeconómica.

Arceo, N. y Wainer, A. (2008). *La crisis de la deuda y el default. Los distintos intereses en torno a la renegociación de la deuda pública*. FLACSO.

Astarita, R. (2004). *Valor, mercado mundial y globalización*. Ed. Cooperativas.

Azpiazu, D., Schorr, M., & Manzanelli, P. (2012) *Concentración y extranjerización*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Barrera, M. y Bona, L. (2017). *La persistencia de la fuga de capitales y el crucial conflicto con los fondos buitres durante el ciclo kirchnerista*. En E. Basualdo (ed.) *Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Basualdo, E. y Bona, L. (2017). *La deuda externa (pública y privada) y la fuga de capitales durante la valorización financiera, 1976-2001*. En E. Basualdo (ed.) *Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Basualdo, E. (2003). *Las reformas estructurales y el Plan de Convertibilidad durante la década de los noventa. El auge y crisis de la valorización financiera*. *Realidad Económica*, (200), 42–83.

Basualdo, E. (1987). *Deuda externa y poder económico en Argentina*. Ed. Nueva América.

Basualdo, E. (2006). *Estudios de Historia Económica Argentina. Desde Medios del Siglo XX a la Actualidad*. Buenos Aires: FLACSO/Siglo XXI.

Basualdo, E. y Arceo, E. [comp.] (2006). *Neoliberalismo y sectores dominantes Tendencias globales y experiencias nacionales*. CLACSO.

Basualdo, E. (2001). *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera (1976-2001)*. Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, Buenos Aires.

Basualdo, E., Nahón, C. y Nochteff, H. (2007). La deuda externa privada en la Argentina (1991-2005). Trayectoria, naturaleza y protagonistas. *Desarrollo Económico*, vol. 47, núm. 186, pp. 193-224.

Becker, J (2007). El endeudamiento externo de América Latina: un resumen histórico en Becker, J (comp.) – El golpe del capital. Las crisis financieras en el cono sur y sus salidas. Coscoroba ediciones.

Bértola, L. y Ocampo J. A. (2013). El desarrollo económico de América Latina desde la Independencia. México: Fondo de Cultura Económica.

Bona, L. (2019). ¿Neoliberalismo hegemónico? Apuntes sobre el Estado, el bloque de poder y la economía política en la Argentina reciente (2016-2018). *Revista Pilquén*, 22(1), 39–54.

Bordón, M. (2017). El Estado y el capital financiero en Argentina entre el 2002 y 2012. La deuda pública.

Bonnet, A (2007). La hegemonía menemista: el neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001. Prometeo Libros Editorial.

Bourdieu, P. (2004). Las estructuras sociales de la economía, Manantial, Buenos Aires, Introducción y parte II.

Brenta, N. (2008). Argentina atrapada: historia de las relaciones con el FMI: 1956-2006. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

Brenta, N. (2011). Argentina y el FMI: efectos económicos de los programas de ajuste de larga duración. Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”. Córdoba (Argentina), año 11, n° 11, pp. 17-39.

Brenta, N. y Rapoport, M. (2003). El FMI y la Argentina en los años 90: de la hiperinflación a la hiperdesocupación en Los guardianes del dinero. Las políticas del FMI en la Argentina Minsburg, Naum [Coord.]. Ed. Norma, Bs. As.

Cantamutto, F. J. (2012). Economía política de la política económica: Coaliciones de gobierno y Patrón de acumulación en Argentina, 1998-2008. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. FLACSO.

Cantamutto, F. J. (2013). Grados de autonomía: notas sobre la situación externa latinoamericana. *Revista NuestrAmerica*, volumen 1.

Carrera, J. (2009). El G20, la crisis y el rediseño de la arquitectura financiera internacional, Working Paper, Central Bank of Argentina (BCRA), No. 2009/45

Carrera Troyano, M. (2004). La deuda externa en América Latina, veinte años después: una nueva media “década perdida”. Investigación Económica [online]. Vol. 63, N. 247, Universidad Nacional Autónoma de México.

Castellani, A. (2012). Recursos públicos, intereses privados. Ámbitos privilegiados de acumulación en Argentina 1966-2003, Buenos Aires: UNSAM Edita.

CENDA (2010). La anatomía de un nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual. La economía argentina en el período de 2002-2010. Buenos Aires: Cara o ceca.

Cruces, J. J. (2016). Una República Sin Buitres. Para bajar el costo de invertir en la Argentina productiva. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Cruces, J.J., y Trebesch, C. (2013). Sovereign Defaults: The Price of restructurings. American Economic Journal: Macroeconomics, 5(85), 117.

Damill, M., Frenkel, R. y Rapetti, M. (2005). La deuda argentina: historia, default y reestructuración, Buenos Aires, Cedes.

Damill, M.; Fanelli, J. M. y Frenkel, R. (1996). De México a México: el desempeño de América Latina en los 90.

Dornbusch, R. y Edwards, S. (1990). The Macroeconomics of Populism en Journal of Development Economics (32), Washington.

Duménil, G., y Lévy, D. (2007). Crisis y salida de la crisis. Orden y desorden neoliberales. México: FCE.

Galasso, N. (2008). De la Banca Baring al FMI: historia de la deuda externa argentina 1824-2001. Buenos Aires: Colihue.

Galasso, N. (2017). Triunfo buitre: La deuda externa argentina de los Kirchner a Macri. Ed Colihue. Buenos Aires.

Guzmán, Martín (2016). Reestructuración de deuda soberana en una arquitectura Financiera-Legal con huecos. Revista Jurídica. Universidad de Puerto Rico.

Guzmán, M y Stiglitz, J. E. (2016). Un mecanismo de “derecho blando” para la reestructuración de la deuda soberana. Basado en los Principios de la ONU. Fundación

Friedrich Ebert. Disponible en:
https://nuso.org/media/documents/guzman_y_stiglitz_2017_FF.pdf

Gramsci, A. (2011). Antología. Buenos Aires: Siglo XXI.

Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo. Ed. Akal.

Hernández, M. (1993). La teoría de la regulación: una hipótesis alternativa sobre el funcionamiento de la economía capitalista (Gerald De Berms -Escuela de Grenoble) en "Ensayos de Economía" 6. Depto. de Economía, U. Nacional. Medellín. Colombia.

Jameson, F., y Zizek, S. (1998). Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo. Introducción de Eduardo Grüner. Buenos Aires, Paidós.

Jiménez, J. P. y Lorenzo, F. (2010). Los cambios en el FMI y el impacto en su relación con los países de América Latina en Retos y oportunidades ante la crisis. Pensamiento Iberoamericano. Madrid.

Kufas, M. y Schorr, M. (2003). La deuda externa argentina. Diagnóstico y lineamientos propositivos para su reestructuración. FUNDACIÓN OSDE / CIEPP.

Kupelian, R. y Rivas, M. S. (2014). Fondos buitres. El juicio contra argentina y la dificultad que representa en la economía mundial. Documento de Trabajo CEFIDAR, (49).

Levy Yeyati, E. y Cruces, J. J. (2016). Enseñanzas para el mundo del problema entre Argentina y los holdouts.

López, E., & Ducid, M. (2016). La conformación de una hegemonía desarrollista en la Argentina post-neoliberal. Revista Mexicana de Sociología, 78(2), 229–255.

Lozano, C. (2010). Un canje inconstitucional, ilegal y sospechado. Reestructuración sin quita.

Lozano, C. (2019). La deuda ilegítima: renuncia del parlamento, desafío de la democracia. Ed. Autonomía. Buenos Aires.

Manzanelli, P., Barrera, M., Wainer, A., Bona, L. (2015). El ciclo de endeudamiento externo y fuga de capitales. De la dictadura militar a los fondos buitres. Coord. General Eduardo Basualdo. Ed. La Página S.A.

Manzo, A. (2018). Reestructuraciones de deuda soberana: El debate sobre su regulación en términos de disputa por la gobernanza global. Revista Direito e Práxis.

Nemiña, P. (2010). Alcances de la reforma de la política de financiamiento y condicionalidad del FMI.

Nemiña, P. (2018). La política financiera externa del kirchnerismo. En búsqueda de una inserción financiera pos hegemónica.

Nemiña, P. y Larralde, J. (2018). Etapas históricas de la relación entre el Fondo Monetario Internacional y América Latina (1944-2015). América Latina en la Historia Económica. México DF. Vol. 25 p. 275 – 313

Nemiña, P. y Val, M. E. (2019). El conflicto entre la Argentina y los fondos buitres. Consecuencias sobre los procesos de reestructuración de deuda soberana. Cuadernos de Economía Crítica, Vol. 5 N° 9.

O'Donnell, G. (1976). Estado y alianzas en la Argentina 1956-1976. Centro de Estudios de Estado y Sociedad. CEDES.

Olmos Gaona, A. (1990). Todo lo que usted quiso saber sobre la deuda externa y siempre se lo ocultaron. Buenos Aires: Editorial de los Argentinos.

Olmos Gaona, A. (2011). La deuda argentina como delito: un aspecto no tratado por el derecho penal.

Piva, A. (2007). Acumulación de capital y hegemonía débil en la Argentina (1989-2001). Realidad Económica, (225), 72–98.

Portantiero, J. C. (1977). Economía y política en Argentina: 1958-1973. En: Revista Mexicana de Sociología, vol. 39, núm. 2, pp. 531-565.

Portantiero, J. C. (1999). Los usos de Gramsci. Ed. Grijalbo. Buenos Aires.

Portelli, H. (1977). Gramsci y el Bloque Histórico. Ed. Siglo XXI.

Prebisch, R. (1981). Capitalismo periférico. Crisis y transformación, FCE, México.

Pucciarelli, A. (1999). Los dilemas irresueltos en la historia reciente de la sociedad argentina. En A. Pucciarelli (ed.): La primacía de la política. Lanusse, Perón y la Nueva Izquierda en tiempos del GAN. Buenos Aires: Eudeba.

Ranieri, A. M. (2015). “Deuda soberana: problemas y soluciones en la encrucijada”. Pensar en Derecho.

Regalsky, A. y Vence Conti, A. (2016). “Un largo y sinuoso camino: el proceso de renegociación de la deuda pública exterior de la Argentina, 1890- 1907”, en Prólogos, vol. VIII p. 15 – 53.

Reinhart, C. and Rogoff, K. (2008). The aftermath of financial crisis. University of Maryland, College Park, Department of Economics.

Revista Acción (2012). “Los buitres y la Libertad. Quiénes son y cómo operan los fondos especulativos”. N° 1100. Ed. Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

Ricardo, D. (2003) Principios de Economía Política y Tributación, Ed. Pirámide.

Roig, Alexandre y Heredia, Mariana (2008). “¿Franceses contra anglosajones? La problemática recepción de la sociología económica en Francia”, Revista Apuntes de Investigación, Noviembre - N°14, CECYP.

Selva, R. (2014). “Desendeudamiento y después. Entrelíneas de la Política Económica” N° 38 - Año 7.

Schorr, M. y P. Nemiña (2014). “Deuda externa y elite económica en la Convertibilidad” en Ana Castellani (coord.). Radiografía del poder económico en la Argentina de los años noventa. Buenos Aires: UNSAM Edita, en prensa.

Stockhammer, E. (2011) “Crecimiento basado en los salarios: introducción” en Hacia una recuperación sostenible: por una política de crecimiento basada en los salarios. Boletín Internacional de Investigación Sindical. OIT. Volumen 3, N° 2.

Teitelbaum, A. (2008). “Las crisis del sistema capitalista”. Centro de Estudios Miguel Enriquez (CEME).

Tello, A. (2010) La teoría de las relaciones internacionales desde un punto de vista político-polemológico. Sistema mundo y uso de la fuerza: nuevos escenarios y actores. El rol del instrumento militar y los caminos hacia la paz. Tesis Doctoral en Relaciones Internacionales. UNLP.

Thwaites Rey, M. (2010). Estado y Marxismo: Un siglo y medio de debates. Editorial Prometeo. Buenos Aires.

Toussaint, E. (2006). “Banco Mundial el golpe de Estado permanente: La agenda oculta del Consenso de Washington”. Edición original en CADTM (Lieja)-Syllepse (París)-CETIM (Ginebra).

Treacy, M. (2016). “Nuevas formas de dependencia y de integración regional en tiempos de mundialización neoliberal”, Revista Densidades No 20, Buenos Aires. Pp. 69-97

Treacy, M. (2015). “Dependencia, restricción externa y transferencia de excedente en la Argentina (1970-2013)”. Cuadernos de Economía Crítica, Vol. 1, N°. 2, , págs. 113-139.

Ugarteche Galarza, O. (2007). Genealogía de la Arquitectura Financiera Internacional: 1850-2000, Universidad de Bergen, Tesis preparada para el grado de Doctor en Filosofía.

Val, M. E. (2017). El accionar de los “fondos buitres”: una caracterización a partir del conflicto con la República Argentina. *Relaciones Internacionales*, 26(52), 163-180.

Varesi, G.A. (2008). La actualidad de la deuda argentina. Resolución del default, actores y políticas en el modelo post-convertibilidad, 2002-2007. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 2008, La Plata, Argentina. En *Memoria Académica*. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6484/ev.6484.pdf

Varesi, G. (2018). Relaciones de fuerza bajo la presidencia Macri. *Realidad Económica*, 47(320), 9–44.

Vázquez, D. y Cantamutto, F. - El poder empresarial en Argentina: la negociación de la deuda (2002-2005).

Vázquez Valencia, L., y Cantamutto, F. J. (2013). El poder empresarial en Argentina: la negociación de la deuda en Vázquez Valencia y J. Aibar Gaete (Eds.) *Procesos políticos de América Latina. Una lectura crítica del neoliberalismo* (pp. 157–198). México: FLACSO México.

Verbitsky, H. (1991). “Robo para la corona. Los frutos prohibidos del árbol de la corrupción”. Buenos Aires: Planeta.

Williamson, J. (1990). “The Progress of Policy Reform in Latin America”, IIE, *Policy Analysis in International Economics*, N° 28, January 1990, Washington.

Nota periodística: Cómo los fondos buitres se aprovecharon de Argentina. Por Martin Guzman y Joseph E. Stiglitz. *New York Times*. 1 de abril de 2016.

Documentos

Dirección General de Taquígrafos del Senado de la Nación Argentina 13ª Reunión - 6ª Sesión especial - 3 y 4 de septiembre de 2014

Dirección General de Taquígrafos del Senado de la Nación Argentina 3ª Reunión - 1ª Sesión especial - 30 y 31 de marzo de 2016

Diario de sesiones, Cámara de Diputados de la Nación - 15ª Reunión – 10ª Sesión Ordinaria 10 de septiembre de 2014 período 132º

Diario de sesiones, Cámara de Diputados de la Nación - 2ª Reunión – 2ª Sesión Ordinaria (especial) marzo 15 de 2016 período 134º

Leyes, decretos y/o resoluciones

Nº 26.984: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/234982/norma.htm>

Ley Nº 27.249: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/259940/norma.htm>

Ley Nº 26.017: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/103619/norma.htm>

Ley Nº 26.547: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161317/norma.htm>

Ley Nº 26.886: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220129/norma.htm>

Decreto 1735/04:

<https://www.economia.gob.ar/digesto/decretos/2004/decreto1735.htm>

Decreto 563/2010:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/166641/norma.htm>

Resolución 689/14:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-689-2014-235465/texto>

Resolución 27/30 ONU: <https://www.undocs.org/es/A/HRC/RES/27/30>

Resolución 69/319 ONU:

https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/td507_es.pdf

Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China, con ocasión de la XIV UNCTAD. Nairobi: ONU. Disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/TD/507>

Medios periodísticos

La Nación: 2014 a 2016, versión digital.

Notas específicas de versiones digitales: Página 12; INFOBAE; Ámbito Financiero; Clarín; El Cronista.

ANEXOS

1. Votación Cámara de Senadores de la República Argentina 3 y 4 de septiembre de 2014 - Ley de Pago Soberano Ley N° 26.984

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENTES
PJ-FPV(1) - Aguilar, Eduardo PJ-FPV - Aguirre de Soria, Hilda Clelia PJ-FPV – Barrionuevo, Walter Basilio PJ-FPV - Bermejo, Rolando Adolfo PJ-FPV - Bertone, Rosana PJ-FPV - Blas, Ines Imelda FRCS(2) - Cabral Arrechea, Salvador PJ-FPV - Catalán Magni, Julio César MPN(3) - Crexell , Carmen Lucila PJ-FPV - De la Rosa, María Graciela PJ-PFV - Fellner, Liliana Beatriz PJ - FPV - Fernández, Anibal Domingo FPV - Fiore Viñuales, María Cristina del Valle PJ - FPV - Fuentes, Marcelo Jorge PJ-FPV - García Larraburu, Silvina Marcela FRCS - Giménez, Sandra Daniela PJ-FPV - Godoy, Ruperto Eduardo PJ-FPV - Gonzalez, Pablo G. PJ-FPV - Guastavino, Pedro Guillermo Angel PJ-FPV - Guinle, Marcelo Alejandro Horacio PJ-FPV - Higonet, María de los Angeles PJ-FPV - Irrazabal, Juan Manuel PJ-FCPS(9) - Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle PJ-FPV - Kunath, Sigrid Elisabeth PJ-FPV - Labado, María Ester PJ - Latorre, Raxana Itati PJ-FPV - Leguizamón, María Laura FPV - Luna, Mirtha María Teresita FPV - Mansilla, Sergio Francisco PJ - Mayans, José Miguel Angel FP(13) - Montenegro, Gerardo Antenor FPV - Pérsico, Daniel Raúl PJ-FPV - Pichetto, Miguel Angel PJ-FPV - Pilatti Vergara, María Inés Patricia PJ-FPV - Riofio, Marina Rquel PJ-FPV - Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana FDT(16) - Roldán, José Maía PJ - Urtubey, Rodolfo Julio UCR - Zamora, Gerardo	UCR(4) - Artaza, Eugenio Justiniano PJ San Juan - Basualdo, Roberto Gustavo UCR - Borello, Marta Teresita UCR - Castillo, Oscar Anibal UCR - Camdevilla, Mario Jorge PRO(5) - De Angelli, Alfredo BTyD(6)- Di Perna, Graciela Agustina UCR - Elías de Pérez, Silvia Beatriz MPF(7)-Garramuño, Jorge Alberto PS(8)- Giustiniani, RUbén Héctor FC(10) - Juez, Luis Alfredo GEN(11) - Linares, Jaime UCR - Marino, Juan Carlos UCR - Martinez, Alfredo Anselmo PRO - Michetti, Marta Gabriela FCyS(12) - Monllau, Blanca María del Valle UCR - Montero, Laura Gisela UCR - Morales, Gerardo Rubén FC - Morandini, Norma Elena PJ, PF - Negre de Alonso, Liliana Teresita MPN - Pereyra, Guillermo Juan UCR - Petcoff Naidenoff, Luis Carlos PJ - Reutemann, Carlos Alberto PJ - Romero, Juan Carlos UCR - Rozas, Angel UCR - Sanz, Ernesto Ricardo PJ - Verna, Carlos Alberto	ARI(14) (hasta 2017) - Odarda, María Magdalena PSur (15) - Solanas, Fernando Ezequiel	Meabe, Josefina Angélica Menem, Carlos Saúl Rodríguez Saá, Adolfo Santilli, Diego
39	27	2	4

2. Votación Cámara de Diputados de la República Argentina 10 y 11 de Septiembre 2014 - Ley de Pago Soberano Ley N° 26.984

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENTES
<p>Frente Cívico por Santiago - ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda</p> <p>FPV - PJ - ABRAHAM, Alejandro</p> <p>FPV - PJ - ALONSO, María Luz</p> <p>FPV - PJ - ARREGUI, Andrés Roberto</p> <p>FPV - PJ - AVOSCAN, Herman Horacio</p> <p>FPV - PJ - BALCEDO, María Ester</p> <p>FPV - PJ - BARDEGGIA, Luis María</p> <p>FPV - PJ - BARRETO, Jorge Rubén</p> <p>FPV - PJ - BASTERRA, Luis Eugenio</p> <p>FPV - PJ - BEDANO, Nora Esther</p> <p>FPV - PJ - BERNABEY, Ramón Ernesto</p> <p>FPV - PJ - BIANCHI, María del Carmen</p> <p>FPV - PJ - BIDEGAIN, Gloria Mercedes</p> <p>FPV - PJ - BRAWER, Mara</p> <p>FPV - PJ - BROMBERG, Isaac Benjamín</p> <p>FPV - PJ - CABANDIE, Juan</p> <p>FPV - PJ - CALCAGNO, Eric</p> <p>FPV - PJ - CANELA, Susana</p> <p>FPV - PJ - CARLOTTO, Remo Gerardo</p> <p>FPV - PJ - CARMONA, Guillermo Ramón</p> <p>FPV - PJ - CARRILLO, María Del Carmen</p> <p>FPV - PJ - CARRIZO, Nilda Mabel</p> <p>FPV - PJ - CASELLES, Graciela María</p> <p>FPV - PJ - CASTRO, Sandra</p> <p>FPV - PJ - CEJAS, Jorge Alberto</p> <p>FPV - PJ - CIAMPINI, José Alberto</p> <p>FPV - PJ - CLERI, Marcos</p> <p>Movimiento Popular Neuquino - COMELLI, Alicia Marcela</p> <p>FPV - PJ - CONTRERA, Mónica Graciela</p> <p>FPV - PJ - DATO, Alfredo Carlos</p> <p>FPV - PJ - DE PEDRO, Eduardo Enrique</p> <p>FPV - PJ - DEPETRI, Edgardo Fernando</p> <p>FPV - PJ - DI TULLIO, Juliana</p> <p>FPV - PJ - DIAZ BANCALARI, José María</p> <p>FPV - PJ - DIAZ ROIG, Juan Carlos</p> <p>FPV - PJ - DONKIN, Carlos Guillermo</p> <p>FPV - PJ - ELORRIAGA, Osvaldo Enrique</p> <p>FPV - PJ - FELETTI, Roberto José</p> <p>Partido Justicialista La Pampa - FERNANDEZ MENDIA, Gustavo</p> <p>FPV - PJ - FERNANDEZ SAGASTI, Anabel</p> <p>FPV - PJ - FERREYRA, Araceli</p> <p>FPV - PJ - FRANCONI, Fabián Marcelo</p> <p>FPV - PJ - GAGLIARDI, Josué</p> <p>FPV - PJ - GAILLARD, Ana Carolina</p> <p>FPV - PJ - GALLARDO, Miriam Graciela del Valle</p> <p>FPV - PJ - GARCIA, Andrea Fabiana</p> <p>FPV - PJ - GARCIA, María Teresa</p> <p>FPV - PJ - GDANSKY, Carlos Enrique</p> <p>FPV - PJ - GERVASONI, Lautaro</p> <p>FPV - PJ - GIACCONE, Claudia Alejandra</p> <p>FPV - PJ - GIACOMINO, Daniel Oscar</p> <p>FPV - PJ - GIANNETTASIO, Graciela María</p> <p>FPV - PJ - GILL, Martín Rodrigo</p> <p>FPV - PJ - GOMEZ BULL, Mauricio</p> <p>FPV - PJ - GONZALEZ, Josefina Victoria</p> <p>FPV - PJ - GONZALEZ, Juan Dante</p> <p>FPV - PJ - GONZALEZ, Verónica</p>	<p>UCR - AGUAD, Oscar Raúl</p> <p>Compromiso Federal - AGUILAR, Lino Walter</p> <p>UCR - ALFONSIN, Ricardo</p> <p>Compromiso Federal - ARENAS, Berta</p> <p>UNIR - ASSEFF, Alberto Emilio</p> <p>Unión PRO - BALDASSI, Héctor</p> <p>Partido Socialista - BARCHETTA, Omar Segundo</p> <p>UCR - BARLETTA, Mario Domingo</p> <p>UCR - BAZZE, Miguel Ángel</p> <p>Unión PRO - BERGMAN, Sergio</p> <p>Compromiso Federal - BIANCHI, Ivana María</p> <p>Partido Socialista - BINNER, Hermes</p> <p>Fe - BROWN, Carlos Ramón</p> <p>Unión PRO - BULLRICH, Patricia</p> <p>UCR - BURGOS, María Gabriela</p> <p>UCR - BURYAILE, Ricardo</p> <p>Unión PRO - CACERES, Eduardo</p> <p>Frente Renovador - CAMAÑO, Graciela</p> <p>UCR - CANO, José</p> <p>SUMA + UNEN - CARRIZO, Ana Carla</p> <p>UCR - CARRIZO, María Soledad</p> <p>Unión por Córdoba - CASERIO, Carlos Alberto</p> <p>Partido Socialista - CICALIANI, Alicia Mabel</p> <p>UCR - COBOS, Julio</p> <p>Partido Socialista - CORTINA, Roy</p> <p>UCR - COSTA, Eduardo Raúl</p> <p>Unión por Entre Ríos - CREMER DE BUSTI, María Cristina</p> <p>Partido Socialista - CUCCOVILLO, Ricardo Oscar</p> <p>UCR - D'AGOSTINO, Jorge</p> <p>Frente Renovador - D'ALESSANDRO, Marcelo</p> <p>Frente Renovador - DAER, Héctor Ricardo</p> <p>Frente Renovador - DE MENDIGUREN, José Ignacio</p> <p>Unión Celeste y Blanco - DE NARVAEZ, Francisco</p> <p>Fte. de Izquierda y de los Trabajadores - DEL CAÑO, Nicolás</p> <p>GEN - DUCLOS, Omar Arnaldo</p> <p>Conservador Popular - DURAND CORNEJO, Guillermo</p> <p>Frente Renovador - EHCOSOR, María Azucena</p> <p>Frente Renovador - ESPER, Laura René</p> <p>Frente Renovador - FABIANI, Eduardo</p> <p>UCR - FIAD, Mario Raymundo</p> <p>UCR - GARRIDO, Manuel</p> <p>UCR - GIMENEZ, Patricia</p> <p>UCR - GIUBERGIA, Miguel Angel</p> <p>Frente Renovador - GIUSTOZZI, Darío</p> <p>Unión PRO - GONZALEZ, Gladys Esther</p> <p>Unión PRO - GRIBAUDO, Christian Alejandro</p> <p>UCR - GUTIERREZ, Héctor</p> <p>Frente Renovador - GUZMAN, Sandro</p> <p>Fte. Cívico y Social de Catamarca - JUAREZ, Myrian</p> <p>UCR - KRONEBERGER, Daniel Ricardo</p> <p>GEN - LINARES, María Virginia</p> <p>Fte. de Izquierda y de los Trabajadores - LOPEZ, Pablo Sebastián</p> <p>SUMA + UNEN - LOUSTEAU, Martín</p> <p>Unión PRO - MAC ALLISTER, Carlos Javier</p>	<p>Proyecto Sur - UNEN - ARGUMEDO, Alcira Susana</p> <p>Unidad Popular - DE GENNARO, Victor Norberto</p> <p>Libres del Sur - DONDA PEREZ, Victoria Analía</p> <p>Unidad Popular - LOZANO, Claudio Raúl</p> <p>Unidad Popular - RIESTRA, Antonio Sabino</p>	<p>Frente Renovador - ALEGRE, Gilberto</p> <p>Unión PRO - ALONSO, Laura</p> <p>U.De.So. Salta - BIELLA CALVET, Bernardo Jose</p> <p>Movimiento Popular Fueguino - BOYADJIAN, Graciela Eunice</p> <p>Fte. Cívico y Social de Catamarca - BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo</p> <p>Coalición Cívica - ARI - UNEN - CARRIO, Elisa María</p> <p>Unión Cívica Radical - CASAÑAS, Juan Francisco</p> <p>Frente para la Victoria - PJ - CONTI, Diana Beatriz</p> <p>Trabajo y Dignidad - DAS NEVES, Mario</p> <p>Unión Cívica Radical - DE FERRARI RUEDA, Patricia</p> <p>Coalición Cívica - ARI - UNEN - JAVKIN, Pablo</p> <p>Trabajo y Dignidad - LAGORIA, Elia Nelly</p> <p>Unión PRO - MAJDALANI, Silvia Cristina</p> <p>Unión Cívica Radical - MALDONADO, Victor Hugo</p> <p>Frente Renovador - ROBERTI, Alberto Oscar</p> <p>Coalición Cívica - ARI - UNEN - SANCHEZ, Fernando</p> <p>GEN - STOLBIZER, Margarita Rosa</p> <p>Frente para la Victoria - PJ - TINEO, Javier Héctor</p>

<p>FPV - PJ - GRANADOS, Dulce FPV - PJ - GROSSO, Leonardo Fte. Renov. de la Concordia Misiones - GUCCIONE, José Daniel FPV - PJ - GUTIERREZ, Mónica Edith FPV - PJ - HARISPE, Gastón Frente Nuevo Encuentro - HELLER, Carlos FPV - PJ - HERRERA, Griselda Noemí Frente Cívico por Santiago - HERRERA, José Alberto FPV - PJ - IANNI, Ana María FPV - PJ - INSAURRALDE, Martín FPV - PJ - ISA, Evita Nelida Frente Cívico por Santiago - JUAREZ, Manuel Frente Nuevo Encuentro - JUNIO, Juan Carlos Isaac FPV - PJ - KOSINER, Pablo Francisco Juan FPV - PJ - KUNKEL, Carlos Miguel FPV - PJ - LANDAU, Jorge Alberto FPV - PJ - LARROQUE, Andrés Fte. Renov. de la Concordia Misiones - LEVERBERG, Stella Maris FPV - PJ - LOTTO DE VECCHIETTI, Inés Beatriz FPV - PJ - MADERA, Teresita FPV - PJ - MAGARIO, Verónica FPV - PJ - MARCOPULOS, Juan Fernando FPV - PJ - MARTINEZ CAMPOS, Gustavo Movimiento Solidario Popular - MARTINEZ, Oscar Anselmo FPV - PJ - MAZURE, Liliana FPV - PJ - MENDOZA, Mayra Soledad FPV - PJ - MENDOZA, Sandra Marcela FPV - PJ - METAZA, Mario Alfredo FPV - PJ - MOLINA, Manuel Isauro FPV - PJ - MONGELO, José Ricardo FPV - PJ - MORENO, Carlos Julio Frente Cívico por Santiago - NAVARRO, Graciela Frente Cívico por Santiago - OLIVA, Cristian Rodolfo FPV - PJ - OPORTO, Mario Néstor FPV - PJ - ORTIZ CORREA, Marcia Sara María FPV - PJ - ORTIZ, Mariela FPV - PJ - PAIS, Juan Mario FPV - PJ - PARRILLI, Nanci María Agustina Frente Cívico por Santiago - PASTORIZA, Mirta Ameliana FPV - PJ - PEDRINI, Juan Manuel FPV - PJ - PEREZ, Martín Alejandro FPV - PJ - PERIE, Julia Argentina FPV - PJ - PEROTTI, Omar Angel FPV - PJ - PERRONI, Ana María FPV - PJ - PIETRAGALLA CORTI, Horacio Cultura, Educación y Trabajo - PLAINI, Francisco Omar Frente por la Inclusión Social - PUCHETA, Ramona FPV - PJ - PUIGGROS, Adriana Victoria Frente Nuevo Encuentro - RAIMUNDI, Carlos FPV - PJ - RECALDE, Héctor Pedro Fte. Renov. de la Concordia Misiones - REDCZUK, Oscar Felipe FPV - PJ - RIOS, Liliana María Fte. Renov. de la Concordia Misiones - RISKO, Silvia Lucrecia FPV - PJ - RIVAROLA, Rubén Armando FPV - PJ - RIVAS, Jorge FPV - PJ - ROMERO, Oscar FPV - PJ - RUBIN, Carlos Gustavo Frente Cívico por Santiago - RUIZ, Aida Delia Movimiento Popular Neuquino - SAN MARTIN, Adrián FPV - PJ - SANTILLAN, Walter Marcelo</p>	<p>UCR - MARTINEZ, Julio César Frente Renovador - MARTINEZ, Oscar Ariel Unión PRO - MARTINEZ, Soledad Frente Renovador - MASSA, Sergio UCR - MESTRE, Diego Matías Cultura, Educación y Trabajo - MOYANO, Juan Facundo Compromiso Federal - MULLER, Edgar Raúl UCR - NEGRI, Mario Raúl UCR - OLIVARES, Hector Enrique UCR - PASTORI, Luis GEN - PERALTA, Fabián Francisco Frente Renovador - PEREZ, Adrián UCR - PETRI, Luis Unión PRO - PINEDO, Federico Fte. de Izquierda y de los Trabajadores - PITROLA, Néstor Antonio UCR - PORTELA, Agustín Alberto Demócrata de Mendoza - PRADINES, Roberto Arturo Partido Socialista - RASINO, Elida Elena UCR - RICCARDO, José Luis UCR - ROGEL, Fabián Dulio UCR - ROSSI, Blanca Araceli UCR - SACCA, Luis Fernando Compromiso Federal - SALINO, Fernando Aldo Unión PRO - SCAGLIA, Gisela Unión por Córdoba - SCHIARETTI, Juan Unión PRO - SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia Frente Renovador - SCHWINDT, María Liliana Peronismo más al Sur - SCIUTTO, Rubén Darío UCR - SEMHAN, María de las Mercedes Frente Renovador - SOLA, Felipe Carlos Unión PRO - SPINOZZI, Ricardo Unión PRO - STURZENEGGER, Federico UCR - TEJEDOR, Miguel Angel UCR - TOLEDO, Susana Unión PRO - TONELLI, Pablo Gabriel Unión PRO - TORRES DEL SEL, Miguel UCR - TORROBA, Francisco Javier Unión PRO - TRIACA, Alberto Jorge Partido Socialista - TROIANO, Gabriela Alejandra Frente Renovador - TUNDIS, Mirta UCR - VALDES, Gustavo Adolfo Frente Cívico - Córdoba - VALINOTTO, Jorge Anselmo UCR - VAQUIE, Enrique Andrés Frente Cívico - Córdoba - VILLATA, Graciela Susana Partido Socialista - ZABALZA, Juan Carlos</p>		
---	--	--	--

Unión Cívica Radical - SANTIN, Eduardo FPV - PJ - SEGARRA, Adela Rosa FPV - PJ - SEMINARA, Eduardo Jorge FPV - PJ - SIMONCINI, Silvia Rosa FPV - PJ - SOLANAS, Julio Rodolfo FPV - PJ - SORIA, María Emilia FPV - PJ - SOTO, Gladys Beatriz FPV - PJ - TENTOR, Héctor FPV - PJ - TOMAS, Héctor Daniel FPV - PJ - TOMASSI, Néstor FPV - PJ - UÑAC, José Rubén FPV - PJ - VILARIÑO, José Antonio FPV - PJ - VILLA, José Antonio Movimiento Popular Neuquino - VILLAR MOLINA, María Inés FPV - PJ - ZAMARREÑO, María Eugenia FPV - PJ - ZIEBART, Cristina Isabel Fte. Renov. de la Concordia Misiones - ZIEGLER, Alex Roberto			
134	99	5	18

3. Votación Cámara de Diputados de la República Argentina 15 de Marzo de 2016 - Ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos N° 27.249

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENTES
FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Abdala De Matarazzo, Norma Amanda UNIÓN PRO - Acerenza., Samantha UNIÓN CÍVICA RADICAL - Albornoz., Gabriela FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Alegre, Gilberto Oscar UNIÓN CÍVICA RADICAL - Alfonsín, Ricardo Luis FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Alonso., Horacio UNIÓN PRO - Amadeo., Eduardo Pablo COMPROMISO FEDERAL - Arenas, Berta Hortensia UNIÓN PRO - Balbo., Elva Susana UNIÓN PRO - Baldassi, Héctor UNIÓN CÍVICA RADICAL - Banfi., Karina Verónica UNIÓN CÍVICA RADICAL - Barletta, Mario Domingo UNIÓN CÍVICA RADICAL - Basse, Miguel Ángel UNIÓN CÍVICA RADICAL - Bellocq., Gerardo TRABAJO Y DIGNIDAD - Bermejo., Sixto PJ - Bernabey, Ramón Ernesto UNIÓN PRO - Besada., Alicia FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Bevilacqua., Gustavo COMPROMISO FEDERAL - Bianchi, Ivana María PARTIDO SOCIALISTA - Binner, Hermes UNIÓN CÍVICA RADICAL - Borsani., Luis Gustavo PJ - Bossio., Diego UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Brezzo., María Eugenia. FTE. CÍVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA - Brizuela Del Moral, Eduardo Segundo UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Brügge., Juan UNIÓN PRO - Buil., Sergio Omar UNIÓN CÍVICA RADICAL - Burgos, María Gabriela UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Calleri., Agustín FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Camaño, Graciela	FRENTE PARA LA VICTORIA - Abraham, Alejandro FRENTE PARA LA VICTORIA - Alvarez Rodriguez., Cristina PROYECTO SUR - UNEN - Argumedo, Alcira Susana FRENTE PARA LA VICTORIA - Arrieta., Gustavo FRENTE PARA LA VICTORIA - Bardeggia, Luis María FRENTE PARA LA VICTORIA - Barreto, Jorge Rubén FRENTE PARA LA VICTORIA - Basterra, Luis Eugenio PTS - FRENTE DE IZQUIERDA - Bregman, Myriam FRENTE PARA LA VICTORIA - Britez., María Cristina FRENTE PARA LA VICTORIA - Cabandié, Juan FRENTE PARA LA VICTORIA - Carlotto, Remo Gerardo FRENTE PARA LA VICTORIA - Carmona, Guillermo Ramón FRENTE PARA LA VICTORIA - Carol., Analuz Ailen FRENTE PARA LA VICTORIA - Carrizo, Nilda Mabel FRENTE PARA LA VICTORIA - Castagneto., Carlos FRENTE PARA LA VICTORIA - Castro, Sandra FRENTE PARA LA VICTORIA - Ciampini, José Alberto FRENTE PARA LA VICTORIA - Cigogna, Luis Francisco Jorge FRENTE PARA LA VICTORIA - Cleri, Marcos FRENTE PARA LA VICTORIA - Conti, Diana Beatriz LIBRES DEL SUR - Cousinet., Graciela FRENTE PARA LA VICTORIA - De Pedro, Eduardo Enrique FRENTE PARA LA VICTORIA - De Ponti., Lucila María FRENTE PARA LA VICTORIA - De Vido., Julio FRENTE PARA LA VICTORIA - Depetri, Edgardo Fernando FRENTE PARA LA VICTORIA - Di Stefano., Daniel FRENTE PARA LA VICTORIA - Di Tullio, Juliana LIBRES DEL SUR - Donda, Victoria FRENTE PARA LA VICTORIA - Doñate., Claudio Martín		Federal Unidos por una Nueva Argentina - DAER, Héctor Ricardo Social Cristian - FABIANI, Eduardo Alberto Federal Unidos por una Nueva Argentina - MOYANO, Juan Facundo Frente para la Victoria - PJ - RAMOS, Alejandro Federal Unidos por una Nueva Argentina - SOLA, Felipe Carlos

<p>UNIÓN CÍVICA RADICAL - Carrizo, Ana Carla UCR - Carrizo, Soledad COALICIÓN CÍVICA - Carrió, Elisa María UNIÓN CÍVICA RADICAL - Casañas, Juan Francisco FRENTE PARA LA VICTORIA - Caselles., Graciela María COMPROMISO CON SAN JUAN - Castro Molina., Enrique PJ - Caviglia., Franco PARTIDO SOCIALISTA - Ciciliani, Alicia Mabel FTE. RENOV. DE LA CONC. MISIONES - Closs., Maurice Fabián PRO - Conesa., Eduardo PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA - Copes., Ana UNIÓN CÍVICA RADICAL - Costa, Eduardo Raúl UNIÓN POR ENTRE RÍOS - Cremer De Busti, María Cristina PRO - Cáceres, Eduardo UCR - D'agostino, Jorge PJ - David., Néstor Javier FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - De Mendiguren, José Ignacio UCR - Dindart., Julián CONSERVADOR POPULAR - Durand Cornejo, Guillermo PARTIDO SOCIALISTA - Duré., Lucila UCR - Echegaray., Alejandro Carlos Augusto FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Ehcossor, María Azucena PJ - Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo FPV - Franco., Jorge Daniel FPV - Gallardo, Miriam PRO - Garretón., Facundo PRO - Gayol., Yanina Celeste UCR - Giménez, Patricia PJ - Giustozzi, Darío UCR - Goicoechea., Horacio PRO - González, Gladys Esther PRO - González., Álvaro Gustavo FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Grandinetti., Alejandro Ariel UCR - Gutiérrez, Héctor María PJ - Guzmán, Sandro Adrián UCR - Hernández., Martín FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Herrera., José Alberto PJ - Herrera., Luis Beder PRO - Hers Cabral., Anabella Ruth PRO - Huczak., Stella PRO - Incicco., Lucas PJ - Isa, Evita Néilda FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Juárez, Manuel Humberto FTE. CÍVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA - Juárez, Myrian PJ - Kosiner, Pablo Francisco Juan UCR - Kroneberger, Daniel Ricardo TRABAJO Y DIGNIDAD - Lagoria, Elia Nelly PRO - Laspina, Luciano FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Lavagna., Marco Juan PRO - Lipovetzky., Daniel FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Litza., Mónica PRO - Lopardo., María Paula PRO - Lospennato., Silvia COMPROMISO FEDERAL - Lusquiños., Luis PRO - López Koenig., Leandro PJ - Macias., Oscar Alberto PJ - Madera, Teresita PRO - Maquieyra., Martín UCR - Marcucci., Hugo María PJ - Martínez Campos, Gustavo Coalición cívica - Martínez Villada., Leonor</p>	<p>FRENTE PARA LA VICTORIA - Díaz Roig, Juan Carlos FRENTE PARA LA VICTORIA - Estevez., Gabriela FRENTE PARA LA VICTORIA - Ferreyra, Araceli Susana Del Rosario FRENTE PARA LA VICTORIA - Frana., Silvina Patricia FRENTE PARA LA VICTORIA - Furlán., Francisco FRENTE PARA LA VICTORIA - Gaillard, Ana Carolina FRENTE PARA LA VICTORIA - García, María Teresa FRENTE PARA LA VICTORIA - Garré., Nilda FRENTE PARA LA VICTORIA - Gervasoni, Lautaro FRENTE PARA LA VICTORIA - Gioja., José Luis FRENTE PARA LA VICTORIA - González, Josefina Victoria FRENTE PARA LA VICTORIA - Grana., Adrián FRENTE PARA LA VICTORIA - Granados, Dulce FRENTE PARA LA VICTORIA - Grosso., Leonardo FRENTE PARA LA VICTORIA - Guerín., María Isabel FRENTE PARA LA VICTORIA - Guzmán., Andrés Ernesto FRENTE PARA LA VICTORIA - Gómez Bull, Mauricio SOLIDARIO SI - Heller, Carlos Salomón FRENTE PARA LA VICTORIA - Horne., Silvia Reneé FRENTE PARA LA VICTORIA - Huss., Juan Manuel FRENTE PARA LA VICTORIA - Igon., Santiago FRENTE PARA LA VICTORIA - Kicillof., Axel FRENTE PARA LA VICTORIA - Kirchner., Máximo FRENTE PARA LA VICTORIA - Kunkel, Carlos Miguel FRENTE PARA LA VICTORIA - Larroque, Andrés FRENTE PARA LA VICTORIA - Llanos., Ana FRENTE PARA LA VICTORIA - Lotto, Inés Beatriz FTE. DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES - López, Pablo Sebastián MOVIMIENTO SOLIDARIO POPULAR - Martínez, Oscar Anselmo FRENTE PARA LA VICTORIA - Martínez., N. Darío LIBRES DEL SUR - Masso., Federico FRENTE PARA LA VICTORIA - Masín., María Lucila FRENTE PARA LA VICTORIA - Mazure, Liliana FRENTE PARA LA VICTORIA - Mendoza, Mayra Soledad FRENTE PARA LA VICTORIA - Mendoza, Sandra Marcela FRENTE PARA LA VICTORIA - Mercado., Verónica FRENTE PARA LA VICTORIA - Moreno, Carlos Julio FRENTE PARA LA VICTORIA - Pedrini, Juan Manuel CONCERTACIÓN FORJA - Pereyra., Juan Manuel FTE. DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES - Pitrola, Néstor Antonio CULTURA, EDUCACIÓN Y TRABAJO - Plaini, Francisco Omar FRENTE PARA LA VICTORIA - Pérez, Martín Alejandro FRENTE PARA LA VICTORIA - Rach Quiroga., Analía FRENTE PARA LA VICTORIA - Raverta., María Fernanda FRENTE PARA LA VICTORIA - Recalde, Héctor Pedro FRENTE PARA LA VICTORIA - Rodríguez., Matías FRENTE PARA LA VICTORIA - Rodríguez., Rodrigo FRENTE PARA LA VICTORIA - Ruiz Aragón., José FRENTE PARA LA VICTORIA - Santillán, Walter Marcelo FRENTE PARA LA VICTORIA - Seminara, Eduardo Jorge FRENTE PARA LA VICTORIA - Solanas, Julio Rodolfo FRENTE PARA LA VICTORIA - Soraire., Mirta Alicia FRENTE PARA LA VICTORIA - Soria, María Emilia</p>		
--	---	--	--

<p>PRO - Martínez, Soledad PRO - Martínez., Ana Laura UCR - Martínez., Silvia Alejandra FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Massa, Sergio FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Masetani., Vanesa PRO - Massot., Nicolás UCR - Mestre, Diego Matías PJ - Miranda., Pedro Rubén PRO - Molina., Karina UCR - Monfort., Marcelo Alejandro FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Morales., Mariana FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Moreau., Cecilia UCR - Nanni., Miguel FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Navarro, Graciela UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Nazario., Adriana UNIÓN CÍVICA RADICAL - Negri, Mario Raúl UNIÓN PRO - Núñez., José Carlos FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Oliva, Cristian Rodolfo UNIÓN CÍVICA RADICAL - Olivares, Héctor Enrique SALTA SOMOS TODOS - Olmedo., Alfredo Horacio PRIMERO TUCUMÁN - Orellana., José Fernando FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Passo., Marcela UNIÓN CÍVICA RADICAL - Pastori, Luis Mario FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO - Pastoriza, Mirta Ameliana UNIÓN PRO - Patiño., José Luis UNIÓN CÍVICA RADICAL - Petri, Luis Alfonso FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Pitiot., Carla Betina AVANZAR SAN LUIS - Poggi., Claudio Javier UNIÓN PRO - Pretto., Pedro Javier FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Pérez., Raúl Joaquín FTE. CÍVICO Y SOCIAL DE CATAMARCA - Quintar., Amado NO INTEGRA BLOQUE - Raffo., Julio César UNIÓN CÍVICA RADICAL - Riccardo, José Luis FTE. RENOV. DE LA CONC. MISIONES - FPV-PJ - Risko, Silvia Lucrecia UNIÓN CÍVICA RADICAL - Rista., Olga María JUSTICIALISTA - Roberti, Alberto Oscar UNIÓN PRO - Roma., Carlos Gastón JUSTICIALISTA - Romero, Oscar Alberto UNIÓN CÍVICA RADICAL - Roquel., Héctor Alberto UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Rossi, Blanca Araceli JUSTICIALISTA - Rubín, Carlos Gustavo UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Rucci., Claudia Monica MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO - San Martín, Adrián UNIÓN PRO - Scaglia, Gisela UNIÓN PRO - Schmidt Liermann, Cornelia FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Schwindt, María Liliana FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Selva., Carlos Américo UNIÓN CÍVICA RADICAL - Semhan, María De Las Mercedes FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Snopek., Alejandro Francisco JUSTICIALISTA - Snopek., Guillermo UNIÓN PRO - Sorgente., Marcelo UNIÓN PRO - Spinozzi, Ricardo Adrián GEN - Stolbizer, Margarita Rosa COALICIÓN CÍVICA - Sánchez, Fernando</p>	<p>FTE. DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES - Sosa Capurro., Victoria Soledad FRENTE PARA LA VICTORIA - Tailhade., Luis Rodolfo FRENTE PARA LA VICTORIA - Tomas, Héctor Daniel FRENTE PARA LA VICTORIA - Volnovich., Luana</p>		
---	--	--	--

CHUBUT SOMOS TODOS - Taboada., Jorge Omar JUSTICIALISTA - Tentor, Héctor COALICIÓN CÍVICA - ARI - UNEN - Terada, Alicia UNIÓN CÍVICA RADICAL - Toledo, Susana María JUSTICIALISTA - Tomassi, Néstor UNIÓN PRO - Tonelli, Pablo Gabriel UNIÓN PRO - Torello., Pablo UNIÓN CÍVICA RADICAL - Torroba, Francisco PARTIDO SOCIALISTA - Troiano, Gabriela Alejandra FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA - Tundis, Mirta UNIÓN PRO - Urroz., Paula Marcela UNIÓN CÍVICA RADICAL - Valdés, Gustavo Adolfo UNIÓN CÍVICA RADICAL - Vega., María Del Valle UNIÓN PRO - Villalonga., Juan Carlos MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO - Villar Molina, María Inés UNIÓN CÍVICA RADICAL - Villavicencio., María Teresita UNIÓN PRO - Wechsler., Marcelo UNIÓN PRO - Wisky., Sergio Javier UNIÓN PRO - Wolff., Waldo Ezequiel LIBERTAD Y DEMOCRACIA - Ziegler, Alex Roberto JUSTICIALISTA - Ziliotto., Sergio Raúl			
165	86	0	5

4. Votación Cámara de Senadores de la República Argentina 30 de Marzo de 2016 - Ley de Cancelación de deuda en cesación de pagos N° 27.249

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENTES
FPV - Alperovich, José FPV - Barrionuevo, Walter FPV - Blas, Inés Imelda FPV - Catalan Magni, Julio César FPV - De La Rosa, María Graciela FPV - Espínola, Carlos FPV - Fellner, Lilitiana Beatriz FPV - Fiore, María Cristina Del Valle FPV - Guastavino, Pedro Guillermo Ángel FPV - Irrazabal, Juan Manuel FPV - Kunath, Sigrid Elisabeth FPV - Leguizamon, María Laura FPV - Mayans, José Miguel Ángel FPV - Mera, Dalmacio FPV - Mirkin, Beatriz Graciela FPV - Ojeda, José Anatolio FPV - Perotti, Omar Ángel FPV - Pichetto, Miguel Ángel FPV - Riofrío, Marina Raquel FPV - Urtubey, Rodolfo Julio CAMBIEMOS - Cobos, Julio César Cleto CAMBIEMOS - Elías De Perez, Silvia Beatriz CAMBIEMOS - Marino, Juan Carlos CAMBIEMOS - Martínez, Ernesto Félix CAMBIEMOS - Reutemann, Carlos Alberto CAMBIEMOS - Rodríguez Machado, Laura Elena CAMBIEMOS - Verasay, Pamela Fernanda ACFEDERAL - Basualdo, Roberto Gustavo ACFEDERAL - Negre De Alonso, Lilitiana Teresita ACFEDERAL - Rodríguez Saá, Adolfo ACFEDERAL - Braillard Pocard, Néstor Pedro PJ - Durango, Norma PJ - Lovera, Daniel Aníbal PJ - Menem, Carlos Saúl	FPV - Abal Medina, Juan Manuel FPV - Aguilar, Eduardo Alberto FPV - Almirón, Ana Claudia FPV - Fernández Sagasti, Anabel FPV - Fuentes, Marcelo Jorge FPV - García Larraburu, Silvina Marcela FPV - García, Virginia María FPV - Godoy, Ruperto Eduardo FPV - Gonzalez, Nancy Susana FPV - Labado, María Ester FPV - Pais, Juan Mario FPV - Pérsico, Daniel Raúl FPV - Pilatti Vergara, María Inés FPV - Sacnun, Ángeles PJ La Rioja- Luna, Mirtha María Teresita PJ La Rioja - Aguirre, Hilda Clelia		Odarda, María Magdalena Solanas, Fernando Ezequiel

<p>CHUBUT SOMOS TODOS - Luenzo, Alfredo Héctor FAP - Linares, Jaime Frente Cívico Santiago - Iturrez De Cappellini, Ada Frente Cívico Santiago - Zamora, Gerardo Frente Cívico y Social - Castillo, Oscar Aníbal Frente Popular - Montenegro, Gerardo Antenor Frente Popular Salteño - Romero, Juan Carlos Frente Renovador de la Concordia - Cabral, Salvador Frente Renovador de la Concordia - Giménez, Sandra Daniela Movimiento Pupular Fueguino - Boyadjian, Miriam Ruth Movimiento Pupular Fueguino - Crexell, Carmen Lucila Movimiento Pupular Neuquino - Pereyra, Guillermo Juan UCR - Giacoppo, Silvia Del Rosario UCR - Martínez, Alfredo Anselmo UCR - Petcoff Naidenoff, Luis Carlos Unión por Chaco - Rozas, Ángel Unión por Córdoba - Caserio, Carlos Alberto Unión por Entre Ríos - De Ángeli, Alfredo Luis PRO - Pinedo, Federico PRO - Varela, Marta</p>			
54	16	-	2